

ACTA 233-2023
Sesión Ordinaria 177

Acta número doscientos treinta y tres correspondiente a la sesión ordinaria número ciento setenta y siete, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo
José Campos Quesada (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz

Carmen María Fernández Araya (PNG)
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Denis Gerardo León Castro (PYPE)
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SÍNDICOS SUPLENTE

Andrea Mora Solano
Gerardo Venegas Fernández (PNG)
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

José Pablo Cartín Hernández

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Andrea Arroyo Hidalgo

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 231 y 232.**
- II. CORRESPONDENCIA.**
- III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- IV. MOCIONES.**
- V. INFORME DE COMISIONES.**

1 **VI. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

2 **VII. INFORME MESUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

3 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
6 minutos.

7

8 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 231 y 232.**

9

10 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 231. Se aprueba por
11 unanimidad.

12

13 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 232. Se aprueba por
14 unanimidad.

15

16 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

17

18 **Inciso 1. Contraloría General de la República,**

19

20 Remite correo electrónico en el que traslada el oficio DFOE-LOC-1565 dirigido al señor Arnoldo
21 Barahona Cortés, Alcalde Municipal, con la remisión del informe de resultados del índice de gestión de
22 servicios municipales (IGSM)2023.

23

24 Se remite a la Administración.

25

26 **Inciso 2. Nancy Vilchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos,**
27 **Asamblea Legislativa.**

28

29 Remite oficio AL-CPOECO-0423-2023, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
30 N°23.751 "Reforma del Artículo 106 de la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, N°6683.

31

32 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

33

34 **Inciso 3. Ericka Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales,**
35 **Asamblea Legislativa.**

36

37 Remite oficio AL-CPEMUN-0639-2023, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
38 N°23.777 "Reforma al Artículo 71 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de Abril de 19989 y sus
39 Reformas".

40

41 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

1 **Inciso 4. Karol Tatiana Matamoros Corrales, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio COR-AL-1549-2023, de acuerdo con la solicitud de información realizada por parte de la
4 Comisión de Hacienda y Presupuesto, se remite oficio COR-GES-0643-2023, en el cual se remite el
5 detalle de la distribución de los recursos económicos, para las distintas actividades de la agenda cultural,
6 para el año 2024.

7
8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 5. Tribunal Supremo de Elecciones, J. Pablo Quirós Loaiza.**

11
12 Remite correo electrónico en el que notifica copia de prevención dictada por el Tribunal Supremo de
13 Elecciones a las nueve horas cuarenta minutos del once de setiembre de dos mil veintitrés.

14
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 6. Nancy Patricia Vilchez Obando, Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos**
18 **Económicos, Asamblea Legislativa.**

19
20 Remite oficio AL-CPE-CTE-0133-2023, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
21 N°23772 "Ley para Promover la Participación Ciudadana en las Juntas de Educación y Juntas
22 Administrativas de Escuelas y Colegios Públicos".

23
24 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

25

26 **Inciso 7. Cinthya Díaz Briceño, Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea**
27 **Legislativa.**

28
29 Remite oficio AL-CPEAMB-2080-2023, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Adición de un
30 Párrafo al Artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N°7554, de 13 de Noviembre de 1995,
31 para Incorporar el Tema de Evaluación Ambiental Estratégica, Expediente N°23.743.

32
33 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

34

35 **Inciso 8. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

36
37 Remite Recurso de Amparo interpuesto, con número de Expediente 23-015038-0007-CO, de Barrio
38 Jaboncillos, contra el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de
39 Escazú.

40
41 Se toma nota.

1 **Inciso 8. Danixa Nereyda Bellorín García, Contabilidad.**

2
3 Remite correo electrónico en el que traslada el oficio DCCE-04376-2023, remitido por el Instituto
4 Nacional de Seguros, de fecha del 09 de mayo del año en curso y con el asesoramiento del departamento
5 de Asuntos Jurídicos, a partir del mes de agosto se debe incluir tanto a los regidores propietarios y
6 suplentes como a los síndicos propietarios y suplentes de este municipio en el reporte mensual de la
7 póliza de riesgos de trabajo del INS, este proceso se realizará a través de una planilla adicional en la que
8 se reporta todo el personal de elección popular y que reciba algún tipo de remuneración o dieta pagada
9 por este municipio, por lo que en adelante los miembros del Concejo Municipal que posean correo
10 electrónico registrado en la base de datos recibirán el respectivo comprobante. Cabe destacar que, al
11 incluir a los miembros del Concejo Municipal no representa ningún tipo de rebajo a desembolso
12 adicional para los regidores y síndicos (propietarios o suplentes).

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 9. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico,**
17 **Asamblea Legislativa.**

18
19 Remite oficio AL-CPESEG-083-2023, en el que consulta criterio del texto del proyecto de Ley
20 Expediente N°23.755 "Ley para Incorporar Mayores Medidas de Seguridad en la Identificación de
21 Vehículos Tipo Bicimotos, Motocicletas, UTV"

22
23 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24
25 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio COR-AL-1572-2023, mediante el presente procede con el traslado de la Convención
28 Colectiva, con la finalidad de que se pueda proceder con el trámite correspondiente para su respectiva
29 aprobación.

30
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32
33 **Inciso 11. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales,**
34 **Asamblea Legislativa.**

35
36 Remite oficio AL-CPEMUN-0829-2023, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
37 N°23.793 "Ley para el Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación".

38
39 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

40
41 **Inciso 12. Wendy Salas Araya, CONAVI.**

1 Remite correo electrónico en el que remite el oficio AC-270-2023, al señor Greivin Rodríguez Rojas,
2 suscrito por la señora Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal, en el que se solicita la
3 colocación de barreras de protección en el puente Los Anonos. Respetuosamente se le solicita
4 proporcionar la respuesta a la persona interesada de manera directa en tiempo y forma (mediante oficio).

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 13. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente Especial de Seguridad y**
9 **Narcotráfico, Asamblea Legislativa.**

10

11 Remite oficio AL-CPESEG-169-2023, en el que consulta criterio del texto del proyecto de Ley
12 Expediente N°23.642 "Ley de Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas
13 Jóvenes".

14

15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16

17 **Inciso 14. Contraloría General de la República.**

18

19 Remite correo electrónico en el que traslada el oficio DFOE-LOC-1652 dirigido al señor Arnoldo
20 Barahona Cortés Alcalde Municipal, con la remisión del informe N°DFOE-LOC-IAD-00020-2023,
21 denominado Informe de Auditoría sobre la Seguridad de la Información en la Municipalidad de Escazú.

22

23 Se remite a la Administración.

24

25 **Inciso 15. Tracy Urbina Martínez, Secretaria Concejo Municipal de Santa Ana.**

26

27 Remite correo electrónico en el que adjunta transcripción de Acuerdo 695-2023, de la Sesión Ordinaria
28 N°176, celebrada por el Concejo Municipal de Santa Ana el martes 12 de setiembre del 2023, el cual
29 acoge el oficio N°FPLN-CM-09-043-2023, suscrito por el Lic. Sergio Jiménez Guevara, Asesor Jurídico
30 del Concejo Municipal, quien remite criterio jurídico sobre el texto base del Proyecto de Ley Expediente
31 N°23645: "Ley de Creación del Parque Natural Urbano Lorne Ross como Motor para el Desarrollo
32 Social y Económico Sostenible para Santa Anta". Se solicita a las Municipalidades de Escazú, Mora,
33 Belén, Puriscal, Acosta, Alajuela, San José y Atenas el apoyo a este proyecto de Ley.

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 16. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales,**
38 **Asamblea Legislativa.**

39

40 Remite oficio AL-CPEMUN-0642-2023, en el que consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
41 N°23.683 "Ley para Fomentar la Práctica del Deporte: Reforma al Artículo 179 del Código Municipal"

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2
3 **Inciso 17. Vilma Salazar Aguilar, Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria(CNAA).**

4
5 Remite correo electrónico en el que traslada el oficio CNAA P-150-2023, ante recientes declaraciones
6 del Canciller de la República, señor Arnoldo André Tinoco, emitidas en la ceremonia de presentación
7 de Presidencia Pro Tempore del Perú de la Alianza del Pacífico, sobre la intención de formalizar la
8 adhesión a Costa Rica, a este bloque comercial, de forma respetuosa manifiesta: (adjunta
9 argumentos)Por los argumentos citados, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria solicita
10 respetuosamente apoyar a las actividades agroproductivas que se desarrollan en el cantón de Escazú,
11 manifestando su oposición a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico y haciéndolo del
12 conocimiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería(MAG), ministerio de Comercio Exterior
13 (COMEX) y de todas las Fracciones que integran la Asamblea Legislativa.

14
15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16
17 **Inciso 18. Guiselle Hernández Aguilar, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales,**
18 **Asamblea Legislativa.**

19
20 Remite oficio AL-CEPMUN-0942-2023, en el que consulta criterio sobre el texto dictaminado del
21 Expediente N°22.856 "Ley de Fortalecimiento de las Federaciones Municipales".

22
23 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

24
25 **Inciso 19. Edel Reales Noboa, Asamblea Legislativa.**

26
27 Remite oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023, consulta institucional del texto actualizado sobre el
28 Expediente Legislativo N°22.430 Ley de Salud Mental.

29
30 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

31
32 **Inciso 20. Federico Chacón Loaiza, SUTEL.**

33
34 Remite correo electrónico con número de oficio 07809-SUTEL-CS-2023, remisión del Reporte Cantonal
35 de Servicios Fijos de Telecomunicaciones 2022, elaborado por la SUTEL.

36
37 Se remite a la Administración.

38
39 **Inciso 21. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal en ejercicio.**

40

1 Remite el oficio COR-AL-1518-2023, en atención al acuerdo AC-253-2023, referente a incluir en el
2 presupuesto ordinario 2024 recursos financieros para Auditorías Externas, se remite el COR-GHA-0224-
3 2023 de la Gerencia de Gestión Hacendaria informando que dentro del Plan Presupuesto 2024 ya se
4 incluyeron recursos para tal fin.

5

6 Se toma nota.

7

8 **Inciso 22. Karol Matamoros Corrales, Alcaldesa Municipal en ejercicio.**

9

10 Remite el oficio COR-AL-1520-2023, trasladando el COR-GES-0606-2023 de la Gerencia de Gestión
11 Económica Social solicitando se autorice la Adenda al contrato 2022LN-000016-002080000, referente
12 al servicio especializado en Transporte Accesible para personas con discapacidad, aplicando el artículo
13 208 de la Ley de Contratación Administrativa.

14

15 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

16

17 **Inciso 23. José Pablo Cartín, Presidente Municipal.**

18

19 Remite el oficio PRES-E-016-2022(sic), informando que se trasladó a la Fiscalía la documentación
20 correspondiente según el acuerdo AC-265-2023.

21

22 Se toma nota.

23

24 El Presidente Municipal somete a consideración, la inclusión del oficio PRES-E-016-2022(sic), de José
25 Pablo Cartín, Presidente Municipal. Se aprueba por unanimidad.

26

27 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

28

29 El Presidente Municipal no tiene asuntos qué tratar.

30

31 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

32

33 **Inciso 1. Moción presentada por Andrea Arroyo Hidalgo, regidora propietaria; Brenda Sandí**
34 **Vargas, regidora suplente y con el apoyo de Andrea Mora Solano, síndica propietaria, orientada**
35 **en realizar Sesión Extraordinaria el jueves 28 de setiembre de 2023, a las diecinueve horas, en el**
36 **Centro Cívico Municipal, con el único fin de que la administración presente un informe detallado**
37 **del estado de los acuerdos aprobados en el Concejo Municipal desde el 01 de mayo de 2020 hasta**
38 **el 31 de agosto de 2023.**

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de presentación. Se aprueba por
41 unanimidad.

1 “La suscritas Andrea Arroyo Hidalgo, Regidora Propietaria, Brenda Sandí Vargas, Regidora Suplente y
2 Andrea Mora Solano, Síndica Propietaria, presentan la siguiente moción, con fundamento en los
3 artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:

4
5 **PRIMERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
6 del Concejo Municipal celebrar sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser
7 convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objetivo de
8 esta se señalará mediante acuerdo municipal.

9
10 **SEGUNDA:** Que, al mes de setiembre de 2023, este concejo Municipal requiere tener conocimiento por
11 parte de la administración, del estado de los acuerdos tomados por este concejo, en las sesiones que se
12 han llevado a cabo durante este periodo 2020 - 2023.

13
14 **TERCERA:** Que el tercer lunes de cada mes los Concejos de Distrito presentan los informes
15 correspondientes, sin embargo, tampoco se tiene por conocido el estado de los acuerdos de los Concejo
16 de Distrito, por parte de la Administración Municipal.

17
18 **CUARTA:** Que en sesión ordinaria del Concejo Municipal número 130 del 19 de mayo de 2022, la
19 Administración presentó un informe del estado de los acuerdos tomados tanto por el Concejo Municipal
20 como por los Concejos de Distrito, con corte al 30 de abril de 2022.

21
22 **QUINTA:** Que en sesión extraordinaria del Concejo Municipal número 187 del 09 de febrero de 2023,
23 la Administración presentó un informe de cumplimiento de los acuerdos tomados para los periodos 2020,
24 2021 y 2022, pero en ese informe, únicamente incluyeron los acuerdos correspondientes al Concejo
25 Municipal, mediante una infografía y una clasificación que no brindaba el detalle requerido de
26 información, a saber: consecutivos de acuerdos y su estado, ya fuera: informativo, ejecutado, en
27 ejecución o pendiente.

28
29 **SEXTA:** Que, en ese informe de Concejo Municipal, además de que no fueron incluidos los acuerdos
30 de Concejos de Distrito, se evidenciaron omisiones de acuerdos pendientes de ejecutar, por citar un
31 ejemplo: el acuerdo tomado sobre la formación del Banco de Mobiliario Clínico y Suministros Afines
32 del Cantón de Escazú, aprobado mediante acuerdo AC-69-21 del 26 de abril de 2021.

33
34 **POR TANTO,** con fundamento en la importancia que estos acuerdos representan para el pueblo de
35 Escazú, así mismo como para cada uno de los distritos, se propone adoptar el siguiente acuerdo:

36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
37 Pública; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal;
38 y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo hace suya, se
39 dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 28 de setiembre de 2023, a las
40 diecinueve horas, en el Centro Cívico Municipal, con el único fin de que la administración presente un
41 informe detallado del estado de los acuerdos aprobados en el Concejo Municipal desde el 01 de mayo

1 de 2020 hasta el 31 de agosto de 2023, que deberán ser cronológicos acuerdo por acuerdo y en el que
2 esos acuerdos se clasifiquen en: informativo, ejecutado, en ejecución o pendiente de ejecución y se
3 brinde una explicación de la razón por la que continúan en proceso o pendientes. El mismo orden y
4 clasificación se requiere para los acuerdos aprobados en los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael
5 y San Antonio. **SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO** en este acto al Concejo Municipal en pleno de
6 esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”

7
8 El Alcalde Municipal; señor Presidente, yo debo advertir que no va a ser posible para esa fecha tener la
9 información preparada, de hecho; también debo señalar que la ley faculta a toda administración un plazo
10 de 10 días para dar respuesta a toda solicitud de información, incluso viendo el calendario ni siquiera
11 alcanzaría para el jueves en ocho, sin embargo; en afán de colaborar con este Concejo Municipal y que
12 la sesión se pueda realizar dentro del mes de septiembre, podría valorar esta Administración realizar la
13 entrega de la información para del jueves en ocho días.

14
15 El Presidente Municipal; el jueves 28 es la propuesta don Arnoldo, bueno la moción no es mía, no la
16 conocía, las señoras que la proponen ¿están de acuerdo?

17
18 La síndica Andrea Mora; sí, entonces tomar ahí en los apuntes Pri, mañana le paso la modificación, que
19 sería el jueves 28 a las 7:00 de la noche aquí mismo y que conste en actas, yo igual se lo paso mañana.

20
21 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad.

23
24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 **“ACUERDO AC-273-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
30 **11, 169 y 170 de la Constitución Pública; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
31 **Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en la motivación contenida en la moción que genera**
32 **este acuerdo, la cual este Concejo hace suya, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión**
33 **Extraordinaria el jueves 28 de setiembre de 2023, a las diecinueve horas, en el Centro Cívico**
34 **Municipal, con el único fin de que la administración presente un informe detallado del estado de**
35 **los acuerdos aprobados en el Concejo Municipal desde el 01 de mayo de 2020 hasta el 31 de agosto**
36 **de 2023, que deberán ser cronológicos acuerdo por acuerdo y en el que esos acuerdos se clasifiquen**
37 **en: informativo, ejecutado, en ejecución o pendiente de ejecución y se brinde una explicación de la**
38 **razón por la que continúan en proceso o pendientes. El mismo orden y clasificación se requiere**
39 **para los acuerdos aprobados en los Concejos de Distrito de Escazú, San Rafael y San Antonio.**
40 **SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO** en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta

1 **convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.” DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

3

4 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

5

6 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-32-2023.**

7

8 “Al ser las quince horas con quince minutos del miércoles 06 de setiembre 2023, se inicia la sesión de
9 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA**
10 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, en su condición de Secretaria de esta Comisión y el
11 regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición de integrante de esta Comisión. La regidora
12 Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la presencia de Lic. Mario Contreras Montes
13 de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

14

15 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

16 **1- Solicitud de Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad
17 “COFFE SHOW” en el Centro Comercial Multiplaza S.A.

18 **2- Solicitud de anulación de procedimiento** de contratación de profesor de karate por parte del CCDRE
19 presentada por el señor Harold Méndez.

20 **3- Denuncia por posible violación del Reglamento** para el Nombramiento y Funcionamiento del
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales.

22 **4- Oficio CCDRE-769-2023 emitido en atención al Acuerdo AC-215-2023** con que se atendió
23 denuncia de una serie de actos llevados a cabo por la Junta Directiva CCDRE.

24

25 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
26 contenido alcohólico para la actividad “COFFE SHOW” en el Centro Comercial Multiplaza S.A.

27

28 **A.- ANTECEDENTES:**

29 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 16 de junio
30 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04
31 de setiembre 2023 con el oficio de trámite N° 722-23-E.

32 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

33

“Escazú, 30 de agosto 2023

34

Señores

35

Concejo Municipal

36

Municipalidad de Escazú

37

Presente

38

Estimados señores

39

*Por este medio nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa para solicitar una licencia ocasional
40 para exhibición, degustación y venta de licor de café durante el "Coffe Show" que se realizará del
41 29 de setiembre al 01 de octubre de 2023.*

1 *La actividad consiste en realizar diferentes actividades referentes al café, para que todos aquellos*
2 *clientes amantes del café puedan venir a disfrutar al centro comercial. Tendremos actividades*
3 *como campeonato de Vandola, demostración de café entre otros.*

4 *Lugar: Multiplaza Escazú, Plaza Bruno's, Plaza Tukis, Plaza Siman, Plaza Huawei, Plaza Forever*
5 *21 y Librería Internacional*

6 *Fechas: 29 de septiembre al 01 de octubre Horario: 10:00 a.m. a 9:00 p.m.*

7 *Actividad para todo público*

8 *Les agradecemos su amable apoyo con la respectiva valoración del proyecto.*

9 *Dirección de notificaciones: Stephanie.garcia@grupoble.com; monica.fallas@gruporable.com*

10 **LUIS FLORES AGUIRRE**

11 **GERENTE GENERAL**

12 **CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA S.A.”**

13
14 **B.- CONSIDERANDO:**

15 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
16 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

17 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
18 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
19 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
20 *reglamentado por cada municipalidad.*

21 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
22 *los festejos por la municipalidad respectiva.*

23 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
24 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
25 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
26 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
27 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

28 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
29 en el Cantón de Escazú” establece:

30 *“Artículo 5. — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
31 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
32 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
33 *comerciales:*

34 *(...)*

35 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
36 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
37 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
38 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
39 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

40 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
41 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con

1 *contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. Para*
2 *ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la*
3 *licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del*
4 *evento.*

5 *La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la*
6 *actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada*
7 *puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.*

8 *Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”*
9 *(El resaltado se adicionó).*

10 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
11 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

12 *“Artículo 14.— La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,*
13 *licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes*
14 *criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con*
15 *contenido alcohólico:*

16 (...)

17 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
18 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
19 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
20 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
21 *a la ley y/o el orden público.*

22 *Artículo 56. —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
23 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
24 *según la actividad a desarrollar:*

25 (...)

26 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
27 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
28 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

30 **C.- RECOMENDACIÓN:**

31 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Luis Armando Flores Aguirre en su condición de Gerente
32 General del Centro Comercial Multiplaza S.A., con cédula jurídica 3-101-113122, solicita licencia
33 ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para la actividad temporal denominada
34 “COFFE SHOW”, misma que consiste en una exhibición, degustación y venta de licor de café, que se
35 realizará en Multiplaza Escazú del 29 de setiembre al 01 de octubre 2023, en horario de 10:00 am hasta
36 las 9:00 pm. Y en razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias
37 Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la
38 “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29
39 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en
40 el Cantón de Escazú”; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda se conceda dicha licencia,

1 condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento
2 de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

3
4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
6 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
7 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
8 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
9 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
10 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-32-
11 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
12 motivar este acuerdo se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de
13 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA
14 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
15 el señor Luis Armando Flores Aguirre en su condición de Gerente General del Centro Comercial
16 Multiplaza S.A., con cédula jurídica 3-101-113122, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la
17 actividad ocasional denominada “COFEE SHOW” a realizarse del viernes 29 de setiembre al domingo
18 01 de octubre 2023, en horario de 10:00 am hasta las 9:00 pm en el Centro Comercial Multiplaza Escazú.
19 **SEGUNDO:** PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del
20 Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón
21 de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de
22 actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad
23 de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas
24 recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige
25 como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas
26 con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía
27 Municipal para lo de su cargo.”

28
29 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30
31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
32 unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-274-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
35 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
36 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
37 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
38 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
39 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
40 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
41 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos**

1 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
2 **dispone: PRIMERO: OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias
3 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
4 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
5 **promovida por el señor Luis Armando Flores Aguirre en su condición de Gerente General del**
6 **Centro Comercial Multiplaza S.A., con cédula jurídica 3-101-113122, para ser utilizada**
7 **“únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “COFEE SHOW” a realizarse**
8 **del viernes 29 de setiembre al domingo 01 de octubre 2023, en horario de 10:00 am hasta las 9:00**
9 **pm en el Centro Comercial Multiplaza Escazú. SEGUNDO: PREVENIR** al solicitante que de
10 conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y
11 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que:
12 *“...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y*
13 *señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y*
14 *aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la*
15 *municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”*; lo cual se erige como requisito de
16 eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido
17 alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal
18 para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19
20 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Solicitud de anulación de procedimiento de contratación de profesor
21 de karate por parte del CCDRE presentada por el señor Harold Méndez.

22
23 **A.- ANTECEDENTES:**

24 **1-** Que la Solicitud en conocimiento ingresó vía correo electrónico a la Secretaría del Concejo Municipal
25 el 04 de setiembre 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
26 175, Acta 230 de esa misma fecha, con el oficio de trámite N° 732-23-E.

27 **2-** Que el tenor de la Solicitud es el siguiente:

28 *“Excelentísima copula jerárquica del pueblo de Escazú.*

29 *Es un gusto saludarles y en seguimiento a lo expuesto en la sesión ordinaria del consejo municipal*
30 *del pasado 28 de agosto del 2023 #174 y la documentación de respaldo presentada ante la*
31 *secretaria del mismo órgano municipal como prueba a lo demandado contra el CCDRESCAZU,*
32 *por sus acciones ilegales e ilegítimas en contratación de profesores y despidos, asumo mi defensa*
33 *con hecho y pruebas por discriminación como lo han venido haciendo durante todo el proceso y*
34 *mi despido injustificado basado en el artículo 85 inciso d del código de trabajo según nota del 14*
35 *de marzo del 2023 entregada a mi persona de forma engañosa pero consta no conforme en*
36 *expediente.*

37 *Le solicito a este consejo municipal como jerarca del comité, si está a su alcance solicitar anular*
38 *el proceso de la contratación de profesor de karate realizado cargada de vicios de nulidad y*
39 *realizarlo nuevamente como la ley y la transparencia corresponden.*

1 Como he demostrado, han mentido de muchas formas para favorecer a sus favoritos con sus
2 justificaciones erróneas e información falsa, para no postular mi nombre dentro de la terna de
3 profesor karate.

4 Detalló:

5 **1-** En las seis ocasiones que el comité cantonal público el concurso para el puesto de kárate, de
6 forma discriminatoria no fui tomado en cuenta como uno más de los postulantes, pese que cuento
7 con todos los requisitos para participar y ser contratado.

8 **2-** De forma mal intencionada y sin el cuidado que conlleva las sanciones penales ante un delito
9 de injuria y calumnia, los encargados administrativos del Comité específicamente la señora
10 Priscilla encarga de la jefatura del comité, el día 03 de julio 2023 en reunión de junta directiva
11 número 47 acta 57, presenta un correo de un supuesto padre de familia de un ex alumno de la
12 disciplina de karate, mismo que con análisis profesional en ciberseguridad se logró determinar
13 era falso y dicho nombre o mención de persona no existe ni nunca existió como padre o miembro
14 del grupo de karate. Manchando y difamando mi nombre y mi honor como profesional.

15 **3-** Se realizó un proceso de selección donde contratan una profesora de nombre Marlén Morera
16 Soto, con un año de experiencia y asumiendo que por ser licenciada en educación física cuenta
17 con más experiencia y está capacitada para impartir lecciones de karate, alegan que ninguno de
18 los demás profesores contamos no con dicho requisito y está claro y demostrado que como
19 profesional cuento con 36 años de práctica de las Artes Marciales y 28 años como profesor, 12
20 años de experiencia en Juegos Nacionales y trabajo con comités cantonales. Cuento con la
21 licencia de la Federación Costarricense de Karate FECOKA vigente 2023 - 2024, y actualmente
22 no soy estudiante activo porque evidentemente ese proceso lo concluí hace 25 años y soy maestro
23 de Artes Marciales certificado internacionalmente por lo que, en vez de ser estudiante activo, no
24 es esa mi posición sino más bien califiqué y preparado estudiantes en las Artes Marciales.

25 **4-** Es evidente que con mentiras y discriminación el Comité intenta crear una imagen negativa
26 con mi persona públicamente perjudicándome para cualquier otra contratación en la que pueda
27 participar por mi experiencia, dentro o fuera de Escazú.

28 **5-** Completamente falso, el comité cantonal indica que realice una prueba que perdí con una
29 nota inferior a 50% dentro del proceso selectivo lo cual es FALSO y el Comité toma como
30 referencia datos erróneos para justificar su contratación no ha derecho sino a gusto de una
31 estudiante de karate como profesora en el proceso. Con conocimiento debo recordar que así no
32 funciona la contratación administrativa, donde los presupuestos involucran son fondos públicos
33 y los puestos son normados por el Código de trabajo y su reforma laboral.

34 Viendo cada punto como una denuncia documentada, para cada uno de los puntos mencionados
35 le solicito a este consejo municipal tomar cartas en el asunto y pedir la documentación original
36 al Comité que demuestre lo contrario a cada una de mis denuncias en esta sede administrativa,
37 como una medida alternativa antes de seguir el debido proceso y poner una denuncia laboral por
38 discriminación e incumplimiento y una denuncia penal por acoso, calumnias y falso testimonio
39 con los hechos demostrados.

40 Quedó atento a respuesta

41 Agradezco el apoyo brindado

1 MAESTRO
2 Harold Méndez J
3 SHIHAN KARATE”
4

5 **B.- CONSIDERANDO:**

6 I.- Que el siguiente marco jurídico resulta de aplicación:

7 **1- Ley General de la Administración Pública:**

8 “**Artículo 83.-**

- 9 1. Todo órgano distinto del jerarca estará plenamente subordinado a éste y al superior jerárquico
10 inmediato, salvo desconcentración operada por ley o por reglamento.
11 2. La desconcentración mínima se dará cuando el superior no pueda:
12 a) Avocar competencia del inferior; y
13 b) Revisar o sustituir la conducta del inferior, de oficio o a instancia de parte.
14 3. La desconcentración será máxima cuando el inferior esté sustraído, además, a órdenes,
15 instrucciones o circulares del superior.
16 4. La imposibilidad de revisar o sustituir la conducta del inferior hará presumir la potestad de
17 avocar la misma y a la inversa.
18 5. Las normas que crean la desconcentración mínima serán de aplicación restrictiva en contra de
19 la competencia del órgano desconcentrado y las que crean la desconcentración máxima serán
20 de aplicación extendida en su favor.”

21 **2- Código Municipal:**

22 “**Artículo 173.-** En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito
23 a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar
24 planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir,
25 administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en
26 administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al
27 respectivo comité cantonal.

28 **Artículo 178.-** El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva
29 municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de
30 los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.”

31 **3- Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
32 Recreación de Escazú y de los Comités Comunales:**

33 “**Artículo 26.-Superior Jerárquico.** El Concejo Municipal es el órgano superior jerárquico de
34 EL COMITÉ, excepto en las materias para las cuales el Comité Cantonal goce de personería
35 instrumental, donde la Jerarquía impropia recaerá en el órgano o ente que disponga la Ley.

36 **Artículo 28.-Funciones.** Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a
37 continuación:

38 (...)

39 k) Nombrar y sancionar en su oportunidad a los empleados de EL COMITÉ podrá contar con
40 la asesoría del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad.

41 (...)

1 **Artículo 48.-De los recursos.** *Contra los acuerdos podrán presentarse los siguientes recursos:*

2 *a) Recursos Ordinarios Internos (...)*

3 *b) Recursos ordinarios Externos.* *Corresponden a los recursos que cualquier Interesado*
4 *puede oponer contra los actos o fallos de EL COMITÉ.*

5 *i. El recurso de revocatoria.* *Este procede contra los acuerdos o fallos de EL COMITÉ.*
6 *Debe presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que adquirió*
7 *firmeza el acuerdo o a aquel en que haya sido notificado el mismo por escrito y puede ser*
8 *presentado por parte de aquellos interesados quienes tengan un derecho subjetivo o una*
9 *situación Jurídica consolidada o un interés actual y legítimo en la situación impugnada.*

10 *ii. El recurso de apelación.* *Este procederá contra los acuerdos o fallos de EL COMITÉ*
11 *para su conocimiento ante el Concejo Municipal. Debe presentarse ante la Secretaria*
12 *Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que adquirió firmeza el*
13 *acuerdo o a aquél en que haya sido notificado el mismo, por escrito y puede ser presentado*
14 *por parte de aquellos interesados quienes tengan un derecho subjetivo o una situación*
15 *jurídica consolidada o un interés actual y legítimo en la situación impugnada.*

16 *iii. Excepciones.* *Cualquier acuerdo estará sujeto a los recursos de revocatoria y de*
17 *apelación, excepto:*

18 *1. Los que no hayan sido aprobados definitivamente.*

19 *2. Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y*
20 *los consentidos expresa o implícitamente.*

21 *3. Los reglamentarios.*

22 *4. Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.*

23 *5. Los sometidos a los procedimientos especiales dispuestos en los artículos 82, 83, 89*
24 *y 90 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, N° 3667,*
25 *de 12 de marzo de 1966.*

26 *Los recursos supra descritos, procederán por razones de oportunidad y/o de legalidad.”*

27 **Artículo 62.-Del Régimen Laboral.** *La Relación Laboral o de Servicio se efectuará de la*
28 *siguiente manera:*

29 *a) Corresponderá a la Administración Municipal nombrar al Secretario Administrativo y al*
30 *Contador de El Comité.*

31 *b) El comité podrá elegir de entre las ofertas de servicios que estime pertinentes la*
32 *contratación de los promotores, entrenadores, instructores o demás profesionales o*
33 *técnicos que requiera para el desarrollo de las actividades programadas para las*
34 *diversas disciplinas deportivas o labores administrativas. Una vez recibidas las ofertas*
35 *de servicios, la selección la harán los directivos del comité.*

36 **Artículo 64.-Régimen disciplinario de directivos de Comisiones, Comités, Atletas y**
37 **Entrenadores.** *EL COMITÉ podrá imponerles a los miembros de los Comités Comunales de*
38 *Deportes y/o Recreación, a los entrenadores, atletas, directivos de comisiones y a cualquier*
39 *otra persona que se encuentre relacionada con el COMITÉ, pero sin mediar relación laboral,*
40 *las siguientes sanciones.*

41 *a) Prevención.*

- 1 b) Amonestación verbal.
- 2 c) Amonestación escrita.
- 3 d) Inhabilitación temporal.
- 4 e) Expulsión o resolución contractual.

5 *Para la aplicación de estas sanciones se deberá seguir el debido proceso, y adicionalmente, de*
6 *ser procedente EL COMITÉ podrá exigir la reparación integral del daño causado y el pago de*
7 *los daños y perjuicios producidos por la actuación del infractor.”*

8 **II.-** Que, de conformidad con lo informado por el antes citado marco jurídico, se colige del artículo 173
9 del Código Municipal en conexidad con el artículo 83 de la Ley General de la Administración Pública
10 (LGAP en adelante) que, **los comités cantonales de deportes y recreación (CCDR)** devienen en
11 órganos desconcentrados **con determinada competencia exclusiva** para que la ejerzan como propia, en
12 nombre propio y bajo su propia responsabilidad; en virtud de lo cual **gozan de personalidad jurídica**
13 **instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales.**
14 Resultando tal competencia según la doctrina contenida en citado artículo 83 LGAP no sujeta a ser
15 avocada ni revisada o sustituida por su superior.

16 El artículo 178 del Código Municipal -que es la Ley que opera la desconcentración en favor de los
17 CCDR- establece que estos funcionarán con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, de lo
18 que se extrae que se trata de desconcentración mínima; y en el caso del Comité Cantonal de Deportes y
19 Recreación de Escazú (CCDRE) el Reglamento que lo rige dispone:

- 20 a) En su artículo 26, que el Concejo Municipal es su superior jerárquico excepto en las materias para
21 las cuales el Comité Cantonal goce de personería instrumental;
- 22 b) En su artículo 48 habilita la presentación de recursos de revocatoria ante el CCDRE y recursos de
23 apelación ante el Concejo Municipal, ambos por razones de oportunidad y/o de legalidad.
- 24 c) En su artículo 62 en conexidad con inciso k) del artículo 28, se estipula que le corresponde al
25 CCDRE la competencia para elegir de entre las ofertas de servicios que estime pertinentes la
26 contratación de los promotores, entrenadores, instructores o demás profesionales o técnicos que
27 requiera para el desarrollo de las actividades programadas para las diversas disciplinas deportivas
28 o labores administrativas.
- 29 d) En su artículo 64 le atribuye el Régimen Disciplinario al CCDRE en relación con el ámbito del
30 antes mencionado artículo 62.

31 **III.-** Para mayor abundancia se transcribe extracto del Dictamen C-219-2010 de la Procuraduría General
32 de la República:

33 *(...) La desconcentración implica la atribución de la titularidad de una competencia a un órgano*
34 *inferior. Esta transferencia permite al órgano desconcentrado ejercer la competencia en forma*
35 *exclusiva y a nombre propio. Se desconcentra una competencia que implica un poder de decisión*
36 *para el inferior, lo que no excluye la posibilidad de que, ejercida la competencia, lo actuado pueda*
37 *ser objeto de recurso ante el superior en los supuestos en que así lo dispone el ordenamiento,*
38 *según lo prevén los artículos 83, inciso 3 y 126 inciso c) de la Ley General de la Administración*
39 *Pública.”*

40
41 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de estudiar la Solicitud de anulación del procedimiento de
2 contratación de profesor de karate por parte del CCDRE presentada por el señor Harold Méndez,
3 confrontó la misma con las disposiciones jurídicas y doctrina expuestas en el anterior acápite “B.-
4 *Considerando*”, concluye que en virtud de la competencia legalmente atribuida a los comités cantonales
5 de deportes y recreación y regulada por el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
6 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; lo solicitado escapa
7 de la competencia del Concejo Municipal, ello sin detrimento de la actividad recursiva habilitada en el
8 citado Reglamento del CCDRE. Por lo que sugiere informar tal situación mediante la adopción del
9 siguiente Acuerdo:

10
11 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
12 Política; 11, 13 y 83 de la Ley General de la Administración Pública; 173 y 178 del Código Municipal;
13 26, 28 inciso k), 48, 62 inciso b) y 64 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los comités comunales; y en la
15 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos
16 Jurídicos la cual hace suya este Concejo como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR
17 al señor Harold Méndez que en virtud de la competencia legalmente atribuida a los comités cantonales
18 de deportes y recreación, y lo regulado por el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; su solicitud de
20 anulación del procedimiento de contratación de profesor de karate por parte del CCDRE escapa de la
21 competencia del Concejo Municipal, ello sin detrimento de la actividad recursiva habilitada en el citado
22 Reglamento del CCDRE. NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de mero trámite al señor Harold Méndez
23 con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al correo
24 electrónico: harold.mendez2012@gmail.com; asimismo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
25 de Escazú.”

26
27 El Presidente Municipal; me están pidiendo el uso de la palabra.

28
29 La regidora Andrea Arroyo; para recordar que don Harold y varias personas llegaron hasta este
30 Concejo Municipal a colocar las denuncias pertinentes, ya este Concejo Municipal se pronunció por
31 voto de mayoría, de trasladar todas estas situaciones a la Contraloría General de la República y ante
32 la Fiscalía, entonces yo creería, no creería, lo creo, que es fundamental que sea la Contraloría General
33 de la República, que es el órgano fiscalizador de los mismos, ya que eran bastantes denuncias que
34 han entrado, respecto a los temas de contratación y otros.

35
36 El Asesor Legal; bueno sí, al respecto hay un acuerdo, pero está como bien dice doña Andrea, se tomó
37 en atención a una serie de denuncias que no estaba este señor, esta es por aparte, una que él
38 puntualmente dirigió por escrito y por escrito hay que atenderla y se la dirigió al Concejo esa solicitud
39 de la anulación de un procedimiento administrativo interno del Comité Cantonal de Deportes, los
40 Comités Cantonales de Deportes por ley, son órganos desconcentrados que tienen una competencia
41 delegada por el superior y regulada por el superior, en este caso es el Concejo y regulada a través del

1 del reglamento que emitió el Concejo, mediante la cual ellos inclusive lo dice, no sé si tal vez, tuvo
2 oportunidad de leer el dictamen en los considerandos, en el punto tercero si lo tiene a vista, se habla
3 del artículo 62, que se llama de Régimen Laboral y que habla de que la relación laboral o de servicio
4 se efectuará de la siguiente manera; “corresponderá a la Administración Municipal nombrar al
5 Secretario Administrativo y al Contador del Comité. B) El Comité podrá elegir de entre las ofertas
6 de servicios que estime pertinente, la contratación de los promotores, entrenadores, instructores o
7 demás profesionales o técnicos que requiera para el desarrollo de las actividades programadas, para
8 las diversas disciplinas o labores administrativas. Una vez recibidas las ofertas el servicio la
9 selección la harán los directivos del Comité”, posteriormente pues se habla de un Régimen
10 Disciplinario en donde también es resorte del Comité de lo que regula, instrumentaliza la competencia
11 que fue asignada al Comité Cantonal y que es regulada por este reglamento aprobado por este
12 Concejo, de manera que al tener ellos por ley una competencia del artículo 173 del Código Municipal,
13 les asigna o sea, por ley, hacen la creación de un órgano desconcentrado y les asigna la administración
14 de promoción de programas deportivos, entre otras de las asignaciones que se hace, pero es la que
15 incluye esto, entonces tenemos que es una competencia, es un órgano desconcentrado creado por ley,
16 con una competencia exclusiva y es regulada por la misma Municipalidad, por el por el mismo
17 Concejo, de dónde tenemos que esa es una competencia en la cual la doctrina, inclusive los
18 comentarios en la Asamblea Legislativa, cuando se aprobó la Ley General de la Administración
19 Pública, explica don Eduardo Ortiz Ortiz y don Rodolfo Piza Escalante, en cuanto a que la
20 competencia de un órgano desconcentrado, con desconcentración mínima, que el caso del Comité, el
21 superior no puede abocarse, ni sustituir la conducta del inferior, de manera que legalmente nosotros
22 no podríamos atender o sea, no tenemos competencia para atender ese asunto y para atenderlo en
23 términos de abocarnos o sustituir la decisión o el acto administrativo del Comité Cantonal de Deportes
24 o sea, no podemos anular un procedimiento de contratación de un instructor o una persona tal cual,
25 les da la competencia por el reglamento o sea, que nosotros sí tenemos que contestar por escrito
26 porque fue por escrito que se hizo la solicitud y la respuesta es esa con fundamento en la ley general
27 de la Administración Pública, en el artículo 83 y siguientes y demás, no tenemos competencia para
28 anular ese procedimiento y eso es lo que se informa en la propuesta del acuerdo que leí.

29
30 El Presidente Municipal; pero una consulta, como no vamos a tener, no tenemos competencia de
31 revisión sobre ese trámite.

32
33 El Asesor Legal; no tenemos competencia de abocarnos, ni de sustituir, lo que sí tenemos es
34 competencia porque el reglamento que delimita la competencia al Comité, el reglamento habilita que
35 haya recursos de revocatoria y de apelación, entonces si hay un acto administrativo, se le opone un
36 recurso de revocatoria y apelación en subsidio, esa apelación la conoce el Concejo como superior,
37 ahí sí en alzada podríamos conocer nosotros.

38
39 El Presidente Municipal; pero viene como una solicitud de revisión pura

40
41 El Asesor Legal; viene como una solicitud de anulación del procedimiento.

1 El Presidente Municipal; como lo estoy entendiendo Mario, viene como una solicitud expresa de
2 anular un proceso, no como un recurso, así es.

3

4 El Asesor Legal; exactamente, si, está en el dictamen, ¿no lo tiene ahí a mano?, si se envió por correo,
5 si quiere lo leo, dice así y lo leo textual, sin detrimento de las palabras que se utilizan, dice:
6 *“Excelentísima cúpula jerárquica del pueblo de Escazú, es un gusto saludarles y en seguimiento a*
7 *lo expuesto en una sesión ordinaria del Concejo del pasado 28 de agosto de 2023, número 174 y la*
8 *documentación de respaldo presentada en la Secretaría del mismo órgano municipal, como prueba*
9 *de lo demandado contra el Comité Cantonal por sus acciones ilegales e ilegítimos en contratación*
10 *de profesores y despidos, asume defensa con hecho y pruebas por discriminación como lo han venido*
11 *haciendo durante todo el proceso, mi despido injustificado basado en el artículo 85 inciso d) del*
12 *Código de Trabajo, según nota del 14 de marzo de 2023, entregada a mi persona en forma engañosa,*
13 *pero consta no conforme en expediente. Le solicito este Concejo Municipal como jerarca del Comité,*
14 *si está a su alcance, solicitar anular el proceso de la Contratación del profesor de karate realizado*
15 *cargada de vicios de nulidad y realizarlo nuevamente como la ley y la transparencia corresponden.”*
16 y después sigue el acotando las situaciones que no le comunicaron, que se realizó un procedimiento
17 en donde no lo convocaron y etcétera, etcétera, pero sí la petición es esa, anular el procedimiento de
18 contratación de profesor de karate, lo cual no tiene competencia este Concejo y así se le informa. En
19 el último punto, hay una que hay varios que también se les informa.

20

21 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

22

23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
24 unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-275-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 83 de la Ley General de la Administración**
28 **Pública; 173 y 178 del Código Municipal; 26, 28 inciso k), 48, 62 inciso b) y 64 del Reglamento**
29 **para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del**
30 **Cantón de Escazú y de los comités comunales; y en la motivación contenida en el Punto Segundo**
31 **del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo**
32 **como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR al señor Harold Méndez que en**
33 **virtud de la competencia legalmente atribuida a los comités cantonales de deportes y recreación,**
34 **y lo regulado por el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal**
35 **de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; su solicitud de anulación del**
36 **procedimiento de contratación de profesor de karate por parte del CCDRE escapa de la**
37 **competencia del Concejo Municipal, ello sin detrimento de la actividad recursiva habilitada en el**
38 **citado Reglamento del CCDRE. NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de mero trámite al señor**
39 **Harold Méndez con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de**
40 **Asuntos Jurídicos al correo electrónico: harold.mendez2012@gmail.com; asimismo al Comité**

1 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
2 **APROBADO.**

3

4 **PUNTO TERCERO:** Se conoce denuncia por posible violación del Reglamento para el Nombramiento
5 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités
6 Comunales.

7

8 **A.- ANTECEDENTES:**

9 **1-** Que el documento en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05 de julio
10 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 167, Acta 218 del 10
11 de julio 2023 con el oficio de trámite N° 547-23-E.

12 **2-** Que el texto del documento en conocimiento es el siguiente:

13 “Señores

14 *Concejo Municipal*

15 *Municipalidad de Escazú*

16 *Estimados señores:*

17 *Mediante la presente, me dirijo a ustedes para presentar una denuncia formal con respecto a la*
18 *posible violación del reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de*
19 *Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los comités comunales.*

20 *Hechos:*

21 *1- La Señora Sigrid Miller Esquivel ostenta el cargo de Vocal 1 en la Junta Directiva del*
22 *CCDRE.*

23 *2- La Señora Miller Esquivel ejerce el rol de Presidenta de la Asociación de Ciclismo de*
24 *Escazú.*

25 *3- En el 2023, a la Asociación de Ciclismo de Escazú se le aprobó un Programa Anual*
26 *Operativo (PAO) de ¢4,750,000 proveniente del CCDRE.*

27 *4- El reglamento en cuestión, específicamente en su Artículo 16, establece claramente una*
28 *prohibición en la que se establece que no podrán formar parte del Comité Cantonal*
29 *aquellas personas que tengan alguna relación contractual privada y reciban cualquier*
30 *clase de estipendio del Comité Cantonal.*

31 *Consideraciones legales:*

32 *El nombramiento de la Señora Sigrid Miller Esquivel como Vocal 1 en la Junta Directiva del*
33 *CCDRE y su simultáneo cargo de Presidenta de la Asociación de Ciclismo de Escazú, entidad*
34 *beneficiaria de los recursos del CCDRE, podría constituir un conflicto de intereses.*

35 *Dicho conflicto de intereses, en virtud de las disposiciones contenidas en el reglamento*
36 *mencionado, podría implicar una posible violación de las normas y principios establecidos para*
37 *garantizar la transparencia, la imparcialidad y la adecuada gestión de los recursos públicos*
38 *destinados al deporte y la recreación en el Cantón de Escazú.*

39 *Petición:*

40 *En vista de lo expuesto, les solicito respetuosamente que lleve a cabo una exhaustiva investigación*
41 *para determinar la legalidad y conformidad del nombramiento de la Señora Sigrid Miller Esquivel*

1 como Vocal 1 en la Junta Directiva del CCDRE, considerando los posibles conflictos de intereses
2 y la aparente violación del reglamento vigente.

3 Asimismo, solicito que se tomen las medidas adecuadas en caso de confirmarse la existencia de
4 alguna irregularidad, de manera que se garantice la correcta administración de los recursos
5 públicos y se salvaguarde la integridad y la transparencia en el ejercicio de las funciones del
6 CCDRE.

7 Adjunto a esta denuncia, se encuentran copias de los documentos y evidencias pertinentes que
8 sustentan los hechos denunciados.

9 Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta a esta denuncia. Quedo a disposición para
10 ampliar la información o brindar cualquier colaboración adicional que sea requerida en el
11 transcurso de la investigación,

12 Atentamente,

13 MBA. [REDACTED]

14 medio de notificación:

15 Correo electrónico: [REDACTED]@hotmail.com”

16 **3-** Que adjuntó los siguientes documentos:

17 **3.1-** Folio 13837 del Acta N° 33 de Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 24 de enero 2023 del Comité
18 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú conteniendo la propuesta de inversión del PAO 2023
19 asignado a la Asociación de Ciclismo de Escazú por un monto de ₡ 4,750,000.00, suscrito por la señora
20 Sigrid Miller, Presidente de la Asociación de Ciclismo de Escazú.

21 **3.2-** Folio 13838 del Acta N° 33 de Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 24 de enero 2023 del Comité
22 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú conteniendo copia de Certificación de Personería Jurídica
23 de la Asociación de Ciclismo de Escazú de cédula jurídica 3-002-774721, en la que se aprecia el
24 nombramiento de la señora Sigrid Miller Esquivel de cédula de identidad número 1-0831-0655 en el
25 cargo de Presidente ostentando la representación judicial y extrajudicial.

26 **3.3-** Folio 13839 del Acta N° 33 de Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 24 de enero 2023 del Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú conteniendo el Acuerdo 639-2023 mediante el que se
28 aprueba el Plan Operativo Anual 2023 presentado por la Asociación de Ciclismo de Escazú por un monto
29 total de ₡ 4,750,000.00; aprobado y ratificado con cinco votos correspondientes a la Sra. Lucrecia
30 Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy
31 Cubillo Delgado, y el joven Maximiliano Segulin Rodríguez.

32 **B.- CONSIDERANDO:**

33 **I.-** Que el siguiente marco jurídico resulta de aplicación:

34 **1- Código Municipal:**

35 **“Artículo 174. - El Comité cantonal estará integrado por cinco residentes en el cantón:**

36 a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.

37 b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.

38 c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.

39 d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos
40 directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones juveniles
41 del cantón y los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales del cantón,

1 convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, y posteriormente juramentados por el
2 concejo municipal. Estos miembros no podrán ostentar la representación judicial o extrajudicial
3 del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité.

4 Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal.
5 La designación de los representantes indicados en el inciso d) deberá respetar el principio de paridad
6 de género, publicidad y transparencia.

7 En caso de no realizarse la designación de los dos representantes indicados en el inciso d), será el
8 concejo municipal, órgano representativo a nivel local y responsable del nombramiento de los demás
9 integrantes, el que hará la designación respectiva de los dos integrantes, respetando siempre el
10 principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

11 **Artículo 176.** - Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador,
12 sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive están inhibidos
13 para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la
14 municipalidad.”

15 **2- Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y** 16 **Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales:**

17 **“Artículo 16.- Prohibición.** No podrán formar parte de EL COMITÉ:

18 a) El Alcalde Municipal, ni sus asesores o asistentes, y Vicealcaldes.

19 b) Los regidores o síndicos, tanto propietarios como suplentes, ni los asesores de éstos o de las
20 fracciones municipales.

21 c) Auditor, Director Financiero, Director de Planificación, Contador, Tesorero y Secretario
22 Municipales.

23 d) Aquellas personas que tengan alguna relación contractual privada y que reciban cualquier clase
24 de estipendio del Comité Cantonal.

25 **Artículo 25.-Prohibición.** Los miembros de la Junta Directiva no podrán:

26 a) Celebrar contratos, ni convenios con el organismo del que forman parte.

27 b) Intervenir en la discusión y votación de los asuntos en que tengan interés directo a nivel personal,
28 de su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del tercer grado de consanguinidad y afinidad.

29

30 **3- Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función** 31 **Pública:**

32 **“Artículo 1º- Definiciones.** Para la aplicación del presente Reglamento, los términos siguientes
33 tienen el significado que a continuación se indican:

34 (...)

35 14) Deber de probidad: Obligación del funcionario público de orientar su gestión a la satisfacción
36 del interés público, el cual se expresa, fundamentalmente, en las siguientes acciones:

37 (...)

38 **f) Abstenerse de conocer y resolver un asunto cuando existan las mismas causas de impedimento**
39 **y recusación que se establecen en la Ley Orgánica de Poder Judicial, en el Código Procesal Civil,**
40 **y en otras leyes.**

41 (...)”

1 **4- Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los**
2 **jerarcas, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República,**
3 **auditorías internas y servidores públicos en general:**

4 *“1.4. Conflicto de intereses*

5 *(...)*

6 *3. Los jerarcas, titulares subordinados y demás funcionarios públicos no deberán utilizar su cargo*
7 *oficial con propósitos privados y deberán evitar relaciones y actos que impliquen un riesgo de*
8 *corrupción o que puedan suscitar dudas razonables acerca de su objetividad e independencia.*

9 *(...)*

10 *17. Los jerarcas, titulares subordinados y demás funcionarios públicos deberán **excusarse de***
11 ***participar en actos que ocasionen conflicto de intereses. El funcionario público debe abstenerse***
12 *razonablemente de participar en cualquier actividad pública, familiar o privada en general, donde*
13 *pueda existir un conflicto de intereses con respecto a su investidura de servidor público, sea porque*
14 *puede comprometer su criterio, ocasionar dudas sobre su imparcialidad a una persona*
15 *razonablemente objetiva, entre otros”.*

16 *(El efecto **resaltar** fue adicionado)*

17 **II.-** Que a mayor abundancia respecto del deber de abstención se transcribe extracto del Dictamen C-
18 245-2005 de la Procuraduría General de la República:

19 *“El deber de abstención existe y se impone en la medida en que exista un conflicto de intereses*
20 *que afecte, en mayor o menor medida, la imparcialidad, la objetividad, la independencia de*
21 *criterio del funcionario que debe decidir; por ende, comprende también los casos de conflicto u*
22 *oposición de intereses: ese deber puede derivar de la existencia de una incompatibilidad de*
23 *situaciones derivadas de la oposición o identidad de intereses. **Incompatibilidad que determina***
24 ***la prohibición de participar en la deliberación y decisión de los asuntos en que se manifieste el***
25 ***conflicto o identidad de intereses.***

26 *Es en ese sentido que se afirma que el deber de abstención se impone aún en ausencia de una*
27 *expresa disposición escrita.*

28 *La independencia del funcionario a la hora de discutir y decidir respecto de un asunto es esencial*
29 *y esa independencia es lo que funda todo el régimen de abstenciones, recusaciones e*
30 *impedimentos. Normalmente, se le prohíbe al funcionario participar en actividades o tener*
31 *intereses que puedan comprometer esa independencia. Esa prohibición no es absoluta en los*
32 *organismos representativos de intereses. No obstante, **la prohibición se manifiesta en el deber de***
33 ***abstención, referido exclusivamente a los asuntos en que tiene interés directo e inmediato el***
34 ***funcionario con poder de decisión.***

35 *Es de advertir que el deber de abstenerse se impone en el tanto exista un interés particular y con*
36 *independencia de que efectivamente se derive un beneficio o perjuicio concreto y directo. Lo que*
37 *importa es que el interés particular no sólo no prevalezca sobre el interés general, sino también*
38 *que ese interés particular no influya ni vicie la voluntad del decidor”*

39 *(El efecto **resaltar** fue adicionado)*

40 **III.-** Que, con vista en los Hechos expuestos y documentación aportada en la delación en conocimiento,
41 se tiene por probado que la señora Sigrid Miller Esquivel se abstuvo de participar en la votación de

1 aprobación del Plan Operativo Anual 2023 presentado por la Asociación Deportiva de Ciclismo de
2 Escazú, de conformidad con la Prohibición señalada en el Artículo 25 del Reglamento que rige al
3 CCDRE.

4 **IV.-** Que el nombramiento de la señora Sigrid Miller Esquivel como integrante de la Junta Directiva del
5 CCDRE mediante Acuerdo AC-222-2022 se realizó conforme a Derecho, el hecho de ser la representante
6 legal de una Asociación Deportiva no es un impedimento jurídico para integrar la Junta Directiva del
7 CCDRE, toda vez que se trata de dos personas diferentes, una es la persona jurídica que es la Asociación,
8 y otra es la persona física que representa a la Asociación, aunque ello sí conlleva el deber de abstención
9 en asuntos que tengan interés directo con la Asociación que representa.

10 **V.-** Que, respecto de la posible existencia de una falta o infracción, en la Administración Pública, la Sala
11 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a través del Voto N° 2008-795 de las once horas treinta
12 y cinco minutos del 18 de enero del año 2008 ha estimado que:

13 *“(...) La investigación preliminar se puede definir como aquella labor facultativa de*
14 *comprobación desplegada por la propia administración pública de las circunstancias del caso*
15 *concreto para determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o*
16 *infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta o recabar elementos de juicio*
17 *que permitan efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada. En suma, la investigación*
18 *preliminar permite determinar si existe mérito suficiente para incoar un procedimiento*
19 *administrativo útil. (...)”*

20

21 **C.- RECOMENDACIÓN:**

22 Una vez estudiada la solicitud de investigación para determinar la legalidad y conformidad del
23 nombramiento de la Señora Sigrid Miller Esquivel como Vocal 1 en la Junta Directiva del CCDRE,
24 considerando los posibles conflictos de intereses; concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista
25 en los documentos aportados en la delación en conocimiento y en los anteriores Considerandos, que el
26 hecho de que la señora Miller Esquivel sea la representante legal de una Asociación Deportiva no es un
27 impedimento jurídico para integrar la Junta Directiva del CCDRE; así como que es un hecho probado
28 que no ha existido conflicto de intereses ni violación del Reglamento que rige al CCDRE, por parte de
29 la señora Miller Esquivel respecto de la Asociación que representa, toda vez que de la prueba aportada
30 se extrae que no participó de la votación mediante la que se aprobó la propuesta de Plan Operativo Anual
31 2023 de la Asociación Deportiva de Ciclismo de Escazú. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente
32 Acuerdo:

33

34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
35 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 174 y 176 del Código Municipal; 16
36 y 25 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
37 Recreación del Cantón de Escazú y de los comités comunales; 1.14 inciso f) del Reglamento a la Ley
38 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; 1.4.3 y 1.4.17 de las Directrices
39 generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares
40 subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores
41 públicos en general; el Dictamen C-245-2005 de la Procuraduría General de la República; y en la

1 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos
2 Jurídicos la cual hace suya este Concejo como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR
3 al remitente del Documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
4 167, Acta 218 del 10 de julio 2023 con el oficio de trámite N° 547-23-E; que con vista en los documentos
5 aportados en la delación en conocimiento y en los anteriores Considerandos, este Concejo Municipal
6 concluye que el hecho de que la señora Miller Esquivel sea la representante legal de una Asociación
7 Deportiva no es un impedimento jurídico para integrar la Junta Directiva del CCDRE; así como que es
8 un hecho probado que no ha existido conflicto de intereses ni violación del Reglamento que rige al
9 CCDRE, por parte de la señora Miller Esquivel respecto de la Asociación que representa, toda vez que
10 de la prueba aportada se extrae que no participó de la votación mediante la que se aprobó la propuesta
11 de Plan Operativo Anual 2023 de la Asociación Deportiva de Ciclismo de Escazú; en razón de lo anterior
12 no existe mérito suficiente para incoar un procedimiento administrativo útil. NOTIFÍQUESE este
13 Acuerdo con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
14 al remitente del Documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
15 167, Acta 218 del 10 de julio 2023 con el oficio de trámite N° 547-23-E; y asimismo al Comité Cantonal
16 de Deportes y Recreación de Escazú.”

17
18 El Asesor Legal; se conoce una denuncia por posible violación del reglamento para el nombramiento y
19 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, en este documento
20 en síntesis lo que dice es que, la persona alegada está mal nombrada por el Concejo, que es el caso de la
21 señora Sigrid Miller Esquivel, quien fue nombrada por el Concejo, me parece que en representación de,
22 por elección del Concejo y de forma unánime, en los puntos se alegan hechos ciertos no son alegatos,
23 en cuanto a que refiere a que la señora Miller ostenta el cargo de Vocal en la Junta Directiva, es un hecho
24 incuestionable que la señora Miller ejerce el rol de Presidenta de la Asociación de Ciclismo de Escazú,
25 es un hecho incuestionable también, en ese momento, que en el PAO, en el 2023 que el PAO de la
26 Asociación de Ciclismo se aprobó un programa anual operativo de 4 750 000(cuatro millones setecientos
27 cincuenta mil) proveniente del Comité Cantonal que él también aporta actas de todo esto, que el
28 reglamento en cuestión, específicamente en su artículo 16, establece claramente una prohibición en la
29 que se establece, que no podrán formar parte del Comité Cantonal aquellas personas que tengan algunas
30 relación contractual privada y reciban cualquier clase de estipendio del Comité Cantonal, esto yo creo
31 que es el punto que merece más explicación, porque a todos en algún momento nos hemos confundido,
32 en términos generales o sea por ejemplo; cuando alguien, algún regidor me pregunta que si él puede
33 trabajar con la Municipalidad, no, no puede trabajar con la Municipalidad o que si puede ofertarle o
34 venderle algo a la Municipalidad, no, ningún funcionario, yo no puedo hacer un contrato, venderle algo
35 a la Municipalidad, no puedo, o sea yo no puedo tener una relación privada con el ente para el cual yo
36 trabajo o integro, esa es propiamente la prohibición de que se habla, o sea esta persona no podría a título
37 personal tener contratos con el Comité Cantonal de Deportes, ahora en la especie de lo que se trata es de
38 que ella es la Presidenta o era, para el caso lo mismo, de la Asociación de Ciclismo de Escazú y en las
39 consideraciones legales que se aportan en la denuncia, se habla de un posible conflicto de intereses, en
40 virtud de las disposiciones del reglamento, en cuanto a la violación de los principios establecidos para
41 garantizar la transparencia, imparcialidad y adecuada gestión de los recursos públicos destinados al

1 deporte y se hace la petición de es que se lleva a cabo una exhaustiva investigación para determinar la
2 legalidad y conformidad del nombramiento de la señora Sigrid Miller, como Vocal en la Junta Directiva,
3 considerando los posibles conflictos y la aparente violación del reglamento vigente, al respecto siendo
4 que es un acto del Concejo nos toca pronunciarnos en cuanto a ello, en cuanto a que si estuvo o está mal
5 y sí está bien nombrada o sea, no hay ningún, no es ningún impedimento para hacer para ser regidor, no
6 hay ningún impedimento, que digamos por poner un ejemplo muy conocido; que don Carlomagno sea o
7 haya sido miembro de una Junta Directiva, de una asociación, no es impedimento para ser regidor, lo
8 que sí le es impedimento, es de votar algo a favor de esa esa asociación a la cual él pertenece, igual pues,
9 como en el caso en su tiempo, en ocasión de don Tino, en cuanto que él, si en el entonces que era parte
10 de una asociación, no podía votar acuerdos a favor de esa asociación, don Adrián con la Cruz Roja, don
11 Adrián no puede votar acuerdos a favor de la Cruz Roja porque es parte de esa asociación, de manera
12 que no hay un impedimento, no existe el impedimento legal que diga que yo no puedo pertenecer a una
13 asociación y a la vez, no pueda pertenecer en este caso al Comité Cantonal de Deportes, de hecho; la ley
14 dice cuando habla del procedimiento de nombramiento de los que integran el Comité Cantonal, la ley
15 informa que deben haber dos representantes de las asociaciones deportivas, de manera que esos dos
16 representantes ya por ley deben ser parte de una de una asociación deportiva, entonces no sé si con eso
17 queda más claro, que no hay roce de legalidad al respecto de hoy ser integrante del Comité Cantonal y
18 a la vez ser integrante de una asociación, lo que sí expresamente y de manera copiosa existe
19 jurisprudencia, es en cuanto a que no puede votar ningún de acuerdo que beneficie a esa asociación,
20 igual que beneficia a un pariente, a un hermano o hasta tercer grado de consanguinidad, eso sí está bien
21 claro y repito hay copiosísima jurisprudencia de la Sala, Jurisprudencia de Administrativa de la
22 Procuraduría, en cuanto a que no puede o sea, debe velar la transparencia, cuidarla, tutelarla, acatarla,
23 ahí significa no votar, no participar en las votaciones de ese tipo de acuerdo, de manera que en los dos
24 casos externados aquí en la denuncia, ninguno se cumple o sea ella, la persona puede ser integrante del
25 Comité Cantonal y puede ser integrante de una asociación, no es óbice o sea, está bien nombrada, no
26 hay problema ahí y respecto a lo segundo; la persona conforme a los mismos documentos que aportó el
27 denunciante, aportó las actas del Comité Cantonal de todo lo que él dijo, lo aportó y en las actas se
28 aprecia que ella no participó en la votación, de manera que no hubo, no se violentó el deber de abstención
29 que sí le rige a ella y eso es lo que se explica, ahora, además de que él nos lo dirige, también la Contraloría
30 nos hace la consulta exactamente de lo mismo y entonces se le responde que luego de la investigación
31 preliminar que se lleva a cabo, dice acá: *“estudiada la solicitud de investigación para determinar la*
32 *legalidad y conformidad del nombramiento de la Señora Sigrid Miller Esquivel como Vocal 1 en la Junta*
33 *Directiva del CCDRE, considerando los posibles conflictos de intereses; concluye esta Comisión de*
34 *Asuntos Jurídicos con vista en los documentos aportados en la delación en conocimiento y en los*
35 *anteriores Considerandos, que el hecho de que la señora Miller Esquivel sea la representante legal de*
36 *una Asociación Deportiva no es un impedimento jurídico para integrar la Junta Directiva del CCDRE;*
37 *así como que es un hecho probado que no ha existido conflicto de intereses ni violación del Reglamento*
38 *que rige al CCDRE, por parte de la señora Miller Esquivel respecto de la Asociación que representa,*
39 *toda vez que de la prueba aportada se extrae que no participó de la votación mediante la que se aprobó*
40 *la propuesta de Plan Operativo Anual 2023 de la Asociación Deportiva de Ciclismo de Escazú.”*,
41 entonces de eso la propuesta es informárselo al remitente del documento, para no poner el nombre se

1 pone, se denomina de esa manera, el remitente del documento se le informa que no es un impedimento
2 jurídico el integrar la asociación y simultánea el Comité Cantonal, así como que no ha existido conflicto
3 de intereses, toda vez que está probado por los mismos documentación que aportó en su denuncia el
4 denunciante, valga la redundancia, no sé si quedó claro.

5
6 El regidor Carlomagno Gómez; yo simplemente quiero agregar un poco lo que dice Mario y Mario,
7 perdón por contradecir. (No consta en el audio, el comentario completo del regidor Gómez).

8
9 El Asesor Legal; es cortado por la jurisprudencia, tanto de los antecedentes administrativos de la
10 Procuraduría, cómo en jurisprudencia de la Sala, entonces no tiene nada que ver. (No consta en el audio,
11 el comentario completo del Asesor Legal).

12
13 La regidora Andrea Arroyo; era sobre este tema que yo creí que ahora estaba leyendo, a ver Mario recalco
14 y tal vez eso fue, lo que le faltó a Carlomagno, Escazú Aprende, en este momento no es un órgano
15 adscrito a la Municipalidad hay que recordar que en el artículo 26 el superior jerárquico es el Concejo
16 Municipal, es el órgano superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes, tiene una cédula jurídica
17 instrumental, pero me llama la atención don Mario, que de todo lo que usted habló en este momento y
18 que dijo que nada más era, que no pueden intervenir en la discusión y votación de los asuntos, se le
19 olvidó citar el artículo 25 de prohibición, que dice los miembros de la Junta Directiva no podrán; “a)
20 *Celebrar contratos, ni convenios, con el organismo del que forman parte*” y usted sabe que cuando un
21 miembro de Junta Directiva, en este momento y yo me acuerdo cuando asesoramos a don Franklin
22 Monestel, que podía tener intereses de conflicto en ese momento y don Franklin Monestel con esa gran
23 responsabilidad que lo caracteriza, cambió su representación legal porque había mucha jurisprudencia
24 sobre ese tema, entonces como usted puede ver en varias documentos, la que firma, la representante
25 legal de la asociación, era doña Sigrid Miller de la Asociación de Ciclismo, entonces, recordemos que
26 el Plan Anual Operativo es básicamente un convenio entre las partes, Comité Cantonal de Deportes y la
27 Asociación de Ciclismo y quién la firma, el representante legal, que era doña Sigrid, entonces si usted
28 ve el artículo 25 en prohibición que los miembros de la Junta Directiva no podrán celebrar contratos, ni
29 convenios con el organismo del que forma parte, por eso es que este Consejo Municipal tomó el acuerdo
30 de trasladar primero la Contraloría General de la República este tipo de situaciones y también de abrir
31 un órgano que ya se le trasladó a la Administración, entonces sería tal vez señor Presidente, no podríamos
32 tener dos discursos este Concejo Municipal, número uno; de decir que no tiene la señora Sigrid Miller
33 ningún tráfico de, si tenemos que esperar lo que decida el órgano, en este momento, entonces para mí
34 sería muy responsable acatar el artículo 25 y recordemos que la jurisprudencia en lo que respecto a
35 Comités Cantonales de Deportes y Asociaciones, ha sido muy expresa en que no pueden firmar los
36 representantes legales, un traslado del Comité Cantonal de Deportes, dinerario a una Asociación en la
37 cual ahí hay un evidente, no voy a adelantar criterio, pero ahí hay una evidente interrogante, que el
38 órgano debe en este momento hacer, yo tengo mi voto, yo he leído muchísimo lo que es jurisprudencia
39 y votos de Sala y considero que debemos de ser muy responsables en este voto.

40

1 El Asesor Legal; sí, al respecto, a mí no se me olvidó el artículo 25, de hecho; está en el dictamen, está
2 dentro de los dos artículos que yo consigno en el dictamen, está el de la prohibición, el 16 y el 25 de la
3 prohibición, que es el que usted acaba de leer y es lo que acabo de explicar hace un rato, que dice; “*que*
4 *los miembros de la Junta Directiva*”, de una vez como para extrapolarlo, “*los miembros de la Junta*
5 *Directiva del Comité Cantonal, los miembros del Concejo Municipal de Escazú o de cualquier otro*
6 *Concejo, no pueden celebrar convenios con los organismos de los cuales ellos forman parte*” o sea, don
7 Pablo no puede tener un convenio de él como arquitecto, venderle sus servicios ni a la Municipalidad,
8 ni al Concejo, no puede, porque esa es la prohibición que dimensiona toda la jurisprudencia, en cuanto
9 el deber de abstención y mucho referido al deber de probidad, de la Ley Contra la Corrupción y el
10 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, no se me olvida y es claro, ahí lo dice, “celebrar contratos,
11 ni convenios, el miembro como miembro, no como representante o sea, otra cosa, otra persona, de
12 hecho; que es una persona que tiene un número de cédula diferente, por qué, porque es otra persona, la
13 Cruz Roja tiene un número de cédula jurídica, la persona que lo administra, si estuviera aquí sentado el
14 administrador, no puede votar nada a favor de la Cruz Roja, aún que no fuera administrador o sea, no
15 importa la posición que tenga la persona dentro de esa Junta Directiva, no puede tener, debe abstenerse
16 de votar en situaciones que favorezcan a su representado o a la asociación a la que él pertenece o sea,
17 qué es lo que no puede hacer definitivamente, claramente y eso subrayado, no pueden votar, nada a favor
18 de la asociación de la que ellos pertenecen, no pueden votar nada a favor de la familia a los que ellos
19 pertenecen, hasta el tercer grado de afinidad o consanguinidad o sea, no se puede votar, participar de la
20 deliberación y votar en una decisión que favorece a la asociación o a la familia que yo pertenezco y soy
21 parte, eso sí, eso es lo que no puede, eso es absolutamente claro, en eso sí hay mucha claridad, en toda
22 la jurisprudencia, sí hay claridad, debe abstenerse, no puede votar, lo cual es diferente de que sea de la
23 pertenencia de ser parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal y sea parte de la Junta Directiva de
24 la Asociación de Ciclismo o sea, el que tenga esa simultaneidad, no es un óbice para ser integrante del
25 Comité Cantonal, igual acá en el Concejo, el que por ejemplo; el que integre aquí el Concejo y si tiene
26 una ferretería, si es dueño de una ferretería, no podría venderle a la Municipalidad, es el mismo caso,
27 cuando se habla ahí de la prohibición, es de celebrar de manera personal los contratos, no representación
28 de otra persona, porque de hecho; por representación hasta matrimonios hay, se han casado por una
29 representación y quedan vinculados, lo que llaman casarse por poder, diferente al divorcio de no poder,
30 de manera que no se trasgrede ni el 16, ni el 25, ni el 176 del Código Municipal y como le digo la ley
31 dice que, deben haber dos miembros de las asociaciones deportivas, entonces en ese caso es lo que estaría
32 mal es la ley y no, no está mal la ley, lo que está mal es que la persona vote a favor de un acuerdo en
33 que beneficie a su asociación o a su familia o su parentesco.

34
35 La regidora Andrea Arroyo; Priscilla, podría constarse en actas lo que acaba de decir don Mario, que
36 ningún miembro podría votar porque hay afinidad.

37
38 El Asesor Legal; sí, es lo que dice el 25 y el 16. Lee:
39 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
40 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 174 y 176 del Código Municipal; 16
41 y 25 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y

1 Recreación del Cantón de Escazú y de los comités comunales; 1.14 inciso f) del Reglamento a la Ley
2 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; 1.4.3 y 1.4.17 de las Directrices
3 generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares
4 subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores
5 públicos en general; el Dictamen C-245-2005 de la Procuraduría General de la República; y en la
6 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos
7 Jurídicos la cual hace suya este Concejo como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR
8 al remitente del Documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
9 167, Acta 218 del 10 de julio 2023 con el oficio de trámite N° 547-23-E; que con vista en los documentos
10 aportados en la delación en conocimiento y en los anteriores Considerandos, este Concejo Municipal
11 concluye que el hecho de que la señora Miller Esquivel sea la representante legal de una Asociación
12 Deportiva no es un impedimento jurídico para integrar la Junta Directiva del CCDRE; así como que es
13 un hecho probado que no ha existido conflicto de intereses ni violación del Reglamento que rige al
14 CCDRE, por parte de la señora Miller Esquivel respecto de la Asociación que representa, toda vez que
15 de la prueba aportada se extrae que no participó de la votación mediante la que se aprobó la propuesta
16 de Plan Operativo Anual 2023 de la Asociación Deportiva de Ciclismo de Escazú; en razón de lo anterior
17 no existe mérito suficiente para incoar un procedimiento administrativo útil. NOTIFÍQUESE este
18 Acuerdo con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
19 al remitente del Documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
20 167, Acta 218 del 10 de julio 2023 con el oficio de trámite N° 547-23-E; y asimismo al Comité Cantonal
21 de Deportes y Recreación de Escazú.”

22
23 El Presidente Municipal somete votación realizar un receso de diez minutos para aclarar y ver algunos
24 documentos. Se acuerda por unanimidad.

25
26 Se inicia el receso al ser las veinte horas con dieciséis minutos.

27
28 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con veintisiete minutos.

29
30 El Presidente Municipal; hay un planteamiento de doña Andrea, que es una consulta válida sobre los
31 plazos.

32
33 La regidora Andrea Arroyo; sí don Mario, este dictamen se puede, bueno número, tengo varias
34 observaciones, contestar a la Contraloría General de la República con el órgano que ya se abrió y que a
35 ellos se les trasladó todas estas inquietudes.

36
37 El Asesor Legal; bueno, casi como que referir al siguiente punto, en el siguiente punto la contestación
38 que se hace es casualmente eso o sea, es atender la solicitud de investigación incoada en el documento
39 que ingresó en la correspondencia, en el número tal, equis, equis de la remisión de los fines, etcétera,
40 etcétera, mediante el acuerdo y hay uno que hace la referencia a que se tomó un acuerdo, que ya hay un
41 acuerdo del Concejo remitiéndolo, de hecho; esto hay que contestarlo por escrito, porque nos lo remiten

1 por escrito, lo hacen puntualmente y además; la Contraloría nos hace la misma consulta y se les contesta
2 igual, de la misma manera, es más; este acuerdo se le remite a la Contraloría, este mismo acuerdo, ahora,
3 pueden haber varias denuncias o sea que puede estar denunciado en la fiscalía, en la Contraloría, en
4 Auditoría del MEP, en Auditoría de la Municipalidad, pueden haber varias denuncias, en cada denuncia
5 pueden haber distintos inclusive supuestos de infracción, eso no obsta a que haya que contestar este
6 documento, por qué, porque entró en la correspondencia, estaba pendiente, hay que contestarlo,
7 independientemente de qué además, como le decía, no sé si le viene a memoria de una supuesta denuncia
8 que ingresó, que estaba ante la fiscalía y ante la Contraloría y ante la Auditoría del MEP, puede estar en
9 diferentes sedes e inclusive puede haber variantes de la denuncia en cada una de las sedes o sea eso no
10 es óbice, para que en cada una de las sedes se conteste, entonces una de las sedes a que la persona se le
11 dirigió, es al Concejo, el Concejo le debe responder y eso es lo que le estamos contestando, el
12 puntualmente hizo una consulta, hizo una es una consulta no, hizo una denuncia puntual y aportó prueba
13 y de la misma prueba que él aporta, se extrae que no hay vicio, porque no podemos diferenciar, hacer
14 diferencia donde la ley no diferencia, si la ley dice que no podrá tener relaciones contractuales propias,
15 privadas, con el ente al cual pertenece, eso es lo que dice puntualmente la ley, no dice otra cosa, o sea
16 no podemos decir lo que no dice, no hay que hacer diferencia a donde la ley no hace diferencia, entonces
17 una persona que como don Edwin es miembro de este Concejo y es miembro de la Asociación Escazú
18 Aprende, en el caso de que tomáramos otro acuerdo dándole una subvención a Escazú Aprende, a lo que
19 estaría obligado Edwin es a no votar, a no participar en la deliberación y votación, nada más, eso no
20 significa que esa simultaneidad de ser integrante o inclusive ser el Representante Legal de Escazú
21 Aprende, eso no significa que no pueda ser integrante de este Concejo, él sigue siendo integrante, lo que
22 no puede es ejercer como integrante en una votación a favor de un ente, asociación, órgano o familia a
23 la cual él pertenece, eso es lo que no puede, no puede votar, no puede deliberar y votar, a pesar de que
24 sea el Representante Legal, aunque sea el Vocal o que sea lo que sea, su deber, lo que la ley dice, a lo
25 que está llamado es abstenerse de participar, no es otra cosa, no podemos diferenciar el donde la ley no
26 diferencia.

27

28 La regidora Andrea Arroyo; Mario, pero yo no te había consultado eso, te consulté que, si podíamos
29 responderle a la Contraloría, de que ya un proceso de órgano, eso fue lo que te consulté.

30

31 El Asesor Legal; esto se lo tenemos que responder al que nos remitió la denuncia, nosotros la tenemos
32 que responder primero a él y, de hecho; le estamos copiando a la Contraloría de este mismo acuerdo
33 porque nos hace la consulta, la Contraloría nos hace la consulta respecto de que hay una denuncia
34 interpuesta y es la misma denuncia. Yo lo que sí advertiría es, que si el e fundamento del voto, tenga
35 asidero jurídico, si yo me fundamento para decir que no en algo que resulta una manifestación, de que
36 yo considero, de que eso está mal, o sea considerar eso, considerar que la motivación del voto esté acorde
37 a la legalidad.

38

39 El Presidente Municipal; Mario aquí el tema es claro, en función de que sí existe una prohibición expresa
40 a las personas.

41

1 El Asesor Legal; exacto.

2

3 El Presidente Municipal; la pregunta vendría a ser, que es un Representante Legal y si la representación
4 legal alcanza a esa persona, en su esfera personal o no, yo sí tengo esa duda, porque bueno, en Costa
5 Rica un Representante Legal actúa en nombre de la organización, a la hora de cualquier trámite, yo en
6 este momento, si usted me lo dice, yo tengo mis severas dudas, no puedo acreditar que sea una relación
7 personalísima, pero sí me queda la duda, porque es aquel que ostenta la representación judicial y
8 extrajudicial de una persona jurídica, ese es el Representante Legal.

9

10 El Asesor Legal; pero, ¿ese representante es la persona jurídica?

11

12 El Presidente Municipal; no, pero la representa.

13

14 El Asesor Legal; ok, no es la persona, representa la persona jurídica, o sea vuelvo al ejemplo; que yo no
15 sé si todavía se dará, cuando la gente se casaba por poder, se emitía un poder y otra persona, se
16 apersonaba ante el notario y se casaba la pareja, pero él no era el esposo, representaba al esposo, pero
17 no era el esposo, aquí estamos en un caso parecido, representa, ¿quién asume las consecuencias, el
18 representante o el representado?, el representado, el representado es el que se vinculó contractualmente,
19 aquí la prohibición es al integrante del Comité, no es una prohibición a las asociaciones, eso es parte de
20 lo que se contesta, nosotros la pusimos a ella y está bien puesta, porque no existe, no le alcanza, la
21 prohibición, no hay una prohibición para que ella integre, es más, de hecho; volviendo a la ley, el Código
22 Municipal que es ley, no es reglamento, dice que en los Comités Cantonales debe haber dos personas
23 representantes de las asociaciones deportivas, una de las comunales, dos de las personas menores de
24 edad y dos del Concejo, ella es representante del Concejo, digamos que ella fuera de una asociación, o
25 sea hay integrantes en el Comité Cantonal, hay dos integrantes que representan a las asociaciones
26 deportivas, debe haberlo, porque la ley dice que debe haber dos representantes de las asociaciones
27 deportivas, entonces en el momento en que ese representante de las asociaciones deportivas, choque con
28 un eventual voto de un acuerdo que favorece a la asociación a la que él pertenece, porque para
29 representarlas debe pertenecer a alguna, él debe obtenerse, el punto es claro en cuanto al deber de
30 abstención, o sea por decirlo de otra forma, usted puede dispararle, digamos a esos juegos de disparar
31 con pintura, usted puede dispararle a todo, excepto a eso, cuando se dice “excepto” ahí está claramente
32 qué es lo que usted no puede hacer, usted no puede votar, no puede participar, de la deliberación y votar
33 es eso es lo claro, eso es lo que manifiestamente está claro y es lo único que prohíbe la norma.

34

35 La regidora Andrea Arroyo; Mario, nada más, al único digamos de lo que vos estás diciendo, que tienen
36 que haber dos representaciones, así lo estás diciendo.

37

38 El Asesor Legal; lo dice el Código, lo dice la ley.

39

40 La regidora Andrea Arroyo; pero recordá, que es que las asociaciones deportivas convocarán y entre
41 ellos van a presentar una terna, por ejemplo; asociación equis, presenta una terna con una persona que

1 no es necesariamente que sea de la asociación deportiva, exactamente, entonces ahí estás haciendo
2 incurriendo en el error, porque estás diciendo que tiene que haber una representación de la asociación
3 deportiva y las asociaciones deportivas deben de presentar una terna, uno, dos y tres y no necesariamente
4 tiene que ser de la asociación deportiva, te faltó tal vez decir eso.

5
6 El Asesor Legal; es que el Código lo que dice es que debe haber representación de las asociaciones
7 deportivas o sea son representantes de.

8
9 La regidora Andrea Arroyo; perdón, cuando nosotros acá nombramos los miembros del Comité de
10 Deportes, qué hacemos, una divulgación por la página municipal, donde se invita a las asociaciones
11 deportivas a nombrar, las diferentes asociaciones presentan sus ternas, que son tres personas, no tiene
12 por qué ser de la asociación, dos del Concejo Municipal y una terna de comunales.

13
14 El Asesor Legal; la ley dice que el Comité está integrado, en ese entonces decía por cinco, ahora es por
15 siete, siete residentes del cantón, dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal, dos miembros
16 de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón, un miembro de las organizaciones comunales
17 y los dos menores de edad o sea, son miembros de las organizaciones, bueno eso dice la ley, no lo dice
18 Mario Contreras, ni lo dice doña Andrea Arroyo, lo dice la ley, dice; dos miembros de las organizaciones
19 deportivas y recreativas del cantón, pero en todo caso ese no es el punto, el punto es la prohibición, la
20 prohibición lo que dice es que la persona que integra el órgano colegiado, no puede tener contratos de
21 tipo personal, privados, con el mismo órgano que él integra o sea, no puede tener contrataciones, doña
22 Sigrid no puede tener contrataciones como Sigrid Miller con el Comité Cantonal de Deportes, don Edwin
23 no puede tener contrataciones como don Edwin, con la Municipalidad, ni con el Concejo o sea con la
24 Municipalidad, no puede, eso es lo que expresamente está prohibido, ahora, que puede él representar a
25 una asociación, a una fundación, a quien sea, sí, si puede, eso no es óbice para ser parte de la Junta
26 Directiva, en ningún lado lo dice, no lo dice, no podemos poner lo que la ley no dice.

27
28 La regidora Carmen Fernández; creo que ya ha sido como mucho y más bien ya nos estamos enredando
29 más de la cuenta, a lo que yo entiendo es doña Sigrid es miembro del Comité de Deportes y era o es
30 miembro de Ciclismo, ella al estar en ambos no puede votar nada a favor de ciclismo y ella no votó nada
31 a favor de la Asociación de Ciclismo, en dos platos eso es todo, Mario, a ella no se le puede acusar de
32 nada, porque no votó la aprobación del giro de la Plata, en resumen, es eso o me equivoco.

33
34 El Asesor Legal; sí exactamente, eso es.

35
36 La regidora Carmen Fernández; es que le hemos dado tantas vueltas y artículos y todo para llegar a esto,
37 creo que es mucho, para simplemente llegar a ese resumen y se comprobó de que ella no votó a favor de
38 la asociación, de girarle dineros a la asociación, ese era el meollo o creo que ese es el meollo de todo
39 esto, que el señor quería comprobar de que sí había este conflicto de intereses, pero no hubo conflicto
40 de intereses, con las mismas pruebas que él aportó, entonces no sé por qué tanta vuelta al mismo asunto,
41 me disculpan pero es que a mí me gustan a veces las cosas como muy simples.

1 La regidora Adriana Solís; ahorita que estamos deliberando, que hay que hacerlo, a veces hay que hacerlo
2 Carmen, aunque a veces sea un poco extenso, pero ni modo, hay que hacer esas deliberaciones, de eso
3 se trata el Concejo. Recordando Pablo, el Concejo pasado, me recuerdo que don Marvin Angulo era
4 presidente de la Asociación Atlético y él forma parte de la Junta Directiva y nunca escuché yo ningún
5 cuestionamiento de ese tipo y estuvo y terminó su periodo normalmente, entonces no sé qué diferencia
6 había, si los dos eran representantes de una asociación, yo sí, pero Andrea estoy hablando, me puedes
7 dejar hablar, no te estoy preguntando nada, yo no interrumpo cuando hablan y cuando uno habla están
8 hable y hable, no lo dejan a uno ni expresarse; no, ese era mi acotamiento, que me acordé de ese caso,
9 de ese acuerdo puntualmente, el de don Marvin Angulo, que era el presidente de la Asociación de Fútbol
10 Atlético Escazú y sí comparto de que la línea, nosotros lo vimos ampliamente en Jurídicos, el miércoles
11 pasado con Mario, se estudió jurisprudencia y se estudió los artículos a fondo, por eso es que llegamos
12 a esa conclusión.

13

14 El Presidente Municipal; ¿algún otro compañero quiera hacer algún aporte? ¿Don Mario ninguna
15 acotación final? Perfecto, entonces procedemos, el acuerdo entonces, tal vez seamos un poco
16 reiterativos, pero lea el acuerdo por favor, es necesario.

17

18 El Asesor Legal; lee:

19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
20 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 174 y 176 del Código Municipal; 16
21 y 25 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación del Cantón de Escazú y de los comités comunales; 1.14 inciso f) del Reglamento a la Ley
23 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; 1.4.3 y 1.4.17 de las Directrices
24 generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares
25 subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores
26 públicos en general; el Dictamen C-245-2005 de la Procuraduría General de la República; y en la
27 motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos
28 Jurídicos la cual hace suya este Concejo como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR
29 al remitente del Documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
30 167, Acta 218 del 10 de julio 2023 con el oficio de trámite N° 547-23-E; que con vista en los documentos
31 aportados en la delación en conocimiento y en los anteriores Considerandos, este Concejo Municipal
32 concluye que el hecho de que la señora Miller Esquivel sea la representante legal de una Asociación
33 Deportiva no es un impedimento jurídico para integrar la Junta Directiva del CCDRE; así como que es
34 un hecho probado que no ha existido conflicto de intereses ni violación del Reglamento que rige al
35 CCDRE, por parte de la señora Miller Esquivel respecto de la Asociación que representa, toda vez que
36 de la prueba aportada se extrae que no participó de la votación mediante la que se aprobó la propuesta
37 de Plan Operativo Anual 2023 de la Asociación Deportiva de Ciclismo de Escazú; en razón de lo anterior
38 no existe mérito suficiente para incoar un procedimiento administrativo útil. NOTIFÍQUESE este
39 Acuerdo con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
40 al remitente del Documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria

1 167, Acta 218 del 10 de julio 2023 con el oficio de trámite N° 547-23-E; y asimismo al Comité Cantonal
2 de Deportes y Recreación de Escazú.”

3

4 Se somete a votación la moción presentada. No se aprueba la moción. Tres votos a favor los regidores
5 Adriana Solís Araya, José Campos Quesada y Adrián Barboza Granados. Cuatro votos negativos de los
6 regidores Andrea Arroyo Hidalgo, José Pablo Cartín Hernández, Edwin Soto Castrillo y Carlomagno
7 Gómez Ortiz.

8

9 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio CCDRE-769-2023 emitido en atención al Acuerdo AC-215-2023
10 con que se atendió denuncia de una serie de actos llevados a cabo por la Junta Directiva CCDRE.

11

12 **A.- ANTECEDENTES:**

13 **1-** Que el oficio CCDRE-769-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
14 el 28 de agosto 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 174,
15 Acta 229 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 690-23-E.

16 **2-** Que mediante el Acuerdo de referencia AC-215-2023 de Sesión Ordinaria 166, Acta 217 del 03 de
17 julio 2023, se dispuso:

18 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
19 *Política; 11, 13 y 348 de la Ley General de la Administración Pública; 173 y 178 del Código*
20 *Municipal; 26 y 48 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal*
21 *de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; y en atención a la*
22 *motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-24-2023 de la Comisión de Asuntos*
23 *Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo,*
24 *se dispone: DE PREVIO a entrar a conocer por el fondo el Documento suscrito por el señor*
25 *Augusto Vargas Salas y sus adjuntos, SE TRASLADA dicho Documento y sus adjuntos al Comité*
26 *Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, a fin de que remita sus apreciaciones preliminares.*
27 *NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al señor*
28 *Augusto Vargas Salas.”*

29 **3-** Que, en atención al citado Acuerdo se remitió el oficio CCDRE-769-2023 cuyo tenor es el siguiente:

30 *“Señores*

31 *Concejo Municipal*

32 *Presente*

33 ***Asunto:** Respuesta AC-215-2023.*

34 *Estimado señor:*

35 *En relación con el AC-215-2023, con fecha del 05 de julio de 2023, se explican los diferentes*
36 *puntos expuestos por el señor Augusto Vargas Salas.*

37 *Con respecto a la creación de la Asociación, la misma nunca fue creada como se indica en el*
38 *documento. El objetivo de estudiar la confección de la Asociación era buscar una solución al*
39 *problema presentado en varias disciplinas deportivas, en donde el Comité Cantonal de Deportes*
40 *y Recreación de Escazú no puede participar, esto por encontrarse dentro de los reglamentos o*
41 *estatutos de las federaciones la obligatoriedad que únicamente se puede inscribir por medio de*

1 *Asociaciones Deportivas, y esto no es nuevo, durante muchos años se viene dando este problema,*
2 *actualmente dependemos de terceros para poder participar en torneos de artes marciales y fútbol*
3 *sala, esto por dar un ejemplo.*
4 *El 16 de mayo del 2023 se realizó la consulta por medio de correo electrónico a la señora Ligia*
5 *Amador Alfaro, jefa asesoría legal, al no recibir respuesta, se envió documento de manera física*
6 *el día 06 de junio del 2023, a la fecha de hoy 23 de agosto del 2023, no se tiene respuesta al*
7 *documento enviado. En el documento se le consultan dos puntos: 1. ¿Si es correcto realizar una*
8 *Asociación Deportiva por medio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú? y 2.*
9 *¿Cómo hacemos para participar de los campeonatos de federaciones o ligas al no ser Asociación*
10 *Deportiva? estas consultas se realizan al ser el ICODER el ente rector del deporte en el país,*
11 *siendo que las federaciones y/o ligas están limitando la participación deportiva de los Comités*
12 *Cantonales de Deportes y Recreación.*
13 *Al no conocer a la fecha la respuesta por parte del ICODER, la Junta Directiva del CCDRE de*
14 *Escazú, deja sin efecto el acuerdo para el inicio de la propuesta de la confección de la Asociación*
15 *Deportiva.*
16 *Con respecto al tema de la obligatoriedad de grabar las sesiones por medio de audio y video, la*
17 *Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, ha realizado las*
18 *grabaciones de estas, esto por medio de un teléfono móvil. Desde el 03 de julio del 2023, se*
19 *transmiten las sesiones por medio de la plataforma virtual YouTube, conociendo que es una*
20 *plataforma que no limita a los usuarios a seguir las sesiones, y tampoco obliga a tener una red*
21 *social. Además, se utiliza la página web para reproducir las sesiones de junta directiva. A la fecha*
22 *nos encontramos trabajando en la creación del procedimiento para la compra de los artículos*
23 *necesarios para mejorar la transmisión de las sesiones de Junta Directiva.*
24 *En ningún momento el Comité Cantonal de Deportes y Recreación ha limitado el acceso a las*
25 *actas de las sesiones de Junta Directiva, si bien hubo cambios en el personal de secretaria de la*
26 *Junta Directiva (dos en los últimos meses), y la capacitación de los funcionarios requieren de*
27 *tiempo, nos encontramos haciendo todos los esfuerzos para poder al día la impresión de los*
28 *documentos para su respectiva firma. En la página web del CCDR de Escazú*
29 *<https://ccdres.com/junta-directiva/> se ha implementado una pestaña para tener acceso a las actas*
30 *y videos de las diferentes sesiones de Junta Directiva.*
31 *A la fecha del 23 de agosto del 2023, se le ha dado respuesta a más de 28 solicitudes presentadas*
32 *por los padres de familia, y se han atendido en diferentes sesiones de Junta Directiva durante los*
33 *últimos meses.*
34 *En las diferentes sesiones de Junta Directiva se les ha indicado a las personas que asisten que se*
35 *encuentra prohibido grabar a los menores de edad, por ejemplo: el Comité Cantonal de Deportes*
36 *y Recreación de Escazú realiza la transmisión grabando la presentación y si hay audiencias se*
37 *graba a la persona, siempre y cuando sea mayor de edad. En el Código Penal en el numeral 3,*
38 *artículo 389 se indica:*
39 *"Artículo 389.- Se impondrá de diez a sesenta días multa a las siguientes personas:*

1 3) *Quien difunda, divulgue o utilice imágenes, la voz o los datos personales de una persona*
2 *menor de edad, de cualquier modo que se haga y que permita la identificación de la persona*
3 *menor de edad, sin el consentimiento expreso de las personas responsables legales. Lo anterior*
4 *sin perjuicio de las responsabilidades civiles que puedan exigirse."*

5 *Con respecto a lo anterior, la ley no hace distinción si se refiere a una actividad pública o a las*
6 *actividades privadas. Para poder realizar grabaciones de los menores de edad ese debe solicitar*
7 *autorización a los padres o responsables legales del menor.*

8 *Con respecto al quinto punto, el jueves 22 de junio de 2023, se realizó una sesión extraordinaria,*
9 *la misma se llevó a cabo de manera pública. Cumpliendo con lo que se indica, solicitando la*
10 *sesión con 24 horas de antelación.*

11 *Con respecto al uso de las Sala Dolores Mata, se indica que el Comité Cantonal de Deportes y*
12 *Recreación de Escazú adapto una sala con un tamaño bastante amplio, esto para que los*
13 *ciudadanos que quieran asistir puedan estar cómodos."*

14 4- Que mediante Acuerdo AC-258-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023 se
15 dispuso lo siguiente:

16 *"ACUERDO AC-258-2023 "SE ACUERDA: 1. Proceder en la apertura de un procedimiento*
17 *administrativo (órgano director) para determinar la verdad real sobre lo denunciado ante este*
18 *Concejo Municipal con el fin de evaluar las posibles responsabilidades y daño a la hacienda*
19 *pública por las aparentes decisiones que se han tomado en el seno de la Junta Directiva del Comité*
20 *Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú o las que no cuente con acuerdo de Junta. 2. Se*
21 *solicita a la Administración proveer los servicios de una asesoría externa a fin de nombrar una*
22 *persona secretario municipal ad hoc por cuanto la Secretaria Municipal de este Concejo debido*
23 *a el excesivo trabajo por ser despacho unipersonal le resulta materialmente imposible atender el*
24 *asunto con la diligencia que esta amerita ello de conformidad con la contratación administrativa*
25 *2022CD-000160-0020800001. 3. Notifíquese este acuerdo a los miembros de la junta directiva*
26 *del CCDRE, al despacho de la alcaldía y remítase copia a la Contraloría General de la República*
27 *de manera urgente." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO"*

28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29 Luego de una lectura preliminar del oficio CCDRE-769-2023 del Comité Cantonal de Deportes y
30 Recreación de Escazú juntamente con lo dispuesto mediante el Acuerdo AC-258-2023 de Sesión
31 Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023; esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima procedente
32 atender la solicitud de investigación incoada mediante el Documento ingresado en la correspondencia
33 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 165, Acta 216 del 26 de junio 2023 con el oficio de trámite
34 No. 529-23-E, con la remisión del oficio CCDRE-769-2023 y del Acuerdo AC-258-2023 de Sesión
35 Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023. Para lo que sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
36

37
38 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
39 Política; 11, 13 y 83 de la Ley General de la Administración Pública; 173 y 178 del Código Municipal;
40 26 y 48 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
41 Recreación del Cantón de Escazú y de los comités comunales; el Acuerdo AC-215-2023 de Sesión

1 Ordinaria 166, Acta 217 del 03 de julio 2023; el oficio CCDRE-769-2023 del Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación de Escazú; y en la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-
3 32-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo como fundamento para esta
4 decisión, se dispone: ATENDER la solicitud de investigación incoada en el Documento ingresado en la
5 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 165, Acta 216 del 26 de junio 2023 con el
6 oficio de trámite N° 529-23-E; mediante la remisión del oficio CCDRE-769-2023 y del Acuerdo AC-
7 258-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023. NOTIFÍQUESE este Acuerdo
8 con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al
9 remitente del Documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
10 165, Acta 216 del 26 de junio 2023 con el oficio de trámite N° 529-23-E; y asimismo al Comité Cantonal
11 de Deportes y Recreación de Escazú.”

12

13 El Presidente Municipal; algún comentario o algún aporte.

14

15 Nadie solicitó la palabra.

16

17 El Presidente Municipal somete a votación hacer un receso de diez minutos. Se aprueba por unanimidad.

18

19 Se inicia el receso al ser las veinte horas con cincuenta y siete minutos.

20

21 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con siete minutos.

22

23 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

24

25 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
26 unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-276-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
29 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 83 de la Ley General de la Administración**
30 **Pública; 173 y 178 del Código Municipal; 26 y 48 del Reglamento para el Nombramiento y**
31 **Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los**
32 **comités comunales; el Acuerdo AC-215-2023 de Sesión Ordinaria 166, Acta 217 del 03 de julio**
33 **2023; el oficio CCDRE-769-2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; y en**
34 **la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos**
35 **Jurídicos la cual hace suya este Concejo como fundamento para esta decisión, se dispone:**
36 **ATENDER la solicitud de investigación incoada en el Documento ingresado en la correspondencia**
37 **del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 165, Acta 216 del 26 de junio 2023 con el oficio de**
38 **trámite N° 529-23-E; mediante la remisión del oficio CCDRE-769-2023 y del Acuerdo AC-258-**
39 **2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023. NOTIFÍQUESE este Acuerdo**
40 **con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-32-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al**
41 **remitente del Documento ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión**

1 **Ordinaria 165, Acta 216 del 26 de junio 2023 con el oficio de trámite N° 529-23-E; y asimismo al**
2 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO.**

4
5 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
6 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
7 ESTA COMISIÓN.

8
9 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada.”

10
11 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-33-2023.**

12
13 “Al ser las quince horas del miércoles 13 de setiembre 2023, se inicia la sesión de esta Comisión, con la
14 asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su condición de
15 Coordinadora de esta Comisión, en su condición de Secretaria de esta Comisión y el regidor **JOSÉ**
16 **CAMPOS QUESADA** en su condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo
17 Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la presencia de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
18 Legal del Concejo Municipal.

19
20 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

21 **1- Recurso de Revocatoria** con apelación en subsidio contra el **Acuerdo AC-259-2023** incoado por la
22 ANEP.

23
24 **2- Recurso de Revocatoria** con apelación en subsidio contra el **Acuerdo AC-260-2023** incoado por la
25 ANEP.

26
27 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra el Acuerdo
28 AC-259-2023 incoado por la ANEP.

29
30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 **1-** Que el Recurso en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11 de
32 setiembre 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 176, Acta
33 231 de esa misma fecha, con el oficio de trámite N° 759-23-E.

34 **2-** Que el texto del Acuerdo impugnado es el siguiente:

35 **“AC-259-2023: SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169**
36 **y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 16 de La Ley General de la Administración Pública;**
37 **131 inciso b) del Código Municipal; 30, 31 y 32 de la Ley Marco de Empleo Público; 5, 34 y**
38 **35 del Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público; los Acuerdos AC-069-2023, AC-125-**
39 **2023 y AC-127-2023; el Informe INF-RHM-CILMEP-001-2023; y en la motivación**
40 **contenida en el oficio COR-AL-1306-2023 de la Alcaldía Municipal la cual hace suya este**
41 **Concejo Municipal y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone:**

- 1 **PRIMERO: ACOGER** la recomendación vertida en el Informe Técnico INF-RHM-
2 **CILMEP-001-2023** de la Comisión para la Implementación de la Ley Marco de Empleo
3 **Público. SEGUNDO: SOLICITAR** a la Administración Municipal que remita al Concejo
4 **Municipal una Revisión de la Metodología de Valuación de Cargos y un Análisis Estadístico**
5 **de Clasificación de Puntos Asignados que incluya la consideración detallada de los Jefes y**
6 **Coordinadores de cada área. NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía
7 **Municipal.”**
- 8 **3-** Que el prolegómeno del citado Acuerdo AC-259-2023 es el Punto Primero del Dictamen C-AJ-31-
9 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el que se conoció el oficio COR-AL-1306-2023 de
10 la Alcaldía Municipal con que se remitió al Concejo Municipal el Informe INF-RHM-CILEMP-001-
11 2023 conteniendo propuesta de nueva columna salarial global; cuyo texto se transcribe:
- 12 **“PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1306-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo
13 oficio INF-RHM-CILEMP-001-2023 conteniendo propuesta de nueva columna salarial global.
14 Para el conocimiento de este oficio se contó con la presencia de los integrantes de la Comisión
15 para la Implementación de la Ley Marco de Empleo Público.
- 16 **A.-ANTECEDENTES:**
- 17 **1-** Que el oficio COR-AL-1306-2023 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de
18 agosto 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 172,
19 Acta 226 del 17 de agosto 2023 con el oficio de trámite No 641-23-I.
- 20 **2-** Que el tenor del oficio en conocimiento es el siguiente:
- 21 **“Asunto: Remisión de INF-RHM-CILEMP-001-2023, para conocimiento, discusión y**
22 **aprobación.**
- 23 *Estimados señores:*
- 24 *Estimadas señoras:*
- 25 *Reciban un cordial saludo. Mediante el presente y tomando en consideración que:*
- 26 *1. Con la entrada en vigor de la Ley 10159 Marco de Empleo Público, esta corporación*
27 *municipal, mediante AC-69-2023, de la sesión ordinaria 149 del 6 de marzo del 2023, se hace*
28 *definición de los puestos que se consideran como "exclusivos y excluyentes", para el ejercicio*
29 *de las funciones que les ha sido constitucionalmente asignadas a la Municipalidad de Escazú,*
30 *por la existencia de competencias vigentes exclusivas y excluyentes emanadas del marco*
31 *normativo que rige a los Gobiernos Locales.*
- 32 *2. Que, con la finalidad de realizar un análisis detallado de las implicaciones de la normativa,*
33 *y en acatamiento a lo dispuesto por el AC-69-2023, esta Alcaldía Municipal nombra una*
34 *comisión interdisciplinaria, conformada con representación de todas las gestiones de la*
35 *Municipalidad, para que se inicie el proceso de trabajo de la implementación de la ley*
- 36 *3. Que el Concejo Municipal mediante AC-125-2023, de la sesión ordinaria 156 del 24 de abril*
37 *del 2023, realiza la aprobación de los Salarios Globales Transitorios, en atención a lo*
38 *dispuesto en el transitorio III del Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público.*
- 39 *4. Que la Gerencia de Recursos Humanos, elabora el Manual de Valoración de cargos, con*
40 *las herramientas necesarias para realizar la valoración de cargos, de acuerdo con los*
41 *elementos que indica la norma.*

1 5. *Que la Comisión para la Implementación de la Ley Marco de Empleo Público, presenta el*
2 *informe técnico para la definición del salario global, mediante INF-RHM-CILMEP001-*
3 *2023, con fecha del 9 de agosto del año 2023, conocido y aprobado por parte de esta*
4 *Alcaldía Municipal Mediante COR-AL-1305-2023.*

5 6. *Que es necesaria la aprobación de la columna salarial global para esta corporación*
6 *municipal, de acuerdo con la obligación normativa indicada en el artículo 35, del*
7 *Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público, que establece:*

8 *“Artículo 35.- Columnas salariales globales. Cada familia de puestos contará con una*
9 *columna salarial global.*

10 *El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la*
11 *Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Servicio*
12 *Civil elaborarán conjuntamente una columna salarial global para cada familia de*
13 *puestos bajo su ámbito de competencia. La columna iniciará secuencialmente del menor*
14 *al mayor puntaje, todo lo anterior dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la*
15 *entrada en vigor del presente reglamento.*

16 *El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los*
17 *entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa **deberán definir, mediante los***
18 ***instrumentos adecuados, sus familias laborales, los puestos y clases que las conforman,***
19 ***así como la columna salarial global de la familia correspondiente, dentro del plazo de***
20 ***seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente reglamento.***

21 *Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación por parte de las*
22 *autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma Integrada de Empleo*
23 *Público.”*

24 *Considerando los elementos anteriores se remite para la respectiva, revisión discusión y*
25 *aprobación el informe que contiene la propuesta de la nueva columna salarial global, para*
26 *esta corporación municipal, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en*
27 *la normativa, para garantizar el correcto funcionamiento de la gestión del talento humano.*

28 *Cordialmente,*

29 *Arnoldo Barahona*

30 *Alcalde Municipal”*

31 3- *Que el contenido del Informe INF-RHM-CILEMP-001-2023 es el siguiente:*

32 1. *Objetivo del informe*

33 2. *Fuentes de información:*

34 3. *Descripción y análisis de la situación*

35 3.1 *Sobre los conceptos para el análisis:*

36 3.2 *Fundamentación legal*

37 4. *Antecedentes generales:*

38 4.1 *Sobre la estructura organizacional*

39 4.2 *Sobre los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, con respecto a la*
40 *implementación de la Ley 10159 Marco de Empleo Público*

41 5. *Metodología utilizada*

1 5.1 Sobre lo dispuesto en la normativa para la valoración de cargos.

2 5.2 Sobre la metodología de valuación de puestos por puntos

3 5.2.1 Sobre la Valuación de Puestos de Trabajo (VPT).

4 5.2.2 Modelo de puntuación .

5 5.2.3 Definición de las familias laborales de la Municipalidad de Escazú

6 5.2.4 Definición del valor del punto

7 6. Sobre el proceso realizado para la valuación de los cargos.

8 7. Resultados de la valuación de los cargos

9 8. Salario Global de Cargos para la Municipalidad de Escazú

10 8.1 Fundamentación Legal.

11 8.2 Estructura Salarial

12 9. Conclusión

13 10. Recomendación

14 4- Que el antes citado acápite 9 Conclusión consigna lo siguiente:

15 **“9. Conclusión:**

16 *Es importante indicar que la Ley 10159 Marco de Empleo Público, es una norma de carácter*
17 *general que regula las relaciones entre las personas trabajadoras municipales con esta*
18 *corporación Municipal. Por lo tanto, es responsabilidad de la administración efectuar las*
19 *gestiones para aplicar los elementos que son de carácter general, en el cumplimiento del orden*
20 *normativo de la legislación costarricense.*

21 *Debido a lo anterior, el Concejo Municipal mediante el AC-69-2023, de la sesión ordinaria 149*
22 *del 6 de marzo del 2023, hace la declaratoria de los puestos que se consideran como "exclusivos*
23 *y excluyentes", para el ejercicio de las funciones que les ha sido constitucionalmente asignadas a*
24 *la Municipalidad de Escazú, por la existencia de competencias vigentes exclusivas y excluyentes*
25 *emanadas del marco normativo que rige a los Gobiernos Locales, lo que le faculta a la*
26 *administración, para la definición de su escala salarial global, de acuerdo con lo que la ley*
27 *señala,*

28 *El mismo acuerdo establece que la Alcaldía Municipal y la Gestión de Recursos Humanos y*
29 *Materiales debe realizar todas aquellas gestiones necesarias para la implementación de la Ley*
30 *Marco de Empleo Público y la responsabilidad de la administración de:*

31 1. Ajustar el manual descriptivo de clases de puestos conforme las disposiciones de la Ley
32 Marco de Empleo Público.

33 2. Realizar los estudios técnicos y acciones necesarias para ajustar la metodología de
34 clasificación y valoración de puestos de la Municipalidad de Escazú, a fin de alinearla a
35 las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público, para conformar las familias de
36 puestos de la Municipalidad de Escazú.

37 3. Realizar los estudios técnicos y acciones necesarias a fin de construir la escala
38 salarial de este Gobierno Local y definir los salarios globales de los diferentes puestos .que
39 integren las familias de puestos municipales.

40 4. Ajustar los sistemas de pagos a fin de prepararlos para la entrada en vigor de la Ley
41 Marco de Empleo Público.

1 *En secuencia con las acciones que son necesarias para la implementación de la Ley, la Alcaldía*
2 *Municipal, procede con el nombramiento de una comisión interdisciplinaria y conformada con*
3 *representación de todas las gestiones de la Municipalidad, para que se inicie el proceso de trabajo*
4 *de la implementación de la ley, siendo la primer acción, la definición de la propuesta de los*
5 *salarios globales transitorios, de acuerdo con lo estipulado en el transitorio III del Reglamento*
6 *de la Ley Marco de Empleo Público, remitidos a la Alcaldía Municipal. Una vez que fueron*
7 *conocidos por la Alcaldía y que se dio su aprobación, estos fueron remitidos al Concejo Municipal,*
8 *siendo aprobados mediante AC-125-2023, de la sesión ordinaria 156 del 24 de abril del 2023*

9 *Así mismo, es necesario indicar que el Concejo, mediante 3. AC-127-2023, de la sesión ordinaria*
10 *156 del 24 de abril del 2023., acuerda: "3-Realizar los estudios técnicos y acciones necesarias a*
11 *fin de construir la escala salarial de este Gobierno Local y definir los salarios transitorios de los*
12 *diferentes puestos que integren las familias de puestos municipales." quedando incólume en lo*
13 *aquí no modificado el Acuerdo AC-069-2023 de Sesión Ordinaria 149, Acta 193 del 06 de marzo*
14 *2023.*

15 *De esta manera, la Gerencia de Recursos Humanos, como instancia con la competencia*
16 *institucional en la materia, procede con la definición de los instrumentos, que son requeridos para*
17 *operativizar la metodología de valuación de puestos por puntos que define la ley, la cual fue*
18 *explicada con detalle en el presente informe, aprobada por parte de la Alcaldía Municipal,*
19 *mediante COR-AL-1115-2023 del 10 de julio del 2023, así como del respectivo manual, mediante*
20 *COR-AL-1301-2023, del 8 de agosto del año en curso.*

21 *Al contar con instrumento técnico, debidamente justificado de acuerdo con la teoría y en estricta*
22 *vigilancia de los elementos dispuestos en la norma, la Comisión de Implementación de la Ley*
23 *Marco de Empleo Público, realizó el proceso de valoración, de acuerdo con un proceso*
24 *participativo, en el cual se toma como insumo lo indicado por parte de las personas responsables*
25 *de las dependencias administrativas, sobre descripción detallada de las actividades esenciales de*
26 *los cargos, en atención a lo indicado en el Manual de puestos versión 74, garantizando de este*
27 *manera un proceso objetivo , en apego a los elementos normativos y teóricos.*

28 *Los resultados derivados del proceso, con la aplicación de la metodología que indica la Ley, son*
29 *el principal insumo que debe ser tomado en consideración a la hora de la definición del salario*
30 *global, ya que sin estos no hubiera sido posible la definición de la estructura salarial global, que*
31 *se propone para esta corporación municipal, que respeta así mismo lo señalado en el Código*
32 *Municipal, acerca de los sueldos y salarios de las personas trabajadoras municipales que se*
33 *protegen en esta ley.*

34 *Cabe resaltar que es necesaria la aprobación de la columna salarial global para esta corporación*
35 *municipal, de acuerdo con la obligación normativa indicada en el artículo 35 del Reglamento de*
36 *la Ley Marco de Empleo Público, que establece:*

37 *Artículo 35.- Columnas salariales globales. Cada familia de puestos contará con una columna*
38 *salarial global.*

39 *El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Secretaría .*
40 *Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Servicio Civil elaborarán*
41 *conjuntamente una columna salarial global para cada familia de puestos bajo su ámbito de*

1 competencia. La columna iniciará secuencialmente del menor al mayor puntaje, todo lo
2 anterior dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente
3 reglamento.

4 El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y los entes
5 públicos con autonomía de gobierno u organizativa deberán definir; mediante los instrumentos
6 adecuados, sus familias laborales, los puestos y clases que las conforman, así como la columna
7 salarial global de la familia correspondiente, dentro del plazo de seis meses, contado a partir
8 de la entrada en vigor del presente reglamento.

9 Dichas columnas salariales estarán vigentes a partir de la aprobación por parte de las
10 autoridades competentes y deberá ser publicada en la plataforma Integrada de Empleo
11 Público.

12 Por último, se reafirma que la propuesta explicada en el presente informe, cumple con los
13 lineamientos que la Ley estipula y que se realizan las gestiones correspondientes por parte de la
14 administración activa, a fin de atender lo dispuesto en los acuerdos tomados por el Concejo
15 Municipal, señalados con detalle en el presente informe, en el marco de la competencia que la
16 misma Ley le faculta a la Corporación Municipal, al declarar sus puestos como exclusivos y
17 excluyentes, y que es de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento de la gestión
18 del recurso humano, en esta corporación municipal y cumplir con lo que establece el marco
19 normativo.”

20 5- Que el acápite 10 Recomendación consigna lo siguiente:

21 **10. Recomendación**

22 1. Trasladar este informe a la Alcaldía Municipal para su análisis y aprobación.

23 2. Una vez aprobado este informe, remitir al Concejo Municipal para la aprobación de la
24 columna salarial global, quedando de la siguiente escala:

25 **Gerencia de Recursos Humanos y Materiales**
26 **Escala salarial Global**

Clase de puesto	Salario Global
Director 2	€3,844,566
Director I	€3,273,583
Profesional 3	€2,984,272
Profesional 2	€2,700,252
Profesional 1	€2,136,327
Técnico 5	€1,852,307
Técnico 4	€1,749,401
Técnico 3	€1,543,589
Técnico 2	€1,337,777
Técnico I	€1,131,965
Servicios 5	€1,029,059
Servicios 4	€ 977,606

Servicios 3	₡ 874,700
Servicios 2	₡ 771,795
Servicios I	₡ 668,889

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de una lectura pormenorizada del oficio COR-AL-1306-2023 de la Alcaldía Municipal mediante el que se remitió el Informe INF-RHM-CILEMP-001-2023 de la Comisión Interdisciplinaria para la Implementación de la Ley Marco de Empleo Público conformada con representación de todas las gestiones de la Municipalidad para que se inicie el proceso de trabajo de la implementación de la ley N° 10159 Marco de Empleo Público, así como con vista en los extremos del citado Informe; concluye que en ausencia de una convención colectiva vigente, la citada ley no brinda margen de discrecionalidad más que lo recomendado por las áreas técnicas municipales, en virtud de lo cual sugiere la aprobación del Informe INF-RHM-CILEMP-001-2023 que contiene la nueva columna salarial global. Se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 16 de La Ley General de la Administración Pública; 131 inciso b) del Código Municipal; 30, 31 y 32 de la Ley Marco de Empleo Público; 5, 34 y 35 del Reglamento de la Ley Marco de Empleo Público; los Acuerdos AC-069-2023, AC-125-2023 y AC-127-2023; el Informe INF-RHM-CILMEP-001-2023; y en la motivación contenida en el oficio COR-AL-1306-2023 de la Alcaldía Municipal la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la recomendación vertida en el Informe Técnico INF-RHM-CILMEP-001-2023 de la Comisión para la Implementación de la Ley Marco de Empleo Público. **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que remita al Concejo Municipal una Revisión de la Metodología de Valuación de Cargos y un Análisis Estadístico de Clasificación de Puntos Asignados que incluya la consideración detallada de los Jefes y Coordinadores de cada área. **NOTIFIQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”**

4- Que el Acuerdo recurrido fue adoptado en Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023, por lo que habiéndose recibido el Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio el 11 de setiembre 2023, se tiene el mismo recibido en tiempo y forma.

5- Que los motivos que fundamentan el Recurso en conocimiento son los siguientes:

I) Que se violenta el principio de autonomía municipal ordenado en la norma constitucional, ello por cuanto el Acuerdo únicamente se basa en la Ley Marco de Empleo Público sin tomar en cuenta la integralidad del ordenamiento jurídico tal como las normas constitucionales, el Código Municipal, los Tratados de Derechos Humanos.

II) Que es ilegal aprobar el Salario Global por cuanto está pendiente una acción de inconstitucionalidad

III) Que la fundamentación del Acuerdo es errónea ya que interpreta de forma parcial y equivocada las normas.

IV) Que se violenta el principio de irretroactividad de la Ley.

1 **B.- CONSIDERACIONES:**

2 **I.-** Respecto al primer alegato, si bien la exposición de motivos que fundamentan la autonomía municipal
3 es clara y contundente, debe tomarse en cuenta que, aunque la Ley Marco de Empleo Público roza
4 normas constitucionales, hasta tanto la misma se mantenga vigente, esta resulta de obligado acatamiento
5 para este municipio. Así como que la convención colectiva negociada, aún no ha sido aprobada por el
6 Concejo Municipal. Por lo que se rechaza tal alegato.

7 **II.-** En cuanto a que la acción de inconstitucionalidad interpuesta contra varias disposiciones de la Ley
8 Marco de Empleo Público suspende el dictado de resolución final de todo proceso judicial y de los
9 órganos que agotan vía administrativa, debe acotarse que en el caso de las municipalidades quien agota
10 la vía administrativa es el Tribunal Contencioso Administrativo; verbigracia el Acuerdo recurrido tiene
11 apelación ante el citado Tribunal. Por lo que se rechaza tal alegato.

12 **III.-** En referencia a la errónea fundamentación del Acuerdo, el muy bien expuesto argumento del
13 recurrente se circunscribe a la tutela que generan las convenciones colectiva, siendo que, al momento de
14 la adopción del Acuerdo impugnado, este municipio no cuenta aún con una convención colectiva
15 aprobada por el Concejo Municipal. Por lo que se rechaza tal alegato.

16 **IV.-** En relación con la alegada violación al principio de irretroactividad de la ley, le resulta aplicable lo
17 anteriormente esbozado en cuanto al obligado acatamiento de Ley de marras, y en cuanto al no contar
18 con una convención colectiva vigente. Por lo que se rechaza tal alegato.

19

20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Consideraciones,
22 tomando en cuenta la doctrina artículo 165 del Código Municipal, concluye que el Recurso de
23 Revocatoria con Apelación en Subsidio incoado contra el Acuerdo AC-259-2023 de Sesión Ordinaria
24 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023, no acredita razones de ilegalidad o inoportunidad contra este, ,
25 por lo se recomienda su rechazo, y dado que se presentó recurso de apelación en subsidio, de
26 conformidad con lo establecido en el artículo 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo se
27 proceda a elevar la apelación en subsidio para ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Por lo que
28 se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

29

30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
31 Política; 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 11, 13 y 181 de la Ley General de la
32 Administración Pública; 13 inciso i) y 165 del Código Municipal; el Punto Primero del Dictamen C-AJ-
33 31-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el que se conoció el oficio COR-AL-1306-2023
34 de la Alcaldía Municipal con que se remitió al Concejo Municipal el Informe INF-RHM-CILEMP-001-
35 2023 conteniendo propuesta de nueva columna salarial global; y en atención a la motivación contenida
36 en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-33-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este
37 Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
38 **RECHAZAR** el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio incoado por el señor Albino Vargas
39 Barrantes contra el Acuerdo AC-259-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023,
40 por cuanto el recurso de revocatoria no logra abonar razones de ilegalidad ni de oportunidad achacables
41 al acuerdo recurrido, lo cual es un requisito legal según el artículo 165 del Código Municipal, lo anterior

1 según los términos consignados en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-33-2023 de la Comisión de
2 Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: REMITIR en alzada para ante el Tribunal de lo Contencioso
3 Administrativo, el Recurso de Apelación incoado en subsidio contra el Acuerdo AC-259-2023 de Sesión
4 Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023. TERCERO: EMPLAZAR al señor Albino Vargas
5 Barrantes para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico
6 Impropio mencionado, debiendo señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del
7 perímetro judicial respectivo. CUARTO: SEÑALAR para Notificaciones de este Concejo Municipal el
8 correo electrónico: concejo@escazu.go.cr; y subsidiariamente el correo electrónico:
9 asesorconcejo@escazu.go.cr. QUINTO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que remita ante el
10 Tribunal de lo Contencioso Administrativo el Recurso de Apelación incoado en Subsidio contra el
11 Acuerdo AC-259-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023 juntamente con las
12 presentes actuaciones y el correspondiente expediente certificado, foliado y cronológicamente ordenado.
13 Notifíquese este acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-33-2023 de la
14 Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Albino Vargas Barrantes al correo electrónico señalado para
15 notificaciones: karenc@anep.or.cr”

16

17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18

19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
20 unanimidad.

21

22 **ACUERDO AC-277-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
23 **11 y 169 de la Constitución Política; 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 11, 13 y**
24 **181 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso i) y 165 del Código Municipal; el**
25 **Punto Primero del Dictamen C-AJ-31-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el que**
26 **se conoció el oficio COR-AL-1306-2023 de la Alcaldía Municipal con que se remitió al Concejo**
27 **Municipal el Informe INF-RHM-CILEMP-001-2023 conteniendo propuesta de nueva columna**
28 **salarial global; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-**
29 **33-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como**
30 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR el Recurso de**
31 **Revocatoria con Apelación en Subsidio incoado por el señor Albino Vargas Barrantes contra el**
32 **Acuerdo AC-259-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023, por cuanto el**
33 **recurso de revocatoria no logra abonar razones de ilegalidad ni de oportunidad achacables al**
34 **acuerdo recurrido, lo cual es un requisito legal según el artículo 165 del Código Municipal, lo**
35 **anterior según los términos consignados en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-33-2023 de la**
36 **Comisión de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: REMITIR en alzada para ante el Tribunal de lo**
37 **Contencioso Administrativo, el Recurso de Apelación incoado en subsidio contra el Acuerdo AC-**
38 **259-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023. TERCERO: EMPLAZAR**
39 **al señor Albino Vargas Barrantes para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante**
40 **el Superior Jerárquico Impropio mencionado, debiendo señalar medio, lugar o forma para oír**
41 **notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo. CUARTO: SEÑALAR para Notificaciones**

1 de este Concejo Municipal el correo electrónico: concejo@escazu.go.cr; y subsidiariamente el
2 correo electrónico: asesorconcejo@escazu.go.cr. **QUINTO: INSTRUIR** a la Secretaría Municipal
3 para que remita ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el Recurso de Apelación
4 incoado en Subsidio contra el Acuerdo AC-259-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de
5 setiembre 2023 juntamente con las presentes actuaciones y el correspondiente expediente
6 certificado, foliado y cronológicamente ordenado. Notifíquese este acuerdo juntamente con copia
7 del Punto Primero del Dictamen C-AJ-33-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor
8 Albino Vargas Barrantes al correo electrónico señalado para notificaciones: karenc@anep.or.cr".
9 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra el Acuerdo
12 AC-260-2023 incoado por la ANEP.

13

14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 1- Que el Recurso en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 11 de
16 setiembre 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 176, Acta
17 231 de esa misma fecha, con el oficio de trámite N° 758-23-E.

18 2- Que el texto del Acuerdo recurrido es el siguiente:

19 *"AC-260-2023:SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de*
20 *la Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la Administración*
21 *Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; los oficios DFOE-DEC-ORD-00006-*
22 *2023 y DFOE-DEC-1887 (10312) ambos de la Contraloría General de la República; los oficios*
23 *COR-AL-1311-2023 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-531-2023 del Subproceso Asuntos*
24 *Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-31-*
25 *2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como*
26 *fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: MODIFICAR la redacción del artículo*
27 *121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú para que en adelante*
28 *se lea de la siguiente manera: "Artículo 121: La Municipalidad se obliga a cancelar la cesantía*
29 *a todas las personas trabajadoras en los siguientes casos: Jubilación o que se acoja a cualquier*
30 *régimen de pensiones, fallecimiento y despido con responsabilidad patronal. En razón de lo*
31 *anterior, las personas trabajadoras que cesen en sus funciones por cualquiera de las razones*
32 *anteriores tendrán derecho al pago de un mes de salario, calculado con el último salario*
33 *devengado por la persona trabajadora, por cada año o fracción mayor a seis meses de servicios*
34 *continuos con un tope de ocho años." SEGUNDO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para*
35 *que se proceda a publicar la modificación planteada en el Diario Oficial La Gaceta por única vez*
36 *en razón de tratarse de un Reglamento Interno. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la*
37 *Alcaldía Municipal."*

38

39 3- Que el prolegómeno del citado Acuerdo AC-260-2023 es el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-31-
40 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el que se conoció el oficio COR-AL-1311-2023 de
41 la Alcaldía Municipal remitiendo oficio COR-AJ-531-2023 conteniendo propuesta de modificación al

- 1 artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios en atención a lo ordenado por la Contraloría
2 General de la República; cuyo texto se transcribe:
3 **“PUNTO SEGUNDO:** *Se conoce oficio COR-AL-1311-2023 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio*
4 *COR-AJ-531-2023 conteniendo propuesta de modificación al artículo 121 del Reglamento Autónomo*
5 *de Servicios en atención a lo ordenado por la Contraloría General de la República.*
6 **A.-ANTECEDENTES:**
7 *1- Que el oficio COR-AL-1311-2023 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de agosto*
8 *2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 172, Acta 226 del*
9 *17 de agosto 2023 con el oficio de trámite N° 644-23-I.*
10 *2- Que el texto del oficio COR-AL-1311-2023 es el siguiente:*
11 *“Señores:*
12 *Concejo Municipal*
13 ***Asunto: Remisión de COR-AJ-531-2023.***
14 *Estimados señores:*
15 *Estimadas señoras:*
16 *Reciban un cordial saludo. Mediante el presente y para su respectivo análisis, discusión y*
17 *aprobación, se les remite el COR-AJ-531-2023, del 09 de agosto del 2023, en relación con la*
18 *modificación del artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de*
19 *Escazú, de acuerdo con lo indicado en el oficio de DFOE-DEC-ORD-0006-2023, de la*
20 *Contraloría General de la República.*
21 *Cordialmente,*
22 *Arnoldo Barahona Cortés*
23 *Alcalde Municipal”*
24 *3- Que lo indicado en el oficio DFOE-DEC-ORD-0006-2023 de la Contraloría General de la*
25 *República fue comunicado mediante oficio DFOE-DEC-1887 (10312) que indica lo siguiente:*
26 *“Al contestar refiérase al oficio Nro. 10312*
27 *04 de agosto, 2023*
28 *DFOE-DEC-1887*
29 *Señor*
30 *José Pablo Cartín Hernández*
31 *Presidente del Concejo Municipal*
32 *Señor*
33 *Arnoldo Barahona Cortés*
34 *Alcalde Municipal*
35 ***MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ***
36 *Estimados señores:*
37 *Asunto: Remisión de orden No. DFOE-DEC-ORD-00006-2023 en relación con lo regulado en el*
38 *artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.*
39 *Esta Contraloría General en el ejercicio de sus potestades de fiscalización superior de la hacienda*
40 *pública, otorgadas mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, y particularmente*

1 la de investigación, establecida en el artículo 22 de su Ley Orgánica, llevó a cabo una
2 investigación relacionada pagos por concepto de cesantía en la Municipalidad de Escazú.

3 En ese sentido, este oficio se le dirige al señor alcalde, Arnoldo Barahona Cortés, para lo que
4 proceda de acuerdo a sus competencias y responsabilidades de administrador general de ese
5 gobierno local, y al señor Cartín Hernández, presidente del Concejo Municipal de Escazú, con el
6 propósito de que lo hagan del conocimiento de ese órgano en pleno y lo someta a discusión en la
7 sesión inmediata posterior a su notificación, y proceda con lo que a derecho corresponda.

8 Seguidamente se exponen los hallazgos derivados de las acciones investigativas efectuadas y las
9 consideraciones que darán fundamento a la orden que se gira para el cumplimiento de esa
10 Alcaldía y Concejo Municipal, según se desarrolla en los siguientes apartados.

11 **I. Aspectos relevantes.**

12 El 4 de diciembre de 2018, en el Alcance Nro. 202 de La Gaceta Nro. 225 se publicó la Ley
13 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Nro. 9635, fecha en la que entró a regir el título III de
14 ese cuerpo normativo.

15 Ese título III modificó la Ley de Salarios de la Administración Pública, Nro. 2166, y le adicionó
16 el capítulo III "Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector
17 público", dentro de este capítulo se agregó el artículo 26 el cual indica lo siguiente:

18 "Artículo 26- Aplicación. Las disposiciones del presente capítulo y de los siguientes se
19 aplicarán a:/ I. La Administración central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus
20 dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos
21 ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y
22 las dependencias y los órganos auxiliares de estos./ 2. La Administración descentralizada:
23 autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y **municipalidades**".
24 (Resaltado no es del original).

25 Aunado a lo anterior, en ese cuerpo normativo se añadió el artículo 39 que señala.

26 "Artículo 39- Auxilio de cesantía. La indemnización por concepto de auxilio de cesantía de
27 todos los funcionarios de las instituciones, contempladas en el artículo 26 de la presente
28 ley, se regulará según lo establecido en la Ley N. 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de
29 1943, y no podrá superar los ocho años. ". (Resaltado no es del original).

30 Asimismo, en las disposiciones transitorias al título III, modificación de la Ley de Salarios de la
31 Administración Pública Nro. 2166, en el transitorio XXVII se estableció:

32 "TRANSITORIO XXVII. De la aplicación del artículo 39, Auxilio de Cesantía, se exceptúan
33 aquellos funcionarios cubiertos por convenciones colectivas que otorgan derecho a más de
34 ocho años de cesantía, los cuales podrán seguir disfrutando de ese derecho, mientras se
35 encuentren vigentes las actuales convenciones que así lo contemplen, pero en ningún caso
36 la indemnización podrá ser mayor a los doce años.

37 **En los casos en que se haya otorgado un derecho de cesantía superior a los ocho años por**
38 **instrumentos jurídicos diferentes a convenciones colectivas, y que se encuentren vigentes,**
39 **la cantidad de años a indemnizar no podrá superar los doce años, en el caso de aquellas**
40 **personas que ya hayan adquirido ese derecho; para todos los demás casos, quedará sin**
41 **efecto cualquier indemnización superior a los ocho años. ". (Resaltado no es del original).**

1 En esa misma línea, la Procuraduría General de la República (PGR) en el dictamen Nro. C-086-
2 2019 del 3 de abril de 2019 indicó que para aquellos otros empleados excluidos de la aplicación
3 de esos instrumentos colectivos¹, que también pudieran ser cesados, resultaría directamente
4 aplicable el precepto normativo contenido en el artículo 39 de la citada Ley Nro. 9635; es decir,
5 un tope máximo de los 8 años de cesantía; norma que para estos casos tiene su eficacia inmediata
6 a partir de su publicación.

7 Además, la PGR, en el dictamen Nro. C-101-2020 del 31 de marzo de 2020 mantuvo la posición
8 emitida en el criterio 194-2019 del 8 de julio de 2019, donde señaló:

9 "(...) quienes ya eran funcionarios activos al 4 de diciembre de 2018 (fecha en que entró en
10 vigencia la ley n.º 9635) y estaban cubiertos por convenciones colectivas con un tope de
11 cesantía mayor a 8 años, pueden percibir hasta 12 años de cesantía como máximo,
12 mientras esas convenciones se encuentren vigentes. Y quienes ya eran funcionarios activos
13 a esa fecha y estaban cubiertos por otros instrumentos jurídicos (diferentes a las
14 convenciones colectivas) que otorguen más de 8 años de cesantía, pueden recibir hasta
15 doce años siempre que hubiesen adquirido el derecho a la cesantía antes del 4 de
16 diciembre del 2018, lo que implica que, si ese derecho no se había consolidado al 3 de
17 diciembre del 2018, solo podrían recibir cesantía por un máximo de 8 años" (Resaltado
18 no es original.)

19 Así mismo, dentro de ese criterio se aclaró el momento en que se adquiere el efectivo derecho de
20 la cesantía y cuál sería la norma aplicable para los efectos de su reconocimiento:

21 "(...) Así que partiendo del hecho de que el auxilio de cesantía nace y se convierte en un
22 derecho cierto o adquirido, incorporado al patrimonio, cuando ocurre el hecho generador
23 o presupuesto fáctico que condiciona su pago, cual es la terminación o rompimiento efectivo
24 del vínculo laboral o de empleo por las causas normativamente previstas al efecto, y que,
25 en consecuencia, aquél derecho se rige estrictamente por la norma que esté vigente en el
26 momento en que ocurra aquel supuesto condicionado. (...) (Subrayado no es original)

27 Finalmente, en el mismo pronunciamiento, sobre la sobreviniencia de la norma acotó:

28 "(...) No es dable entonces alegar la inmutabilidad o inalterabilidad del convenio colectivo
29 frente a la Ley incluso aunque se trate de una norma estatal sobrevenida, puesto que en
30 virtud del principio de jerarquía normativa, es el convenio colectivo el que debe respetar y
31 someterse a la Ley, y no al contrario; máxime cuando está de por medio la indeclinable y
32 permanente tarea del legislador de configurar, con carácter de orden público, el régimen
33 jurídico aplicable a los funcionarios y empleados públicos (...)"

34 **II. Análisis del caso concreto.**

35 De lo investigado hasta el momento por este órgano contralor; luego del análisis de la información
36 suministrada por la Municipalidad de Escazú por medio del oficio COR-RHM-0322-2023 de
37 fecha 30 de marzo de 2023, se desprende que a pesar de la entrada en vigencia de la Ley Nro.
38 9635 en el año 2018, la Municipalidad de Escazú continuó realizando cálculos para el pago de

¹ Refiriéndose a Convenciones Colectivas

1 cesantía por el plazo de hasta 12 años, en contravención de los límites establecidos legalmente,
2 ampliamente desarrollados en el apartado anterior.

3 En este punto, es importante tener en consideración lo regulado por el artículo 121 del
4 Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, que cita:

5 **"Artículo 121:** La Municipalidad se obliga a cancelar la cesantía a todas las personas
6 trabajadores en los siguientes casos: Jubilación o que se acoja a cualquier régimen de
7 pensiones, fallecimiento y despido con responsabilidad patronal./ En razón de lo anterior,
8 las personas trabajadoras que cesen en sus funciones por cualquiera de las razones
9 anteriores tendrán derecho al pago de un mes de salario, calculado con el último salario
10 devengado por la persona trabajadora, por cada año o fracción mayor a seis meses de
11 servicios continuos, con un tope de doce años. (Así reformado mediante sesión ordinaria
12 N°181 del 14 de octubre del 2019)" (El resaltado es original)

13 El artículo 121 del Reglamento Autónomo antes transcrito, tiene dos reformas de interés: la
14 primera, en fecha 27 de mayo de 2019 en donde al mencionado artículo 121, se le estableció un
15 tope de cálculo máximo posible de 20 años como pago por concepto de cesantía: y la segunda
16 reforma, realizada el 10 de octubre de 2019, donde al mismo artículo 121, se le reformó la
17 cantidad de años y se establecieron 12 años como cálculo máximo posible por cesantía.

18 Como se puede observar, las reformas fueron promulgadas con posterioridad a la entrada en
19 vigencia de la Ley Nro. 9635, no obstante, dichas reformas al Reglamento, no cuentan con asidero
20 jurídico pues, en línea con lo dicho por la PGR, sobre el derecho para el pago de cesantía mayor
21 a 8 años por instrumentos jurídicos diferentes a convenciones colectivas (en este caso el
22 Reglamento Autónomo) podía ser posible, sí y solo sí, fuese adquirido antes del 4 de diciembre de
23 2018, es decir, consolidado el 3 de diciembre de 2018.

24 Así las cosas, del análisis se desprende que, a los funcionarios amparados por la convención
25 colectiva, la Municipalidad debía pagar 12 años como cálculo máximo de cesantía mientras la
26 convención estuviera vigente y el derecho fuese adquirido a partir del 4 de diciembre de 2018.
27 Luego de la denuncia de dicha convención ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 16
28 de abril de 2021, y al ya no estar vigente la convención colectiva, la aplicación para su cálculo
29 máximo sería de 8 años, de acuerdo con la Ley Nro. 9635.

30 La aplicación de un tope superior a 8 años con fundamento en otros instrumentos jurídicos, como
31 lo es el Reglamento Autónomo referido, no sería aplicable si el derecho de cesantía fue
32 consolidado posterior al 3 de diciembre de 2018, según lo establecido por la PGR, ya que solo
33 podría ser aplicable si el derecho fue adquirido antes de la vigencia de la ley que le sobrevino,
34 luego de eso la aplicación de la Ley Nro. 9635 sería inmediata, es decir, más allá de las reformas
35 realizadas al reglamento, posterior a la denuncia de la convención colectiva, solamente se
36 podrían pagar 8 años como tope por concepto de cesantía.

37 A pesar de lo anterior, en el marco de las averiguaciones realizadas por esta Área de Investigación
38 se ha tenido conocimiento que en la actualidad la Municipalidad de Escazú se encuentra
39 realizando pagos por concepto de cesantía superior a 12 años, posteriores al 3 de diciembre de
40 2018, utilizando como base el Reglamento Autónomo de Servicios, sin ajustarse a lo regulado por
41 la Ley Nro. 9635.

1 *Por todo lo expuesto hasta este punto, estima esta Área que la situación descrita repercute*
2 *negativamente en la hacienda pública municipal al estarse autorizando erogaciones en*
3 *disconformidad del ordenamiento jurídico vigente, situación que justifica la necesidad de ordenar*
4 *la toma de acciones correctivas inmediatas a la Municipalidad de Escazú, conforme se expone en*
5 *el siguiente apartado.*

6 **III. Orden.**

7 *La Ley Orgánica de la Contraloría General, Nro. 7428, en su artículo 11 establece como finalidad*
8 *del ordenamiento de control y fiscalización el garantizar la legalidad y la eficiencia de los*
9 *controles internos y del manejo de los fondos públicos en los entes sobre los cuales ostenta*
10 *jurisdicción². De la misma manera, el artículo 12 siguiente le atribuye a este órgano contralor la*
11 *potestad de dirigir órdenes a los sujetos pasivos, cuando éstas resulten necesarias para el cabal*
12 *ejercicio de control y fiscalización³, las que en caso de ser desobedecidas podría generar las*
13 *sanciones previstas en el artículo 69 de la ley en comentario.*

14 *En el marco de ese contexto normativo, y de conformidad con las consideraciones vertidas en*
15 *líneas anteriores, esta Área de Investigación procede a emitir las siguientes órdenes:*

16 **Al Alcalde Municipal**

17 *De conformidad con el ordenamiento jurídico, ejecutar las acciones necesarias con el fin de que*
18 *ese ayuntamiento reconozca el auxilio de cesantía en los casos procedentes hasta un máximo de*
19 *8 años, lo anterior en el plazo de tres días desde la notificación del presente oficio.*

20 *1. Realizar las diligencias necesarias para ajustar el numeral 121 del Reglamento Autónomo*
21 *de Servicios de la Municipalidad de Escazú de conformidad con lo establecido en la Ley*
22 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en cuanto a que el reconocimiento del auxilio de*
23 *cesantía no supere los ocho años y presentarlo al Concejo Municipal para su trámite. Para*
24 *el cumplimiento de este punto dispone de un plazo de 15 días desde la notificación del*
25 *presente oficio.*

26 **Al Concejo Municipal:**

27 *1. Ajustar el artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú*
28 *de conformidad con lo establecido en la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en*
29 *cuanto a que el reconocimiento del auxilio de cesantía no supere los ocho años, para lo cual*

² Ley 7428: "Artículo 11.- Finalidad del Ordenamiento de Control y Fiscalización superiores. Los fines primordiales del ordenamiento contemplado en esta Ley, serán garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en los entes sobre los cuales tiene jurisdicción la Contraloría General de la República, de conformidad con esta Ley."

³ Ley 7428: "Artículo 12.- Órgano rector del Ordenamiento. La Contraloría General de la República es el órgano rector del ordenamiento de control y fiscalización superiores, contemplado en esta Ley. / Las disposiciones, normas, políticas y directrices que ella dicte, dentro del ámbito de su competencia son de acatamiento obligatorio y prevalecerán sobre cualesquiera otras disposiciones de los sujetos pasivos que se le opongan. / La Contraloría General de la República dictará, también, las instrucciones y órdenes dirigidas a los sujetos pasivos, que resulten necesarias para el cabal ejercicio de sus funciones de Control y fiscalización. / La Contraloría General de la República tendrá, también, la facultad de determinar entre los entes, órganos o personas sujetas a su control, cuáles deberán darle obligada colaboración. así como el marco y la oportunidad, dentro de los cuales se realizará esta y el conjunto razonable de medios técnicos, humanos y materiales que deberán emplear."

1 deberá aprobar la respectiva modificación, en el plazo de un mes, contados a partir del día
2 siguiente de la notificación del presente oficio.

3 El acatamiento de lo ordenado es obligatorio queda bajo la exclusiva responsabilidad de ese
4 órgano colegiado, la atención oportuna, diligente, objetiva e independiente de lo solicitado en
5 este oficio y deberá cumplirse dentro del plazo establecido; de manera que, su incumplimiento
6 injustificado, constituye causal de responsabilidad. Asimismo, este órgano contralor se reserva la
7 posibilidad de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en
8 caso de incumplimiento injustificado de esta orden.

9 Además, se solicita informar a ésta Área el correo electrónico que será utilizado como medio
10 oficial para notificaciones de la orden en referencia. Por otra parte, se debe designar y comunicar,
11 los datos del responsable del expediente donde se documentará el cumplimiento de lo ordenado,
12 a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar
13 acceso al expediente. Asimismo, se le solicita informar sobre la(s) persona(s) a quien (es) se le
14 asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le
15 dirige lo ordenado y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta así
16 lo requiera.

17 Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la
18 Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La
19 asignación de dichos roles deberá comunicarse formalmente a la (s) persona(s) que asumirá(n)
20 el respectivo rol y a la Contraloría General, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la
21 comunicación de lo ordenado. Esta comunicación deberá indicar el nombre, puesto, número de
22 teléfono y correo electrónico de dicha(s) persona(s).

23 De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley 6227, contra la
24 presente orden caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser
25 interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación,
26 correspondiéndole a esta Área la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la
27 apelación.

28 De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área en caso de
29 rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para
30 su resolución.

31 En virtud de lo anterior, esta Área dará el seguimiento respectivo a lo ordenado y llevará a cabo
32 las verificaciones que se consideren pertinentes para asegurar su cumplimiento. En caso de
33 acreditarse, un eventual incumplimiento, se procederá a realizar las acciones establecidas en el
34 ordenamiento jurídico para el establecimiento de responsabilidades.

35 Atentamente,

36 Lic. Rafael Picado López

37 Gerente de Área

38 Contraloría General de la República”

39 4- Que tal oficio de la Contraloría General de la República fue atendido por el Concejo Municipal
40 mediante Acuerdo AC-248-2023 de Sesión Ordinaria 172, Acta 226 del 17 de agosto 2023 en que se
41 dispuso:

1 En razón de lo anterior se toma como motivación para fundamentar la modificación del artículo
2 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, el criterio jurídico
3 vertido por esta Asesoría Jurídica respecto de los años de indemnización que deben ser
4 reconocidos por cesantía a un funcionario, por lo tanto, se hace referencia directa a lo indicado
5 en dicho dictamen a continuación:

6 "De previo a evacuar por el fondo lo que es objeto de consulta, es pertinente efectuar un breve
7 repaso de la naturaleza jurídica relacionada con el extremo laboral del auxilio de cesantía o
8 indemnización laboral, siendo que éste encuentra su asidero jurídico en el art. 29 del Código de
9 Trabajo.

10 En este mismo orden de ideas, en palabras del Ministerio de Trabajo en el documento
11 denominado "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Preaviso y Cesantía" lo ha definido de
12 la siguiente forma.

13 "...Es un derecho que tienen las personas trabajadoras a ser indemnizados en caso de
14 terminación de la relación laboral con responsabilidad patronal. Es el equivalente al seguro
15 de desempleo que existe en otros países. Su objetivo es asegurar a la persona trabajadora que
16 es despedida con una cantidad mínima para mantenerse mientras encuentra otro trabajo..."

17 Se desprende la definición anterior que la indemnización laboral u auxilio de cesantía es aquella
18 indemnización a la cual se obliga el empleador a cancelar a favor de su trabajador una vez que
19 concluye la relación laboral por causa imputable al segundo. Dicho concepto no ha sido ajeno
20 de análisis por parte del Alto Tribunal Constitucional, siendo que en la Resolución No. 000643-
21 2000 de las 14:30 horas del 20/01/2000 esa Cámara estimó lo siguiente:

22 **"...ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. "...ASPECTOS GENERALES**
23 **SOBRE LA INDEMNIZACION POR CESANTIA.** Por cuanto se hace un reparo general al
24 proyecto "Ley de Protección al Trabajador", para resolver la presente consulta se hace
25 necesario referirse a las consecuencias que pueden derivarse del artículo 63 de la
26 Constitución Política. Este texto establece: "ARTICULO 63: Los Trabajadores despedidos sin
27 justa causa tendrán derecho a una indemnización cuando no se encuentren cubiertos por un
28 seguro de desocupación." Este artículo está ubicado en el Título V "Derechos y Garantías
29 Sociales" y de su lectura cabe entender que el Constituyente estuvo interesado en la previsión
30 de un seguro de desocupación y que, mientras no naciera a la realidad jurídica —cuestión
31 sobre la que la Sala no va a detenerse- los trabajadores despedidos "sin justa causa" tendrían
32 derecho a una indemnización. Ahora bien, el Código de Trabajo vino a regular en el artículo
33 29 aquella indemnización, conocida como "auxilio de cesantía". Hasta el momento, pues, se
34 ha manejado la "cesantía" como una expectativa de derecho que surge solo en los casos en
35 los que el patrono unilateralmente decide el despido de un trabajador sin que medie una de
36 las causales establecidas en la legislación laboral. Ha de tomarse en consideración que
37 mediante Ley N^o 5173, la Asamblea Legislativa interpretó auténticamente el artículo 29 del
38 Código de Trabajo, en cuya oportunidad los legisladores extendieron la aplicación del
39 instituto a los trabajadores que se acojan a jubilación, pensión de vejez, muerte o retiro por
40 cualquiera de los regímenes de pensión establecidos. Y aunque tampoco se va a detener esta
41 resolución en analizar las razones con que se ha venido aceptando, ciertamente la

1 *jurisprudencia ha establecido la posibilidad de los patronos de adelantar anualmente la*
2 *cesantía. En cuanto a su naturaleza jurídica, la indemnización por cesantía, es compleja. Se*
3 *trata de un resarcimiento de los daños causados al trabajador por la decisión patronal*
4 *mediante la cual se decidió la terminación del contrato, así como la creación de un obstáculo*
5 *que disuada al patrono de utilizar el despido injustificado, tratándose de mitigar el desempleo.*
6 *Desde esa doble percepción, se entiende la razón por la que el Constituyente estableció como*
7 *requisito para el surgimiento del derecho, que el contrato laboral terminara de forma*
8 *incausada... "...para este Tribunal el artículo 63 constitucional no prohíbe que se otorgue el*
9 *llamado auxilio de cesantía aun en hipótesis en que no hay despido "sin justa causa". Lo que*
10 *sí manda, con carácter supremo, diríase, es que siempre que el despido sea incausado, procede*
11 *la indemnización. Pero no prohíbe el que pueda otorgarse y reconocer, jurídicamente, un tipo*
12 *de auxilio de cesantía en cualquier caso de despido. Además, el artículo setenta y cuatro de*
13 *la Constitución Política es claro en señalar que los derechos y beneficios que contiene su*
14 *Título de Derechos y Garantías Sociales, no excluyen otros que se deriven del principio*
15 *cristiano de justicia social y que indique la ley. De modo tal, que también en este campo, el*
16 *legislador tiene un espacio de discrecionalidad, que solamente llegaría a estar limitado si sus*
17 *políticas en esta materia llegaran a ser irrazonables o desproporcionadas. La Sala, entonces,*
18 *no comparte la tesis de que en aras de evitar una posible inconstitucionalidad en la regulación*
19 *total del sistema de protección a que se refiere el proyecto de ley consultado, hubiera sido*
20 *necesario modificar la regulación y criterios contenidos en el artículo 29 del Código de*
21 *Trabajo, reduciendo el monto final de las indemnizaciones, pero de toda forma, paralelamente*
22 *hay que señalar que esas reducciones no son en sí inconstitucionales, ya que la norma del*
23 *Transitorio IX del proyecto se encarga de dejar a salvo derechos adquiridos o situaciones*
24 *consolidadas, única cuestión que tendría relevancia jurídica en la modificación de*
25 *comentario..." (el resaltado forma parte del original, no así la bastardilla)*

26 *Bajo la inteligencia anterior, en disposiciones normativas especiales -como reglamentos internos*
27 *de trabajo o bien convenciones colectivas propias del sector público- dicha indemnización*
28 *laboral resulta extensiva a otros supuestos que si bien concluyen la relación laboral, no son*
29 *atribuibles a la parte empleadora. A manera de ejemplo, el Reglamento Autónomo de Servicios*
30 *de la Municipalidad de Escazú, concretamente en el numeral 121 que en su rigor gramatical*
31 *establece:*

32 *"La Municipalidad se obliga a cancelar la cesantía a todas las personas trabajadores en los*
33 *siguientes casos: Jubilación o que se acoja a cualquier régimen de pensiones, fallecimiento y*
34 *despido con responsabilidad patronal..."*

35 *Concluido el repaso anterior, el núcleo de la presente consulta corresponde a la cantidad de años*
36 *que deberá reconocérsele y cancelar por parte del Ayuntamiento a la persona trabajadora una*
37 *vez que concluye la relación laboral por los supuestos establecidos en el cardinal 121 del*
38 *Reglamento Autónomo de Servicios de este Gobierno Local, dado que con la entrada en vigencia*
39 *de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 la cual establece un tope de ocho*
40 *años de indemnización por concepto de cesantía con relación al plazo superior a éste regulado*
41 *en la normativa interna de trabajo de la Corporación Territorial (RASME, 12 años). Se aclara*

1 al área consultante que la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 no ofrece regulación alguna
2 con relación a este extremo laboral (cesantía).

3 En abono de lo expuesto, resulta palmario que de una lectura integral de ambas normativas
4 existe una diferencia en cuanto al periodo de indemnización, dado que la disposición legal
5 establece un máximo de ocho años a cancelar, ergo el reglamento interno faculta a la
6 Administración Municipal a indemnizar un máximo de doce años a las personas trabajadoras
7 municipales cuando satisfagan alguno de los presupuestos del art. 121 in fine.

8 Con el fin de despejar la interrogante suscitada, resulta obligatorio traer a colación la regulación
9 expresa contenida en el transitorio No. TRANSITORIO XXVII de la Ley de Fortalecimiento de
10 las Finanzas Públicas No. 9635 que en su rigor gramatical establece:

11 "De la aplicación del artículo 39, Auxilio de Cesantía, se exceptúan aquellos funcionarios
12 cubiertos por convenciones colectivas que otorgan derecho a más de ocho años de cesantía,
13 los cuales podrán seguir disfrutando de ese derecho, mientras se encuentren vigentes las
14 actuales convenciones que así lo contemplen, pero en ningún caso la indemnización podrá ser
15 mayor a los doce años. En los casos en que se haya otorgado un derecho de cesantía superior
16 a los ocho años por instrumentos jurídicos diferentes a convenciones colectivas, y que se
17 encuentren vigentes, la cantidad de años a indemnizar no podrá superar los doce años, en el
18 caso de aquellas personas que ya hayan adquirido ese derecho; para todos los demás casos,
19 quedará sin efecto cualquier indemnización superior a los ocho años."

20 Como se sustrae de la disposición normativa expuesta, la Ley No. 9635 autoriza el pago por
21 concepto de cesantía hasta un tope de doce años en razón de acuerdos convencionales producto
22 de negociaciones colectivas previo a su entrada en vigencia, o bien a través de otros instrumentos
23 jurídicos (como es el caso del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de
24 Escazú), siempre y cuando se cumplan con los presupuestos allí contenidos que en la especie se
25 resumen en: i.) que el instrumento jurídico deberá estar vigente a la emisión de la Ley No. 9635;
26 ii.) el periodo de años a indemnizar no podrá superar los doce años y iii.) que la persona
27 funcionaria haya adquirido el derecho previo a la entrada en vigencia de la Ley No. 9635.

28 En conexión con lo anterior, el reconocimiento de una indemnización laboral de doce años para
29 los supuestos del art. 121 del Reglamento Autónomo de Servicios, a pesar que su emisión fue
30 posterior a la Ley No. 9635, la cual reconoció -con las condiciones antes dichas- una
31 indemnización a doce años, es importante acotar por parte de esta Asesoría Jurídica que el
32 reconocimiento concedido en dicha disposición reglamentaria (reglamento autónomo) es
33 conteste con los múltiples criterios vertidos por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de
34 Justicia, tribunal que consideró que el reconocimiento de un auxilio de cesantía hasta 12 años
35 no resultaba contrario al Derecho de la Constitución.

36 En abono de lo expuesto, a manera de ejemplo pude traerse a colación la Resolución No.
37 202011168 de las 16:01 horas del 17/06/2020 correspondiente a la Acción de
38 Inconstitucionalidad cursada contra el plazo de cesantía regulado en el art. 46 de la Convención
39 Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Siquirres, tramitada en el expediente 18-015844-
40 007-CO.

1 “...De tal manera, es claro que siempre resulta válido que producto de la negociación entre
2 las partes, pueda otorgarse un mayor beneficio que el legalmente contemplado, pero en
3 atención a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, buen uso y fiscalización de los
4 fondos públicos, ese creamiento debe encontrar una limitación o tope máximo de doce años,
5 y no en una afra mayor, o peor aún. sin límite alguno. Sobre la determinación de este tope
6 máximo de doce años, en la sentencia número 2018-8882 señaló la Sala que." Serán tales
7 argumentos empleados por la Sala, a saber: i) vinculación del beneficio con la antigüedad del
8 empleado (lo que sustenta su proporcionalidad), ii) su utilidad como estímulo para la
9 permanencia dentro de la institución, evitando la salida de funcionarios y funcionarias de
10 experiencia, y; iii) la existencia de un límite o "techo" razonable, los que se confronten
11 nuevamente con los parámetros de razonabilidad y proporcionalidad— En apariencia, el
12 primero de los argumentos (el vínculo del beneficio con la antigüedad del empleado) parecería
13 ser poco discutible, en el tanto en que las cláusulas convencionales en general y la recogida
14 la Convención colectiva de Bancrédito, establecen un beneficio que reconoce el pago de
15 auxilio de cesantía los trabajadores favorecidos, de la mano con su antigüedad al servicio
16 dela institución y por tanto, directamente proporcional a ella. El problema que la mayoría de
17 la Sala encuentra aquí -y que no parece haber sido abordado específicamente con
18 anterioridad- surge cuando la magnitud del beneficio se contrasta, no solo a lo interno del
19 conjunto de empleados favorecidos por la Convención, como se hizo en las sentencias citadas,
20 sino cuando la magnitud de ese pago de auxilio de cesantía se analiza dentro del universo
21 completo de los servidores públicos en sentido ampro; esta extensión del marco comparativo
22 se justifica en el tanto en que para todos los empleados al servicio de las instituciones
23 estatales, la fuente de financiamiento de ese pago por auxilio de cesantía es una y la misma:
24 los tributos y los precios públicos que pagan todas las personas que habitan la República, Y
25 no obsta que, tanto en este caso como en muchos otros, se trate de empresas estatales actuando
26 en un mercado en competencia y administrando fondos de consumidores, ahorrantes y
27 prestatarios, pues, en el tanto en que tales instituciones son del Estado y cuentan con su
28 respaldo, su salud y prácticas financieras pueden ser -y son de hecho- sumamente relevantes
29 para las finanzas públicas, como lo demuestra con claridad la conocida condición actual de
30 Bancrédito y las estimaciones que se han dado sobre la afectación que su cierre tendrá en
31 presupuesto nacional. Así pues, debe afirmarse que las disposiciones de naturaleza económica
32 que acuerden los administradores de las instituciones públicas cuando negocian
33 colectivamente con sus trabajadores, no pueden evadir la necesaria coherencia y
34 proporcionalidad en relación con lo que constituye el marco general de beneficios económicos
35 que el Estado (en su concepto amplio ha venido reconociendo a lo largo del tiempo, en favor
36 de sus trabajadores, ni puede dejarse de tornar en cuenta las posibilidades financieras de las
37 entidades en general y la manera en que estas disposiciones van a incidir en los gastos y
38 obligaciones económicas estatales, dado que tales compromisos determinan y son
39 determinadas a la vez, por las distintas variables y situaciones económicas y repercuten
40 directamente en la situación económica general del país. Al asumir este enfoque, la mayoría
41 de la Sala verifica la existencia de una amplísima brecha entre el pago de auxilio de cesantía

1 aplicable a la enorme mayoría de los servidores públicos, cuyo tope es de ocho años, y el pago
2 que recibirán los trabajadores del Banco Crédito Agrícola y otros trabajadores estatales
3 cubiertos también por convenciones colectivas que, en idénticas circunstancias, podrían
4 recibir un desembolso directo en su favor de hasta 20 meses de salario por el mismo auxilio
5 de cesantía. Se trata de una diferencia de un ciento cincuenta por ciento, (150%) que desde la
6 perspectiva de la mayoría de quienes integramos esta Sala, resulta abismal y por ende, debería
7 contar claros e incontestables argumentos que la justifiquen, pero que más bien carece de
8 ellos y resulta desproporcionada e insostenible en semejante magnitud. Debe recordarse, por
9 una parte, que esta Sala, en sintonía con el desarrollo de los derechos fundamentales
10 vinculados con el entorno laboral, ha ejercido con gran medida su labor de control
11 constitucional en esta materia, comprendiendo que la naturaleza fundamental del derecho de
12 negociación colectiva -uno de los pilares fundamentales del derecho al trabajo- tiene como
13 finalidad legítima el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores y ello
14 conlleva necesariamente la generación de diferenciaciones y disparidades que de modo
15 alguno son injustas o ilógicas en sí mismas y menos aún pueden tildarse de inconstitucionales,
16 por el mero hecho de beneficiar a un grupo de personas que ha logrado tales reivindicaciones
17 a través del instrumento de la negociación colectiva. Pero lo anterior no puede desactivar
18 completamente la necesidad de que las mejoras a las cuales se compromete el Estado sean
19 proporcionadas y razonables, no solo respecto de la condición en que quedan los demás
20 trabajadores estatales no protegidos por convenciones colectivas, sino respecto la carga que
21 la sociedad debe soportar para cubrir tales sumas. De tal modo, una diferencia del 150 por
22 ciento (es decir, una diferencia a mitad de camino entre un doble y un triple de las sumas
23 normales) entre lo que pueda corresponder a unos servidores públicos por encima de todos
24 los otros por el mismo concepto se ubican mucho más allá de lo que puede entenderse como
25 proporcionado y aceptable como reivindicación legítima en la condición de los trabajadores
26 estatales. Por otra parte, y en relación con este mismo tema de la desproporción en esta
27 particular forma de disposición de sumas del erario estatal, debe apuntarse que otra razón
28 para estimar desproporcionado este tope de 20 años, es que dicho gasto presenta la
29 característica de ser una mera transferencia de fondos desde las arcas públicas directamente
30 al patrimonio del trabajador, sin que tal traslado sea matizado por opciones de mejora
31 económica o ventajas para terceros o para la economía del país como un todo. Esta última
32 alternativa, en la que cual acopan recursos de distintas fuentes, Incluida la estatal para
33 financiar entre otras mejoras económicas, las relacionadas con el pago del auxilio de
34 cesantía, es lo que caracteriza a los denominados fondos de ahorro y jubilaciones, a las
35 asociaciones solidaristas e incluso a las figuras de la ley de protección al trabajador, que -
36 por ello mismo- pueden distinguirse netamente de la figura del simple aumento del tope de
37 pago de auxilio de cesantía que se analiza aquí. Para el Tribunal, esas figuras recogen
38 mecanismos de mejora en la condición de los trabajadores, pero lo hacen a través del empleo
39 de mecanismos de redistribución de riqueza mucho más sofisticados y con una participación
40 más moderada de las arcas públicas Además, debe apuntarse que muchos de los Fondos de
41 Ahorro y por supuesto todas las Asociaciones Solidaristas y las ventajas de la Ley de

1 *Protección al Trabajador; han pasado por el escrutinio y aprobación legislativa, lo cual les*
2 *otorga -de entrada- una legitimación mucho mayor frente a los compromisos financieros*
3 *adquiridos por el Estado y que afectan a la colectividad. Por todo lo anterior, ajuste a los*
4 *principios de proporcionalidad y razonabilidad de los recursos estatales entregados a los*
5 *trabajadores, al abrigo de estas figuras jurídicas recién mencionadas no puede juzgarse con*
6 *la misma medida que los simples rompimientos de tope para pagos por auxilio de cesantía,*
7 *los cuales no pasan de ser meras transferencias, según se explicó y que por lo tanto requieren*
8 *un escrutinio mucho más estricto, que no se logra superar cuando estamos frente un tope de*
9 *20 meses de salario. En cuanto a la segunda justificación encontrada en los antecedentes de*
10 *la Sala para la validez de un tope de 20 años, como máximo pago por auxilio de cesantía,*
11 *(utilidad como estímulo para la permanencia dentro de la institución, evitando la salida de*
12 *funcionarios y funcionarias de experiencia) observa la mayoría un cambio de perspectiva,*
13 *pues la justificación de tal decisión se apoya en el beneficio que lograría la institución con el*
14 *rompimiento del tope en el pago de auxilio de cesantía. Visto así, la mayoría entiende que tal*
15 *perspectiva resulta patentemente débil no solo para justificar la amplia diferencia entre un*
16 *pago por auxilio de cesantía con tope de ocho años y uno con tope de 20 años, sino -en*
17 *particular- para intentar justificar un límite específico de 20 años para tal beneficio. En*
18 *cuanto al primer punto, el razonamiento de este Tribunal transcurre en un sentido similar al*
19 *expuesto en el considerando anterior en tanto resultaría aceptable que, como parte de sus*
20 *potestades y su competencias, la institución intente retener a sus empleados con experiencia*
21 *y puede resultar aceptable que intente hacerlo a través del reconocimiento de un rompimiento*
22 *de tope para el pago de auxilio de cesantía (aunque el acierto de esta medida en particular*
23 *para lograr ese fin, es un tema sumamente discutible); sin embargo, la consecución de esa*
24 *meta no puede dejar de atender los límites impuestos por el principio de proporcionalidad y*
25 *razonabilidad en el uso de fondos públicos, los cuales nos revelan en este caso un amplio*
26 *desajuste entre la finalidad perseguida (retención de empleados) y el alto costo de ello, vista*
27 *la alta erogación que significa tener que destinar hasta 20 salarios para lograr esa lealtad y*
28 *compromiso, más aún si tomamos en cuenta que las convenciones colectivas en general*
29 *contienen variedad de mejoras laborales que, desde la perspectiva de la institución, buscan*
30 *todas ellas lograr mejores condiciones para sus empleados, de modo que quieran mantenerse*
31 *a su servicio. No existe por ende un motivo claro y contundente que justifique, desde este punto*
32 *de vista particular, el alto costo de romper el tope de auxilio de cesantía y llevarlo hasta los*
33 *veinte años, para lograr retener a los empleados con experiencia. Por otro lado, cabe señalar*
34 *que el argumento analizado, es también inválido para defender en particular un tope*
35 *específico de veinte años como el fijado por la Sala, pues, si retener a los empleados con*
36 *experiencia es importante, no se comprende cómo podría lograrse ello eliminando justamente*
37 *una medida más efectiva para ello como lo era el pago de auxilio de cesantía sin límite de*
38 *tiempo, y poniendo un tope de 20 años, luego de los cuales el empleado (ya con 20 años de*
39 *experiencia y adestramiento) no tendría ningún estímulo adicional para quedarse -El tercer*
40 *punto señalado en los antecedentes de la Sala para reconocer validez a los rompimientos del*
41 *tope de pago de auxilio de cesantía es la existencia de un límite o techo" razonable: como*

1 *puede comprenderse de los antecedentes, este argumento surge esencialmente de la posición*
2 *desfavorable de la Sala respecto de algunas cláusulas convencionales sometidas al control de*
3 *constitucionalidad, en las que autorizaban el pago de auxilio de cesantía sin límite de tiempo.*
4 *Mas allá de ello, la determinación de 20 años como tope máximo, no contó -ni ha contado-*
5 *con mayor justificación por parte del Tribunal y en tal sentido, lamentablemente la sentencia*
6 *mencionada en los antecedentes (2006-6730 de las 14:45 horas del 17 de mayo de 2006) no*
7 *contiene referencia alguna al tema del tope de 20 años como se señaló. De lo anterior se*
8 *concluye entonces que este tercer argumento, -aun cuando conserva su validez para oponerse*
9 *a los pagos de auxilio de cesantía sin límite temporal, no ofrece argumentos de peso en contra*
10 *de la conclusión de la mayoría de esta Sala respecto de que 20 años como tope máximo de*
11 *pago de auxilio de cesantía es irrazonable por desproporcionado, según se explicó*
12 *ampliamente en los dos considerandos anteriores. Dicho lo anterior, la mayoría de la Sala*
13 *debe enfrentar la necesidad de determinar entonces un límite o "techo" para aquellas*
14 *cláusulas convencionales que pudieran llegar a negociarse respecto del rompimiento de tope*
15 *en el pago de auxilio de cesantía, y para ello encontramos dos ideas principales que deben*
16 *orientar la decisión por una parte está el hecho de que una mera equiparación con el tope de*
17 *ocho años, establecido en el Código de Trabajo, significaría -en los hechos una virtual*
18 *exclusión de esta materia de la posibilidad de negociación colectiva, lo que se convertiría en*
19 *una limitación injustificada al ejercicio de ese derecho cuya naturaleza fundamental ha sido*
20 *reconocida por el Tribunal. De otra parte, en sentido opuesto existe la necesidad de tomar en*
21 *cuenta un sentido de proporcionalidad -que ha llevado a rechazar un tope máximo de 20 años*
22 *en los considerandos anteriores- y de valorar el entorno económico en que operan -y se espera*
23 *que operen por los próximos años- las finanzas públicas de las que se nutren directa y*
24 *exclusivamente, los rompimientos de tope para el pago directo de auxilio de cesantía al*
25 *trabajador. No puede ser ajeno a este tipo particular de decisiones el hecho público y notorio*
26 *de que nuestro país atraviesa una seria encrucijada respecto de la calidad y cantidad del gasto*
27 *público y del aporte económico que los distintos sectores están dispuestos a entregar para la*
28 *manutención de nuestro Estado social y democrático de derecho. Sería inaceptable que en*
29 *este entorno, la Sala dejase de tomar en cuenta esa acuciante situación, que este tipo de*
30 *negociaciones podrían empeorar más si no se realiza un adecuado balance de todos los*
31 *elementos en juego. Por lo dicho, estima la Sala que la negociación colectiva en este punto*
32 *concreto del rompimiento de tope de pago para el auxilio de cesantía, no debe exceder un tope*
33 *de doce (12) años, lo cual permite un respetable margen de negociación a las partes de las*
34 *convenciones colectivas en el sector público, que -eventualmente- les permitiría elevar hasta*
35 *un 50 por ciento el piso de 8 años que establece el Código de Trabajo para este tipo concreto*
36 *de prestación a cargo del patrono público. Se atiende así a las pretensiones legítimas que*
37 *podrían entrar en juego, al permitirse un margen de negociación que se considera relevante,*
38 *pero sin que se afecten sensiblemente las finanzas públicas en un momento histórico donde su*
39 *austero y cuidadoso manejo tiene una destacada prioridad para la propia subsistencia de*
40 *nuestra institucionalidad. Como conclusión respecto de este punto, la mayoría de la Sala*
41 *concuera en que el pago de auxilio de cesantía acordado en la cláusula 47 párrafo segundo*

1 de la Convención de Bancrédito no puede realizarse sin tope alguno y que -por las razones
2 expuestas dicho tope no puede mantenerse en veinte (20) años como se había venido
3 sosteniendo, sino que el máximo que podría pagarse en este supuesto es un mes de salario por
4 cada año laborado hasta un tope máximo de doce (12) años. De tal manera, cuando proceda
5 la cancelación de tales sumas ello se realizará -en cuanto al monto de auxilio de cesantía a
6 pagar- en similares condiciones y términos recogidos en la Convención o en la legislación
7 aplicable para aquellos supuestos de terminación del contrato por causas no atribuibles a la
8 voluntad del trabajador; pero en el entendido de que las sumas pagadas no podrían exceder
9 el reconocimiento de más de 12 años de servicio". De forma tal que en la misma sentencia, la
10 Sala concluye que 'En concordancia con lo anterior la Sala entiende que un tope máximo de
11 12 años es decir el 50 por ciento de mejora en el pago de auxilio de cesantía, cumple con los
12 requisitos de proporcionalidad vistas las condiciones actuales del país, y no vacía el derecho
13 de negociación colectiva en ese punto."

14 Como se desprende de la amplia cita ofrecida de la Cámara Constitucional, que en su criterio
15 considera que la fijación de un plazo superior al establecido en el Código de Trabajo (8 años)
16 producto de una negociación colectiva (para el caso de la Municipalidad por normativa interior
17 de trabajo) no deviene inconstitucional siempre que sea por un plazo que contenga criterios de
18 razonabilidad y proporcionalidad, mismo que en criterio de esa cámara estima que el plazo de
19 la cesantía para el sector público que no lesiona dichos principios corresponde a doce años,
20 criterio que quedó asentado en la regulación contenida en el actual art. 121 del Reglamento
21 Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú en cuanto a la fijación del plazo de doce
22 años para el extremo de cesantía en los supuestos allí regulados.

23 Ahora bien, la interrogante planteada gravita en que dos fuentes normativas vigentes regulan
24 dos plazos distintos para el mismo supuesto (el pago de cesantía), por lo que surge la interrogante
25 para el consultante cual debe utilizarse cuando opere uno de los supuestos de conclusión de la
26 relación laboral, como por ejemplo la jubilación -que trae a colación-. Con el fin de evacuar el
27 núcleo del objeto de la consulta, resulta imperioso revisar -dado que se operan relaciones de
28 empleo público- las jerarquías de las normas del derecho público que establecen el orden de
29 prelación de la normativa jurídica, según las reglas de interpretación del art. 17 del Código de
30 Trabajo, sin dejar de lado las reglas de los arts. 422 y 423 del mismo cuerpo legal laboral.

31 El art. 6 de la Ley General de la Administración Pública establece la jerarquía normativa, siendo
32 que en la especie establece:

33 1. La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al siguiente
34 orden: a) La Constitución Política; b) Los tratados internacionales y las normas de la
35 Comunidad Centroamericana; c) Las leyes y los demás actos con valor de ley; d) Los decretos
36 del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos Poderes en la
37 materia de su competencia; e) Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los
38 reglamentos de los entes descentralizados; y f) Las demás normas subordinadas a los
39 reglamentos, centrales y descentralizadas. 2. Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo
40 y los de los entes descentralizados están subordinados entre sí dentro de sus respectivos

1 *campos de vigencia. 3. En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a las*
2 *reglas y principios que regulan los actos administrativos.*
3 *Como se desprende de la disposición normativa transcrita, se establece el orden de prelación de*
4 *las fuentes normativas, siendo que la ley se encuentra en un nivel superior con relación a las*
5 *disposiciones reglamentarias que es inferior a esta. El presente orden resulta aplicable a los*
6 *cuerpos normativos que regulan el extremo de cesantía, siendo que en criterio de este Órgano*
7 *Asesor debe aplicarse en primera instancia lo establecido en la Ley No. 9635 "Ley de*
8 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", concretamente su art. 39 regula el plazo de cesantía*
9 *aplicable para el sector público, entre ellas las corporaciones territoriales, el cual -a partir de*
10 *la jerarquía normativa expuesta- tendría rango superior y consecuentemente prevalencia con*
11 *relación al art. 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, razón*
12 *por la cual se evacúa la interrogante formulada con lo acá expuesto.*
13 *Si bien podría pensarse que la recomendación jurídica plasmada en el acápite precedente podría*
14 *reñir con los principios laborales consagrados en el Código de Trabajo, entre ellos el Principio*
15 *de la Normativa más Favorable para el trabajador; dicha interrogante es despejada a partir de*
16 *las regulaciones establecidas en la misma normativa laboral, concretamente en los arts. 422 y*
17 *423, en los cuales faculta al operador jurídico el uso de los principios generales y preceptos que*
18 *conforman el Derecho Laboral, ergo hace la salvedad que cuando tenga participación el Estado,*
19 *tendrá prevalencia el Principio de Legalidad.*
20 *En abono de lo expuesto y aplicándolo al objeto de la consulta, si bien es cierto que el*
21 *(Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú) es una norma más favorable*
22 *dado que autoriza una indemnización mayor a la prevista en la Ley de Fortalecimiento de*
23 *Finanzas Públicas, en criterio de este Órgano Asesor a partir de la jerarquía normativa explicada*
24 *líneas atrás, no podría aplicarse esta disposición reglamentaria para el pago de cesantía dado*
25 *que se trata de una norma inferior a la Ley No. 9635. De aplicarse la norma más favorable en*
26 *este caso podría transgredirse el Principio de Legalidad según lo informa el art. 423 del Código*
27 *de Trabajo, toda vez dentro del marco de relaciones laborales en las cuales forma parte el Estado*
28 *del cual no es ajeno las municipalidades, ese cuerpo de leyes establece de forma expresa la*
29 *prevalencia del Principio de Legalidad con relación al Principio de Normativa más Favorable.*
30 *Corolario, corresponderá aplicar -como se reitera- el art. 39 de la Ley No. 9635 cuando la*
31 *Municipalidad de Escazú deba cancelar el extremo de cesantía cuando opere la extinción de la*
32 *relación laboral con trabajadores municipales en alguno de los supuestos contenidos en el art.*
33 *121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.*
34 *Finalmente, establece el transitorio XXVII de la Ley No. 9635 en cuanto a la aplicación del art.*
35 *39 con relación al reconocimiento de la cesantía previo a su entrada en vigencia, establece lo*
36 *siguiente:*
37 *De la aplicación del artículo 39, Auxilio de Cesantía, se exceptúan aquellos funcionarios*
38 *cubiertos por convenciones colectivas que otorgan derecho a más de ocho años de cesantía, los*
39 *cuales podrán seguir disfrutando de ese derecho, mientras se encuentren vigentes las actuales*
40 *convenciones que así lo contemplen, pero en ningún caso la indemnización podrá ser mayor a*
41 *los doce años. En los casos en que se haya otorgado un derecho de cesantía superior a los ocho*

1 años por instrumentos jurídicos diferentes a convenciones colectivas. y que se encuentren
2 vigentes, la cantidad de años a indemnizar no podrá superar los doce años, en el caso de aquellas
3 personas que ya hayan adquirido ese derecho; **para todos los demás casos, quedará sin efecto**
4 **cualquier indemnización superior a los ocho años**”.

5 Considera esta Cuerpo Asesor que el último párrafo de la normativa transitoria antes transcrita,
6 reconoce que si se ha otorgado un derecho de cesantía superior a los ocho años por instrumentos
7 jurídicos diferentes a convenciones colectivas, y que estén vigentes, puede pagarse a la persona
8 trabajadora cesantía hasta un tope de doce años, esto para el caso de aquellas personas que ya
9 hayan adquiridos ese derecho previo a la entrada en vigencia de la Ley No. 9635, ergo para el
10 caso de los restantes servidores públicos indica(;) “...para los demás casos, quedará sin efecto
11 cualquier indemnización superior a los ocho años...” es decir, aquellos funcionarios quienes
12 adquieran derechos producto extinción de la relación laboral con cargo al patrono con
13 posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley No. 9635, quedará sin efecto cualquier
14 indemnización superior a los ocho años...”

15 **En conclusión**

16 Se procede a proponer la modificación del artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios
17 de la Municipalidad de Escazú que fuera modificado mediante AC-287-19 y publicado en el
18 Diario Oficial La Gaceta N°212 del jueves 07 de noviembre del 2019 que actualmente se lee de
19 la siguiente manera.

20 Artículo 121: La Municipalidad se obliga a cancelar la cesantía de todas las personas
21 trabajadoras en los siguientes casos: Jubilación o que se acoja a cualquier régimen de
22 pensiones, fallecimiento y despido con responsabilidad patronal.

23 En razón de lo anterior las personas trabajadoras que cesen en sus funciones por cualquiera de
24 las razones anteriores tendrán derecho al pago de mes de salario, calculado con el último salario
25 devengado por la persona trabajadora por cada año o mayor seis meses de servicios continuos,
26 con tope de doce años.

27 La propuesta de modificación es la siguiente:

Artículo 121: La Municipalidad se obliga a cancelar la cesantía a todas las personas
trabajadoras en los siguientes casos: Jubilación o que se acoja a cualquier régimen de
pensiones, fallecimiento y despido con responsabilidad patronal.

En razón de lo anterior, las personas trabajadoras que cesen en sus funciones por cualquiera
de las razones anteriores tendrán derecho al pago de un mes de salario, calculado con el
último salario devengado por la persona trabajadora, por cada año o fracción mayor a seis
meses de servicios continuos con un tope de ocho años.

28 Por lo tanto, se procede a remitir a su despacho la propuesta de reforma del artículo 121 del
29 Reglamento Autónomo de Servicios Municipales para ajustarlo al bloque de legalidad vigente
30 como lo había recomendado esta Asesoría Jurídica en el dictamen COR-AJ-191-2023 y así
31 acatar lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio de referencia. Por
32 último, esta modificación debe ser trasladada al Concejo Municipal para que sea este órgano el
33 que proceda a aprobar dicha modificación al reglamento y su implementación sea efectiva una
34 vez publicada en el Diario Oficial La Gaceta.

1 Cordialmente,
2 Carlos Herrera Fuentes,
3 Coordinador
4 Sub-Proceso Asuntos Jurídicos”

5 **B.- CONSIDERANDO:**

6 *Que mediante el oficio DFOE-1887 (10312) de la Contraloría General de la República se comunicó la*
7 *orden N° DFOE-DEC-ORD-00006-2023 en relación con lo regulado en el artículo 121 del Reglamento*
8 *Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú; dispuso lo siguiente:*

9 *En el marco de ese contexto normativo, y de conformidad con las consideraciones vertidas en*
10 *líneas anteriores, esta Área de Investigación **procede a emitir las siguientes órdenes:***

11 **Al Alcalde Municipal**

12 *1. De conformidad con el ordenamiento jurídico, ejecutar las acciones necesarias con el fin*
13 *de que ese ayuntamiento reconozca el auxilio de cesantía en los casos procedentes hasta un*
14 *máximo de 8 años, lo anterior en el plazo de tres días desde la notificación del presente oficio.*

15 *2. Realizar las diligencias necesarias para ajustar el numeral 121 del Reglamento Autónomo*
16 *de Servicios de la Municipalidad de Escazú de conformidad con lo establecido en la Ley*
17 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en cuanto a que el reconocimiento del auxilio de*
18 *cesantía no supere los ocho años y presentarlo al Concejo Municipal para su trámite. Para*
19 *el cumplimiento de este punto dispone de un plazo de 15 días desde la notificación del*
20 *presente oficio.*

21 **Al Concejo Municipal:**

22 *1. Ajustar el artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú*
23 *de conformidad con lo establecido en la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en*
24 *cuanto a que el reconocimiento del auxilio de cesantía no supere los ocho años, para lo cual*
25 ***deberá aprobar la respectiva modificación, en el plazo de un mes, contados a partir del día***
26 *siguiente de la notificación del presente oficio.*

27 *El acatamiento de lo ordenado es obligatorio queda bajo la exclusiva responsabilidad de ese*
28 *órgano colegiado, la atención oportuna, diligente, objetiva e independiente de lo solicitado en*
29 *este oficio y deberá cumplirse dentro del plazo establecido; de manera que, su incumplimiento*
30 *injustificado, constituye causal de responsabilidad. Asimismo, este órgano contralor se reserva la*
31 *posibilidad de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en*
32 *caso de incumplimiento injustificado de esta orden.”*

33 **C.- RECOMENDACIÓN:**

34 *Con vista en los oficios COR-AL-1311-2023 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-531-2023 del*
35 *Subproceso Asuntos Jurídicos, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la modificación*
36 *planteada al Artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad en dichos*
37 *documentos, es conteste con la orden N° DFOE-DEC-ORD-00006-2023 comunicada mediante oficio*
38 *DFOE-DEC-1887 (10312) ambos documentos de la Contraloría General de la República. Por lo que*
39 *se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:*

40 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la*
41 *Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso a) de la Ley General de la Administración*

1 ***Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; los oficios DFOE-DEC-ORD-00006-***
2 ***2023 y DFOE-DEC-1887 (10312) ambos de la Contraloría General de la República; los oficios***
3 ***COR-AL-1311-2023 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-531-2023 del Subproceso Asuntos***
4 ***Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-***
5 ***31-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como***
6 ***fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: MODIFICAR la redacción del artículo***
7 ***121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú para que en adelante***
8 ***se lea de la siguiente manera: “Artículo 121: La Municipalidad se obliga a cancelar la cesantía***
9 ***a todas las personas trabajadoras en los siguientes casos: Jubilación o que se acoja a cualquier***
10 ***régimen de pensiones, fallecimiento y despido con responsabilidad patronal. En razón de lo***
11 ***anterior, las personas trabajadoras que cesen en sus funciones por cualquiera de las razones***
12 ***anteriores tendrán derecho al pago de un mes de salario, calculado con el último salario***
13 ***devengado por la persona trabajadora, por cada año o fracción mayor a seis meses de servicios***
14 ***continuos con un tope de ocho años.” SEGUNDO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal***
15 ***para que se proceda a publicar la modificación planteada en el Diario Oficial La Gaceta por***
16 ***única vez en razón de tratarse de un Reglamento Interno. NOTIFIQUESE este acuerdo al***
17 ***Despacho de la Alcaldía Municipal.”***
18

19 4- Que el Acuerdo recurrido fue adoptado en Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre
20 2023, por lo que habiéndose recibido el Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio el 11 de
21 setiembre 2023, se tiene el mismo recibido en tiempo y forma.

22 5- Que los motivos que fundamentan el Recurso en conocimiento son los siguientes:

- 23 I) Violación al principio de autonomía municipal ordenada en la norma constitucional, por lo tanto,
24 el acuerdo carece de fundamentación, causa y motivación.
25 II) Violación al Principio de Progresividad y No Regresividad de los Derechos Laborales
26 III) Violación al Principio de Legalidad.
27

28 **B.- CONSIDERACIONES:**

29 **I.-** Respecto al primer alegato, si bien la exposición de motivos que fundamentan la autonomía municipal
30 es clara y contundente, debe tomarse en cuenta que, aunque la Ley Marco de Empleo Público roza
31 normas constitucionales, hasta tanto la misma no sea declarada inconstitucional, esta mantiene su
32 vigencia y resulta de obligado acatamiento para este municipio. Por lo que se rechaza tal alegato.

33 **II.-** En cuanto a lo argumentado en relación con la violación al Principio de Progresividad y No
34 Regresividad de los Derechos Laborales, tal tutela fue obviada por la Contraloría General de la República
35 con fundamento en el Transitorio XXVII de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635
36 y el dimensionamiento al mismo dado mediante el Dictamen C-101-2021 de la Procuraduría General de
37 la República que mantuvo la posición emitida en Dictamen C-194-2019 en que señaló:

38 *"(...) quienes ya eran funcionarios activos al 4 de diciembre de 2018 (fecha en que entró en*
39 *vigencia la ley n.º 9635) y estaban cubiertos por convenciones colectivas con un tope de*
40 *cesantía mayor a 8 años, pueden percibir hasta 12 años de cesantía como máximo, mientras*
41 *esas convenciones se encuentren vigentes. Y quienes ya eran funcionarios activos a esa*

1 fecha y estaban cubiertos por otros instrumentos jurídicos (diferentes a las convenciones
2 colectivas) que otorguen más de 8 años de cesantía, pueden recibir hasta doce años siempre
3 que hubiesen adquirido el derecho a la cesantía antes del 4 de diciembre del 2018, lo que
4 implica que, si ese derecho no se había consolidado al 3 de diciembre del 2018, solo podrían
5 recibir cesantía por un máximo de 8 años" (Resaltado no es original.)

6 Así mismo, dentro de ese criterio se aclaró el momento en que se adquiere el efectivo derecho de
7 la cesantía y cuál sería la norma aplicable para los efectos de su reconocimiento:

8 "(...) Así que partiendo del hecho de que el auxilio de cesantía nace y se convierte en un
9 derecho cierto o adquirido, incorporado al patrimonio, cuando ocurre el hecho generador
10 o supuesto fáctico que condiciona su pago, cual es la terminación o rompimiento efectivo
11 del vínculo laboral o de empleo por las causas normativamente previstas al efecto, y que,
12 en consecuencia, aquél derecho se rige estrictamente por la norma que esté vigente en el
13 momento en que ocurra aquel supuesto condicionado. (...) (Subrayado no es original)

14 Finalmente, en el mismo pronunciamiento, sobre la sobrevivencia de la norma acotó:

15 "(...) No es dable entonces alegar la inmutabilidad o inalterabilidad del convenio colectivo
16 frente a la Ley incluso aunque se trate de una norma estatal sobrevenida, puesto que en
17 virtud del principio de jerarquía normativa, es el convenio colectivo el que debe respetar y
18 someterse a la Ley, y no al contrario; máxime cuando está de por medio la indeclinable y
19 permanente tarea del legislador de configurar, con carácter de orden público, el régimen
20 jurídico aplicable a los funcionarios y empleados públicos (...)"

21 De manera que el órgano contralor basó su orden a este municipio en los anteriores argumentos de la
22 Procuraduría General de la República y en los artículos 11 y 12 de su Ley Orgánica de manera que se
23 tornó vinculante tal orden. Por lo que se rechaza tal alegato.

24 **III.-** En referencia al alegato de violación del Principio de Legalidad del Acuerdo impugnado; en virtud
25 de los efectos ex post de este, y de la interpretación dada por la Procuraduría General de la República en
26 cuanto a que el derecho a la cesantía nace y se convierte en derecho cierto o adquirido con la terminación
27 efectiva del vínculo laboral, opera la norma que esté vigente al momento que ocurra el supuesto
28 condicionado; lo cual aunado al hecho de no contar a este momento con una convención colectiva
29 aprobada, redundante en que debe ajustarse el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de
30 Escazú a la norma vigente, sea a la Ley Marco de Empleo Público, de lo que se extrae que la observancia
31 del Principio de Legalidad en este caso particular, se da mediante el citado ajuste reglamentario. Por lo
32 que se rechaza tal alegato.

33 **IV.-** De conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 163 del Código Municipal los
34 acuerdos reglamentarios están exceptuados de los recursos de revocatoria y apelación.

35 36 **C.- RECOMENDACIÓN:**

37 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Consideraciones,
38 tomando en cuenta la doctrina artículo 165 del Código Municipal, concluye que el Recurso de
39 Revocatoria con Apelación en Subsidio incoado contra el Acuerdo AC-260-2023 de Sesión Ordinaria
40 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023, no acredita razones de ilegalidad o inoportunidad contra este,
41 así como que dicho acuerdo con fundamento en el inciso d) del artículo 163, en razón de ser un acuerdo

1 reglamentario, está exceptuado de los recursos de revocatoria y apelación; por lo que se recomienda su
2 rechazo, y dado que se presentó recurso de apelación en subsidio, de conformidad con lo establecido en
3 el artículo 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo se proceda a elevar la apelación en
4 subsidio para ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Por lo que se sugiere la adopción del
5 siguiente acuerdo:

6
7 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 11, 13 y 181 de la Ley General de la
9 Administración Pública; 13 inciso i), 163 y 165 del Código Municipal; el Punto Segundo del Dictamen
10 C-AJ-31-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el que se conoció el oficio COR-AL-1311-
11 2023 de la Alcaldía Municipal con que se remitió al Concejo Municipal el oficio COR-AJ-531-2023
12 conteniendo propuesta de modificación al artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios en
13 atención a lo ordenado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DEC-ORD-
14 00006-2023 remitido mediante oficio DFOE-DEC-1887 (10312); y en atención a la motivación
15 contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-33-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual
16 este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
17 RECHAZAR el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio incoado por el señor Albino Vargas
18 Barrantes contra el Acuerdo AC-260-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023,
19 por cuanto el recurso de revocatoria no logra abonar razones de ilegalidad ni de oportunidad achacables
20 al acuerdo recurrido, lo cual es un requisito legal según el artículo 165 del Código Municipal, así como
21 que dicho Acuerdo está exceptuado de los recursos revocatoria y apelación ello de conformidad con lo
22 señalado en el inciso d) del artículo 163 del Código Municipal, lo anterior según los términos
23 consignados en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-33-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
24 SEGUNDO: REMITIR en alzada para ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el Recurso de
25 Apelación incoado en subsidio contra el Acuerdo AC-260-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del
26 04 de setiembre 2023. TERCERO: EMPLAZAR al señor Albino Vargas Barrantes para que dentro del
27 plazo de cinco días hábiles se apersona ante el Superior Jerárquico Impropio mencionado, debiendo
28 señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo. CUARTO:
29 SEÑALAR para Notificaciones de este Concejo Municipal el correo electrónico: concejo@escazu.go.cr;
30 y subsidiariamente el correo electrónico: asesorconcejo@escazu.go.cr. QUINTO: INSTRUIR a la
31 Secretaría Municipal para que remita ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el Recurso de
32 Apelación incoado en Subsidio contra el Acuerdo AC-260-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del
33 04 de setiembre 2023 juntamente con las presentes actuaciones y el correspondiente expediente
34 certificado, foliado y cronológicamente ordenado. Notifíquese este acuerdo juntamente con copia del
35 Punto Segundo del Dictamen C-AJ-33-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Albino Vargas
36 Barrantes al correo electrónico señalado para notificaciones: karenc@anep.or.cr”

37

38 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

39

40 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
41 unanimidad.

1 **ACUERDO AC-278-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11 y 169 de la Constitución Política; 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo; 11, 13 y**
3 **181 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso i), 163 y 165 del Código Municipal;**
4 **el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-31-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante el**
5 **que se conoció el oficio COR-AL-1311-2023 de la Alcaldía Municipal con que se remitió al Concejo**
6 **Municipal el oficio COR-AJ-531-2023 conteniendo propuesta de modificación al artículo 121 del**
7 **Reglamento Autónomo de Servicios en atención a lo ordenado por la Contraloría General de la**
8 **República mediante oficio DFOE-DEC-ORD-00006-2023 remitido mediante oficio DFOE-DEC-**
9 **1887 (10312); y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-33-**
10 **2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como**
11 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR el Recurso de**
12 **Revocatoria con Apelación en Subsidio incoado por el señor Albino Vargas Barrantes contra el**
13 **Acuerdo AC-260-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023, por cuanto el**
14 **recurso de revocatoria no logra abonar razones de ilegalidad ni de oportunidad achacables al**
15 **acuerdo recurrido, lo cual es un requisito legal según el artículo 165 del Código Municipal, así**
16 **como que dicho Acuerdo está exceptuado de los recursos revocatoria y apelación ello de**
17 **conformidad con lo señalado en el inciso d) del artículo 163 del Código Municipal, lo anterior**
18 **según los términos consignados en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-33-2023 de la Comisión**
19 **de Asuntos Jurídicos. SEGUNDO: REMITIR en alzada para ante el Tribunal de lo Contencioso**
20 **Administrativo, el Recurso de Apelación incoado en subsidio contra el Acuerdo AC-260-2023 de**
21 **Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de setiembre 2023. TERCERO: EMPLAZAR al señor**
22 **Albino Vargas Barrantes para que dentro del plazo de cinco días hábiles se apersona ante el**
23 **Superior Jerárquico Impropio mencionado, debiendo señalar medio, lugar o forma para oír**
24 **notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo. CUARTO: SEÑALAR para Notificaciones**
25 **de este Concejo Municipal el correo electrónico: concejo@escazu.go.cr; y subsidiariamente el**
26 **correo electrónico: asesorconcejo@escazu.go.cr. QUINTO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal**
27 **para que remita ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo el Recurso de Apelación**
28 **incoado en Subsidio contra el Acuerdo AC-260-2023 de Sesión Ordinaria 175, Acta 230 del 04 de**
29 **setiembre 2023 juntamente con las presentes actuaciones y el correspondiente expediente**
30 **certificado, foliado y cronológicamente ordenado. Notifíquese este acuerdo juntamente con copia**
31 **del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-33-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor**
32 **Albino Vargas Barrantes al correo electrónico señalado para notificaciones: karenc@anep.or.cr”.**
33 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
36 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
37 ESTA COMISIÓN.

38
39 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada.”

40
41 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 15-2023.**

1 “Al ser las 15:00 horas del miércoles 06 de setiembre del 2023, se inicia la sesión de esta comisión
2 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de
3 Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solis
4 en calidad de integrante de la Comisión. Está presente, el señor Olman González Rodríguez, Gerente
5 Gestión Hacendaria, en representación de la Administración.

6
7 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1427-2023 de fecha 25 de agosto del 2023,
8 donde el oficio COR-PR-360-2023 del Subproceso de Proveeduría, referente a la adjudicación del
9 expediente electrónico de contratación administrativa para la Licitación Mayor 2023LY-000004-
10 0020800001 por el servicio de “Control y Mantenimiento de Pantallas Interactivas”, bajo la modalidad
11 de entrega según demanda, para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.

12
13 **Análisis:**

14
15 El presente acto de adjudicación se toma con base en la recomendación técnica mediante oficio COR-
16 TI-0061-2023, suscrito por el Lic. Alberto Arias Viquez, Coordinador del Subproceso de Tecnologías
17 de Información, según el cual se recomienda adjudicar a la empresa TELERAD
18 TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica
19 3101049635, toda vez que cumple con los requisitos técnicos y administrativos del pliego de
20 condiciones.

21
22 Además, consta en el expediente electrónico lo siguiente:

23
24 1. Enlace de acceso al expediente electrónico, buscar con el número 2023LY-000004-0020800001

25
26 <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

27
28 2. Declaraciones juradas:

29 [https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isView=Y&closeYn=Y&
30 artelNo=20230701477&cartelSeq=00](https://www.sicop.go.cr/moduloOferta/oferta/EP_OTJ_PNQ031.jsp?isView=Y&closeYn=Y&artelNo=20230701477&cartelSeq=00)

31
32 3. Constancia de la póliza de riesgos del trabajo:

33



ins telerad.pdf

34

35 4. Consulta de estar al día con la CCSS:

36



cc ss telerad.pdf

1
2 5. Consulta de estar al día con FODESAF:



FODESAF
TELERAD.pdf

5
6 6. Consulta de situación tributaria:



HACIENDA
TELERAD.pdf

8
9 7. Análisis técnico y recomendación de adjudicación por parte del Subproceso de Servicios
10 Institucionales:

11
12 • Oficio COR-TI-0061-2023:



COR-TI-0061-2023.p
df

13
14
15 Una vez estudiado el modelo de modificación presupuestaria, el cual se exponen ante los miembros de
16 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

17
18 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
19 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del*
20 *código Municipal; artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139*
21 *del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, oficios COR-AL-1427-2023 emitido por la*
22 *Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-PR-360-2023 del Subproceso de Proveduría y en atención*
23 *a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace*
24 *suya este Concejo y la toma como fundamento para este Acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la*
25 *adjudicación a la empresa Telerad Telecomunicaciones Radiodigitales S.A., cédula jurídica 3-101-*
26 *049635, correspondiente a la contratación de “Servicio de Control y Mantenimiento de Pantallas*
27 *Interactivas” bajo la modalidad de entrega según demanda, para la Licitación Mayor 2023LY-000004-*
28 *0020800001, de acuerdo al siguiente detalle:.*



SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS INTERACTIVAS		TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES SOCIEDAD ANONIMA 3101049635	
ÍTEM	Q	Descripción	PU MENSUAL
1	1	SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS INTERACTIVAS	\$13.620,00

1

2 *SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta*
3 *contratación.*

4 *TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la*
5 *ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir*
6 *del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas*
7 *(SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República*
8 *quien es la entidad competente para resolver. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en*
9 *su despacho para lo que corresponda a su cargo”.*

10

11 El Presidente Municipal; antes de proceder a la votación algún comentario, de algún aporte sobre ese
12 tema, de las pantallas interactivas, ¿nadie tiene ningún comentario? Yo sí quiero comentar lo que dije
13 en Comisión, que ciertamente no tiene una vinculación directa con la votación del dictamen, pero sí creo
14 que es algo que se tiene que hacer de manera perentoria y es una medición del impacto que ha tenido
15 estas contrataciones de las pantallas interactivas, porque realmente hasta ahora la Administración no nos
16 ha dado un informe técnico, sobre qué ha sido el impacto educativo y pedagógico que ha tenido ese
17 proyecto, y es un proyecto que año a año nos está consumiendo una cantidad importante de recursos,
18 por un tema de coherencia que se viene apoyando desde hace bastante tiempo, pues es no comprensible
19 en este momento no asignarle recursos a ese proyecto, pero creo que ese ese proyecto sí está llegando
20 cercanamente ya a su final, de su primera etapa por lo menos y hay que valorar si este Gobierno Local
21 va a seguir que con la renovación de ese proyecto para el futuro, eso sí creo que debe de hacerse a través
22 de una serie de mecanismos científicos, que permitan justificar las inversiones, porque si son inversiones
23 bastante onerosas las que se han hecho, yo sé que eso en la Comisión yo lo mencioné, me dijeron que
24 no era el momento de indicarlo, pero yo creo que en este Concejo Municipal sí es el momento de
25 indicarlo, creo que no se debería a futuro, tomar más decisiones sobre este tema si no tenemos
26 mediciones cuantitativas y cualitativas, que nos permitan seguir justificando esos desembolsos.

27

28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor de los regidores Adrián
29 Barboza Granados, José Campos Quesada, Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya y José Pablo
30 Cartín Hernández. Dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo y Carlomagno Gómez
31 Ortiz.

32

33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos
34 a favor de los regidores Adrián Barboza Granados, José Campos Quesada, Edwin Soto Castrillo, Adriana

1 Solís Araya y José Pablo Cartín Hernández. Dos votos negativos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo
2 y Carlomagno Gómez Ortiz.

3
4 **ACUERDO AC-279-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
5 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; 2 3, 4 y 13
6 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal; artículo 51 de la Ley General de
7 Contratación Pública No. 9986 y al artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación
8 Pública, oficios COR-AL-1427-2023 emitido por la Alcaldía Municipal, así como el oficio COR-
9 PR-360-2023 del Subproceso de Proveduría y en atención a la motivación contenida en las
10 consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma
11 como fundamento para este Acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la adjudicación a la
12 empresa Telerad Telecomunicaciones Radiodigitales S.A., cédula jurídica 3-101-049635,
13 correspondiente a la contratación de “Servicio de Control y Mantenimiento de Pantallas
14 Interactivas” bajo la modalidad de entrega según demanda, para la Licitación Mayor 2023LY-
15 000004-002080001, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS INTERACTIVAS		TELERAD TELECOMUNICACIONES RADIODIGITALES SOCIEDAD ANONIMA 3101049635	
ÍTEM	Q	Descripción	PU MENSUAL
1	1	SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS INTERACTIVAS	\$13.620,00

16 **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta
17 contratación. **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139
18 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles
19 siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema
20 Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la
21 Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver. Notifíquese
22 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”.
23 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
26 los miembros presentes de esta Comisión.

27
28 Se levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

29
30 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Becas número CB-06-2023.**

31
32 “Al ser las doce horas con cuarenta minutos del miércoles 13 de septiembre del 2023 se inicia la sesión
33 de esta Comisión, en atención al oficio COR-AL-1524-2023 de la Alcaldía Municipal que trasladó el

1 oficio COR-GES-0636-2023 de la Gerencia Gestión Económica Social, exponiendo la necesidad de que
2 se convoque a la Comisión de Becas para conocer sobre los siguientes puntos: a) Retiro de becas 2023
3 por incumplimiento de requisitos b) Aprobación de becas por reasignar 2023 c) Estrategia para recepción
4 de solicitudes de becas 2024.

5
6 Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: La síndica ANDREA MORA SOLANO en su
7 condición de secretaria de esta Comisión, las regidoras BRENDA SANDI VARGAS y ANDREA
8 ARROYO HIDALGO. No estuvieron presentes los síndicos GEOVANNI VARGAS DELGADO y
9 GERARDO VENEGAS. Se contó con la presencia de la funcionaria municipal: Licda. JULIA ARAYA
10 MOLINA-Coordinadora Gestión de la Comunidad y la Licda. CLAUDIA JIRÓN CANO - Jefatura de
11 Desarrollo Social.

12

13 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:**

14

15 MIN-GCO-2190-2023 del Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información sobre
16 los procesos de: Presentación de casos con sus respectivas recomendaciones técnicas, juntamente con
17 los criterios emitidos y la justificación de estos.

18

19 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio MIN-GCO-2190-2023 conteniendo los cuadros de información
20 sobre los procesos de: Retiro y Asignación de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la
21 justificación de estos.

22

23 **A.- ANTECEDENTES:**

24 Que el oficio en conocimiento contiene las siguientes listas y recomendaciones:

- 25 1- Lista de estudiantes a quienes se recomienda retirar el subsidio de beca 2023 en tanto,
26 incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para
27 estudio a munícipes de Escazú, tales como traslado de residencia fuera del cantón de Escazú,
28 aprobación de beca de otra institución, deserción, ausentismo, reprobación del ciclo lectivo,
29 entre otros.
- 30 2- Lista de estudiantes que se revaloraron, pero se recomienda mantener denegado el subsidio de
31 beca 2023 en tanto, el grupo familiar no presenta condición de pobreza y/o vulnerabilidad
32 socioeconómica que limite su derecho al estudio, conforme a revaloración socioeconómica
33 realizada por la persona profesional en Trabajo Social.
- 34 3- Lista de estudiantes que se revaloraron y se recomienda aprobar el subsidio de beca 2023 en
35 tanto, actualmente cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento para el
36 otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

37

38 **B.- RECOMENDACIÓN:**

39

1 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio MIN-
2 GCO-2190-2023 suscrito por la Licda. Julia Araya Molina, recomienda la adopción del siguiente
3 acuerdo:
4
5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal;
7 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios de Escazú; el
8 oficio MIN-GCO-2190-2023 suscritos por la Licda. Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la
9 Comunidad, se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio
10 MIN-GCO-2190-2023 suscritos por la Licda. Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la
11 Comunidad. SEGUNDO: RETIRAR el subsidio de beca 2023 en tanto, incumplen con algún requisito
12 establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipios de Escazú, tales
13 como traslado de residencia fuera del cantón de Escazú, aprobación de beca de otra institución,
14 deserción, ausentismo, reprobación del ciclo lectivo, entre otros:

1

N°	N° expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-0140-2023	AUSENTISMO
2	EXP-GCO-BC-0303-2023	AUSENTISMO
3	67-17	BECA IMAS, RENUNCIA BECA MUNICIPAL
4	345-15	BECA IMAS
5	EXP-GCO-BC-0265-2021	CAMBIO DE GRUPO FAMILIAR (PONDERACIÓN SOCIOECONÓMICA BAJA).
6	EXP-GCO-BC-0301-2021	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (ALAJUELITA)
7	EXP-GCO-BC-0408-2023	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (CIUDAD COLÓN)
8	EXP-GCO-BC-0069-2022	CAMBIO DE GRUPO FAMILIAR
9	468-18	CAMBIOS EN GRUPO FAMILIAR Y NO APERTURA DE CUENTA BANCARIA
10	EXP-GCO-BC-0211-2022	BECA IMAS (RENUNCIA DE BECA MUNICIPAL)
11	100-19	DESERCIÓN
12	EXP-GCO-BC-0102-2022	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (ESTADOS UNIDOS)
13	EXP-GCO-BC-0405-2023	AUSENTISMO
14	EXP-GCO-BC-0072-2022	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (TRES RIOS)
15	EXP-GCO-BC-0170-2023	AUSENTISMO Y TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (NICARAGUA)
16	EXP-GCO-BC-0200-2023	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (PAVAS)
17	EXP-GCO-BC-0264-2022	BECA IMAS (RENUNCIA BECA MUNICIPAL)
18	EXP-GCO-BC-0443-2023	AUSENTISMO
19	80-17	CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
20	143-18	SITUACIÓN PARTICULAR CON LA CUENTA BANCARIA
21	EXP-GCO-BC-0033-2023	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (DESAMPARADOS)
22	EXP-GCO-BC-0269-2022	AUSENTISMO
23	349-15	EGRESÓ
24	EXP-GCO-BC-0026-2022	EGRESÓ
25	EXP-GCO-BC-0096-2023	EGRESÓ
26	EXP-GCO-BC-0156-2023	EGRESÓ
27	EXP-GCO-BC-0085-2023	EGRESÓ
28	EXP-GCO-BC-0261-2023	DESERTÓ
29	711-20	AUSENTISMO
30	EXP-GCO-BC-0122-2021	EGRESÓ
31	514-16	SOLO MATRICULÓ DOS MÓDULOS OPCIONALES
32	EXP-GCO-BC-0238-2023	EGRESÓ
33	EXP-GCO-BC-0362-2023	EGRESÓ
34	EXP-GCO-BC-0115-2023	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
35	EXP-GCO-BC-0301-2022	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
36	286-20	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
37	EXP-GCO-BC-0245-2022	NO AVANZA DE PERIODO (REPROBADA)
38	EXP-GCO-BC-0177-2021	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
39	EXP-GCO-BC-0438-2023	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
40	EXP-GCO-BC-0076-2022	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
41	EXP-GCO-BC-0298-2023	NO AVANZA DE PERIODO (REPROBADA)
42	EXP-GCO-BC-0380-2023	NO AVANZA DE PERIODO (REPROBADA)
43	EXP-GCO-BC-0414-2023	AUSENTISMO NO AVANZA DE PERIODO (REPROBADA)
44	624-20	AUSENTISMO
45	EXP-GCO-BC-0142-2021	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (GUADALUPE)
46	EXP-GCO-BC-0157-2023	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN
47	254-20	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (GUAPILES)
48	EXP-GCO-BC-0013-2023	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023

1 TERCERO: MANTENER DENEGADO el subsidio de beca 2023 en tanto, el grupo familiar no
2 presenta condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica que limite su derecho al estudio,
3 conforme a revaloración socioeconómica realizada por la persona profesional en Trabajo Social:

N°	N° expediente
1	176-15
2	EXP-GCO-BC-0217-2021

4 CUARTO: MANTENER DENEGADO ya que se dio seguimiento, entrevista presencial y
5 telefónica al siguiente caso para realizar revaloración, pero, la persona usuaria no entregó los
6 documentos solicitados. Por tanto, no se realizó revaloración socioeconómica.

N°	N° expediente
1	EXP-GCO-BC-0237-2022

7 QUINTO: APROBAR el subsidio de beca 2023 en tanto, actualmente cumplen con los requisitos
8 establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipios de Escazú:

N°	N° expediente
1	309-13
2	132-17

9 SEXTO: APROBAR propuesta de programación para recepción de solicitudes de becas 2024, Se
10 recomienda que, en caso de que se presente una amplia cantidad de solicitudes de apoyo presencial
11 que no puedan ser cubiertas en las 2 semanas propuestas, se amplíe la totalidad del proceso de
12 recepción de solicitudes de becas 2024 hasta el viernes 13 de octubre (una semana más). Esta
13 situación será valorada por el área técnica y en caso de que se tenga que realizar esta ampliación, se
14 informará vía correo electrónico a la Comisión de Becas.

	Actividad	Fecha
1	Publicidad y divulgación.	18 de setiembre al 08 de octubre 2023.
2	Programación de citas para atención presencial.	18 al 22 de setiembre 2023.
3	Recepción de solicitudes digitales.	25 de setiembre al 08 de octubre 2023.
4	Recepción de solicitudes presenciales.	25 al 29 de setiembre y 02 al 06 de octubre 2023.
5	Apelación no entrega de solicitud en tiempo.	9, 10 y 11 de octubre 2023.

15 NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde en su despacho para lo su cargo.”

16
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

18
19 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-280-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
23 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
24 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas
25 para Estudio a los Municipios de Escazú; el oficio MIN-GCO-2190-2023 suscritos por la Licda.
26 Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la Comunidad, se dispone: PRIMERO: ACOGER**

- 1 **las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio MIN-GCO-2190-2023 suscritos por la Licda.**
- 2 **Julia Araya Molina del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: RETIRAR el subsidio**
- 3 **de beca 2023 en tanto, incumplen con algún requisito establecido en el Reglamento para el**
- 4 **otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú, tales como traslado de residencia fuera**
- 5 **del cantón de Escazú, aprobación de beca de otra institución, deserción, ausentismo, reprobación**
- 6 **del ciclo lectivo, entre otros:**
- 7

1

N°	N° expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-0140-2023	AUSENTISMO
2	EXP-GCO-BC-0303-2023	AUSENTISMO
3	67-17	BECA IMAS, RENUNCIA BECA MUNICIPAL
4	345-15	BECA IMAS
5	EXP-GCO-BC-0265-2021	CAMBIO DE GRUPO FAMILIAR (PONDERACIÓN SOCIOECONÓMICA BAJA).
6	EXP-GCO-BC-0301-2021	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (ALAJUELITA)
7	EXP-GCO-BC-0408-2023	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (CIUDAD COLÓN)
8	EXP-GCO-BC-0069-2022	CAMBIO DE GRUPO FAMILIAR
9	468-18	CAMBIOS EN GRUPO FAMILIAR Y NO APERTURA DE CUENTA BANCARIA
10	EXP-GCO-BC-0211-2022	BECA IMAS (RENUNCIA DE BECA MUNICIPAL)
11	100-19	DESERCIÓN
12	EXP-GCO-BC-0102-2022	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (ESTADOS UNIDOS)
13	EXP-GCO-BC-0405-2023	AUSENTISMO
14	EXP-GCO-BC-0072-2022	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (TRES RIOS)
15	EXP-GCO-BC-0170-2023	AUSENTISMO Y TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (NICARAGUA)
16	EXP-GCO-BC-0200-2023	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (PAVAS)
17	EXP-GCO-BC-0264-2022	BECA IMAS (RENUNCIA BECA MUNICIPAL)
18	EXP-GCO-BC-0443-2023	AUSENTISMO
19	80-17	CENTRO EDUCATIVO PRIVADO
20	143-18	SITUACIÓN PARTICULAR CON LA CUENTA BANCARIA
21	EXP-GCO-BC-0033-2023	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (DESAMPARADOS)
22	EXP-GCO-BC-0269-2022	AUSENTISMO
23	349-15	EGRESÓ
24	EXP-GCO-BC-0026-2022	EGRESÓ
25	EXP-GCO-BC-0096-2023	EGRESÓ
26	EXP-GCO-BC-0156-2023	EGRESÓ
27	EXP-GCO-BC-0085-2023	EGRESÓ
28	EXP-GCO-BC-0261-2023	DESERTÓ
29	711-20	AUSENTISMO
30	EXP-GCO-BC-0122-2021	EGRESÓ
31	514-16	SOLO MATRICULÓ DOS MÓDULOS OPCIONALES
32	EXP-GCO-BC-0238-2023	EGRESÓ
33	EXP-GCO-BC-0362-2023	EGRESÓ
34	EXP-GCO-BC-0115-2023	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
35	EXP-GCO-BC-0301-2022	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
36	286-20	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
37	EXP-GCO-BC-0245-2022	NO AVANZA DE PERIODO (REPROBADA)
38	EXP-GCO-BC-0177-2021	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
39	EXP-GCO-BC-0438-2023	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
40	EXP-GCO-BC-0076-2022	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023
41	EXP-GCO-BC-0298-2023	NO AVANZA DE PERIODO (REPROBADA)
42	EXP-GCO-BC-0380-2023	NO AVANZA DE PERIODO (REPROBADA)
43	EXP-GCO-BC-0414-2023	AUSENTISMO NO AVANZA DE PERIODO (REPROBADA)
44	624-20	AUSENTISMO
45	EXP-GCO-BC-0142-2021	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (GUADALUPE)
46	EXP-GCO-BC-0157-2023	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN
47	254-20	TRASLADO RESIDENCIA FUERA DEL CANTÓN (GUAPILES)
48	EXP-GCO-BC-0013-2023	NO REALIZÓ MATRICULA PARA EL II SEMESTRE 2023

1 **TERCERO: MANTENER DENEGADO** el subsidio de beca 2023 en tanto, el grupo familiar no
2 presenta condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica que limite su derecho al estudio,
3 conforme a revaloración socioeconómica realizada por la persona profesional en Trabajo Social:
4

N°	N° expediente
1	176-15
2	EXP-GCO-BC-0217-2021

5
6 **CUARTO: MANTENER DENEGADO** ya que se dio seguimiento, entrevista presencial y
7 telefónica al siguiente caso para realizar revaloración, pero, la persona usuaria no entregó los
8 documentos solicitados. Por tanto, no se realizó revaloración socioeconómica.
9

N°	N° expediente
1	EXP-GCO-BC-0237-2022

10
11 **QUINTO: APROBAR** el subsidio de beca 2023 en tanto, actualmente cumplen con los requisitos
12 establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú:
13

N°	N° expediente
1	309-13
2	132-17

14
15 **SEXTO: APROBAR** propuesta de programación para recepción de solicitudes de becas 2024, Se
16 recomienda que, en caso de que se presente una amplia cantidad de solicitudes de apoyo presencial
17 que no puedan ser cubiertas en las 2 semanas propuestas, se amplíe la totalidad del proceso de
18 recepción de solicitudes de becas 2024 hasta el viernes 13 de octubre (una semana más). Esta
19 situación será valorada por el área técnica y en caso de que se tenga que realizar esta ampliación,
20 se informará vía correo electrónico a la Comisión de Becas.
21

Actividad	Fecha
1 Publicidad y divulgación.	18 de setiembre al 08 de octubre 2023.
2 Programación de citas para atención presencial.	18 al 22 de setiembre 2023.
3 Recepción de solicitudes digitales.	25 de setiembre al 08 de octubre 2023.
4 Recepción de solicitudes presenciales.	25 al 29 de setiembre y 02 al 06 de octubre 2023.
5 Apelación no entrega de solicitud en tiempo.	9, 10 y 11 de octubre 2023.

22
23 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor alcalde en su despacho para lo su cargo.” **DECLARADO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
25

1 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE VOTADO DE
2 MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

3
4 Se levanta la sesión al ser las trece horas y diez minutos de la misma fecha arriba indicada.”

5
6 **ARTÍCULO VI. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

7
8 “Gestión Estratégica

9
10 Alcaldía

Fecha	Reunión	Asunto
11/8/23	Primer Graduación UNED -convenio	Acto graduación de primera generación.
15/8/23	Reunión jefatura de patentes Shirley Garbanzo	Necesidades futuras
15/8/23	Atencion al señor Gustavo Madrigal Adax	App Municipal – Tracking basura
16/8/23	Reunión Marielos Hidalgo, sesión de trabajo	Comisión de Archivo documental
16/8/23	Reunión Concejo Municipal	Modificación extraordinaria, horas extra
16/8/23	Firma protocolo	Des inscripción vehículo
16/8/23	Atención personal Auditoría Interna	Auditoria realizada al tema de cobro judicial
17/8/23	Reunión IFAM	Ruta de la educación, inventario de Escuelas, colegios en Escazú
17/8/23	Presentación virtual de la Contraloría General de la República	Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones
18/8/23	Reunión Conapdis	Habitantes en condición de calle
19/8/23	Visita Festival de las Juventudes	Sábado de Juventudes
21/8/23	Taller virtual Comunicación asertiva, inteligencia emocional	Capacitación de INAMU
21/8/23	Atencion a señores Butterfly Kindom	Tema licencias de funcionamiento
21/8/23	Invitación Tierra Fértil	CCM
21//8/23	Taller de Teatro	Escuela de Artes Municipal
22/8/23	Reunión Red Habitantes de Calle	Seguimiento de casos
23/8/23	Comisión de Hacienda	Modificación de Presupuesto

23/8/23	Planificación urbana inclusiva e integrada	Diálogos Mesoamericanos PNUD
25/8/23	Red Brigadas Centros Laborales	Programa de Gestión del Riesgo Y Atención de Emergencias.
29/8/23	Reunión Red RSE	Country Club
29/8/23	Reunión Emprendedoras	Comité de voluntariado para eventos extraordinarios municipales
30/8/23	Presentación Contraloría General de la República	Ciberseguridad
30/8/23	Atención a Michelle Flores	Consulta sobre Plan Regulador
30/8/23	Charla Motivacional	La Felicidad Laboral.

1

2 **Control de acuerdos**

Nº de Acuerdo	Dirigido a:	Asunto:	Estado	Observación
AC-237-23	Alcalde	Acoger el criterio técnico DAJ-066-2023 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELIN DE ESCAZÚ por un monto total de ₡4.838.154,00 (cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro colones) para dotar de recursos a la JUNTA, para la “COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS”.	En proceso	Se traslada al Subproceso de Planificación para las coordinaciones correspondientes.
AC-238-23	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la nota de la señora Gloriana Cruz Cruz respecto de que no ha sido atendida denuncia presentada desde febrero pasado ante el Departamento de	Ejecutado	Se trasladó al Subproceso Inspección General en el oficio COR-AL-1315-2023, se recibe el informe en el oficio COR-IG-

		Inspección Municipal por posible construcción ilegal en su colindancia		0921-2023, el cual es trasladado al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1491-2023
AC-239-23	Dirección del Colegio Técnico Profesional de Escazú	se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Juan Carlos Barboza Montero, de su condición de miembro integrante de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNА reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante.	INFORMATIVO	
AC-240-23	Supervisor a de Circuito Escolar 03, Escazú	REGISTRAR la renuncia del señor Dennis Acuña Delgado con cédula de identidad número 1-1050-0681 a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, realizado mediante Acuerdo AC-086-2021 de Sesión Ordinaria 055, Acta 068 del 17 de mayo 2021, por el periodo comprendido desde el día 17 de mayo del 2021 y hasta el día 17 de mayo del 2024. SEGUNDO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín al señor RICARDO VALVERDE CHINCHILLA con cédula de identidad número 1-1005-0835; cuyo periodo de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por los que fuera nombrado el sustituido, sea hasta el 17 de mayo del 2024.	INFORMATIVO	

AC-241-23	Alcalde	<p>TRASLADAR a la Administración Municipal la Cédula de Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo recibida en relación con el procedimiento tutelado bajo expediente 11-002277-1027-CA, y sus adjuntos a fin de que lleve a cabo las acciones pertinentes</p>	Ejecutado	<p>Se presentó informe al Concejo Municipal sobre lo sucedido con dicho expediente donde se informa que se presentó un incidente de nulidad de actuaciones en cuanto a que la Municipalidad no fue debidamente notificada al medio accesorio señalado que era el FAX. De hecho el 04 de setiembre pasado ingreso la resolución N°2023002671 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda donde acoge parcialmente el incidente de nulidad de actuaciones y deja sin efecto los oficios dirigidos a la CGR paralizando el presupuesto y solo ordena el pago de las costas, lo que se procedió a realizar el pago el día 8/9/2023.</p>
AC-242-23	Fundación Grupo Huella GH	<p>NOMBRAR al señor FERNANDO JOSÉ VÍQUEZ PACHECO con cédula de identidad número 1-1262-0602, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN GRUPO HUELLA GH” con cédula jurídica número 3-006-876916.</p>	Informativo	

AC-243-23	Alcalde	<p>APROBAR: el Presupuesto Extraordinario No. 02-2023 por la suma de ¢1,448,293,334.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y cuatro colones exactos). SEGUNDO: APROBAR los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la incorporación de los recursos. TERCERO: Se da por conocido el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 02-2023</p>	Ejecutado	Ya se envió a CGR el Ext. 2-2023 número de ingreso 19180.
AC-244-23	Alcalde	<p>INFORMAR a la Administración Municipal que una vez valorada la eventual revocatoria sugerida mediante oficio COR-AJ-222-2023 de la calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos a la Asociación Escazuceña Albergue Salvando al Alcohólico José Jiménez Carranza, esta devino en pérdida de interés actual toda vez que con vista en el Acuerdo AC-157-2020 de Sesión Ordinaria 07, Acta 09 del 15 de junio del 2020 se concluye que el otorgamiento realizado mediante dicho Acuerdo caducó el 15 de junio del 2022</p>	INFORMATIVO	no se tuvo que realizar ninguna gestión el Concejo Municipal decidió que la idoneidad de la Asociación Salvando al Alcohólico ya estaba vencida y que no era necesario adoptar acuerdo
AC-245-23	Directora Liceo de Escazú	<p>NOMBRAR miembro integrante de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú al señor OSCAR ANDRÉS AGUILAR HERRERA con cédula de identidad número 1-0797-0033; cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por los que fuera nombrado el destituido, sea hasta el 20 de junio del 2024.</p>	INFORMATIVO	

AC-246-23	Directora Colegio Técnico Profesional de Escazú	NOMBRAR miembro integrante de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú al señor ARIEL ANTONIO VANEGAS ARRIAZA con documento de identidad número 155828887604; cuyo período de nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 17 de julio del 2026	INFORMATIVO
AC-247-23	Cenfotec It Learning Center Sociedad Anonima	NOMBRAR al señor ARMANDO GONZÁLEZ HERRERO con cédula de identidad número 1-1429-0190, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN CENFOTEC” con cédula jurídica número 3-006-878835. SEGUNDO: Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, el señor Armando González Herrero adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerado a partir de su correspondiente juramentación, como funcionario público de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta	INFORMATIVO

AC-248-23	Alcalde	<p>SOLICITAR respetuosamente al señor Alcalde que, en razón de la competencia exclusiva y excluyente que le asiste como administrador general y jefe de las dependencias municipales, se sirva atender lo ordenado por la Contraloría General de la República mediante su oficio DFOE-DEC-1887 (10312) en cuanto a: 1) De conformidad con el ordenamiento jurídico, ejecutar las acciones necesarias con el fin de que ese ayuntamiento reconozca el auxilio de cesantía en los casos procedentes hasta un máximo de 8 años, lo anterior en el plazo de tres días desde la notificación del presente oficio. 2) Realizar las diligencias necesarias para ajustar el numeral 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú de conformidad con lo establecido en la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en cuanto a que el reconocimiento del auxilio de cesantía no supere los ocho años y presentarlo al Concejo Municipal para su trámite, lo anterior en un plazo de 15 días desde la notificación del oficio de cita. Asimismo, se solicita remitir al Concejo Municipal el citado proyecto de ajuste del numeral 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú de conformidad con lo establecido en la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en cuanto a que el reconocimiento del auxilio de cesantía no supere los ocho años; ello para la respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal</p>	Ejecutado	<p>La alcaldía Municipal presentó al Concejo Municipal oficio de la alcaldía municipal donde se adjunta el oficio COR-AJ-531-2023 donde se establece la propuesta de modificación al artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, en cuanto a este punto la alcaldía cumplió con lo solicitado por la CGR, en la sesión del pasado 4 de setiembre el Concejo Municipal aprobó la modificación al artículo 121 citado falta la publicación en el Diario La Gaceta para su entrada en vigencia. El Concejo debe comunicar a la CGR que procedió a aprobar la modificación a dicha norma reglamentaria.</p>
-----------	---------	--	-----------	--

AC-249-23	Alcalde	APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-04-07-2023 por la suma de ¢1,011,791,496.00 (Mil once millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y seis colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos recursos	Ejecutado	Ya se incluyó en el SIPP de la CGR número de ingreso 19274.
AC-250-23	Alcalde y CCDRE	REALIZAR Sesión Extraordinaria el jueves 24 de Agosto de 2023, a las diecinueve horas, de forma presencial en el Centro Cívico con el fin de que este Concejo Municipal atienda a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en atención del oficio CCDRE 05872023 que se adjunta a dicha moción.	INFORMATIVO	
AC-251-23	Alcalde	SOLICITAR respetuosamente a la alcaldesa en ejercicio Lic. Karol Matamoros Corrales que brinde un Informe completo y detallado sobre las inconsistencias que se evidencian de la Lectura pormenorizada de los oficios AL-1125-2020 y DAJ-038-2020 al ser contrastados con el Oficio COR-GHA-0116-2023 y cualquier otro documento y oficio relacionado a las subvenciones e idoneidades dadas a la Asociación Escazucaña Hogar Salvando al Alcohólico José Jiménez Carranza	En proceso	Se trasladó al Subproceso de Asuntos Jurídicos para su respectivo informe
AC-252-23	Alcalde	Declarar infructuoso el procedimiento de Licitación Mayor N° 2023LY-000003-0020800001 “Construcción del Edificio de la Policía Municipal de Escazú”; con fundamento en las anteriores consideraciones. SEGUNDO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el	Ejecutado	Comunicado en SICOP y quedó en firme el 04/09/2023

		<p>presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver.</p>		
AC-253-23	Alcalde	<p>SOLICITAR respetuosamente a la administración que en el presupuesto ordinario 2024 se dote de recursos financieros para Auditorías Externas de tipo Operativas, Técnica e Informática, de presupuesto financiero y cualquier otra área que se considere para las diferentes áreas municipales y diferentes subvenciones que maneja la Municipalidad como la de la Cruz Roja de Escazú, Asociaciones, Fundaciones, Juntas, Juntas de Educación y Juntas Administrativas.</p>	Ejecutado	<p>Se le trasladó a la Gerencia Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-1495-2023, se recibe respuesta en el oficio COR-GHA-0224-2023, donde se indica que ya se ha incluido en el presupuesto ordinario 2024, esto se remitió al Concejo en el oficio COR-AL-1518-2023</p>
AC-254-23	Alcalde	<p>ACOGER la recomendación contenida en el “Criterio Legal” emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante oficio COR-AJ-522-2023 en el que se recomienda aprobar la “Conciliación” propuesta por las partes en procedimiento judicial que se conoce bajo expediente número 22-003521-0500-TR. SEGUNDO: APROBAR los términos del Acta de Conciliación propuestos por las partes en procedimiento judicial que se conoce bajo expediente número 22-003521-0500-TR, en cuanto a que ambas partes acuerdan que cada uno de ellos se hará cargo de reparar su respectivo vehículo.</p>	Ejecutado	<p>Mediante oficio COR-AJJ-570-2023 se remite acuerdo municipal al Juzgado de Tránsito de Pavas informando sobre la aprobación dada por el Concejo Municipal a la propuesta de conciliación</p>

AC-255-23	Alcalde	<p>ACOGER el Dictamen Positivo DIC-DAJ-67-2023 del Subproceso Asuntos Jurídicos rendido al texto del “Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación para el Centro Nacional de la Ciencia y la Tecnología CIENTEC y la Municipalidad de Escazú”. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del “Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación para el Centro Nacional de la Ciencia y la Tecnología CIENTEC y la Municipalidad de Escazú”, según los términos expuestos en el expediente del proyecto de Convenio remitido mediante oficio COR-AL-1396-2023 de la Alcaldía Municipal</p>	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-1496-2023 para su respectivo trámite
AC-256-23	Fundación EPIC COSTA RICA	<p>NOMBRAR al señor MAURICIO DANIEL MIRANDA BAO con cédula de identidad número 1-1509-0747 como representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN EPIC COSTA RICA” de cédula jurídica número 3-006-875087. SEGUNDO: ADVERTIR que, en virtud del presente acto de nombramiento, el señor Mauricio Daniel Miranda Bao adquiere el carácter de funcionario público, siendo considerado a partir de su correspondiente juramentación, como funcionario público de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta.</p>	INFORMATIVO	

AC-257-23	Flor Cubero Miembro Integrante Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú	ATENDER la solicitud de aclaración incoada por la señora Flor Cubero, miembro integrante de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, según los términos contenidos en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-30-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.	INFORMATIVO
-----------	---	--	-------------

1

2 Secretaria del Concejo Municipal

	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	7	6	86%	1	14%	0	0%
Febrero	7	5	71%	2	29%	0	0%
Marzo	6	4	67%	2	33%	0	0%
Abril	6	5	83%	1	17%	0	0%
Mayo	7	6	86%	1	14%	0	0%
Junio	6	4	67%	2	33%	0	0%
Julio	7	5	71%	2	29%	0	0%
Agosto	6	4	67%	2	33%	0	0%

3

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	21
Certificaciones	284

4

- 5 ✓ En este mes de agosto se presentaron 6 actas.
6 ✓ Se presentaron 04 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal
7 como de los regidores(as) del Concejo Municipal.
8 ✓ Se tuvo un total de 21 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los
9 interesados como al Concejo Municipal.

- 1 ✓ Se tuvieron dos sesiones extraordinarias.
2 ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los
3 plazos establecidos de ley.
4 ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 284. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos
5 Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República,
6 Auditoría Interna, entre otros.
7 ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las
8 comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar
9 la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
10 ✓ Se aprobaron los siguientes dictámenes de comisión:

Cantidad	Comisión
4	Asuntos Jurídicos
2	Hacienda y Presupuesto

- 11
12 Proceso de Seguridad Cantonal
13 META: Desarrollar acciones policiales propias e Inter agenciales que coadyuven en la prevención del
14 delito, desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

Descripción	Resultados	Observaciones
Patrullajes dinámicos	320	Movimiento por el Cantón
Patrullaje estacionario	160	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	200	Oficialía de Guardia
Retenes	30	Información diaria
Personas investigadas	221	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	30	Información diaria
Vehículos investigados	300	COSEVI / OIJ
Informes realizados	20	Base Aprehensiones
Actas realizadas	35	Base Aprehensiones
Violencia doméstica	12	Base Aprehensiones
Flagrancias	3	Base Aprehensiones
Escándalos musicales	325	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	10	Base Aprehensiones
Notificaciones	10	Oficialía de guardia
Intervenciones K9	75	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia

Desalojos	1	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a Fuerza Pública	5	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	70	Base aprehensiones
Decomisos de droga gramos	5	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	0	Base aprehensiones
Decomisos de arma blanca	0	Base aprehensiones
Otras	15	Oficialía de Guardia

- 1
2 Oficina Operacional de Relaciones Publicas
3
4 Cobertura a varios temas importantes como la matricula del Centro Municipal de Formación para el
5 Empleo, los Mercaditos de Emprendimiento realizados en Escazú Village, la inauguración del parque
6 Las Brujas, las actividades del Festival Dionisio Cabal Vive, las actividades del Día de las Madres, las
7 actividades del Festival de Juventudes, la pre matrícula de Educación Abierta, el programa de Movilidad
8 Segura, el proyecto de Fondos Concursables para Cultura, la actividad de la Policía Municipal “Café y
9 Amigos”, entre otras actividades y proyectos que se trabajaron durante el mes.
10
11 Fueron redactados 2 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (sobre el Festival
12 Dionisio Cabal Vive y la inauguración del Parque las Brujas), asimismo se enviaron 12 boletines de
13 informaciones internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de
14 solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y
15 Subprocesos. Además, es importante mencionar que se cumplió con la elaboración y envío con el 3do
16 boletín interno llamado “Lo que viene” con información básica de lo importante que los funcionarios
17 deben conocer que viene para el mes siguiente y relacionado a servicios que se ofrecen al público.
18
19 Sumado a esto, se dio acompañamiento a las diversas áreas técnicas que requerían algún servicio de la
20 contratación por demanda para servicios de comunicación, como por ejemplo al área de Recursos
21 Humanos para el diseño de varios concursos, a Desarrollo Social para la elaboración de una orden de
22 compra para Diseños Gráficos y a Desarrollo Cultura para diversos diseños de afiches para las
23 actividades realizadas durante el mes.
24
25 Además, en lo que respecta al trabajo audiovisual se tomaron fotografías en algunas actividades del
26 quehacer municipal y se hicieron videos y transmisiones en vivo a través de las redes sociales sobre la
27 inauguración del Parque Las Brujas, las actividades del Festival Dionisio Cabal Vive y las actividades
28 del Día de la Madre.
29
30 El trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en más de 3
31 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan AM Prensa, Telenoticias y

- 1 Noticias Repretel. También, es importante indicar que el Vocero Institucional atendió entrevistas sobre
2 unos postes que están en vía pública e impiden la finalización de obras en la ruta 105 y otra sobre el
3 Festival Dionisio Cabal Vive.
4
- 5 Otra de las temáticas abordadas para este mes, fue la gestión de las redes sociales. En la página de
6 Facebook se realizaron un total de 40 publicaciones, teniendo un alcance de 93986 personas y la cantidad
7 de “me gusta” nuevos a la página fue de 160. También en la red social Twitter se realizaron 2
8 publicaciones para un total de 20 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 17 publicaciones
9 con más de 200 “me gusta”.
10
- 11 Además de lo señalado anteriormente, se dio apoyo al Concejo Municipal para la transmisión de sesiones
12 ordinarias y extraordinarias.
13
- 14 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo
15
- 16 **Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:** Como parte de las funciones desarrolladas en
17 la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:
- 18 ✓ Sesión Ordinaria del CME, donde se abordaron los siguientes temas: Definición del Operativo
19 cantonal para el Simulacro Nacional
 - 20 ✓ Establecimiento del COE (Centro de Operación de Emergencias) para el Simulacro Nacional:
21 Sesión de retroalimentación Post-Simulacro
 - 22 ✓ Participación en ejercicios de simulación de simulacros en coordinación con el Comité Municipal
23 de Emergencias de San José
 - 24 ✓ Sesión de trabajo CILOVIS, seguimiento de situación epidemiológica cantonal.
25
- 26 **Oficina de Gestión del Riesgo:**
- 27 ✓ Preparación, coordinación y logística para el lanzamiento de la Red de Comités de Emergencias
28 de Centros Laborales Públicos y Privados
 - 29 ✓ Participación mensual en equipo intermunicipal de mentores seleccionado por la Comisión
30 Nacional de Emergencias para la definición de estrategia de abordaje municipal de la Gestión
31 del Riesgo.
 - 32 ✓ Sesión de trabajo Plan Operativo Anual
 - 33 ✓ Participación en sesión de trabajo convocada por CNE “Definición de un modelo municipal para
34 el abordaje de la Gestión del Riesgo”
 - 35 ✓ Atención a JICA – Cooperante Japonés: Sesiones de trabajo sobre la Gestión del Riesgo en el
36 cantón de Escazú y definición de estrategia de cooperación.
 - 37 ✓ Participación en la sesión mensual de la Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú.
 - 38 ✓ Elaboración de Decisión Inicial “Servicios de Capacitación Orientados al Manejo Integral de la
39 Gestión del Riesgo”
 - 40 ✓ Sesión de trabajo Comité Interno de Emergencias.

- 1 ✓ Definición de indicadores de género e inclusión para el Plan Cantonal de Prevención del Riesgo
2 y Atención de Emergencias
- 3 ✓ Seguimiento Operativo del Sistema de Alerta Temprana de Escazú.
- 4 ✓ Taller a Comités Comunales de Emergencias:
- 5 • Plan Comunal de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias
- 6 • Estructura de los Comités Comunales de Emergencias
- 7 • Línea de Tiempo para eventos hidrometeorológicos
- 8 ✓ Atención a Escuela David Marín (Intervención de Árbol)
- 9 ✓ Atención a Escuela El Carmen (Revisión de Rutas de Evacuación y Valoración Estructural del
10 Gimnasio).
- 11 ✓ Atención a la Comunidad – 7 Planes Comunales de Emergencias Finalizados
- 12 • Atención vecinos La Nuez (Revisión del Plan Comunal de Prevención del Riesgo y
13 Atención de Emergencias)
- 14 • Atención vecinos Bello Horizonte (Revisión del Plan Comunal de Prevención del Riesgo y
15 Atención de Emergencias)
- 16 • Atención vecinos Palo Campana (Revisión del Plan Comunal de Prevención del Riesgo y
17 Atención de Emergencias)
- 18 • Atención Vecinos Bebedero (Revisión del Plan Comunal de Prevención del Riesgo y
19 Atención de Emergencias).
- 20 • Atención Vecinos de Acave I (Revisión del Plan Comunal de Prevención del Riesgo y
21 Atención de Emergencias).
- 22 • Atención Vecinos de Calle Los Muta (Revisión del Plan Comunal de Prevención del Riesgo
23 y Atención de Emergencias).
- 24 • Atención Vecinos de Juan Santana (Revisión del Plan Comunal de Prevención del Riesgo
25 y Atención de Emergencias).
- 26 • Atención caso de Rosalía Torres (problema de erosión y bambú en Río Agres)
- 27 • Atención Comités Comunales de Emergencias de Carrillos y San José
- 28 • Atención de denuncia de la Comisión Nacional de Emergencias, sobre sobrecarga de
29 personas en el Área de Protección de los Cerros de Escazú:
- 30 ➤ Se lleva a cabo reunión con el grupo Coyotes de Los Cerros (propietarios y
31 guías), se realiza un diagnóstico de la situación.
- 32 ➤ Se decide iniciar el Proceso para la creación del Comité Comunal de
33 Emergencias de los Cerros de Escazú.
- 34 ✓ Atención de incidentes:
- 35 • CNE-2023-07-29-02448 caída de árbol con afectación a malla y obstrucción de cause
- 36 • CNE-2023-08-25-02137, caída de árbol con vivienda en riesgo
- 37 • 09 de agosto, vecinos Calle Los Filtros denuncian caída de una roca de grandes
38 dimensiones, se procede a validar el riesgo y coordinar la remoción de la misma.
- 39

40 **Detalle de las labores realizadas en trabajo social**

- 1 ✓ Programa educativo con los centros educativos públicos del cantón de Escazú en Gestión del
2 Riesgo de Desastres: Se realizaron sesiones de trabajo en la escuela el Carmen para formulación
3 de un programa de apoyo a los centros educativos en Gestión del Riesgo dirigido a los Comités
4 Escolares de Gestión del Riesgo, el programa implica distintas fases: 1) Conocer el marco teórico
5 y normativo, 2) Diseñar un diagnóstico de la problemática actual en los centros educativos. 3)
6 Elaborar un plan de trabajo con los centros educativos. 4) Ejecución. 5) Seguimiento y
7 evaluación. En estas sesiones se realizó una visita interdisciplinaria para evaluar el espacio de
8 evacuación y brindar recomendaciones. Se participó en el simulacro de evacuación de la escuela
9 El Carmen.
- 10 ✓ Seguimiento al Reglamento de Movilidad Peatonal: se está a la espera del criterio técnico de la
11 Gerencia de Gestión Urbana y Gestión Hacendaria.
- 12 ✓ Abordaje comunitario de Gestión del Riesgo: Participación y apoyo en el abordaje comunitario
13 de la gestión del riesgo, asistencia a sesiones de trabajo, abordaje socioeducativo.
- 14 ✓ Realización de estudios sociales: Se brindó atención social a 4 casos, entre los cuales se
15 encuentran estudios sociales para trámite de exoneración de cementerio, infortunio social,
16 donaciones y aceras. Se continua con la atención de consulta Asociación Bezaleel (pro bonos de
17 vivienda familias de escasos recursos).
- 18 ✓ Material audiovisual socioeducativo: Coordinación con la Asociación de Ciclismo y el CCDR
19 Escazú para la impresión de material socioeducativo para población escolar sobre educación vial
20 y ciclismo urbano
- 21 ✓ Seguimiento del Proyecto Progentis- Municipalidad de Escazú: Este proyecto se estará
22 desarrollando durante todo el año en los centros educativos públicos del cantón, en este mes se
23 realizaron visitas a los centros educativos y se está realizando un proceso de seguimiento y
24 control de la implementación del proyecto. Se realizó una visita a personas del MEP para
- 25 ✓ Proyecto “Urbanismo Táctico”: Se realizó coordinación con Gestión Urbana por medio de la
26 Alcaldía y con la empresa contratada para elaborar estrategia de implementación.
- 27 ✓ Coordinación de talleres en Seguridad Vial para población adulta: Se coordinó un taller en
28 Seguridad Vial para población adulta.
- 29 ✓ Coordinación de la tercera edición de la campaña de Donación: Se realiza la coordinación de la
30 campaña de donación de sangre, labores que implican articulación con el Banco Nacional de
31 Sangre, estrategia de promulgación, cumplimiento de requisitos, solicitud formal mediante
32 formularios, posteriormente implica asignar citas y realizar las confirmaciones correspondientes.
33 La campaña se realizará en noviembre.
- 34 ✓ Coordinación de talleres socioeducativos Edubici: Se realizó coordinación con el MEP, la
35 Asociación de Ciclismo y el CCDR Escazú para realizar los talleres en el mes de octubre. Lo
36 cual conlleva planificación, preparación de los talleres y del material.
- 37 ✓ Actividades de capacitación: Participación y finalización de la capacitación convocada por la
38 CNE sobre Gestión Integral del Riesgo.
- 39 ✓ Participación y representación en redes:
- 40 • Participación en la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia.
- 41 • Participación en la Red de Habitantes de Calle.

- 1 • Participación en la reunión de la Comisión Municipal de Emergencias.
2 • Participación en la Red Intercantonal de Movilidad Activa
3

4 Subproceso de Planificación Estratégica
5

6 **GESTIONES REALIZADAS POR PARTE DEL SUB PROCESO:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
06	Elaboración del informe mensual de labores del mes anterior.
	Actualización del control de correspondencia ingresada.
	Atención de consultas de usuarios internos y externos.
	Asistencia a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, como representante de la comisión de empleo público, para la presentación de la implementación de la Ley de empleo público.
	Reunión con representantes del Hogar Magdala. 17/08/2023
	Se dio seguimiento a los proyectos para confección de expedientes

7
8 **Planificación a Largo Plazo y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
10	I. ODS: Capacitación al Servicio de Seguridad Cantonal 1. Se coordinó con los compañeros de Seguridad Cantonal las fechas y horarios para llevar a cabo los procesos de capacitación sobre marco estratégico y Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2. Con base en la programación, los procesos se llevaron a cabo del 21 al 24 de agosto en horario de 11:00 am a 12:00 medio día. Para las fechas del 23 y 24 se contó con el apoyo de la compañera Estefanía Fernández. 3. En el proceso participó un total de 49 compañeros y compañeras del Servicio de Seguridad Cantonal.
	II. Acuerdo de reafirmación de compromiso municipal con los ODS 1. Con base en los requisitos de cumplimiento para la Fase 3 de Cantones Promotores de los ODS, se realizó el siguiente proceso. 2. Se comunicó a la Alcaldía sobre la necesidad de reafirmar el compromiso para ello, se trasladó el PE-0075-2023 indicando la razón de realizar esta reafirmación, además, se incluyó la propuesta de moción de acuerdo. 3. La propuesta de moción de acuerdo fue trasladada por parte de la Alcaldía a la

CANTIDAD	ACTIVIDADES
	<p>Secretaría de Concejo Municipal, la misma fue analizada en Comisión de Jurídicos y se presentó subsanar la propuesta de moción.</p> <p>4. Con base a las observaciones de la Comisión de Jurídicos se procedió a justificar nuevamente ante la Alcaldía la necesidad de reafirmar el compromiso, para ello se trasladó el PE-0077-2023 con su respectiva propuesta de comunicado.</p> <p>5. Se traslada por medio de Relaciones Públicas a las personas funcionarias municipales el COR-AL-1319-2023, el cual es un comunicado municipal donde se manifiesta la renovación del compromiso con los ODS y se insta a las áreas técnicas a seguir vinculando los procesos municipales con dichos objetivos.</p> <p>6. Así mismo, se recopila por recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos la evidencia de adquisición del compromiso municipal del periodo 2021, 2022 y 2023, como respaldo de la nueva propuesta de moción de acuerdo.</p>
	<p>III. Conferencia Agenda de Sostenibilidad</p> <p>1. Se atendió solicitud por parte de la Escuela de Administración de la UCR, de esta manera el 30 de agosto lleve a cabo conferencia con estudiantes de primer ingreso de la unidad académica en mención, sobre el aporte de la Municipalidad de Escazú a la Agenda 2030.</p>

1

2 **ACTIVIDADES DE PLAN ANUAL OPERATIVO Y DOCUMENTOS PRESUPUESTARIOS:**

CANTIDAD	ACTIVIDADES
11	<p>I. PAO 2024</p> <p>1. Productos de los cambios en el sistema SIPP se elaboró una herramienta nueva en Excel para la conformación del PAO 2024.</p> <p>2. Se trabajó con cada una de las áreas técnicas en la definición de los productos 2024</p> <p>3. Se vinculo el Plan Anual Operativo 2024 con el presupuesto 2024.</p> <p>4. Se completó la guía de verificación de requisitos del PAO 2024.</p> <p>5. Se entregó el documento final de Análisis institucional para el desarrollo del PAO 2024.</p> <p>6. Se envió la información referente al PAO 2024 a la Alcaldía Municipal.</p> <p>7. Con base en la información del programa I, II y III, se construyó la ficha para los</p>

	60 indicadores del Plan Anual Operativo 2024.
	<p>II. Extraordinario 2-2023:</p> <p>1. Se elaboro el PAO del extraordinario 2 y se vinculó al presupuesto.</p> <p>2. Asistencia a la Comisión de Hacienda Ampliada para la presentación del PAO del extraordinario.</p> <p>3. Aplicación del extraordinario en el DECSIS y SIPP. Y en la herramienta de control de Excel.</p>
	<p>III. Modificación 4-2023</p> <p>1. Se elaboro el PAO de la modificación 4 y se vinculó al presupuesto.</p> <p>2. Aplicación de la modificación 4 en el DECSIS y SIPP. Y en la herramienta de control de Excel.</p>

1

2 **CONCEJOS DE DISTRITO**

3 **Gestiones realizadas a lo interno y externo:**

CANTIDAD	ASUNTO
	Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos en Matriz de Excel, del año 2022 y 2023.
04	Envío de correspondencia recibida en Planificación Estratégica, dirigida a los Concejos de Distrito.
	Completar información de la Smart Cities Latam iniciativa del IFAM, para lo cual se desarrollaron las siguientes acciones.
	Gestión ante la Agencia Nacional de Protección de Datos de los habitantes (PRODHAB) para solicitar la presentación de la capacitación sobre temas de protección de datos en función de los alcances de la Ley No. 8968.

4

5 **Sesiones Ordinarias y Extraordinarias realizadas por los Concejos de Distrito en el mes:**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 7:00 pm.	<p>1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 01/08/2023.</p> <p>2. Se realizó sesión ordinaria presencial el 15/08/2023.</p>
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros miércoles del mes a las 7:00pm.	<p>1. No se realizó sesión ordinaria presencial del 02/08/2023.</p> <p>2. No se realizó sesión ordinaria presencial del 14/08/2023</p>

CDSR: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos miércoles de cada mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se realizó sesión ordinaria presencial el 03/07/2023. 2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 17/08/2023.
---	--

1

2 Subproceso Gestión de Calidad

Asuntos Varios	
Consultas, documentos y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas consultas y dudas varias. 2. Elaboración y traslado de oficio CTS-GCA-0028-2023 dirigido a la Licda. Laura Cordero haciendo solicitud de Criterio legal en atención a la donación de 70 millones de colones para la restauración de los vitrales y bancas Parroquia de San Antonio. 3. Elaboración y traslado de oficio CTS-GCA-0029-2023 dirigido a la Licda. Laura Cordero referente al Informe Técnico para la contratación de una empresa que brinde el servicio de seguimiento, asesoramiento, capacitación y acompañamiento para apoyar la implementación de un modelo integrado de gestión y mejora continua. 4. El Viernes 11 de Agosto se participa como enlace de la Municipalidad de la primera graduación de estudiantes de la UNED en la subsede ubicada en el Centro Cívico.

3

Manual de Procesos	
Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales. 2. Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales.

4

Control Interno	
Consultas, Acciones de Control Interno, Software Delphos Continuum y otros.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui. 2. Se realiza la revisión y capacitación a los encargados de los subprocesos que debían ingresar los riesgos institucionales en el Sistema Delphos Continuum (Cobros, Asuntos Jurídicos, Gestión Integral del Riesgo, Proveduría, Servicios Municipales, Alcaldía).

Control Interno	
	<ol style="list-style-type: none"> 3. Se consulta por el seguimiento y tramitación de "Contratación del servicio de seguimiento, asesoramiento, capacitación y acompañamiento para apoyar la implementación de un modelo integrado de gestión y mejora. 4. Descarga de documentación y revisión de productos entregables por la Consultora Nahaorqui correspondientes a la Gestión de Riesgos (áreas abarcadas en los meses de agosto). Remisión de informes y matrices de riesgos a titulares subordinados para el respectivo ingreso de información en el Sistema Delphos. 5. Recordatorio de las sesiones de trabajo convocadas en el mes de agosto para la gestión de riesgos.

SERVICIO AL CLIENTE	
Consultas y otros	<p>Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad.</p> <p>Se reciben y atienden 149 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.</p>

1

PROYECTOS	
Consultas y otros	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se coordina y ejecuta la aplicación de la encuesta de Satisfacción del cliente Municipal para las personas usuarias de los servicios prestados por la municipalidad de Escazú, y se aplica la encuesta de Satisfacción de servicio interno para aquellos funcionarios que cuentan con correo electrónico, y se procede a coordinar la aplicación de los cuestionarios para las personas que no cuentan con acceso a correo institucional. 2. Se traslada el expediente del proyecto de restauración de los vitrales y bancas de la Parroquia de San Antonio de Padua por 70 millones de colones al subproceso de Asuntos Jurídicos para que emita criterio legal. Se le solicita a la Fundación para la Restauración de la Catedral que adjunte: (Copia de la Cédula representante Legal y copia del acta de la sesión donde se aprueba el proyecto de restauración de los vitrales y bancas) para completar el expediente. los pliegos de condiciones para las contrataciones. 3. El 22 de agosto se tiene reunión con las funcionarias del CENCINAI de San Antonio y la presidenta del comité del Cen CINAI para ver el alcance del proyecto denominado "Adquisición de Maquinaria, Equipo Diverso y Electrodoméstico. Y se trabaja en el informe inicial que debe ser presentado al Macroproceso

	Hacendario.
--	-------------

1

2 Subproceso Tecnologías de Información

3 **Gestión Administrativa**

- 4 ✓ Informes remitidos: Durante el mes de agosto se redactó y represento el informe de labores del
5 mes de julio del 2023, además se trabaja y se publican boletines municipales.
- 6 ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de agosto se atienden las diversas tareas de
7 índole administrativo de la oficina, se da tramite a atenciones solicitadas por usuarios de la
8 Institución, se atienden temas relacionados a la auditoria de la CGR, se trabaja también en
9 diversos carteles de contratación, los respectivos procesos de compra.
- 10 ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos
11 en el sitio web, de igual manera se creación de páginas nuevas, según las necesidades de los
12 usuarios internos de la Municipalidad. Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando
13 de manera completa de página web, con procura de la mejora de esta y lograr implementar
14 proyectos diversos.
- 15 ✓ Reuniones: Se realizan diversas reuniones de carácter administrativo, de proyectos y de atención
16 a la auditoria especial desarrollada por la CGR, este último realiza solicitudes de información
17 por correo y sesiones virtuales.

18

19 **Proyectos de mejora tecnológica**

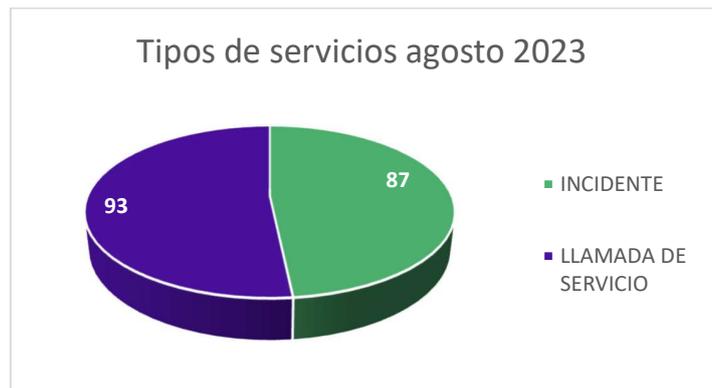
- 20 ✓ Contratación Mantenimiento DECSIS: Se realiza todo el proceso de compra del mantenimiento
21 anual del sistema DECSIS, generando la solicitud de bienes, la decisión inicial, y gestionando el
22 proceso de adquisición en SICOP, el cual fue adjudicado y notificado al proveedor.
- 23 ✓ Contratación Mantenimiento Almacenamiento: Se inicia el proceso de compra del
24 mantenimiento de almacenamiento de datos, generando la solicitud de bienes, la decisión inicial,
25 y gestionando el proceso de adquisición en SICOP, se trabaja en revisión de ofertas, siendo que
26 se continuará con el proceso en el mes de setiembre.
- 27 ✓ Contratación mantenimiento pantallas interactivas: Se colabora con la revisión de ofertas y
28 respectivo oficio de análisis del proceso de compra del mantenimiento de pantallas interactivas,
29 esto ante la ausencia por incapacidad del encargado de la contratación.
- 30 ✓ Mantenimiento mesa de ayuda: Se inicia el proceso de compra del mantenimiento anual del
31 sistema de mesa de ayuda, generando la solicitud de bienes, la decisión inicial, y gestionando el
32 proceso de adquisición ante la proveeduría, se continua a la espera de que proveeduría finalice
33 el pliego de condiciones.
- 34 ✓ Contratación Mantenimiento sistemas de virtualización y respaldos: Se realiza todo el proceso
35 de compra del mantenimiento de sistemas de virtualización y respaldo, generando la solicitud de
36 bienes, la decisión inicial, y gestionando el proceso de adquisición en SICOP, el cual fue
37 adjudicado y notificado al proveedor.
- 38 ✓ Contratación suscripción sistema de diseño asistido: Se inicia el proceso de compra del
39 mantenimiento del sistema de diseño asistido principal, generando la solicitud de bienes, la

- 1 decisión inicial, y gestionando el proceso de adquisición ante la proveeduría, se continua a la
2 espera de que proveeduría finalice el pliego de condiciones.
- 3 ✓ Contratación suscripción sistema ofimático: Se inicia el proceso de compra de suscripción de
4 sistema ofimático, generando la solicitud de bienes, la decisión inicial, este proceso se continuará
5 en el mes de setiembre.
- 6 ✓ Contratación inalámbrico plantel: Se trabaja en redacción del documento de decisión inicial para
7 la contratación de un sistema de comunicación inalámbrico entre el Palacio Municipal y el plantel
8 Municipal.
- 9 ✓ App Móvil: De igual manera al mes anterior se trabaja en mejoras en el App Movil,
10 principalmente se ejecutan labores relacionadas a temas de accesibilidad de la plataforma
11 incluyendo etiquetas de contenido, tamaño del objetivo táctil, problemas de implementación y
12 contraste bajo para garantizar la lectura del contenido en presencia del sol, pantalla con poca luz.
- 13 ✓ Servicio en línea de trabajos en vía: Para este proyecto se continua a la espera de entrega de
14 información adicional por parte de la oficina de obra pública.
- 15 ✓ Servicios en línea de movimiento de tierra: Se continua a la espera que el área técnica
16 correspondiente realice e informe de resultados de las pruebas del servicio en línea de
17 movimiento de tierra.
- 18 ✓ Servicios en línea cementerio: Se sigue en espera de un espacio de parte de la Gerencia de Obras
19 para realizar reunión de revisión y verificación, misma que es necesaria también para atender
20 temas de requerimientos a cumplir por los solicitantes.
- 21 ✓ Servicio en línea de Constancia de obras Existentes (AYA): Continúa detenido el desarrollo de
22 un servicio en línea para solicitar la constancia de obra existente, dado que el área solicitante
23 externo dudas de cómo manejar el proceso de manera correcta, por lo anterior se continua a la
24 espera de definición de requerimientos para continuar el desarrollo respectivo.
- 25 ✓ Servicios en línea de desfogues pluviales: Se da monitore al servicio en línea de desfogues
26 pluviales, sin que se presenten problemas o errores que se deben corregir, con esto se da por
27 cerrado este proyecto.
- 28 ✓ Servicio en línea de estudio de pagos: Se da monitore al servicio en línea para solicitar un estudio
29 de pagos, sin que se presenten problemas o errores que se deben corregir, con esto se da por
30 cerrado este proyecto.
- 31 ✓ Auditoría seguridad de la información: Se continúa atendiendo reuniones, presentaciones y
32 entrega de información referente a la auditoría en seguridad de la información de la CGR, en lo
33 que se invirtió una cantidad de tiempo y recursos considerables. Se estima que para el mes de
34 setiembre se cierre el proceso de auditoría y se inicien las atenciones a las disposiciones.
- 35
- 36 **Soporte de plataforma tecnológica**
- 37 ✓ Reinstalación servidor ERP: Durante el mes de agosto se presentaron problemas en el
38 funcionamiento del servidor que contine el sistema ERP principal de la Institución, si bien en un
39 principio estos fueron atendidos, se llegó al punto que uno de los incidentes provocó la perdida
40 de funcionalidad total del servidor, ante esto se decide llevar a cabo acciones de emergencia
41 para reinstalar un nuevo servidor y reinstalar el sistema ERP en el mismo, estas labores fueron

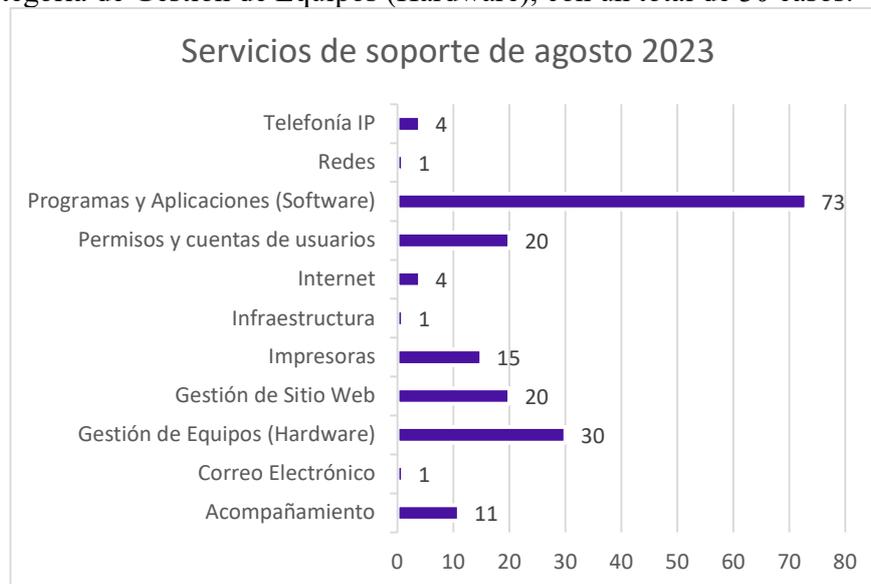
- 1 ejecutadas en colaboración con el proveedor del sistema y se realizaron durante un fin de semana,
2 siendo que la afectación a los usuarios internos fue reducida.
- 3 ✓ Generación de reportes de rendimiento: Durante el mes se trabajó casi de manera dedicada por
4 parte de un miembro del equipo de TI en la generación de reportes de rendimiento laboral, esto
5 a solicitud de las Gerencias de la Institución. Para esto se inició un procedimiento de
6 identificación de aplicaciones y sitios web productivos y no productivos, y se trabajó en diversos
7 reportes y análisis para obtener un producto más preciso y de mejor comprensión. Se continuará
8 con esta labor para remitir los informes finales según lo solicitado.
- 9 ✓ Mantenimiento sitio web: Se continúan atendiendo múltiples requerimientos de desarrollo en el
10 sitio web, se agregan documentos, páginas, información, noticias todo según solicitudes de las
11 oficinas que administran dichos recursos y de igual manera se atienden requerimientos de
12 usuarios diversas áreas.
- 13 ✓ Revisión equipos Laboratorio CCM: Se continúa atendiendo reportes de revisión de equipos
14 ubicados en el laboratorio de cómputo del CCM y del laboratorio del edificio anexo, teniendo
15 que realizar en unos casos instalación completa de los equipos, se siguen reportan problemas de
16 manera incorrecta, provocando inversión de tiempo en revisiones innecesarias.
- 17 ✓ Actualización de servidores: Se continua con el proceso de actualización de servidores tomando
18 en cuenta indicaciones de la CGR. De igual manera en este proceso se han incluido
19 actualizaciones de programas instalados en dichos equipos y otras actualizaciones indicadas por
20 el mismo sistema operativo. Este proceso se sigue realizando de manera continua según los
21 requerimientos de actualización particulares de cada servidor.
- 22 ✓ Soporte Matricula en línea: Se brinda soporte a los procesos de matrícula en línea realizados por
23 diversas oficinas, de manera tal que se dan insumos y colaboración en miras de que los procesos
24 sean exitosos.
- 25 ✓ Atención advertencias de seguridad: En esta área se da atención a las medidas de seguridad
26 emitidas por el MICITT en relación con los ataques informáticos, esto en la medida de las
27 posibilidades de la Institución. Se remite campaña informativa de ciberseguridad generadas por
28 el MICITT, siendo que esta abarca varios temas de importancia para los usuarios internos. En el
29 contexto de los ataques cibernéticos que se presentaron en el país se siguen aplicando las reglas
30 de bloqueos adicionales solicitadas por el MICITT, estas se siguen uniendo a las que con
31 anterioridad se habían aplicado y se complementaron con nuevas restricciones en la navegación
32 de internet.
- 33 ✓ Seguimiento de ataques cibernéticos: Durante todo el mes de agosto se dio seguimiento a la
34 información de los ataques cibernéticos para tener una base de conocimiento de las condiciones
35 de dicho ataque y del modo de operación que presentaba a nivel país. Se continua con diversas
36 acciones:
- 37 • Se remiten campañas informativas de seguridad informática a los usuarios.
38 • Formateo a bajo nivel de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
39 • Instalación de equipos con versión de Windows 11.
40 • Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
41 • Se actualizan versiones de sistemas de seguridad en equipos.

- 1 • Se da seguimiento a alertas del software para protección de correos y elementos variados de
2 plataformas ofimática.
- 3 • Se actualizan de manera progresiva la versión de antivirus en equipos de usuario y servidores
4 Windows.
- 5 • Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidores.
- 6 • Se aplican actualizaciones a nivel de software según requerimientos de la CGR.
- 7 • Se ejecutan correcciones a nivel de usuarios según requerimientos de la CGR.
- 8 ✓ Sistema de gestión documental: Se continúa a la espera de disponibilidad del área Hacendaria,
9 para que estos realicen las pruebas respectivas del sistema.
- 10 ✓ Actualización System Center: Se finaliza el proceso de despliegue de actualizaciones
11 automáticas de paquetes de aplicaciones de Microsoft y de actualizaciones de aplicaciones de
12 terceros utilizadas en los equipos de la Municipalidad.
- 13 ✓ Monitoreo de Herramientas:
- 14 • ESET: Se da monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, de igual
15 manera se continúa con la instalación de nuevas versiones del software en equipos o se instala
16 en aquellos equipos que sufren de una reinstalación de sistema operativo, esto último se hace
17 de manera constante en todos los equipos ya que el fabricante del software genera versiones
18 nuevas del software de manera continua. También se procede a instalar o reinstalar en los
19 servidores con sistema operativo Windows la versión adecuada de esta herramienta.
- 20 • Respaldos Veeam: Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el
21 sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la
22 continuidad de dichos respaldos. De igual manera se monitorea a los respaldos remotos, los
23 cuales presentaban problemas ocasionados por fallas del fluido eléctrico.
- 24 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center, ejecutándose labores de
25 configuración de procesos para actualización automática de equipos de usuario. Este sistema
26 se utiliza para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender
27 requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera
28 centralizada.
- 29 • Monitoreo Firewall de perímetro: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando el
30 consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y con motivo de los ataques se
31 realiza mayor monitoreo sobre incidencias que se pueden presentar.
- 32 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda), para la
33 atención de los casos de usuario.
- 34 ✓ Mantenimiento E Power: Se ejecuta el mantenimiento preventivo del software E power, por parte
35 del proveedor responsable, en procura de que los servicios brindados por dicho sistema se
36 mantengan estables y en línea.
- 37 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 180 casos de soporte técnico referentes a incidentes y
38 requerimientos o llamadas de servicios, esta estadística muestra una disminución relevante con
39 respecto a meses anteriores.

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	87
Llamada de servicio	93
Total	180

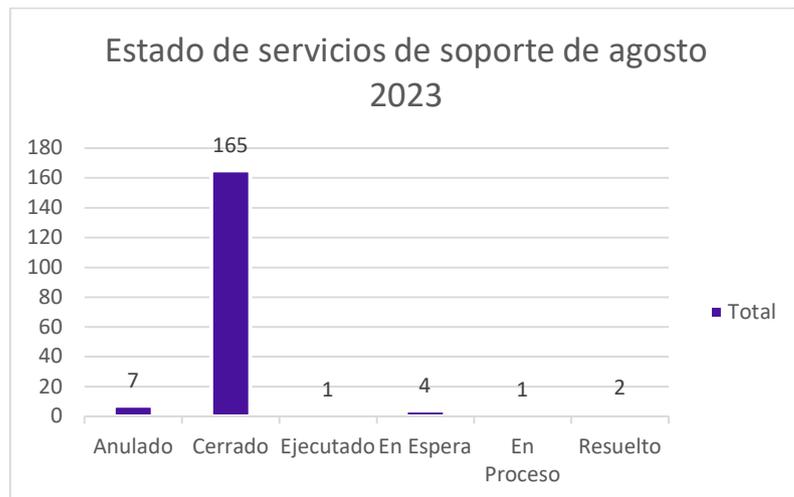


- 1 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor
- 2 cantidad de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 73 casos,
- 3 seguida de la categoría de Gestión de Equipos (Hardware), con un total de 30 casos.

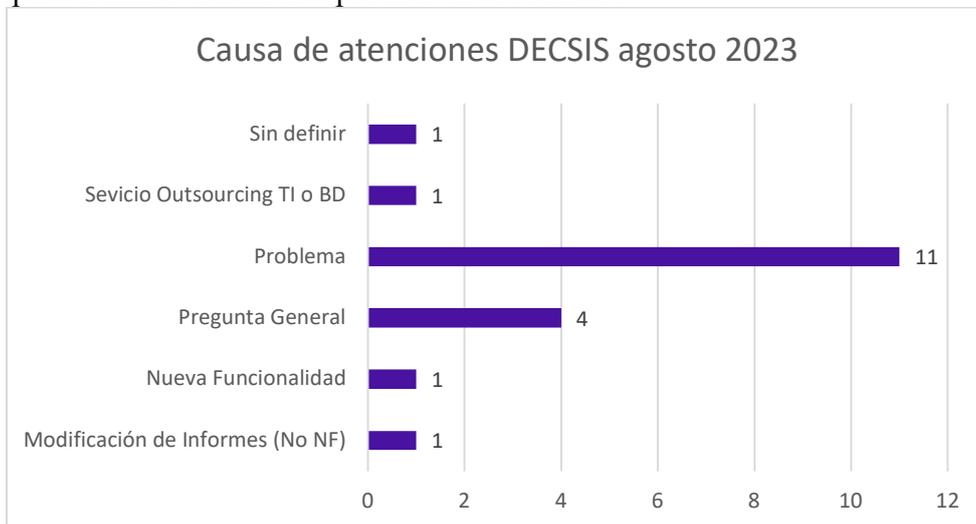


- 4
- 5 Del total mensual de 180 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las
- 6 atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso
- 7 cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera
- 8 de que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción. Se ha tenido que recurrir
- 9 a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta.

Estado	Cantidad
Anulado	7
Cerrado	165
Ejecutado	1
En Espera	4
En Proceso	1
Resuelto	2
Total, general	180

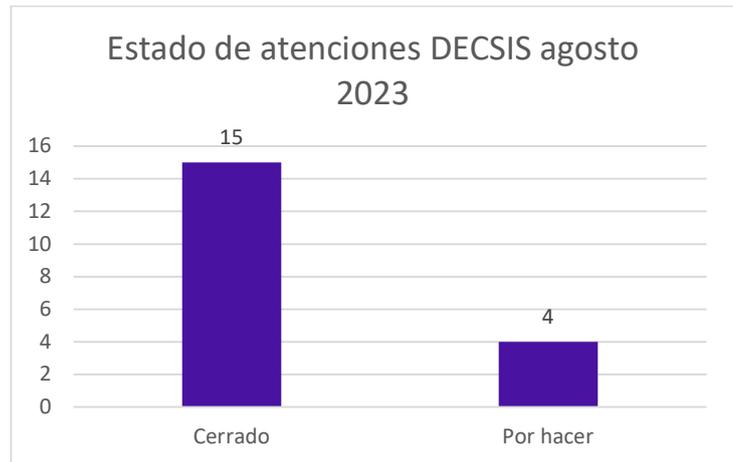


- 1 ✓ Atenciones a sistema DECSIS: Durante agosto se dio un total de 19 solicitudes de atención en
2 DECSIS, siendo esta estadística mayor con respecto al mes anterior, aún con este aumento no se
3 sobrepasa el límite establecido por mes en el contrato.

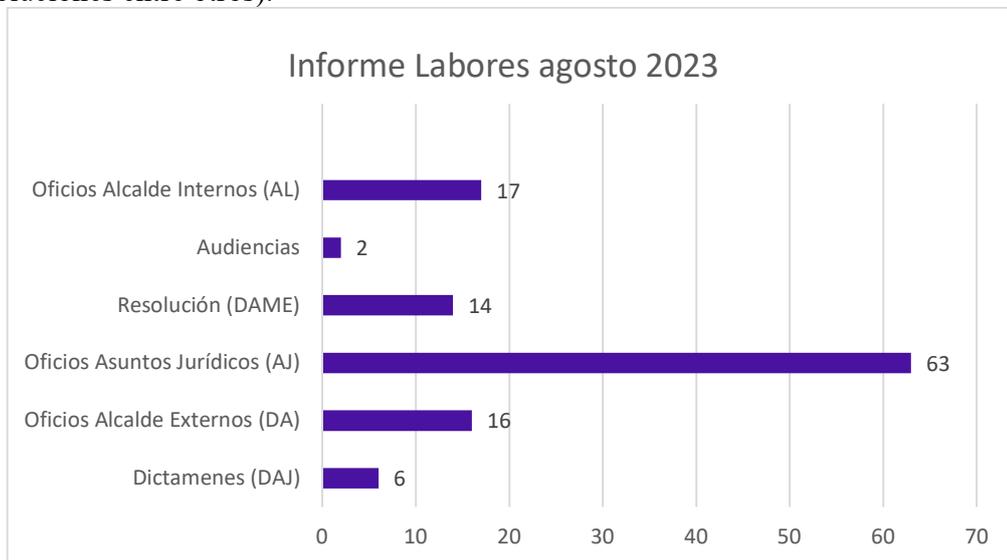


- 4
5
6 Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron 19, quedan entonces 4 casos por hacer o pendientes.

Estado	Cantidad
Cerrado	15
Por hacer	4
Total, general	22



- 1
2 Subproceso Asuntos Jurídicos
3 El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes,
4 oficios y resoluciones entre otros).



- 5
6
7 De seguido le comunico los asuntos tramitados:

Oficio	Descripción
519	A Sección Tercera del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención dentro del expediente 23-009955-1027-CA.
520	Dirigido al Tribunal Contencioso Administrativo, remisión recurso de apelación contra resolución RES-DAME-177-2022.

Oficio	Descripción
521	Respuesta BSA Consultores SRL.
522	A la Alcaldía Municipal, informe conciliación expediente 22-003521-0500-TR.
523	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, solicitud de informe para atender prevención del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Desamparados expediente 11-000397-0693-PA.
524	Al Juzgado de Trabajo del ICJSJ, se aporta prueba expediente 22-829-0166-CA.
525	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, se atiende oficio COR-RHM-610-2023, criterio jurídico relacionado a dedicación exclusiva.
526	A Alcaldía Municipal, repuesta al oficio COR-AL-867-2023, relacionado con atención del interesado de la bóveda 9015 Cementerio Zuñiga.
527	A Gestión Urbana, solicitud de colaboración.
528	A Gestión Urbana, recuperación de área de parque.
529	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, pronto despacho expediente 18-606-1028-CA.
530	Al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, pronto despacho expediente 17-1318-1028-CA.
531	Modificación artículo 121 Reglamento Autónomo de Servicios.
532	Respuesta al oficio COR-SO-113-2023 sobre revisión de Reglamento para la prestación de Servicios de nutrición, medicina y sicología dirigido a Salud Ocupacional.
533	A Alcaldía Municipal, informe de labores de julio.
534	Se remite información al Tribunal Primero Colegiado de la primera instancia Civil del ICJSJ según expediente 21-000206-1623-CI.
535	Solicitud de certificación de expediente OD-15-2022.
536	Solicitud de des inscripción de vehículo.
537	Dirigido a Gestión Urbana, solicitud de información para respuesta de reclamo administrativo.
538	A Tribunal Contencioso administrativo, accidente de nulidad de actuaciones, expediente 11-2277-1027-CA.
539	A la Alcaldía Municipal sobre caso Quinta Dragón Purpura S.A.

Oficio	Descripción
540	A colaboración de Asuntos Jurídicos, disposiciones a considerar al realizar una Investigación Preliminar.
541	A la Secretaría del Concejo Municipal, solicitud de nueva certificación expediente Constructora Santa Fe LTDA.
542	Dirigido a Gestión Cultural, solicitud de información.
543	Dirigido al Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San Jose expediente 23-004260-1027-CA CONSTRUCTORA SANTA FE LTDS cumplimiento de lo prevenido en resolución de las trece horas cuarenta y cuatro minutos del ocho de agosto de 2023 se aporta expediente nuevamente.
544	Dirigido a Gestión Cultural, respuesta de correo del 16 de agosto de 2023.
545	Temporalidades Arquidiócesis de San Jose, remisión Adenda Convenio poda arboles Parroquia San Miguel.
546	Prevención referente a la falta de documentación en cuanto al caso accidente simple - barredora de funcionario municipal.
547	Solicitud certificación expediente a Secretaría del Concejo Municipal.
548	Solicitud certificación expediente a Secretaría del Concejo Municipal.
549	Solicitud de colaboración a Control Constructivo e inspección General.
550	A Sección Primera del Juzgado de Trabajo del ICJSJ, se cumple prevención expediente 22-1353-0166-LA.
551	Respuesta COR-GU-0360-2023 sobre convenio con vecinos Calle los Cohetes.
552	A Alcaldía Municipal, respuesta a oficio COR-AL-1230-2023 Convenio Fondo Concursable.
553	Nota SEVIN LTDA sobre devolución de dinero.
554	A Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se eleva expediente y recurso de apelación.
555	A Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se eleva expediente y recurso de apelación.
556	A Gestión Hacendaria aviso incidente de nulidad expediente 11-2277-1027-CA.
557	Traslado de expediente de reclamo administrativo a Servicios Municipales.
558	Apersonamiento accidente transito simple.

Oficio	Descripción
559	Al Juzgado de Trabajo expediente 23-000165-1176-LA.
560	Solicitud de expediente al IFAM.
561	A Subproceso de Patentes, Subproceso de Inspección General solicitud de informe sobre denuncia.
562	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, con relación a la circular CIR-AL-1278-2023.
563	Al Juzgados de Trabajo del ICJSJ, se eleva recurso de apelación OD-15-22.
564	A Gestión Social, consulta vía correo electrónico sobre fiscalización de subvenciones.
565	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, Alcaldía Municipal, se informa sentencia de primera instancia expediente 22-829-0166-LA.
566	Justificación Técnica abogado penalista.
567	Justificación contratación abogado penalista defensoría civil.
568	Certificación expediente BSA Consultores SRL.
569	Justificación contratación abogado penalista.
570	Al Juzgado Penal de Pavas expediente 23-000276-0500-TR.
571	A la Alcaldía Municipal sobre propuesta de arreglo de pago con la Municipalidad sobre sumas debidas según orden de la CGR.
572	A Propietarios solicitud de estar inscritos en SICOP para continuar el proceso de compra.
573	Expediente 23-358-1178-LA, conclusiones.
574	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, revocación parcial del COR-AJ-562-2023.
575	Traslado de documentos a Alcaldía Municipal.
576	Estimación clausula penal y multas contratación abogado penalista.
577	A Subproceso Servicios Municipales, solicitud de informe de denuncia, nota 28/08/23
578	A Contabilidad, solicitud de copia de formularios de reporte de tiempo extraordinario.
579	Solicitud de informe al Subproceso de Valoraciones expediente 23-19518-0007-CO.
580	A Gestión de Calidad, requisitos para donación a iglesia San Antonio
581	A Gerencia Hacendaria solicitud de informes técnicos para atender oficio COR-AL-1423-2023.

- 1 Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
65	Refrendo Interno Licitación 2023LE-000005-002080001 Servicios de Ingeniero.
66	Subvención Junta de Educación Escuela de Guachipelín.
67	Revisión convenio con la Fundación para el Centro de la Ciencia y Tecnología.
68	Aprobación Interna Adenda Contratos Abogados Externos.
69	Consulta sobre póliza de riesgos de trabajo para regidores, según oficio COR-SO-59-2023.
70	Aprobación Interna Contrato N°0432023000200049 dentro de contratación 2023LD-002080001 contratación según demanda servicios de alquiler de equipo de radio remoto y sistema de comunicación digital.

2

- 3 Se realizaron los siguientes oficios externos de la Alcaldía

DA (oficios externos)	Descripción
491	Al Tribunal Ambiental Administrativo, revisión de expediente.
495	Al Registro Nacional, solicitud de certificación expedientes varios.
496	Respuesta correo 27/07/23.
497	Respuesta nota 26/06/23 propiedad Barrio el Carmen.
503	Quinta Dragón Purpura, notificación avalúo administrativo.
509	Respuesta a nota de administrado del 03/08/23.
510	Envío avalúo de propiedad.
515	A la Contraloría General de la República, cumplimiento reforma 121 cesantía.
516	A la Contraloría General de la República, informe gestiones recuperación de fondos.
518	Al Comité Proyecto Área Salud Escazú, respuesta a nota del primero de agosto (prevención).
530	Respuesta a nota de administrado del 23/08/2023.
533	A la Defensoría de los Habitantes, caso 07803-2023-DHR.
540	A la Contraloría General de la República, DJ-1122 sumas a recuperar.
543	Derecho de respuesta a administrado.

DA (oficios externos)	Descripción
544	A la Procuraduría General de la República, consulta sobre dedicación exclusiva.
545	A la Procuraduría General de la República, consulta salario global.

1

2 Se realizaron los siguientes oficios internos de la Alcaldía:

AL (oficios internos)	Descripción
1253	Al Concejo Municipal de Escazú, subvención Escuela Guachipelín, implementos deportivos.
1292	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, cumplimiento DFOE-DEC-1887.
1300	Al Concejo Municipal de Escazú, moción para presentar y aprobar modificación
1304	A Planificación Urbana, solicitud de información para respuesta de reclamo administrativo.
1318	Al Concejo Municipal de Escazú, traslado de prevención.
1321	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, cobro de sumas debido proceso CGR.
1365	A funcionaria municipal, aceptación de renuncia.
1369	A Auditoría Interna, respuesta MEMO-AI-099-2023.
1381	Al Concejo Municipal de Escazú, INFORME NO
1381	Al Concejo Municipal de Escazú, informe notificaciones judiciales.
1400	A funcionaria municipal, aceptación de renuncia.
1401	A Auditoría Interna sobre sumas debidas.
1419	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, solicitud de informe.
1420	Nombramiento de investigación preliminar.
1424	Nombramiento en Órgano Director.
1482	Órgano de Investigación Preliminar, Órgano de Investigación Preliminar expediente IP-06-23 traslado de nota.
1492	A funcionario municipal, aceptación de jubilación.

3

4 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) durante el mes de junio, acorde al siguiente detalle:

N° Resolución	Descripción
126	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, se conoce oficio COR-RHM-713-2023.
127	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, se conoce oficio COR-RHM-712-2023.
128	A funcionaria municipal, recurso revocatoria RES-DAME-94-2023 de las 15:10.
129	Corporación Montes de Escazú, recurso de apelación.
131	Conocimiento excepcional procedimiento.
132	Reclamo Administrativo.
133	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, resolución estudio Ascenso Directo.
136	Se conoce Investigación Preliminar IP-004-2023.
137	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, se conoce oficio RHM-751-2023.
138	A Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, se conoce oficio RHM-750-2023.
140	Recurso de Revocatoria.
141	Recurso Apelación COR-GC-550-2023.
142	Recurso Apelación VB-039-2023.
146	Se conoce Investigación Preliminar IP-006-2023.

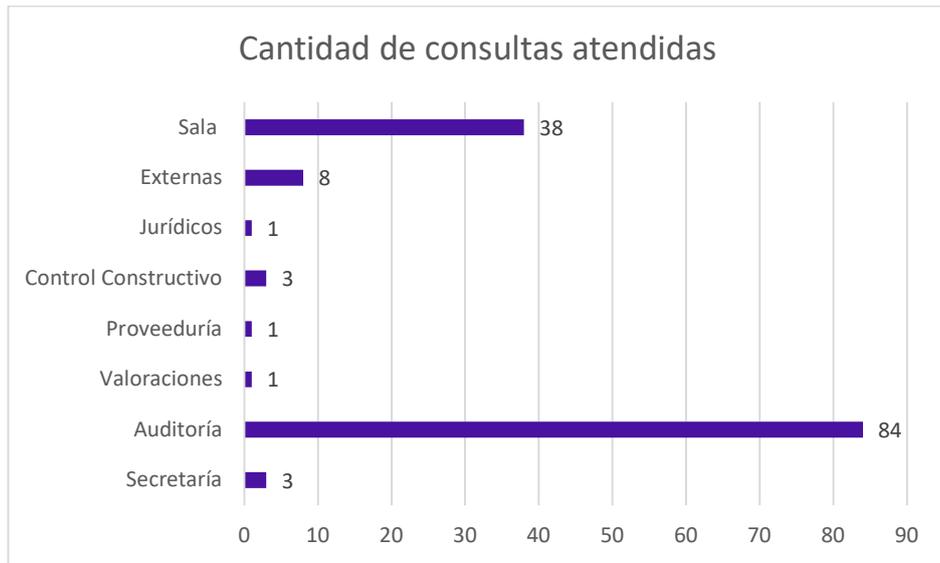
1

2 **Otras gestiones:** se participaron en dos audiencias judiciales en el mes de agosto.

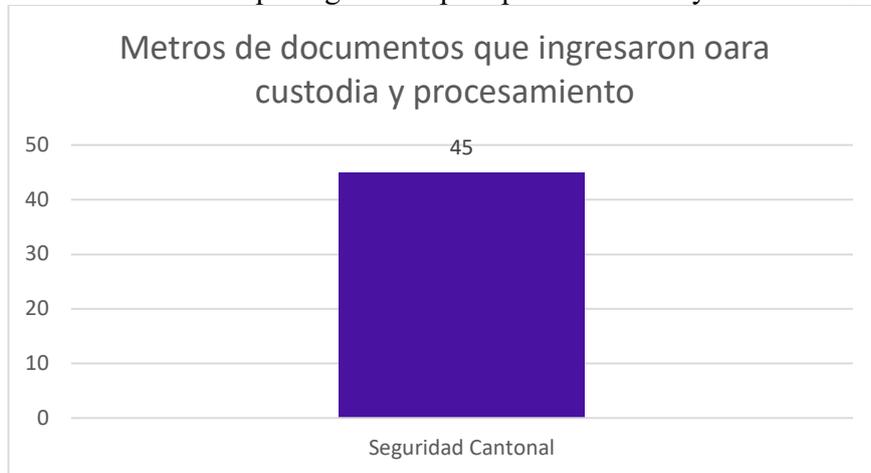
3

4 Oficina Operacional de Archivo Institucional

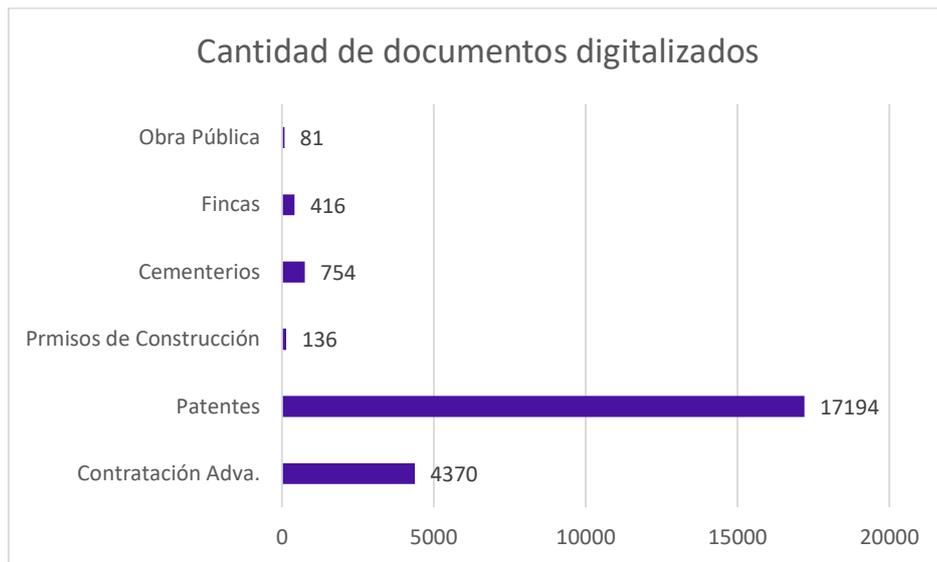
5 Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 101



- 1
- 2
- 3 Cantidad de metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia 45 cm



- 4
- 5
- 6 Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: imágenes: 22.951



1
2

Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	416
Cementerios	754
Permiso de Construcción	136
Contratación Administrativa	4.370
Patentes	17.194
Obra Pública	81
Total	22.951

3
4
5
6
7

Gestiones Administrativas atendidas por la persona Encargada de la Dependencia.

- ✓ Se presentó informe de gestión de la dependencia correspondiente al mes de julio.
- ✓ Se realizó una transferencia de planos y permisos constructivos con declaratoria histórica al Archivo Nacional.

17 de agosto de 2023
Página 1 de 2



DGAN-DAH-199-2023

Señora
María de los Ángeles Hidalgo Jiménez
Encargada de Archivo Institucional
Municipalidad de Escazú

Asunto: Confirmación de recepción de transferencia de documentos

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio COR-AH-0048-2023 con fecha del 16 de agosto 2023 y en cumplimiento con la normativa legal vigente, se deja constancia de la recepción de los siguientes documentos con valor científico cultural:

Fecha de recibido: miércoles 16 de agosto 2023
Cantidad: 41 textuales y 205 planos, 2.46 m (aproximadamente)
-Serie: Expedientes de permisos de construcción

1
2
3

✓ Se impartió una charla a las personas colaboradoras del Archivo Institucional.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

Gerencia Estratégica
Archivo Institucional

Lista de asistencia
Charla como cumplimentar (Listas de remisión, Acta de corrección de foliatura)

Nombre	Dependencia	Firma	Cuadro de Clasificación
Estefanía Fernández Ramírez	Planificación Estratégica	<i>[Firma]</i>	
JASON CRISTIAN VALDEZ	DEPARTAMENTO AMBIENTAL	<i>[Firma]</i>	
Laura Villalobos C	G. Ambiental	<i>[Firma]</i>	
Hannia Lara B.	Auditoría	<i>[Firma]</i>	
ADRIANO RAMÍREZ E	DESARROLLO URBANO	<i>[Firma]</i>	
Ximena Segura V.	desarrollo cultural	<i>[Firma]</i>	
Maria Laura Osorio O	Desarrollo cultural	<i>[Firma]</i>	

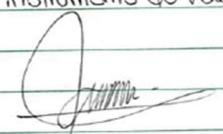
4
5

- 1 ✓ El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos aprobó en el Acta No. 201
2 del 16 de agosto del 2023 las Tablas de Plazos de Conservación de: Secretaría Municipal,
3 Auditoría Interna, Despacho Alcalde, Planificación Estratégica, Asuntos Jurídicos, Relaciones
4 Públicas, Gestión de la Calidad, Salud Ocupacional, Gerencia de Recursos Humanos y
5 Materiales, Salarios y Servicios, Diseño y Clasificación de Puestos, Reclutamiento Selección y
6 Capacitación, Plataforma de Servicios, Suministros y Activos, Servicios Institucionales e
7 Inspección General.

Acta #201

El día 16 de Agosto del 2023, en reunión celebrada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de documentos, integrada por la señora Karol Tatiana Matamoros Corrales Alcaldesa Municipal, Lic. Carlos Herrera Fuentes, Jefatura de Asuntos Jurídicos, Lic. Mariodelos Angeles Hidalgo Pimenez, Encargada del Archivo Institucional, acordamos: Artículo #1 Una vez revisados y analizadas las Tablas de Plazos de las siguientes dependencias: Secretaría Municipal, Alcaldía, Auditoría, Gestión de la Calidad, Asuntos Jurídicos, Planificación Estratégica, Concejo de Distrito, Salud Ocupacional, Tecnologías de la Información, Relaciones Públicas, Archivo Institucional, Seguridad Cantonal, Gestión de Recursos Humanos, Salarios y Servicios, Diseño y Clasificación de Puestos, Reclutamiento, selección y Capacitación, Plataforma de Servicios, Suministros y Servicios Institucionales, Inspección General, se acuerda aprobarlas y autorizar a Lic. Mariodelos Angeles Hidalgo Pimenez, firme dicho instrumento de valoración dando el visto bueno por parte de este Comité. --





Lic. Mariodelos Angeles Hidalgo Pimenez Lic. Carlos Herrera Fuentes Lic. Karol Tatiana Matamoros
 Enc. Archivo Institucional Jefatura Asuntos Jurídicos Alcaldesa Municipal

8
9

10 Oficina operacional de Salud Ocupacional
11 **Seguimiento de inspecciones planeadas realizadas:** Según se observa en la Tabla, el porcentaje de
12 implementación de recomendaciones emitidas en inspecciones planeadas se encuentra en un 57%, con
13 nueve recomendaciones no conformes.

14
15

Inspecciones planeadas realizadas en el mes

Proceso	Fecha		Recomendaciones
---------	-------	--	-----------------

		N° Inspecciones Realizados	Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
MOP-Plantel	11/1/2023	1	10	7	1	2
Recolección	13/1/2023	1	4	2	0	2
Extintores portátiles	17, 19 y 24 de enero de 2023	1	9	9	0	0
Parques	30/1/2023	1	2	1	0	1
Aseo de Vías	30/1/2023	1	1	1	0	0
Recolección	13/4/2023	1	5	4	0	1
Parques	18/4/2023	1	3	2	0	1
Aseo de vías	19/4/2023	1	1	1	0	0
Mantenimiento de Obra Pública	27/4/2023	1	8	5	0	3
Taller Mecánico	20/4/2023	1	13	0	13	0
Total		10	56	32	15	9

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Según se ha reportado en los meses anteriores, las no conformidades están relacionadas con:

- ✓ Mantenimiento de Obra Pública: compra de pantalones anticorte para personal que utiliza motosierra, rótulos y conos para la señalización de las zonas de trabajo, lentes de seguridad. Las no conformidades son recurrentes, ya que se han reportado en inspecciones anteriores (tanto de este año como del anterior).
- ✓ Parques: compra de rótulos y uso de conos para la señalización de las zonas de trabajo. Las no conformidades son recurrentes, ya que se han reportado en inspecciones anteriores (tanto de este año como del anterior).
- ✓ Recolección: instalación de cinta antideslizante en camiones recolectores, así como cámaras y alarmas de retroceso.
- ✓ Taller mecánico: se encontraron desviaciones reportadas desde el año anterior por temas de orden y limpieza, equipo de protección personal, riesgos eléctricos y de incendio, almacenamiento de sustancias peligrosas

Investigación de incidentes: Según se observa en la Tabla se presentaron 4 accidentes incapacitantes

Incidentes incapacitantes

Proceso	Subproceso			Recomendaciones
---------	------------	--	--	-----------------

		N° Incidentes	N° Incidentes investigados	Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	Mantenimiento de Obra Pública	1	1	1	0	1
Gestión Urbana	Recolección	1	1	1	0	1
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	1	1	1	0	1
Gestión Estratégica	Planificación Estratégica	1	1	1	1	0
Total		4	4	4	1	3

1
2

Atención médica

Personas atendidas			Personas ausentes	Incapacidades emitidas			Días de incapacidad		
Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
18	106	75	6	28	20	8	38	25	13

3
4
5
6
7

Atención en psicología: Se brindaron 19 citas en el servicio de psicología, 11 a personal femenino y 8 a personal masculino.

Atención en nutrición:

Total de citas			Citas de primera vez			Citas de seguimiento		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
63	36	27	2	1	1	61	35	26

8
9

Atención en terapia física

Personas atendidas			Ausentes		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
85	46	39	0	0	0

10
11

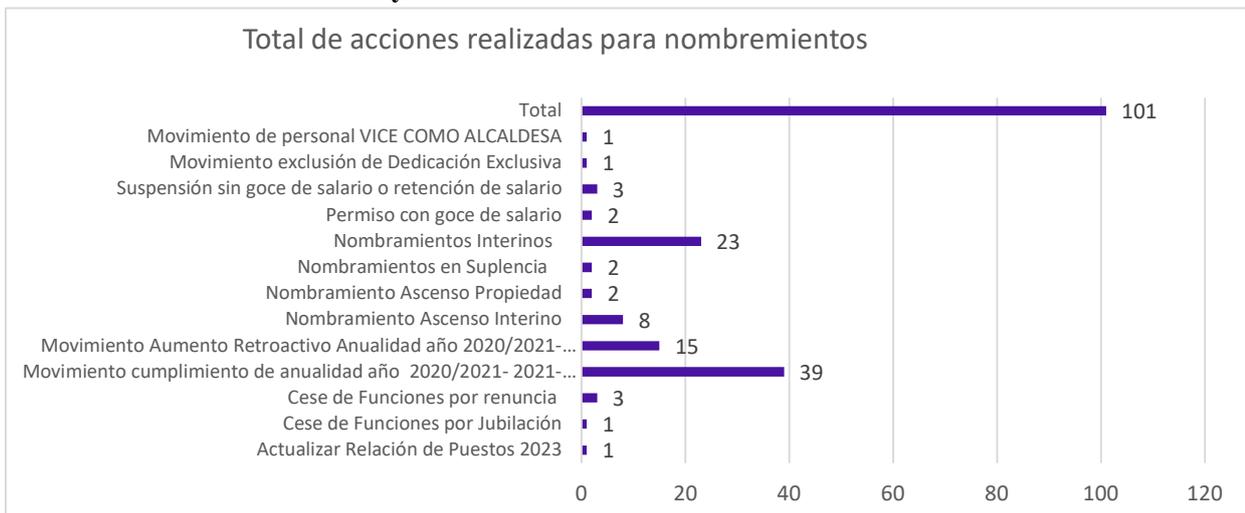
Otras actividades

Descripción	Oficio relacionado
Se inicia nuevamente el proceso de contratación administrativa del servicio de medicina de empresa. Se procede con la respuesta a solicitudes de aclaración en la plataforma SICOP	COR-SO-118-2023
Se traslada consulta realizada al subproceso de Asuntos Jurídicos sobre póliza de riesgos del trabajo para personas de elección popular. Oficio PGR-C-016-2023 por consulta del artículo 683, del Código de Trabajo.	COR-SO-140-2023
Se realiza informe técnico de ofertas presentadas para la contratación de Capacitación de persona competente para trabajos en altura con técnicas de acceso en cuerdas	COR-SO-141-2023
Se envía solicitud para mantener libre el acceso del pasillo ubicado en el Edificio E del CCM	COR-SO-142-2023
Se inicia contratación administrativa de silla ergonómica	COR-SO-145-2023
Se inicia contratación administrativa de soportes lumbares	COR-SO-146-2023
Se realiza vale de caja chica para compra de guantes para personal de cementerios	COR-SO-147-2023
Ingreso de Solicitud de Bienes y Servicios para contratación de silbatos y focos para la brigada de evacuación	COR-SO-148-2023
<p>Se realiza el plan de emergencias para las siguientes actividades culturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día de la niñez Escazuceña • Feria de la independencia • Fiestas patronales San Gabriel Arcángel 	
<p>Se participa en las siguientes reuniones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clima Organizacional. • Comisión de presupuesto municipal (a solicitud de la Alcaldía Municipal). • Brigada de evacuación. • Comisión de Salario Global . • Análisis de actuación de la Municipalidad de Escazú en el simulacro nacional del 9/8/2023, con Brigada de Evacuación, Brigada de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y Comité Interno de Emergencias • Reunión trimestral de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales 	

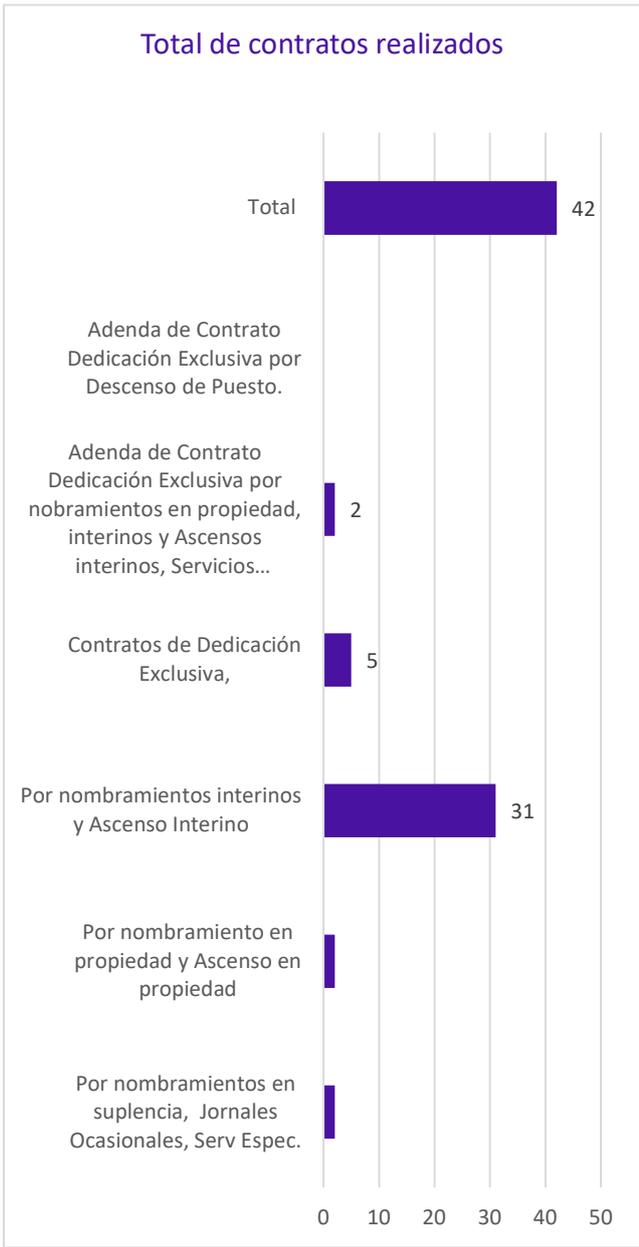
Descripción	Oficio relacionado
<ul style="list-style-type: none"> Red de brigadas del Cantón de Escazú Revisión del protocolo para el abordaje del comportamiento suicida (con personal que participó de la capacitación de sensibilización) 	
Revisión del Reglamento para la prestación de los servicios de nutrición, medicina y psicología para las personas trabajadoras de la Municipalidad de Escazú	COR-SO-144-2023
Revisión del protocolo para el abordaje del comportamiento suicida en la Municipalidad de Escazú, con la profesional en psicología que está brindando el servicio	
Se coordina mantenimiento del Inbody	
Se realiza estudio ocupacional individual para persona colaboradora del Proceso de Mantenimiento de Obra Pública, que solicita ser enviado al INS por enfermedad laboral	COR-SO-143-2023
Se efectúa campaña de vacunación contra la influenza estacional 2023	
Participación en simulacro nacional 2023	
Se participa en los siguientes cursos: <ul style="list-style-type: none"> Factores Psicosociales: evaluación, intervención y plan de acción Coaching de equipos Cultura ganadora Charla motivacional “La felicidad laboral 	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Gestión de nombramientos y salarios



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41



En total se contabilizan 154 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

- 1 **Gestión de reclutamiento y selección:** Se realizaron las siguientes acciones con respecto al
2 reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de ascenso directos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesto de Operario Municipal 3- cargo Operador de Obras Civiles y Mantenimiento, especialidad Soldadura, puesto N° 306-20-05, destacado en la Gestión Urbana-Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública 2. Puesto de Técnico Municipal 1, cargo Técnico Asistente del Proceso de Desarrollo Social, puesto N° 210-20-03, destacado en la Gestión Económica Social -Proceso de Desarrollo Social. 3. Puesto de Técnico Municipal 2, cargo Asistencia Administrativa para Gestión Urbana, puesto N° 306-00-05, destacado en la Gestión Urbana.
Concursos Internos	<ol style="list-style-type: none"> 1. CI-12-23 Técnico Municipal 1- Desarrollo Social, se han realizado las gestiones correspondientes con la coordinación de la dependencia y se solicitó al comunicador institucional el diseño gráfico y se procede con la publicación del concurso. 2. CI-13-23 Técnico Municipal 2- Gestión Urbana, se han realizado las gestiones correspondientes con la coordinación de la dependencia y se solicitó al comunicador institucional el diseño gráfico y se procede con la publicación del concurso.
Formularios de cumplimiento de requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puesto Operario Municipal 3, Operador de Obras Civiles y Mantenimiento, especialidad Soldadura, en: Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.
Prontuario	Se realizan los ajustes de acuerdo con los movimientos de personal realizados, para contar con la información actualizada.

- 3
4 **Gestión del diseño y clasificación de puestos:** En el mes de agosto se trabaja en las siguientes acciones
5 relacionadas con el diseño y clasificación de los puestos:

Actividad	Acciones realizadas
Informes realizados	Durante el mes de Agosto no se realizan actualizaciones Es importante señalar, que el Concejo Municipal improbó la moción presentada por parte de la Alcaldía Municipal, por lo que no se aplica la recomendación técnica emitida por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales, lo que deja el manual de puestos institucionales en la versión 74.

- 6
7 **Gestión del desarrollo:** Para el mes de agosto se desarrollan las siguientes acciones de capacitación
8 para las personas trabajadoras municipales:

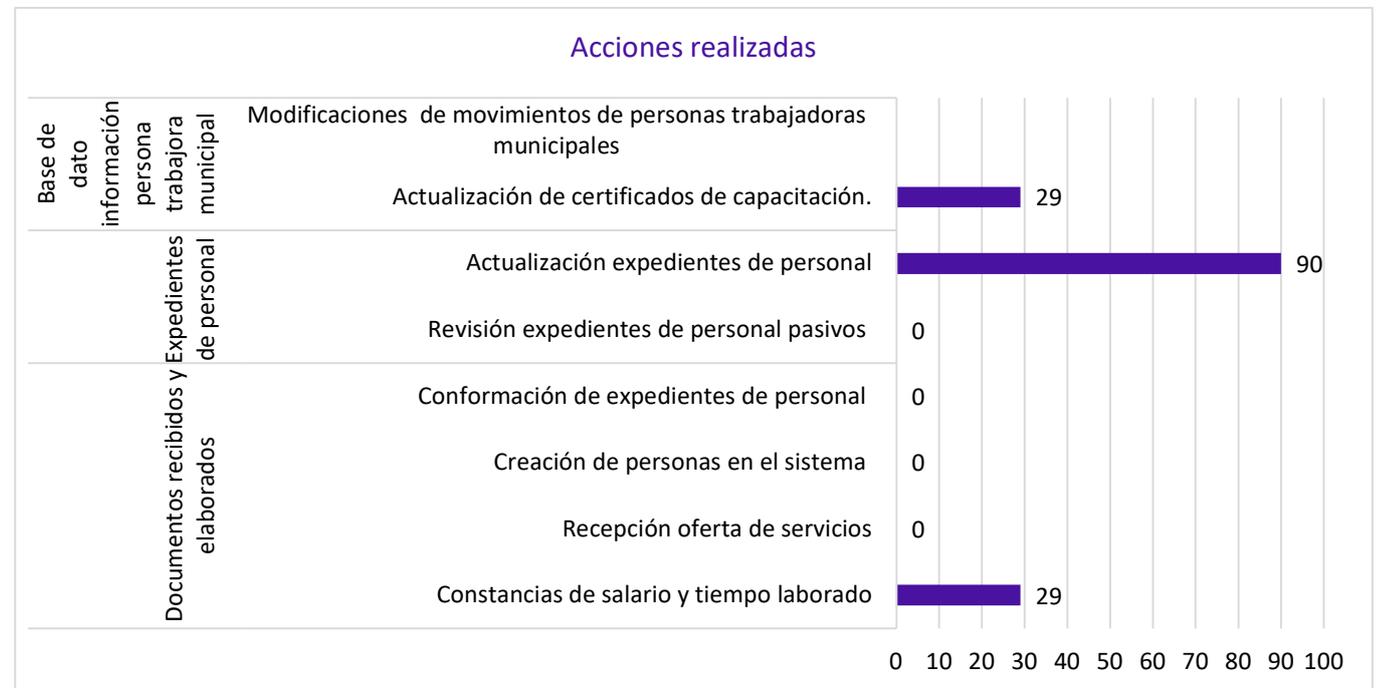
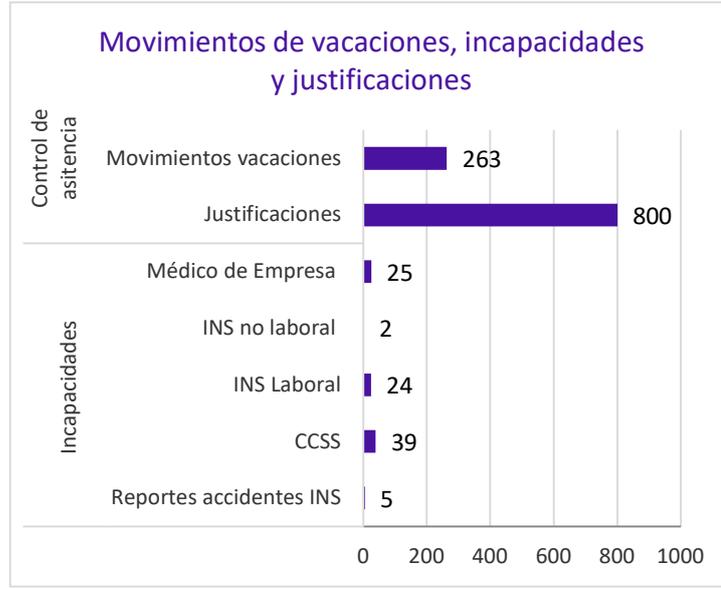
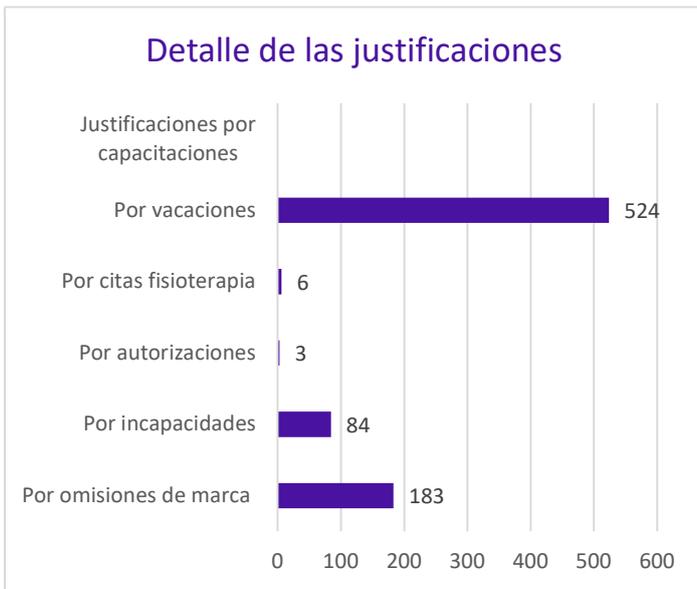
Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Avenida Viva Talk: " Mujer y Ciudad"					3	3	9
Coaching en Equipos	1	4	4		2	11	132
Factores Psicosociales: Evaluación, intervención y Plan de Acción	1		1			2	24
La Felicidad Laboral (Estímulo Eval. Desempeño					1	1	2
La Felicidad Laboral (Estímulo Eval. Desempeño)	1 2	4	9	5	20	50	100
Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (8968)		1	3	1		5	80
Servicio al Cliente Centrado en la Humildad y Excelencia	2	3	5	6	4	20	40
Técnicas para la Gestión de Cobro en Municipalidades y Aplicación de la LEY N° 10359 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza				1		1	20
Uso del Lenguaje Inclusivo en las Organizaciones	3	4	9	2	5	23	46
Total, general	1 9	1 6	3 1	1 5	35	11 6	453

1
2 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 9 capacitaciones, que contaron con
3 la participación de 116 personas trabajadoras Municipales, de las 5 gestiones, las cuáles son equivalentes
4 a 453 horas de capacitación.

5
6 **Acciones de atención a la persona trabajadora municipal.** Durante el mes de agosto se realizaron las
7 siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites
8 correspondientes:

9
10

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41



Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total de 1306 gestiones.

1 **Atención de consultas ciudadanas.** Se respondieron 3 consultas a la ciudadanía referentes a
2 oportunidades laborales

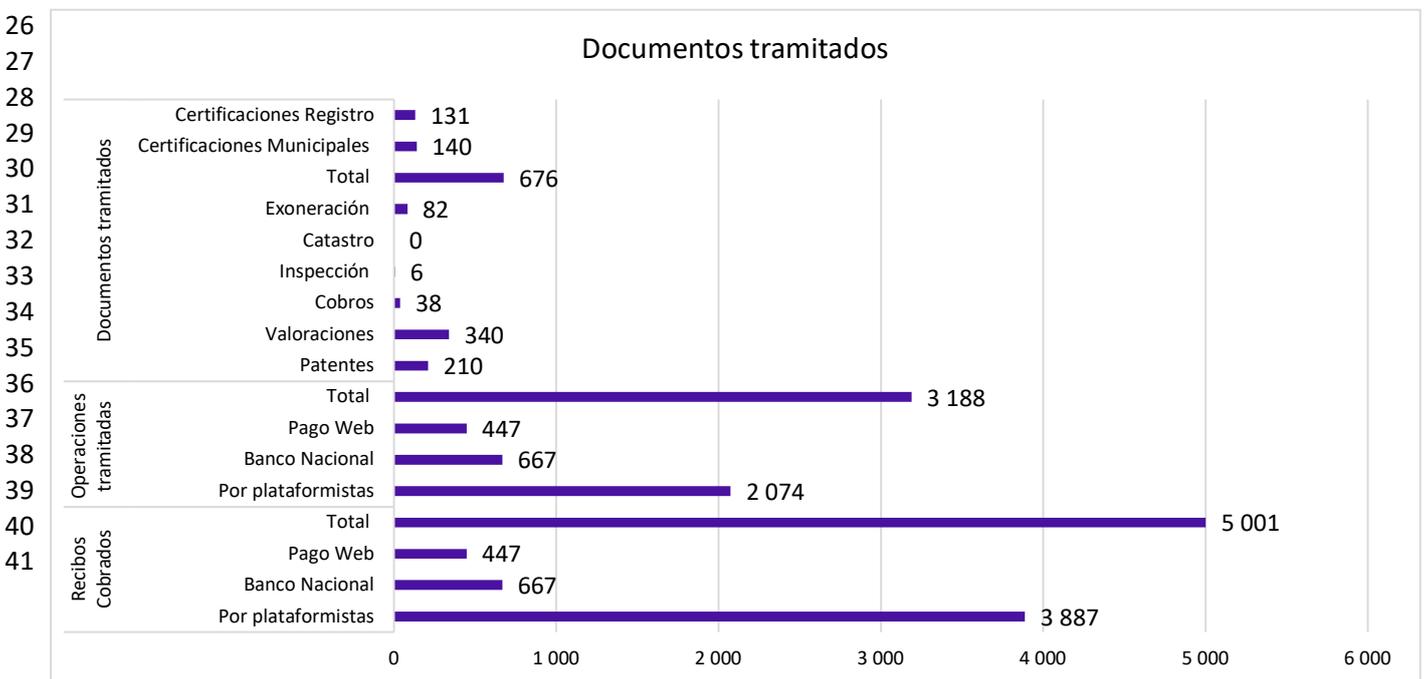
3
4 **Otras acciones realizadas:** Durante el mes de abril desde Recursos Humanos, se trabajaron en las
5 siguientes acciones:

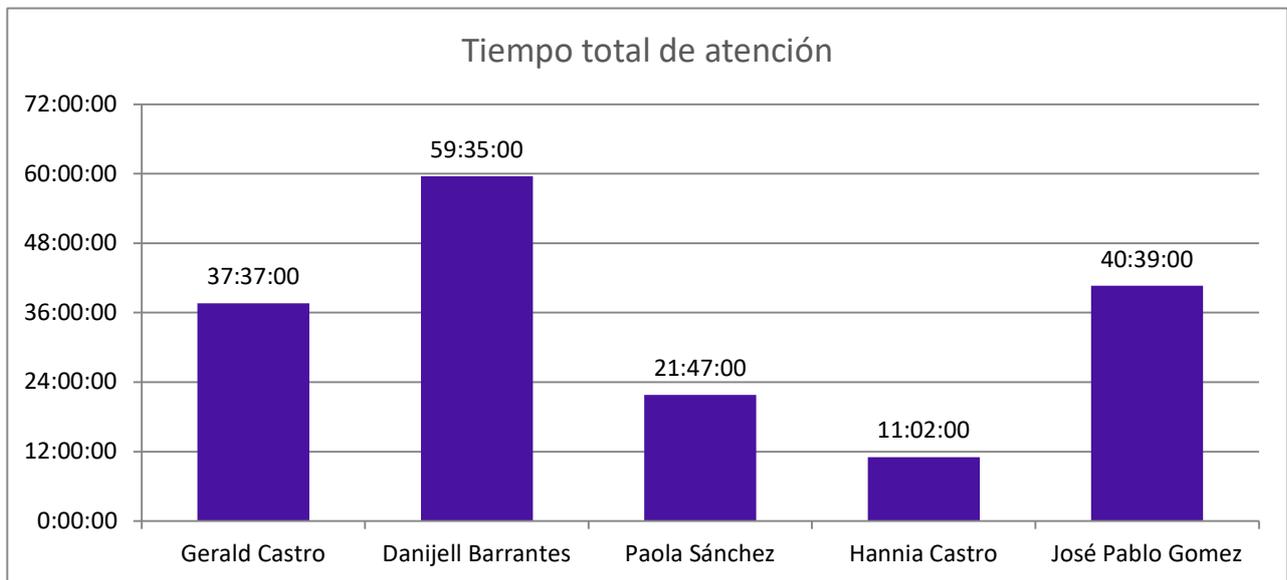
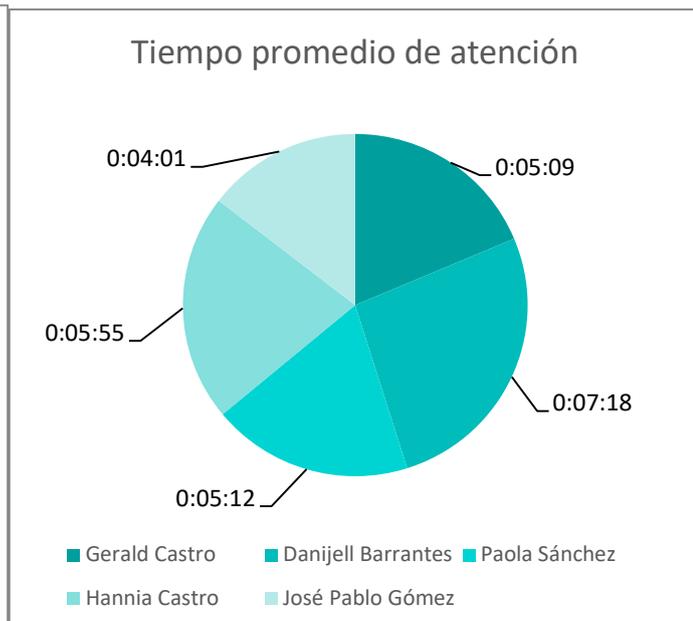
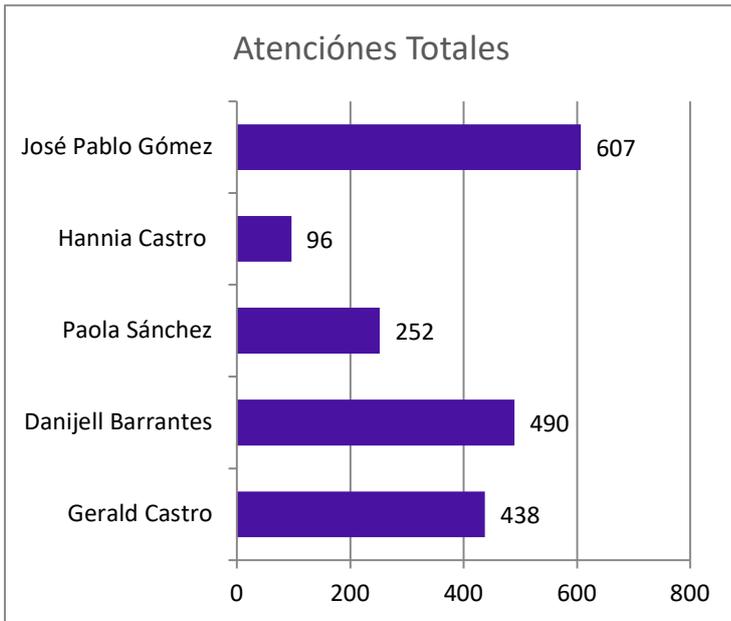
Oficios	Referencias	Empleo Público
<ul style="list-style-type: none">•Recibidos: 261•Tramitados 245•Generados: 70	<ul style="list-style-type: none">•Terapia física :16•Psicología: 7	<ul style="list-style-type: none">•Se presenta el informe técnico por parte de la Comisión de Implementación de la Ley Marco de Empleo Público.•Se presenta la propuesta de la columna salarial global ante el Concejo Municipal y la Comisión de Asuntos Jurídicos.•Se realizan 2 sesiones con las personas trabajadoras municipales para explicar lo correspondiente.

23 Proceso de Servicios de Apoyo Logístico
24 **Acciones realizadas por la Jefatura**

Acciones administrativas	Inspecciones
<ul style="list-style-type: none">• Reunión con la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales con sus dependencias, para revisar temas importantes de cada área• Revisión de bodegas y espacios de almacenamiento de activos municipales en el Centro Cívico Municipal, para revisar su estado actual.	<ul style="list-style-type: none">• Inspecciones a diferentes parques del Cantón y a la atención de diferentes denuncias de la comunidad.

1 Plataforma de servicios
2 El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades
3





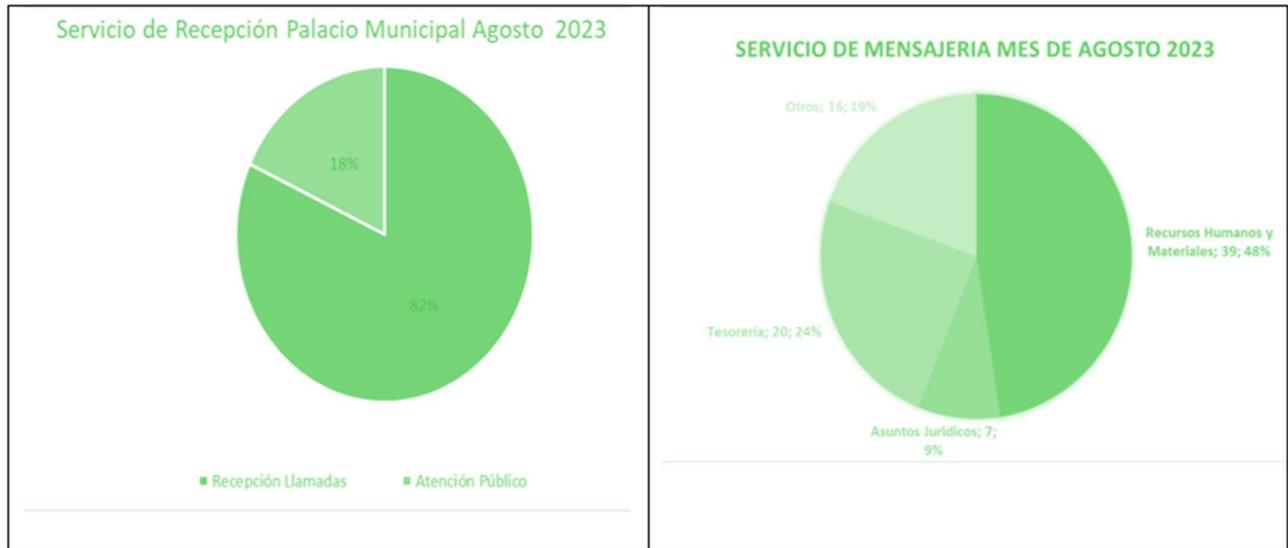
Suministros y activos

Para el caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 1602 gestiones en el mes de junio, las cuáles se detallan a continuación:

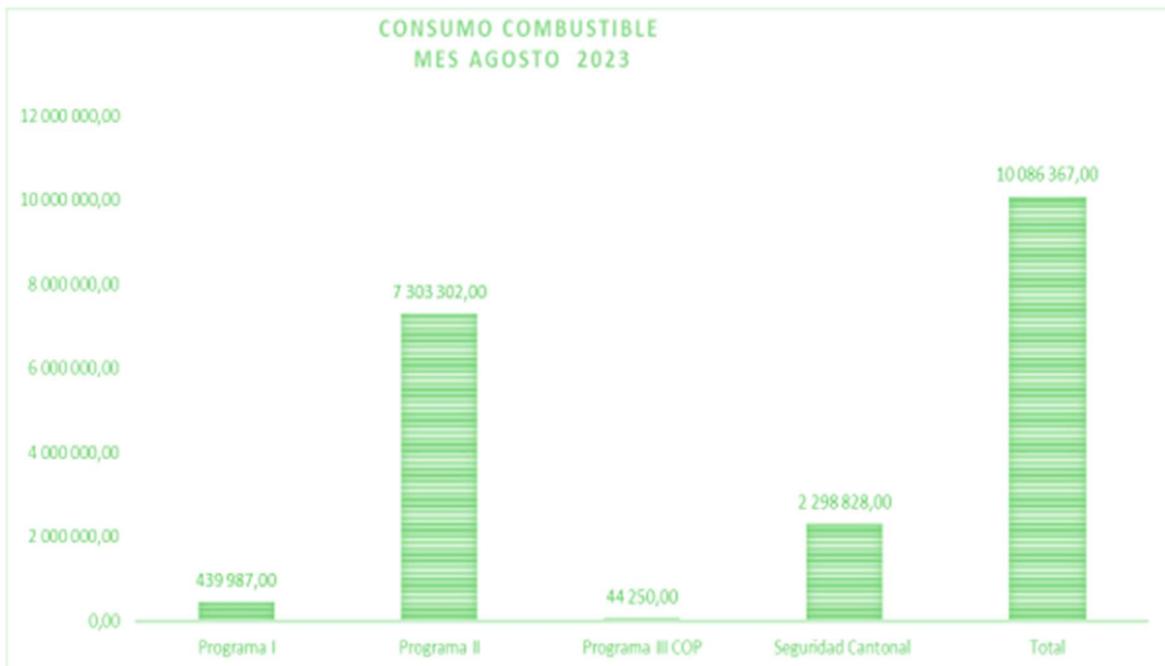
Detalle actividad	Cantidad
Registros decsis salida de suministros	150

Registros DESCIS entrada suministros	100
Tramite pago proveedores sistema decsis	6
Anotaciones levantamiento activos	600
Digitalización levantamiento activos	600
Plaqueo activos	20
Atención al cliente interno sobre gestiones	35
formulación metas sistema DELPHUS	1
Digitación toma física inventario suministros	20
Toma física inventarios	20
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	6
Tramitación correos consulta si hay en bodega	19
Tramitación factura compra por caja chica	21
Asistencia charlas, capacitaciones, otros	2
Desecho de activos malos y otros	2
Total	1602

- 1
- 2 Servicios Institucionales
- 3 El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades
- 4
- 5 **Combustible:** Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:



1
2



3
4

5 **Mantenimiento:** Para el caso del servicio mantenimiento se reportan los siguientes trabajos efectuados:

FECHA	PLACA	SERVICIO
1/8/2023	SM-7415	Revisión de mangueras y sonido en llanta delantero
2/8/2023	SM-8256	Revisión de frenos y cambio de cambio de pastillas de frenos, ajuste de frenos, cambio de escobillas. Repuestos utilizados: 4 pastillas de frenos delanteros, limpiador de frenos y escobillas
3/8/2023	SM-8168	Cambio de aceite y revisión general cambio de líquidos
4/8/2023	SM-4193	Cambio de hule de mufla trasero y ajuste de frenos
7/8/2023	SM-7608	dejar a taller autorizado para cotizar diagnostico
8/8/2023	SM-7524	Revisión de frenos y limpieza de los mismos, ajuste, lubricación de cables
9/8/2023	SM-4330	Cambio de manguera de aire, se revisa frenos, ajuste de frenos y cambio de bombillo
10/8/2023	SM-7527	Ajuste de cadena y revisión de luz de emergencia y sirenas
11/8/2023	SM-6758	ajuste de frenos de manos y limpieza de frenos, revisión se sonido en carrocería, se ajusta soporte de carrocería
17/8/2023	SM-8256	Se revisa porque no está generando, se quita el alternador y la polea está mal el alternador. En espera de repuesto
18/1/2023	SM-5233	Cambio de unidad del aire acondicionado, filtros y unidad de refrigeración
21/8/2023	SM-6703	Cambio de embriague y ajuste de cadena, revisión de frenos
22/8/2023	SM-6763	Revisión de frenos y limpieza, reparación de llantas
23/8/2023	SM-7527	Ajuste de cadena y cambio de líquidos, revisión de frenos, se cambió fibras, cambios de líquidos de frenos delanteros
24/8/2023	SM-8165	Cambio de pastillas de frenos delanteros

FECHA	PLACA	SERVICIO
24/8/2023	SM-8169	Cambio de aceite, ajuste de cadena de lubricación
24/8/2023	SM-8168	Cambio de pastillas de frenos delanteros
25/8/2023		tramite de cotización de repuestos para vehículos
28/8/2023	SM-8168	Lubricación de cadena y ajuste de cambio de bombillo principal
29/8/2023	SM-3478	llevar el vehículo a revisión técnica

1

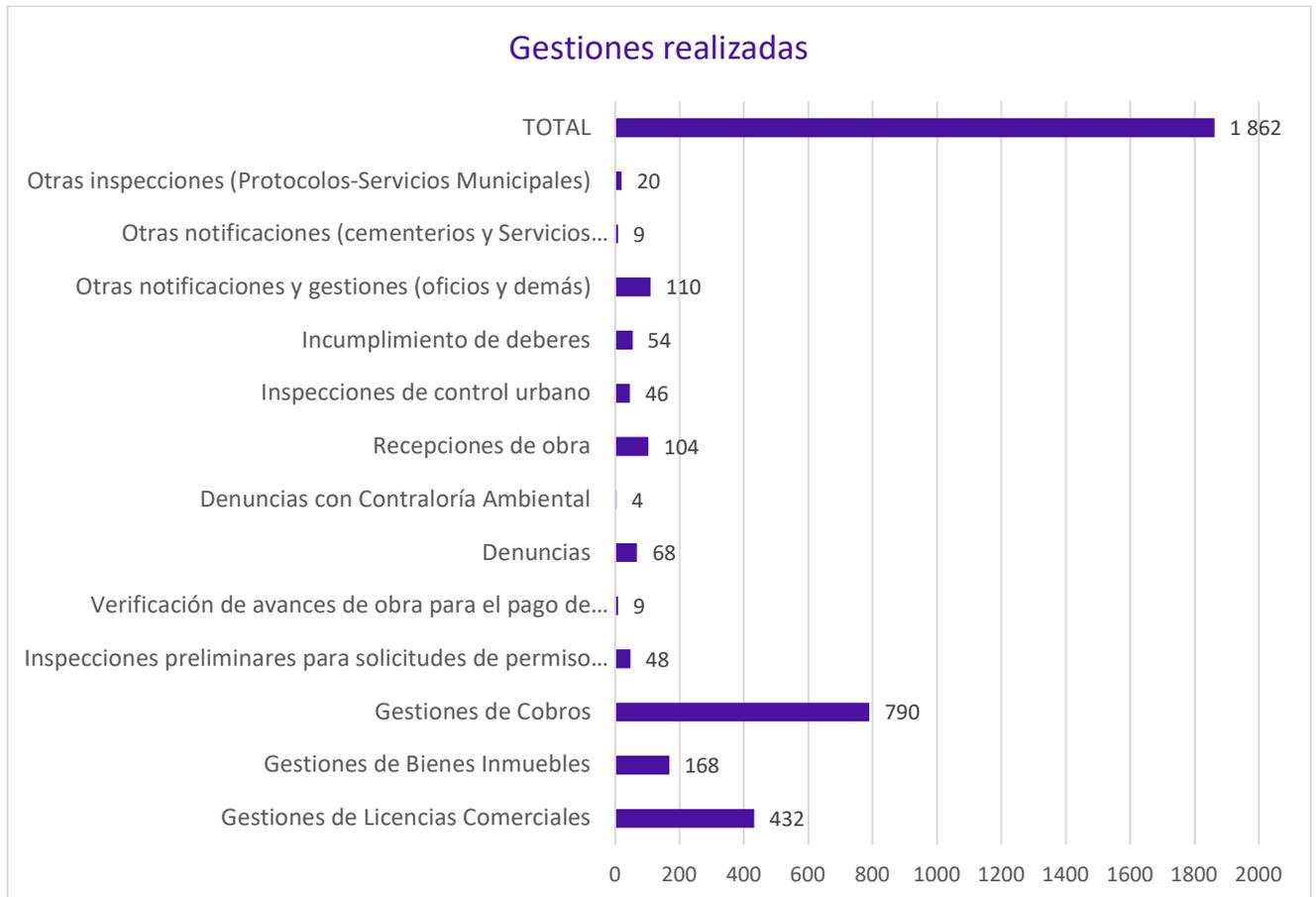
2 **Consolidado:** De manera de resumen se presenta el consolidado de los recursos invertidos en los
3 servicios:

Mes	Seguridad Privada Eulen	Servicio de Limpieza	Consumo de Combustible
Enero	52 214 501,26	16 385 371,24	17 106 683,00
Febrero	52 214 501,26	17 463 769,04	10 086 367,00
Marzo	52 214 501,26	17 463 769,04	10 086 367,00
Abril	49 223 234,00	17 463 769,04	10 974 876,00
Mayo	49 223 234,00	17 463 769,04	10 086 367,00
Junio	49 223 234,00	17 463 769,04	13 052 957,00
Julio	40 628 164,42	17 463 769,04	10 086 367,00
Agosto	40 628 164,42	17 463 769,04	10 086 367,00
Monto colones Total	385 569 534,62	138 631 754,52	91 566 351,00

4

5 Inspección general

6 Para al caso del subproceso de Inspección General se realizaron 1 862 gestiones en el mes de agosto las
7 cuáles se detallan a continuación:



1
2
3
4
5
6
7
8
9

GESTIÓN URBANA

Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 10 casos ingresados (en la Base de Datos Bd-GU-03) y se atendió 41 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana Y Cabe resaltar que se mantienen casos no registrados en la Base de Datos debido a que se comunican directamente con el departamento encargado. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Actividades desarrolladas por la Gestión Urbana

Nombre del Proyecto	Descripción
Remodelación en Centro Cívico Municipal	Se está gestionando para las mejoras Centro Cívico Municipal
Trabajos en la vía por medio del convenio con el CONAVI	Continuación trabajos de obra pública

Apoyo logístico	Coordinación con el equipo de logística de Gestión Urbana para las actividades desarrolladas realizadas por Gestión Económica Social
Oficina Plan Regulador	Se está realizando la coordinación y planificación de los talleres a la comunidad para la próxima modificación del Plan Regulador

1

2 **Promotor Social**

- 3 ✓ Coordinación con la comunidad de calle Los Roldán y con la Administración objetivo de
- 4 concretar el mejoramiento del estado de la calle a través de la gestión de un convenio para
- 5 conducir las aguas por propiedad privada.
- 6 ✓ Seguimiento a solicitudes de exención en el pago de acera y de traslados con IG para las personas
- 7 que soliciten que se construyan y asumen el costo.
- 8 ✓ Atención o traslado de las solicitudes de la comunidad que ingresan a través del sitio web de la
- 9 Municipalidad.
- 10 ✓ Continúo con la participación con la comisión conformada por personas del Centro Agrícola y
- 11 Coopasae R.L en busca de cogestionar proyectos en los que la Municipalidad puede colaborar.
- 12 ✓ Seguimiento de los impactos generados por la construcción del proyecto Monasterio del AYA
- 13 en la población. De igual forma se trabaja de forma coordinada con el reporte de incidencias de
- 14 fuga o similares con esa entidad. Seguimiento también a trabajos en Carrizal arriba.
- 15 ✓ Capacitaciones: Capacitación "Desarrollar manuales y procesos formativos sobre el marco legal
- 16 de la gestión vial" y con la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes sobre la
- 17 implementación de la ley N° 8968.

18

19 Proceso Planificación y Control Urbano

20

21 Subproceso Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	48
	Aprobados	42
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	386
Oficios	Solicitudes atendidas	96
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	2
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	2

22

23 Subproceso Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Afectación de nacientes	0
	Valoración de árboles	24
	Atención denuncias	9
	Valoraciones geológicas	1
Asistencia a comisiones y comités	Reunión Wandal Rojas, 2 reuniones SEVRI, convenio servicios veterinarios, Reunión Corredor Biológico, Gestión de Riesgos, comité de turismo, Reunión GreenXense, Reunión Real Travel, reunión Gestión de Calidad, Reunión SENARA, Reunión UNA, reunión Red RSE	13
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos atendidos	27
	Recibidas	63
	Atendidas	60
	Sin Atender	3
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	48
	Recibidas	74
	Atendidas	84*
	Sin Atender	1

1

2

Ejecución metas PAO 2022 Gestión Ambiental

Meta	Observaciones
GA01 Gestionar en tiempo y forma todos los trámites y gestiones ingresados en el Subproceso Gestión Ambiental.	<p>-Atención tanto en ventanilla, como telefónica de diferentes tramites, tales como consultas o denuncias que realizan los administrados y usuarios externos e internos.</p> <p>-Actualización de base de datos B-PCU-03 y del PC-2022.</p> <p>-Reunión con Ministerio de Salud para coordinación de casos por contaminación de aguas residuales.</p>

		-Participación en charla sobre archivo institucional. -Participación en charla sobre felicidad laboral. -Revisión de protocolo del Suicidio
GA02	Realizar 8 acciones para la protección ambiental: 1) Actualización de Planes y Programas municipales 2) Inventario, mitigación y compensación de gases de efecto invernadero 3) Evaluación y recuperación de microcuencas 4) Implementar sistemas energéticos eficientes 5) Proyecto recolección de residuos de medicamentos y residuos especiales y peligrosos 6) Monitoreo de calidad de agua 7) Adquisición de insumos para vivero municipal 8) Monitoreo Biológico participativo.	-Coordinación con estudiantes de UCIMED para elaboración y aplicación de cuestionario sobre gestión de residuos sólidos a nivel interno municipal. -Realización de 3 campañas de reforestación con grupos de voluntariados. -Inspección con CODECE en CECUDI El Carmen, para evaluar proyecto de reforestación.
GA03	Realizar 5 acciones en educación ambiental: 1) Feria ambiental 2023 2) Producción de material audiovisual para promoción ambiental 3) Elaboración de la Política Ambiental Municipal 4) Programa de educación en centros educativos, comunidades y personal municipal 5) Proyecto de compostaje con composteras rotativas	-Entrega de 2 composteras como parte del programa de compostaje residencial. -Coordinación de capacitación en cambio climático,
GA04	Gestión de acciones administrativas y técnicas en instalaciones municipales a cargo del Subproceso Gestión Ambiental	-Se realiza la gestión de pago de la operación y mantenimiento de PTAR municipales, así como de tramitología de la PTAR para urbanización Dulce María y permiso de vertido de Villas del Rey.
GA05	Elaboración de campañas de castración y educación en bienestar animal y tenencia responsable	-Coordinación con SENASA para recibir donación de alimento para repartir a personas rescatistas.

1

2 Subproceso Planificación Territorial

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
-----------------	-----------------------------	-----------

Catastro	Inscripciones	15
	Inscripción de fincas filiales Condominios	416
	Traspasos	183
	Reclamos	0
	Modificaciones bases imponibles	55
	Visto bueno visado	26
	Visado Municipal	66
	Propuestas de Fraccionamiento	6
	Atención al Público	62
	Actualización de Predios	25
	Impresión de láminas	0
	Levantamientos Topográficos *	5
Labores adicionales de topografía**	2	

1

2 **Levantamientos Topográficos:**

- 3 ✓ Nivelación Topográfica de Terreno Parqueo Externo Centro Cívico Municipal
- 4 ✓ Replanteo Para Demarcación De Bordillo Para Las Jardineras Del Parqueo Externo Del Centro Cívico Municipal
- 5
- 6 ✓ Obtención de puntos de referencia en campo para verificación de límites cantonales dentro de la finca 1268031-000
- 7
- 8 ✓ Levantamiento Topográfico y elaboración de plano base para diseño de parqueo Centro Cívico Municipal
- 9
- 10 ✓ Levantamiento Topográfico para elaboración del plano catastrado Camposanto Esperanza San Antonio
- 11

12

13 **Labores adicionales de topografía**

- 14 ✓ Estudio de diagnóstico de propiedades municipales
- 15 ✓ Corrección de planos y croquis general para presentar al INVU, caso Urbanización IMAS Dulce María
- 16
- 17 ✓ Sobre los levantamientos topográficos y labores adicionales de topografía del compañero topógrafo Wesley Chaves Mendez, se adjunta oficio COR-PT-163-202 en el cual se presenta de manera detallada cada una de las labores realizadas en este mes de agosto 2023.
- 18
- 19
- 20

20

21 Se realizaron las inscripciones de los siguientes Condominios:

- 1 ✓ Finca matriz 5273M: se realizó la inscripción de 260 fincas filiales, se finalizó con el cargo de
2 las bases imponibles y generación de cobros que habían quedado pendientes del mes de julio.
3 ✓ Finca matriz 5309M: se realizó la inscripción de 156 fincas filiales.
4

5 Respecto a las modificaciones de bases imponibles realizadas en este mes de agosto, se tiene el siguiente
6 cuadro resumen del monto total modificado:

7 **Impuesto anual sobre el monto de la diferencia**

Bases			
Anterior (₡)	Nueva (₡)	Diferencia (₡)	IAD (₡)
3.668.219.201,15	8.508.177.176,34	4.839.957.975,19	12.099.894,94

8

9 Subproceso Mantenimiento de Obra Pública.

10 **MOP01:** Se muestran los datos en términos de solicitudes de mantenimiento de obra pública:

- 11 ✓ Ingresaron un total de 91 solicitudes de servicios relacionados a mantenimiento de obra pública.
12 ✓ Se encuentran 16 casos en ejecución.
13 ✓ Se finalizaron 60 solicitudes.
14 ✓ A la fecha, se han atendido 539 solicitudes, lo cual equivale a un 107.80% de la meta.
15

16 Por su parte, se detalla a continuación, otras actividades relacionadas al Subproceso que se han
17 desarrollado:

18 ✓ Solicitudes de Bienes y Servicios:

- 19 • SBS-9532 Pintura
20 • SBS-9563 Alquiler maquinaria
21 • SBS-9564 Asfalto
22 • SBS-9595 Adenda cambio cubierta CCM
23 • SBS-9631 Cambio cubierta CCM 2º etapa
24

25 ✓ Vales de caja chica:

- 26 • VCH-14439 Extractor de aire
27 • VCH-14456 Cuerda nylon banderas
28 • VCH-14432 Reparación vagoneta SM5665
29 • VCH-14320 Reparación fibras freno SM7455
30 • VCH-14462 Bisagras y aldabas rodines portón
31 • VCH-14294 Reparación minicargador SM7951, SM5121
32 • VCH-14455 Reparación compactador de bota
33

34 ✓ Trámites administrativos:

- 1 • Documentación y trámite de adenda al contrato de Cambio de Cubiertas del CCM según
2 contratación 2022LA-000041-0020800001, con la empresa MYM S.A. Actualización de
3 expediente de contratación.
4 • Gestión para el trámite de facturación a la empresa las siguientes empresas, de las
5 siguientes facturas:
6 ○ PIESA, para mantenimiento de parques
7 ▪ #882
8 ▪ #883
9 ○ MECO, para compra de lastre y asfalto.
10 ▪ #3971
11 ▪ #3972
12 ▪ #4120
13 ▪ #4122
14 ▪ #418
15 ▪ #4188
16 ▪ #4198
17 ▪ #4238
18 ○ RODATEC, para alquiler de maquinaria
19 ▪ #1919
20 ▪ #1935
21 ○ IRAZU, para compra de arena y piedra
22 ▪ #7846
23 ▪ #7931
24 ○ CELCO CR, para compra de pintura
25 ▪ #18891
26 ○ CEMENTOS PROGRESO, para compra de cemento
27 ▪ #266751
28 • Actualización de expedientes de Contratación 2018LN-000023-01; Mantenimiento de
29 Parques, PIESA.
30 • Gestión para solicitud de oferta de demolición de estructuras existentes, Centro Cívico
31 Municipal.
32
33 ✓ Inspecciones:
34 • Inspección para propuesta de paso techado de Escuela Benjamín Herrera.
35 • Inspección de trabajos de cambio de cubierta de asbesto en el Centro Cívico Municipal
36 en coordinación con el Ministerio de Salud.
37 Además, de la ejecución de las órdenes de compra, facturación y demás labores.
38 También, el Departamento colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de Construcción
39 de Obra Pública en soporte a labores relacionadas a topografía.
40 Adicional, el personal de Mantenimiento de Obra Pública refuerza labores de albañilería y chapea a
41 personal de cementerios para las actividades que se requieran.

1 Para este mes, se continúa atendiendo los casos recibidos en la mesa de ayuda de las solicitudes que se
2 le realizaban al Departamento de Servicios Institucionales. Se ha mantenido un control cruzado con la
3 tabla de control, por lo cual dichos casos se encuentran ahí incluidos.

4 Finalmente, se continúa ejecutando la labor operativa de logística de eventos municipales.
5

6 **MOP02:** En la meta “*Mantenimiento de Parques*” se ejecuta la totalidad de la meta.
7

8 **MOP03:** Para la meta “*Vías de Comunicación Terrestre (Bacheo y Recarpeteo)*”, se finaliza la
9 ejecución de la orden de compra 39291 por 500 toneladas aproximadamente. Se reinician las actividades
10 con la nueva Orden de Compra
11

12 **MOP04:** Para la meta “*Vías de Comunicación Terrestre (Aceras y Cordón)*”, se generó una orden de
13 compra para dar inicio con labores varias relacionadas a este rubro. Aproximadamente 600 ml.
14

15 **MOP06 (2022):** Respecto de la meta “*Mejoras en edificaciones en el CCM*” se finalizan las obras. Se
16 está en proceso de recepción de estas. Y a la espera de la modificación presupuestaria para continuar con
17 lo pendiente.
18

19 Subproceso Servicios Municipales

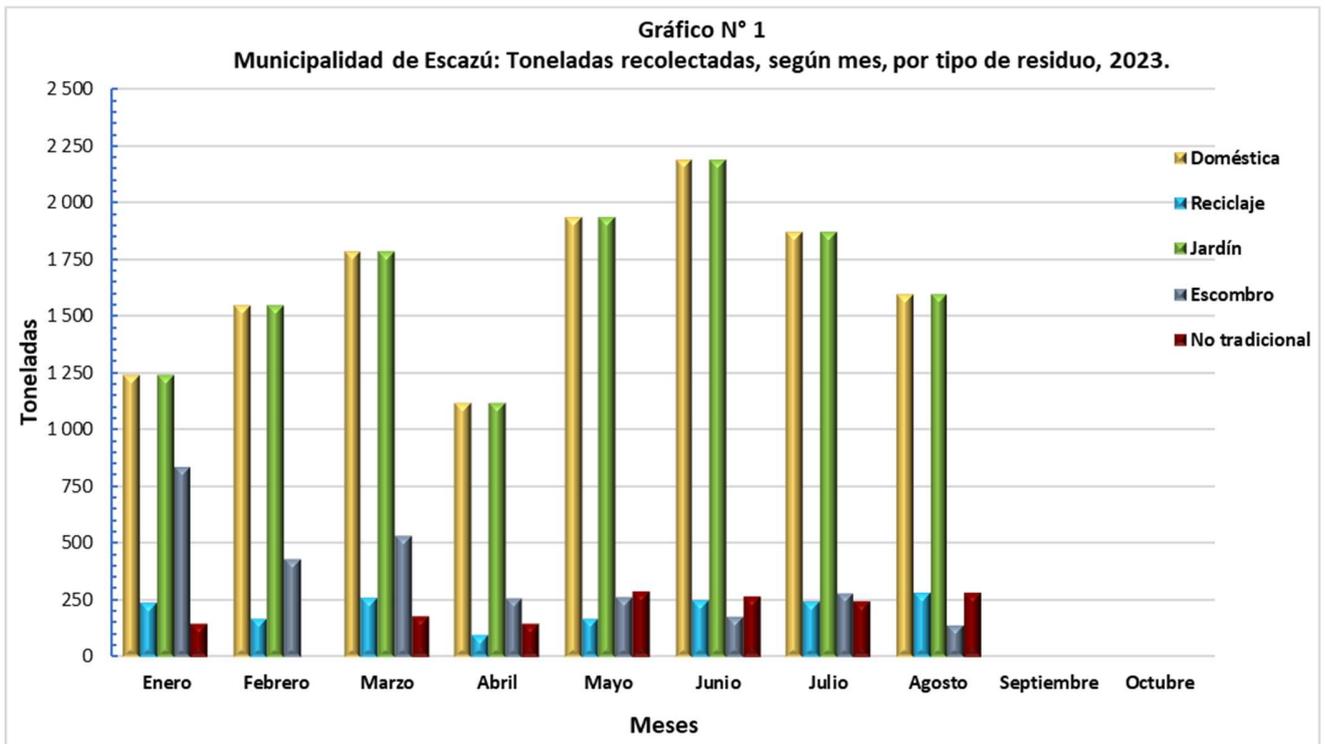
20 **ASEO DE VÍAS (SEM 01)** El área de aseo de vías reporta un total de 772 547 metros atendidos en barrido
21 del cantón.
22

23 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02)** Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro
24 resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.

Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.	
Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos sólidos ordinarios	1596,7
Residuos no tradicionales tradicional	0
Escombros	141,86
Residuos de jardín	282,83
Residuos valorizables (reciclaje):	78,82
Residuos ordinarios en la municipalidad	0,045
Residuos valorizables en la municipalidad	0,03

25

26 A continuación, un gráfico comparativo de las toneladas recolectadas por la Municipalidad de Escazú
27 en el cantón, según mes, por tipo de residuo en 2023.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Como muestra el grafico anterior, a la fecha es el mes del año en el cual se ha dado la menor recolección de reciclaje., a su vez coincide con ser el mes del año con mayor recolección de residuos domésticos, basura no tradicional, residuos de jardín, así como de escombro y tierra, presentando un aumento considerable en este último tipo de residuo, siendo 3 veces del promedio.

CAMINOS VECINALES (SEM 03): Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de materiales de desecho, 23 500 metros de chapea, corta de 8 árboles y descuaje de 4 árboles, así como remodelaciones y mantenimiento de instalaciones, es importante destacar que el personal de esta área se encuentra haciendo labores bajo el mando del Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.

CEMENTERIO (SEM 04):

Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.	
Actividad	Cantidad
Inhumaciones	10
Exhumaciones	10

15 Se realiza la limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería y obras menores.
16

1 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de
2 136 008,09 metros de parques y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de
3 la municipalidad.

4

5 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para este mes, el área de alcantarillado realizó la planeación,
6 inspecciones y acciones preventivas referente al alcantarillado pluvial, y se tienen los siguientes datos
7 específicos de las principales labores:

Resumen de labores de alcantarillado.	
Actividad	Cantidad
Colocación de parrillas	22 unidades
Limpieza de cajas de registro	216 unidades
Construcción de cajas de registro	2 unidades
Conformación de caños	1650 metros

8

9 Se debe mencionar personal de esta área se encuentra haciendo labores bajo el mando del Subproceso
10 de Mantenimiento de Obra Pública.

11

12 **DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se
13 encuentran las siguientes:

- 14 ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios,
15 alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o
16 por correo electrónico.
- 17 ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
- 18 ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
- 19 ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos Informativos, y documentos varios.
- 20 ✓ Recepción y tramitación de facturas.
- 21 ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
- 22 ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.
- 23 ✓ Realización de la orden de inicio para la adquisición de luminarias solares, así como la orden
24 inicial para la contratación por demanda.

25

26 AVANCE DE METAS

Acciones del mes según indicador del Plan Anual Operativo			
Objetivo	No.	Servicio	Principales del mes
Brindar la limpieza de 60.000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	772 547 metros

Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	Recolección de 2 100, 86 toneladas de residuos
Mediante la corta de orillas de calle y la poda de árboles brindar mantenimiento a 500,000 m ² de vías	SEM 03	Mantenimiento de caminos y calles	Limpieza de materiales de desecho, 24 500 metros de chapea, corta de 8 árboles y descuaje de 4 árboles
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	10 inhumaciones y 10 exhumaciones
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la municipalidad.	SEM 05	Parques	136 008,09 metros de Chapea y mantenimiento
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.
Limpiar el 100 % de las alcantarillas mediante una programación anual para evitar las denuncias de obstrucción	SEM 07	Alcantarillado pluvial	Colocación de 22 unidades parrillas, Limpieza 216 de cajas de registro, Construcción de 2 cajas de registro y 1650 metros de caño.

- 1
- 2 Subproceso Construcción de Obra Pública.
- 3 Con el fin de atender lo solicitado en el oficio COR-AL-2450-2022, y cumplir con el Plan de Desarrollo
- 4 Cantonal, el Plan Anual Operativo y el Plan Quinquenal se contrata servicios de colocación de mezcla
- 5 asfáltica en caliente bajo la modalidad de recarpeteo, modalidad de bacheo, perfilado y lastreado, según
- 6 las especificaciones establecidas indicadas en: ➤ Manual de Especificaciones Generales para la
- 7 Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR – 2010) y sus reformas. ➤ Manual de
- 8 Especificaciones Generales para la Conservación de Caminos, Carreteras y Puentes (MCV – 2015).
- 9
- 10 El trabajo de Construcción en Obra Pública se puede ver en el cantón y estas fotografías muestran los
- 11 proyectos que se han realizado y se continúan hasta llegar a su acabado final.



1
2

Calle La Unión



Sector Río Agres-Curio

1
2
3



Sector Río Agres-Curio

4
5
6



1
2

Calle Boquerón



3
4
5

Calle Los Tirula



Calle Carrizal

1
2
3



Calle Carrizal

4
5
6



Parqueo CCM

1
2
3
4
5
6
7

En ocasiones las palabras no describen las obras que se realizan pero una imagen muestra el desempeño y trabajo que se realiza en este subproceso en conjunto con los proveedores.

General COP

COP-2023	Descripción	Para
COR-379	Desfogue AUDI-DANISSA	Jose Alberto Elizondo
COR-380	Desfogue C ACQUARELLO PALOMAS	Yeiner Gomez
COR-381	Registro activos parques	Contabilidad
INF-382	Informe final de labores	GU
COR-383	SBS mejoras de parques	Proveduría
COR-384	Orden de inicio bebederos	PIESA
COR-385	Orden de inicio bordillo	PIESA
COR-386	Desfogue Pluvial Progetto FM212	Christopher Valerín Cornejo
COR-388	Justificación de marcas	Recursos Humanos

COR-389	Informe Propuesta prediseño Nichos en Cementerio Esperanza	Cristian Boraschi
COR-390	Devolución tarjeta caja chica Christian Ramos Navarro	Tesorería
COR-391	SBS Parque La Nuez	Proveeduría
COR-392	Orden de inicio Parques	PIESA
COR-393	Acceso Central Park Torre 3	CONVIA
COR-394	Desfogue palma de mayorca	Juan Murillo
COR-395	Solicitud firma, Arqueología	Alcaldía
COR-396	Devolución acceso parqueo	Servicios Institucionales
COR-397	Renovacion Desfogue Pluvial BELMONTE	Marco Pineda
COR-398	Solicitud de pruebas de compactación y de concreto	VIETO
COR-399	SBS Parques	Proveeduría
COR-400	Análisis de ofertas	Proveeduría
COR-401	Oficio para renuncia de orden de compra	VIETO
COR-402	Orden de inicio parques	PIESA
COR-403	Orden de inicio La Nuez	PIESA
COR-404	SBS Consultoría por diseño CONDISA	Proveeduría
COR-405	Denegado Acceso Mega súper Escazú Centro	
COR-406	Solicitud de pruebas de compactación y de concreto	VIETO
INF-407	Informe semanal de labores.	Christian Ramos
INF-408	Informe de análisis técnico ofertas PME	Proveeduría
COR-409	Registro de activos	Contabilidad

COR-410	Solicitud de pruebas de compactación Calle Carrizal	VIETO
COR-411	SBS Calle 130	Proveeduría
COR-412	SBS Avellana	Proveeduría
COR-413	SBS reductor calle 128	Proveeduría
COR-414	Solicitud de cantidades para Calle Los Amigos (tuberías y obras)	Proveeduría
COR-415	Solicitud de cantidades para Calle Los Amigos (pavimento)	Proveeduría
COR-416	MEMO-AI-098-2023, consultas JVC.	Auditoría Interna
COR-417	Visto bueno levantamiento eléctrico centro Cívico (sector oeste)	CONDISA
COR-418	Información trabajos eléctricos Centro Cívico	Freddy Montero
COR-419	Revisión preliminar comedor palacio Municipal	CONDISA
COR-420	Informe Análisis aceras calle la Ceiba-Laureles	Cristian Boraschi
COR-423	Solicitud de cantidades para Mejoras en Calles (tubería y obras)	Proveeduría
COR-424	Solicitud de cantidades para Mejoras en Calles (pavimento)	Proveeduría
COR-425	PRVC-II-MOPT-BOD-GIZ-2023-18-1990	Alcalde Municipal
COR-426	Decisión inicial escampaderos	Proveeduría
COR-427	Curso de ingeniería de tránsito	Proveeduría
COR-428	Desfogue Club Bello Horizonte remodelación	Jose Fabio Corrales
COR-429	Trabajos en la vía Acquarelo Lomas	Yeiner Gomez
COR-430	Registro de activos	Contabilidad
COR-431	Solicitud de información CONDISA	Condisa

COR-432	SBS Lámparas solares	Proveeduría
---------	----------------------	-------------

1

2 **Proyectos COP**

Proyecto	Estado Actual
RN 105	En setiembre se concluye la carpeta asfáltica, ya que la CNFL retiró los postes esta semana
Calle Carrizal	En setiembre se colocará la carpeta asfáltica
Calle Los Tirula	En setiembre se colocará la carpeta asfáltica
Calle La Unión	Ya está concluida la colocación de la carpeta asfáltica
Centro Cívico Municipal y Plantel Municipal	Ya está concluida la colocación de la carpeta asfáltica
Calle Boquerón	Ya está concluida la colocación de la carpeta asfáltica
Calle acceso Puente Las Abejas	En setiembre se colocará la carpeta asfáltica
Iniciar Calle Dos Cercas	Se iniciará a finales de setiembre
Liceo de Escazú: Inicio proceso de construcción.	En proceso constructivo. Se trabaja en una adenda para baño solicitado por DIE, y tubería pluvial

3

4 **Topografía**

COP	Topografía
	Descripción
Dron	Se realizan 3 vuelos con dron iniciando el proceso de conformación de ortofotos del cantón.
Koala	Se realiza un dibujo de planos y análisis por Koala, para saber la ubicación de unos árboles frente a cierta finca, esto para Roxana.
Calle Vereda La	Se continua con el dibujo de 2 de los 3 ramales del proyecto de calle La Vereda en San Antonio.

Calle La Ceiba	Se continua con el análisis de anchos viales ya ceras de calle La ceiba, esta vez creando tres propuestas diferentes y se inicia con la creación del informe relacionado a estas tres propuestas de ancho de calle para la Ceiba. Se continua con el análisis de anchos viales con bordillo en calle la Ceiba. Se finaliza el informe COR-COP-420-2023 sobre propuestas de aceras en calle la Ceiba-Laureles para Cristian Boraschi.
MOPT	Se realiza validación de vías del cantón con personal de Lanamme para validación de vías del MOPT.
Señalización	Se realiza inspección en Parqueo del Country y Laureles junto a Carlos Fonseca para ver detalles de señalización de parqueo.
Cementerio Esperanza San Antonio de Escazú	Se finaliza con el levantamiento de nichos del cementerio Zúñiga para colaborar con Wendy Charpentier e Irina Vega. Se finaliza con el informe de la propuesta de diseño previo del cementerio Esperanza en San Antonio.
IMAS La Paz	Se finaliza con el dibujo y respuesta al CNFL sobre la situación con otro poste frente a la urbanización IMAS-La Paz.

1

2 GESTIÓN HACENDARIA

3 Gerencia

- 4 ✓ Se firman 101 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores, obligaciones legales y
- 5 para el reintegro de la caja chica.
- 6 ✓ Se asiste a las reuniones de Comisión de Hacienda y Presupuesto, generando las siguientes actas
- 7 12, 13, y 14.
- 8 ✓ Se trabajo en el Presupuesto Extraordinario N° 2-2023, aprobado según acuerdo municipal AC-
- 9 243-2023, del 17 de agosto del 2023, en Sesión Ordinaria N° 172, Acta N° 226.
- 10 ✓ Se trabajo en la modificación presupuestaria MPCM-04-07-2023, según el acuerdo municipal
- 11 AC-249-2023, aprobado el día 21 de agosto del 2023, en Sesión Ordinaria N° 173, Acta N° 227.
- 12 ✓ Se trabajo en el documento Presupuesto Ordinario Inicial para el ejercicio económico del año
- 13 2024, el mismo entro en la correspondencia del Concejo Municipal el lunes 28 de agosto 2023,
- 14 en cumplimiento con lo solicitado en el Código Municipal.
- 15 ✓ Se trabajo en el cumplimiento de las disposiciones de la CGR Informe de Auditoría de Carácter
- 16 Especial acerca de la Capacidad de Gestión Financiera de la Municipalidad de Escazú No.
- 17 DFOE-LOC-IF-00012-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021; se logra el cumplimiento en

1 tiempo y forma de la siguiente disposición, generando un oficio, así como el respaldo
2 correspondiente:

Disposición	Oficio
4.5	COR-DA-513-2023
4.9	COR-DA-486-2023

- 3 ✓ Se procede a revisar y firmar 87 licencias comerciales y 15 licencias de licores.
- 4 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría interna.
- 5 ✓ Se da seguimiento y control sobre las subvenciones giradas a favor de terceras personas.
- 6 ✓ Se da seguimiento al comportamiento de ingresos y egresos del mes de julio 2023, así como el
7 análisis comparativo.
- 8 ✓ Se analiza y revisa los pagos realizados a la empresa TELERAD.
- 9 ✓ Se da seguimiento a las directrices emitidas por parte de la Alcaldía.
- 10 ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP y a
11 través de varias resoluciones.
- 12 ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.

13

14 Asistentes de gerencia

- 15 ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 28 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas
16 diarias.
- 17 ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de JULIO 2023.
- 18 ✓ Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de JULIO 2023.
- 19 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría por parte de la Contraloría General
20 de la República.
- 21 ✓ Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado y a las recuperaciones, devoluciones
22 y correcciones de ajustes por emitir, adicional de las certificaciones solicitadas por parte de la
23 Tesorería Nacional, el Consejo Nacional de la Persona Joven y el MOPT.
- 24 ✓ Se preparó el archivo digital de la Gerencia Hacendaria del mes de JULIO 2023.
- 25 ✓ Se colaboró con el seguimiento de las solicitudes de auditoría por parte de la Contraloría y de lo
26 solicitado por la empresa NAHAORQUI.
- 27 ✓ Se continua la propuesta de la política de endeudamiento.
- 28 ✓ Trámite de correos y consultas realizadas.
- 29 ✓ Se realiza seguimiento al Reglamento de Tarifas para revisión ante el Despacho.
- 30 ✓ Se emiten informes de respuesta ante la Contraloría sobre las disposiciones y recomendaciones.
- 31 ✓ Se da seguimiento y respuesta a solicitudes de la Contabilidad Nacional con respecto a un
32 requerimiento de afiliación de la Asistente de Gerencia.
- 33 ✓ Revisión de pendientes de Tesorería.
- 34 ✓ Asistencia a Recursos Humanos con liquidaciones.
- 35 ✓ Se atienden llamadas internas y externas para asesoría de tramites o requerimientos a nivel
36 institucional.
- 37 ✓ Se asiste a capacitación presencial al “Coaching” de las cuales ya se asistió a 4 clases de 8 que

- 1 están programadas.
- 2 ✓ Se envían correos electrónicos y oficios con información de divulgación necesaria por parte de
3 la gerencia para las coordinaciones y jefaturas.
- 4 ✓ Se da seguimiento general a control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
- 5 ✓ Se revisan y trasladan expedientes para pago de transferencias.
- 6 ✓ Se preparan y trasladan expedientes de subvenciones para digitalización en Archivo Central.
- 7 ✓ Se realiza el informe de ejecución de ingresos y egresos trimestral y semestral para la Contraloría
8 General de la República.
- 9 ✓ Se traslada el informe de las ODS que le corresponde a la GHA.
- 10 ✓ Se brinda respuesta a la consulta realizada por la empresa SAGA en cuanto al análisis financiero
11 realizado.
- 12 ✓ Se envía la solicitud ante el MOPT y el CNPJ de los recursos aprobados en el periodo 2023 para
13 la recepción de las transferencias.
- 14 ✓ Se analiza el caso de la empresa TELERAD requerido por el Despacho.
- 15 ✓ Se realiza la inclusión de un vale de caja chica para la jefatura de Cobros.
- 16 ✓ Se traslada la matriz de cargos de la Gerencia Hacendaria, Coordinaciones, Jefaturas y Encargada
17 de oficina.
- 18 ✓ Se da seguimiento a entrega de informes parciales y finales ante las áreas técnicas municipales
19 para el control de subvenciones giradas por parte de la municipalidad.
- 20 ✓ Se realiza recopilación de información y luego se realiza la matriz de Listado de Convenios de
21 tiene vigentes la Gerencia de Gestión Hacendaria.
- 22 ✓ Se emite el archivo de documentos.

23
24 Subproceso Contabilidad

25 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 84 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en
26 el sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	84	¢1,528,192,431.36
CHEQUES EMITIDOS	0	¢0.00
Total	162	¢1,528,192,431.36

27
28 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 201
29 facturas, de los cuales se emitieron 118 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de
30 acuerdo con el auxiliar contable.

DESCRIPCION	CANTIDAD	MONTO
Facturas	201	847,899,830.29
Transferencias	118	664,969,813.37

1 **Resumen mensual de facturas**

Mes	Cantidad Facturas	Monto Facturas	Monto Transferencias
Enero	81	259,496,182.00	140,605,001.44
Febrero	228	1,242,137,449.98	1,017,343,721.58
Marzo	264	1,070,422,224.28	1,299,957,739.14
Abril	182	1,617,443,991.19	1,405,745,408.09
Mayo	271	1,797,273,003.63	1,845,988,131.04
Junio	268	1,655,205,273.80	1,748,837,766.64
Julio	167	682,684,331.97	675,544,619.49
Agosto	201	847,899,830.29	664,969,813.37

- 2 ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales.
3 Se debió incluir los movimientos por concepto de boletas de incapacidad emitidas por la Caja
4 Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, inclusión de movimientos por
5 embargos judiciales para su respectivo cálculo automático, revisión formularios para el pago de
6 Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados por concepto
7 de pensiones, cargas sociales, renta, cuotas de sindicatos; estas son remitidas por instituciones
8 como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre otros correspondiente al mes
9 respectivo.
- 10 ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se emitieron de forma automática las
11 transferencias con sus respectivos archivos de registros para que la Tesorería Municipal las
12 aplicara en cuanto la nómina de pago sea firmada por el Gerente Hacendario y el Alcalde
13 Municipal.
- 14 ✓ Se incluyeron 55 movimientos de personal correspondientes a incapacidades.
- 15 ✓ Se incluyeron 105 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria.

Etiquetas de fila	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	Total general
Accidente de Tránsito			1	2	0	0	0	1	4
Boletas de CCSS	56	75	91	16	63	71	71	37	480
Boletas de INS	8	14	16	1	10	22	14	17	102
Embargos	0	0	0	0	5	5	12	6	28
Hrs trab. dobles	89	47	36	60	88	52	36	49	457
Hrs trab. extra	131	121	110	163	145	135	147	104	1056

Hrs trab. tiempo y medio doble	21	3	5	22	36	12	8	0	107
Licencias maternidad	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Rebajo Salarial	0	0	1	2	2	1	0	2	8
Total general	305	260	260	266	349	298	288	217	2243

- 1 ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de JULIO 2023.
2 ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de
3 Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado,
4 regidores el 15% por la dieta y proveedores el 2% de JULIO 2023.
5 ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 131 asientos contables del mes de JULIO de 2023 para
6 la generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es
7 requerido incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son
8 remitidos en su mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
9 ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales
10 de los salarios cancelados durante el mes anterior, por medio de transferencia electrónica a la
11 Caja Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del INS del mes anterior.
12 ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
13 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
14 ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del
15 rebajo de los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la
16 actualización correspondiente.
17 ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de
18 deducciones aplicadas a los funcionarios municipales.
19 ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
20 Nacional de Seguros.
21 ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
22 ✓ Se confeccionaron 101 Nóminas de pago.
23 ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia
24 electrónica; esto incluye la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación
25 del asiento contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de
26 registros manuales en el sistema.
27

28 **SUBPROCESO DE TESORERIA**

29 **Inversiones:** En el mes de agosto el saldo total de inversiones es de ¢19.400.327.481,19 (diecinueve mil
30 cuatrocientos millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y un colones con 19/00), por
31 concepto de principal y el monto mensual ganado en intereses es de ¢70.712.302,02 (setenta millones
32 setecientos doce mil trescientos dos colones con 02/00).
33

1 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y
2 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ₡120.269.015,60
3 (ciento veinte millones doscientos sesenta y nueve mil quince colones con 60/100). Esto corresponde a
4 57 garantías. Además de estas 57 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han
5 eliminado del sistema Decsis, por estar vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas
6 municipales lo van autorizando.

7

8 **Informes:** Reporte de garantías por vencer en SETIEMBRE 2023 entregado.

9

10 **Gestión del Riesgo:** Se administran los riesgos en forma trimestral para el período 2023, y se reportarán
11 los avances en forma mensual en este informe.

12

13 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se realizaron las tareas operativas que
14 generan mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la
15 Municipalidad, como son la atención de la caja chica con 40 vales entregados y posteriormente la
16 atención de su liquidación y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita uno o dos cheque
17 de reintegro por mes), preparación de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero,
18 cheques y registrando todo en archivo excel), para un total mensual de 70 depósitos en colones, y 6
19 depósitos en dólares, preparación y entrega de ingresos diarios a Contabilidad por esos 76 depósitos de
20 recaudación; firmas de 03 órdenes de compra físicas; 25 órdenes con firma digital por correo, un total
21 de 32 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; 99 pagos por transferencia y su
22 respectiva comunicación a los proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago
23 de dos planillas quincenales, aplicación planilla mensual de regidores, planilla de becas, trámite de
24 pensiones quincenales, trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria
25 de información de ingresos por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto
26 y al área de Cobros. Entrega diaria de reportes de ingresos por ECOMMERCE a Contabilidad,
27 Presupuesto y Cobros. Entrega de toda la información de ingresos y gastos, para el debido Registro del
28 área de Control de Presupuesto. Pago de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema
29 SICE), pago a la CCSS, pago de Retención en la Fuente Ministerio de Hacienda. Un total de 02 trámites
30 para pago con recursos de Caja Única del Estado, por medio de web Tesoro Digital del Ministerio de
31 Hacienda. Un arqueo de caja chica con resultado satisfactorio (control en Decsis y BN control). Trámite
32 de 02 solicitudes de cambio de menudo a cajeros. Un total de 76 copias de depósitos traídas por el
33 mensajero del banco. Envío por correo de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma diaria
34 a Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en
35 cuentas de la Tesorería, así como a Contabilidad y Presupuesto para los registros que corresponda. Envío
36 de reporte Diario a Contabilidad de identificación de movimientos en cuentas bancarias, con el detalle
37 de cada movimiento. Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto.
38 Entrega de Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto.
39 Conciliación de movimientos con Presupuesto se realiza una vez al mes. Entrega de estado de cuenta de
40 inversiones y rendimientos mensuales a Contabilidad. Archivo de toda la información de Tesorería de
41 agosto. Atención y participación en reuniones programadas por el Proceso y la Dirección Hacendaria.

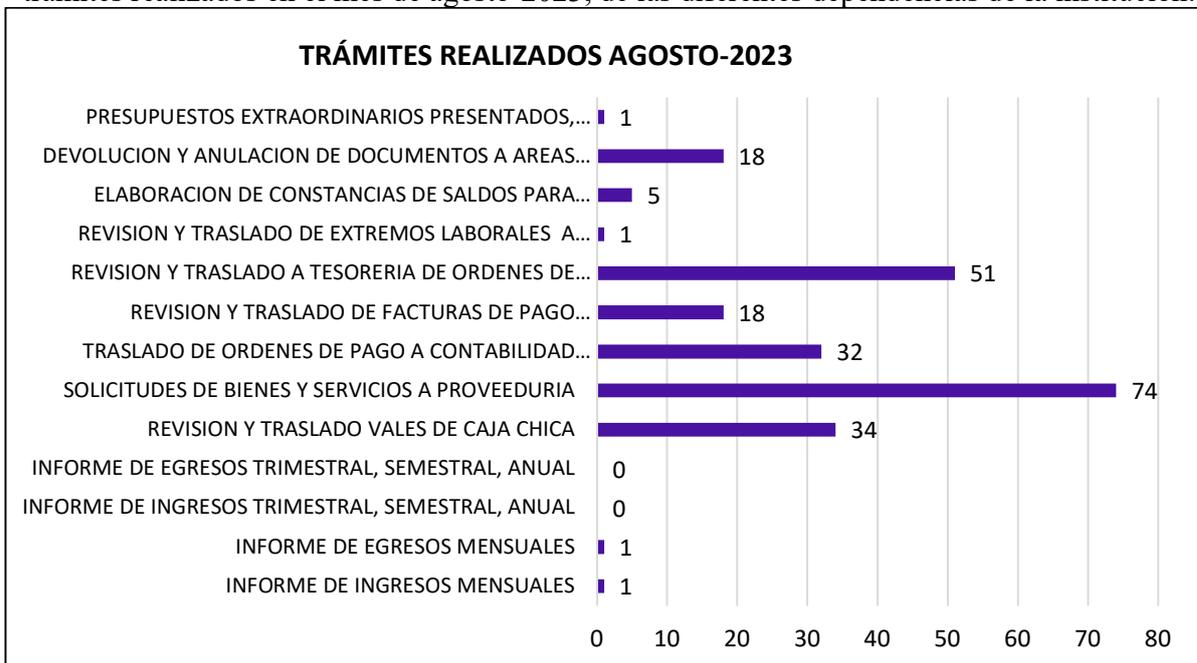
1 Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos alrededor de 05 al día.
2 Atención al público interno para cajas chicas por teléfono o correo y correspondencia, y atención al
3 público externo para recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre
4 otros requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 05 personas al día. Un total de
5 07 oficios al mes por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

6

7 OFICINA OPERACIONAL DE PRESUPUESTO

- 8 ✓ Se realizó revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de julio-
9 2023, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del período.
- 10 ✓ De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó
11 el archivo XML en el SIPP de la información presupuestaria correspondiente al Informe de
12 Ingresos y Egresos del mes de julio, 2023. Quedo bajo el número de ingreso: 18267-2023.
- 13 ✓ Se llevo a cabo el proceso de preparación de la información correspondiente al ajuste de la
14 Liquidación de compromisos correspondiente al año 2022, con corte al 30 de junio, 2023
15 quedando aprobada por el Órgano Colegiado por medio del AC. 216-2023, Sesión Ordinaria 167,
16 Acta 218 del 10 de julio, 2023. Se remitió al Ente Contralor de conformidad con la Norma 4.3.18.,
17 quedando bajo el número de ingreso: 15967-2023.
- 18 ✓ Se formulo, presento y aprobó por parte del Órgano Colegiado el documento Presupuesto
19 Extraordinario N° 2-2023, según el acuerdo municipal AC-243-2023, aprobado el día 17 de
20 agosto del 2023, en Sesión Ordinaria N° 172, Acta N° 226. Se envió por medio del archivo en
21 formato XML al sistema de información sobre planes y presupuestos SIPP de la CGR quedo bajo
22 el número de ingreso: 19180-2023.
- 23 ✓ Se aprobó por parte del Concejo Municipal el documento presupuestario MPCM-04-07-2023,
24 según el acuerdo municipal AC-249-2023, aprobado el día 21 de agosto del 2023, en Sesión
25 Ordinaria N° 173, Acta N° 227. Se envió por medio del archivo en formato XML al sistema de
26 información sobre planes y presupuestos SIPP de la CGR quedo bajo el número de ingreso:
27 19274-2023.
- 28 ✓ Se presento para conocimiento y aprobación ante el Órgano Colegiado el documento Presupuesto
29 Ordinario Inicial para el ejercicio económico del año 2024, el mismo entro en la correspondencia
30 para la sesión del lunes 28 de agosto, 2023, el cual será trasladado a Comisión de Hacienda y
31 Presupuesto, para análisis.
- 32 ✓ Las colaboradoras del subproceso participaron en la charla “La Felicidad Laboral” impartido por
33 personeros de la CCSS, de forma presencial en el CCM el 30 de agosto, 2023 de 1:00 a 3:00 pm.
34 como parte del incentivo a la calificación del 2022.
- 35 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
36 significativo a este subproceso las siguientes actividades: Aprobación de 53 solicitudes en el
37 SICOP para compras solicitadas por las áreas técnicas de conformidad con el proceso de
38 contratación. Actualización de la información en los reportes diarios de los formularios (vales,
39 OP, SBS, órdenes de compra) con la finalidad de mantener al día los saldos y la ejecución de las
40 cuentas presupuestarias de cada dependencia; control y seguimiento del pago de facturas de los
41 compromisos pendientes del 2020 y 2021 que se incluyeron en el Presup. Ext. 1-2023, registro de

- 1 ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales que no son generadas en el sistema
2 de informático Decsa. Además, se brinda atención telefónica y personal por parte de las
3 colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.
4 ✓ A continuación, Se adjunta un cuadro relacionado con la cantidad de documentos ingresados y
5 trámites realizados en el mes de agosto-2023, de las diferentes dependencias de la institución:



6
7

8 **SUBPROCESO DE PROVEEDURÍA**

9 Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	4	1	1
Licitaciones con orden de compra	2	3	26
Licitaciones con orden de compra SICOP	12	1	0
Licitaciones en trámite demanda	3	2	4
Licitaciones en trámite SICOP	17	4	4

10

1. Órdenes de compra-notificaciones demanda	31
2. Órdenes de compra-notificaciones SICOP	13

3.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas demanda:	9
4.Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas SICOP:	25
5. Procedimientos infructuosas/ Anuladas / Desiertas	6
Total, general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	84
6. Firmas digitales SICOP:	0
7. Oficios Emitidos del mes:	39
8. Atención de llamadas externas	40
9. Atención y consultas de llamadas internas	55
10. Atención al público externo, (proveedores)	60
11. Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	30
TOTAL	224

1

2 **Otras gestiones:**

- 3 ✓ En el transcurso mes se han llevado a cabo varias sesiones de trabajo, con diferentes áreas técnicas,
4 con el fin de que los pliegos de condiciones sean apegados a la nueva normativa y más claros para
5 que participen la mayor cantidad de proveedores.
6 ✓ Así mismo, se han realizado diferentes reuniones con el equipo de la proveeduría para organizar
7 el día a día de la proveeduría, se muestra preocupación del equipo en general, por cuanto a la fecha
8 hay muy pocas contrataciones en trámite, y actualmente los plazos no dan para dejar todo para el
9 final de año, es importante hacer ver a las áreas solicitantes, que deben promover los
10 procedimientos de contratación administrativa con la anticipación suficiente. De cada reunión hay
11 una minuta.
12 ✓ Se tramitó la totalidad de solicitudes de bienes y servicios recibidas (84), tanto para nuevos
13 procedimientos de compra de 2023 como para aquellos bajo la modalidad de entrega según
14 demanda ya existentes. Así como, se emitieron en total 43 órdenes de compra.
15 ✓ En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y
16 solicitudes verbales directas, cercanas a 6 personas diarias en promedio.
17 ✓ Se han tramitado 39 oficios.

18

19 **PROCESO GESTIÓN DE TRIBUTOS**

- 20 ✓ El tiempo real de labores fue de 21 días hábiles, considerando que el día 14 de agosto fue feriado
21 por traslado del Día de la Madre y el día 31 de agosto, no se laboró por disfrutarse el día del
22 Régimen Municipal, según disposición de Directriz Administrativa CIR-AL-1279-2023 del
23 Alcalde Municipal.
24 ✓ En general se ha continuado atendiendo correspondencia tanto interna como externa y se ha

- 1 atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de
2 información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por
3 parte de la Jefatura y de otras instancias municipales y de los contribuyentes, a raíz de las
4 notificaciones de resoluciones, notificaciones, instancias de cobro, entre otros.
- 5 ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de
 - 6 licores. Las cantidades se indican en cada subproceso.
 - 7 ✓ Se atendieron diferentes solicitudes de información de diferentes áreas a lo interno y a lo externo
 - 8 de la Institución, así como temas de denuncias que consumen bastante tiempo en atención a
 - 9 respuestas, el tema de denuncias se ha proliferado, en especial de casos recurrentes en cuanto a
 - 10 las denuncias aún y cuando no necesariamente los informes de inspección general se ratifiquen
 - 11 las mismas.
 - 12 ✓ Se ha continuado asumiendo la atención de la Coordinación del Subproceso de Patentes, con el
 - 13 apoyo de la asistente de dicha área, considerando que aún no se cuenta con dicho titular (esto
 - 14 desde el 10 de enero del 2021 conforme solicitud verbal de la Gerencia) y el área de Patentes es
 - 15 un área estratégica y sensible por cuanto es donde se genera el impuesto de mayor peso en los
 - 16 ingresos tributarios, mismos que no tienen un destino específico establecido por ley, por lo que
 - 17 se intenta llevar la labor de tal forma que se mantengan dichos ingresos en coordinación con el
 - 18 Subproceso de Cobros en cuanto a notificaciones y el área de Inspección General.
 - 19 ✓ Como se ha indicado, la operatividad de patentes (atención de reclamos, consultas, quejas,
 - 20 solicitudes, revisión de expedientes, atención a los colaboradores, entre otros), hace que una
 - 21 porción importante del tiempo se dedica exclusivamente a dicha labor, considerando que es un
 - 22 área absolutamente sensible hacia la comunidad y usuarios, tratándose del desarrollo comercial.
 - 23 ✓ Se continuó con el seguimiento de reclamos por declaraciones y de inclusiones de localización
 - 24 en la base de datos Decsis, en un proceso sumamente lento, porque -como ya se ha indicado-
 - 25 materialmente es imposible para una persona realizar la labor de Tributos y Patentes
 - 26 simultáneamente y tener las labores al día.
 - 27 ✓ Se remitió a la Gerencia la propuesta borrador de Tarifas para ser revisada.
 - 28 ✓ Se abrieron 7 casos en la mesa de ayuda de TI, por diferentes. En relación con TI, se reitera la
 - 29 necesidad e importancia de contar con la funcionalidad de las campañas por SMS, que no están
 - 30 funcionando y las mismas tienen mucho resultado en su aplicación para temas de recordatorios
 - 31 de vencimientos de pagos y cumplimiento de otro tipo de obligaciones. Se suma la necesidad de
 - 32 que las campañas por correo electrónico no tengan contratiempos, ya que, según la manifestación
 - 33 del área técnica, las mismas se están catalogando como spam y está provocando inconvenientes,
 - 34 pero debe buscarse una solución para evitar esos inconvenientes, considerando que es una
 - 35 herramienta de trabajo funcional, útil, rápida, efectiva. Este tema es sensible para efectos de
 - 36 impacto de información, considerando que se trata de la herramienta más económica pero más
 - 37 eficaz para incentivar a los contribuyentes a realizar el cumplimiento de sus obligaciones
 - 38 formales y materiales.
 - 39 ✓ Se remitieron volantes al Área de Servicios Municipales para informar del período masivo a
 - 40 realizarse durante los meses de agosto, setiembre y octubre, para la actualización del valor de
 - 41 propiedad.

- 1 ✓ Se elaboraron solicitudes y antecedentes para las contrataciones de las pautas radiofónicas.
- 2 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 31 de agosto del 2023 – pendiente y emisión- es
- 3 de ¢29.549.161.643,84 (veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve millones ciento sesenta y
- 4 un mil seiscientos cuarenta y tres colones con 84/100) y de ella se ha recaudado
- 5 ¢20.258.529.062,84 (veinte mil doscientos cincuenta y ocho millones quinientos veintinueve mil
- 6 sesenta y dos colones con 84/100) que representa un 69% de avance.
- 7 ✓ Lo puesto al cobro total a esta fecha refleja un incremento del 17.05% de lo puesto al cobro el
- 8 año anterior en el mismo período.
- 9 ✓ Lo puesto al cobro en emisión en relación con el año anterior refleja un incremento del 6.90%.

10

11 **Asistencia del área:**

- 12 ✓ Atender consultas telefónicas.
- 13 ✓ Recibir e ingresar facturas en el sistema decsis y posterior envío a Contabilidad del proveedor
- 14 Equifax.
- 15 ✓ Ingreso, de SBS en el sistema decsis, para la contratación de pautas radiofónicas con las
- 16 emisoras:
 - 17 • SBS No 9613, con Cadena Radial Costarricense, emisoras, 103 F.M., Azul 99.9 F.M y 94.7
 - 18 F.M.
 - 19 • SBS No 9615, con Radio Rumbo, radio Sinfonola 90.3 F.M.
- 20 ✓ Mantener al día, los saldos de las contrataciones, del área de Tributos.
- 21 ✓ Recibir arreglos de pago
- 22 ✓ Solicitar pedimentos de bodega
- 23 ✓ Mantener al día el control de horas extras.
- 24 ✓ Mantener al día la correspondencia en el archivo digital y físico del archivo de gestión 2023
- 25 ✓ Recibir documentos físicos y digitales.
- 26 ✓ Reportar mediante la mesa de ayuda, reparaciones, revisiones de la planta baja del edificio anexo,
- 27 como así también revisión y soporte de las impresoras del uso común del primer piso.
- 28 ✓ Recibir correspondencia externa de la Plataforma de Servicios, (solicitudes, reclamos,
- 29 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria y etc.).
- 30 ✓ Archivar, las exoneraciones, que ingresan diariamente.
- 31 ✓ Atender consultas telefónicas de patentados.
- 32 ✓ Atender en ventanilla.
- 33 ✓ Levantar listado, Ordenar documentación, foliar, cambiar expediente, sacar grapas y demás de
- 34 las patentes activas, para su posterior digitalización:
 - 35 Caja No 2661 – 2680
 - 36 Caja No 2681 – 2702
 - 37 Caja No 2703 – 2740
 - 38 Caja No 2741 – 2798
 - 39 Caja No 2799 – 2835
 - 40 Caja No 2836 – 2866
 - 41 Caja No 2867 – 2890

- 1 Caja No 2891 – 2916
- 2 Caja No 2917- 2950
- 3 Caja No 2951 – 2984

4

5 Subproceso de Cobros

- 6 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 37. El monto aprobado durante el mes
- 7 de agosto fue de ¢39.037.488,71 y se recaudó por ese medio la suma de ¢27.267.863,21. Se
- 8 rechazan 4 arreglos de pago por falta de requisitos
- 9 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de agosto se enviaron 24 expedientes a Cobro
- 10 Judicial. Se recaudaron ¢27.517.875,17 producto de la acción en este campo.
- 11 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas en el mes de agosto, se entregaron 446
- 12 notificaciones del subproceso de cobros con dos trimestres o más, al Sub-Proceso de Inspección
- 13 General, Patentes comerciales y licores, se emitieron 365 notificaciones, se realizan 25 llamadas
- 14 y envían 55 correos electrónicos previniendo la finalización del cobro administrativo y traslado
- 15 de los expedientes a cobro judicial, y se trasladan 60 expedientes a la etapa de cobro judicial por
- 16 terminar el cobro administrativo. Durante el mes de agosto se recibieron 245 notificaciones de
- 17 Inspección General, quedan pendientes de recibir 201 notificaciones, del mes de agosto del
- 18 presente año 2023.
- 19 ✓ Se confeccionan 2 notas de crédito o débito para este mes.
- 20 ✓ Se confeccionaron 114 oficios.
- 21 ✓ Se confeccionaron 62 comprobantes de ingreso.
- 22 ✓ Se confeccionaron 80 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 23 ✓ Se confeccionaron 67 constancias de impuestos al día.
- 24 ✓ Se procesaron 307 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 25 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
- 26
- 27 a) Aplicación de depósitos bancarios: 392 por ¢ 464.675.965,14
- 28 b) Cobros: 112
- 29 c) Créditos para 2023: 0
- 30 d) Catastro: 0
- 31 e) Inspecciones: 12
- 32 f) Valoraciones: 8
- 33 g) Estudios de Pago: 2
- 34 h) Control Constructivo: 1
- 35 i) Cementerio: 0
- 36 j) Servicios Municipales: 0
- 37 k) Patentes: 1
- 38 l) Contabilidad: 0
- 39 m) Tesorería: 0
- 40 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2022 ajustada al 31 de agosto
- 41 del 2023, que fue por un total de ¢4.413.557.081,39 y se recaudaron durante el mes ¢

- 1 307.762.859,56 que representan el 7 % de la totalidad.
2 ✓ De la emisión correspondiente al año 2023, con corte al 31 de agosto del 2023, que corresponde
3 a ¢25.135.604.562,45 se recaudó durante el mes ¢ 879.096.869,75 que representa el 4 % de la
4 totalidad.
5 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
6 (¢29.549.161.643,84 x 90 % = ¢26.594.245.479,46) con lo cual el cierre al 31 de agosto del año
7 2023 es de un 77 % en el cumplimiento de la meta (¢20.258.529.062,84 / ¢26.594.245.479,46).
8

9 Subproceso de Licencias Municipales

- 10 a. Licencias autorizadas en el mes: 87 comerciales y 15 de licores.
11 b. Licencias rechazadas en el mes: 65 comerciales y licores.
12 c. Solicitudes ingresadas en el mes: 145 de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Actividad Temporal	9
Cambio de Nombre de razón social	1
Ampliación de Actividad	5
Ampliación de Local	2
Cambio de Nombre Comercial	1
Explotación de Licencia de Licores	7
Licencia de Espectáculo Público	1
No especificada	0
Reapertura de Solicitud	24
Renovación de Licencia Comercial	37
Renovación de Licencia de Licores	4
Renovación de Quinquenio de Licores	0
Reposición de Certificado	1
Solicitud de Licencia Comercial	78

TIPO DE GESTIÓN	TRÁMITES INGRESADOS EN EL MES
Solicitud de Licencia Temporal	0
Traslado de Licencia Comercial	3
Traspaso Comercial	6
TOTAL	179

1
2
3
4
5
6
7

Notificaciones ruteo:

Total de locales visitados: 60
Notificaciones realizadas: 27
Cierres: 72
Notificaciones del departamento: 33

CANTIDAD DE NOTIFIC.	MOTIVO
21	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
5	VENCIDAS
1	TRASLADO
0	CERTIFICADO

8
9

TRABAJO ENVIADO AL SUBPROCESO DE INSPECCIÓN GENERAL

TRAMITE	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	27
ENTREGA RESOLUC. Y PREVENC., OFICIOS, OTROS	271
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	148
ENTREGA DE CARTONES	66
PARA CLAUSULA DE LOCALES	72
NOTIFICACIONES PEND. DE PAGO Y RECALIF	33

10 **De las 271 resoluciones o prevenciones 141 fueron notificados por medio de correo electrónico

1 No se contabilizan las prevenciones o resoluciones que se notifican por medio del sistema de
2 solicitudes en línea.

3

4 **Otras actividades relevantes**

- 5 ✓ Atención 11 Denuncias
- 6 ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.
- 7 ✓ 33 renunciaciones de licencias comerciales y 2 de licores
- 8 ✓ 33 resoluciones de SIS por basura.
- 9 ✓ Elaboración de 3 resoluciones de recursos
- 10 ✓ Elaboración de 10 repuestas varias a contribuyentes.
- 11 ✓ Coordinación de 72 cierres de locales.
- 12 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.
- 13 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.
- 14 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada
15 una de las 179 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de agosto.
- 16 ✓ 120 soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales (nuevas, traslados,
17 traspasos, reposiciones, renovaciones) y 9 de licores.
- 18 ✓ 43 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.
- 19 ✓ 46 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas.
- 20 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de
21 licores.
- 22 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.
- 23 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.
- 24 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron
25 indicados en la prevención

26

27 Subproceso de Valoraciones:

- 28 ✓ En el mes de Agosto 2023 ingresaron 2 recursos de revocatoria ya fueron atendidos. Se procedió
29 a dar respuesta a 79 solicitudes de prescripción que ingresaron a finales de julio.
- 30 ✓ El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la
31 Plataforma de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de
32 Valoraciones.
- 33 ✓ Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2022, del 2,39%
- 34 ✓ Se efectúa estudio para dos avalúos para expropiación.
- 35 ✓ Se solicita elevar la consulta sobre las multas a la Procuraduría General de la República en virtud
36 de que el dictamen de Legal es muy ambiguo.
- 37 ✓ El módulo de avalúos y declaraciones de DECSIS, tiene que ser ajustado, faltan pequeños
38 detalles. Se solicita una hora de asistencia con los especialistas de DECSA para detallar los
39 módulos. Falta la capacitación que está pendiente con ellos.
- 40 ✓ En cuanto a tramitología se tiene la siguiente información:
- 41 ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 65 del período actual y 28 de

- 1 períodos anteriores, para un total acumulado a la fecha de 3845 del período actual y 353 de
2 períodos anteriores, que representan un monto total de disminución de ₡188 151 873,70 (ciento
3 ochenta y ocho millones ciento cincuenta y un mil ochocientos setenta y tres colones con 70/100).
4 ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 388.
5 ✓ Cálculos de avalúos: 1213.
6 ✓ Modificaciones automáticas: 1007.
7 ✓ El total de actualizaciones del mes: 2608 y en Decsis se han incluido 2073 a la fecha, para un
8 acumulado a la fecha de 10561 y en Decsis un acumulado de 5745 equivalente a un incremento
9 de ₡29 375 456,57 (veintinueve millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta
10 y seis colones con 57/100) del mes para un acumulado de incremento anual a la fecha de ₡211
11 964 435,50 (doscientos once millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y
12 cinco colones con 50/100).

13

14 GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL

15 Durante el mes de agosto se celebraron actividades propias de la Agenda Cultural y se atendieron labores
16 administrativas sustantivas tanto de la Gerencia, las cuales son debidamente señaladas a continuación.

17

18 Gerencia

19 Durante el mes de agosto, la Gerencia se concentró en las siguientes actividades:

- 20 ✓ Se estableció el inicio de lecciones del trimestre en el Centro Municipal de Formación para el
21 Empleo.
22 ✓ Se ejecutaron los cursos de Manipulación de Alimentos para la comunidad de Escazú.
23 ✓ Se ejecutaron las actividades propias de la Agenda Cultural según lo previamente establecido.
24 ✓ Se logró dar inicio a las actividades regulares de atención a la niñez del cantón en el CECUDI
25 de Barrio El Carmen.
26 ✓ Se estableció el resumen de intervenciones de la Gerencia en Barrio Corazón de Jesús, y se
27 informó debidamente al Despacho mediante oficio COR-GES-511-2023.
28 ✓ Se actualizaron todos los convenios de confidencialidad de acceso a la plataforma de SINIRUBE
29 de la Municipalidad.
30 ✓ Mediante oficio COR-GES-516-2023, la Gerencia emitió directrices para el debido seguimiento
31 de los informes de fiscalización de las subvenciones que monitorea la Gerencia.
32 ✓ En conjunto con las áreas técnicas de la Gerencia, se estableció el marco del SEVRI para el año
33 2024.
34 ✓ La Gerencia dio seguimiento a los apoyos de las empresas de la Red de RSE para la premiación
35 de la Feria Científica y Tecnológica distrital. Se contó con el apoyo de las empresas PBS en
36 premios, y de BAYER y Tapachula para la realización de la visita guiada a la planta científica de
37 BAYER en el Coyol de Alajuela.
38 ✓ Atendiendo el acuerdo del Concejo Municipal AC-122-2023, se redactó en conjunto con
39 CIENTEC el borrador del Convenio de Cooperación y se envió al Despacho mediante oficio
40 COR-GES-508-2023, el cual fue revisado por el Despacho y la Asesoría Jurídica, y fue
41 debidamente aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo AC-255-2023.

- 1 ✓ Atendiendo el Acuerdo Municipal AC-197-2023, la Gerencia organizó dos reuniones con la Junta
2 Directiva del Hogar Magdala, y se estableció la ruta para apoyar desde la Municipalidad a la Red
3 de Cuido del Adulto Mayor. Como producto de estas reuniones, se emitió el oficio COR-GES-
4 579-2023, mediante el cual se le solicitó a la Alcaldesa incluir una partida de veinte millones de
5 colones en el presupuesto del 2024. Lo anterior se comunicó debidamente a las autoridades del
6 Hogar Magdala.
- 7 ✓ A solicitud de Planificación Estratégica se realiza la revisión de las metas por productos del PAO
8 del 2024.
- 9 ✓ Se ejecutan reuniones de coordinación con representantes de INFOCOP y de la Cámara
10 Española de Comercio de Costa Rica, para el desarrollo de actividades que fortalezcan al sector
11 emprendedor local.
- 12 ✓ El día 14 de agosto inició labores la voluntaria del Cuerpo de Paz Miriam Rodríguez de origen
13 norteamericana, quien laborará como experta en temas de Genero hasta junio del 2024.

14

15 Proceso de Desarrollo Social:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	1 Reunión mensual de coordinación y seguimiento, 29 de agosto 2023.	
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	1 Reunión mensual de seguimiento, 25 de agosto 2023.	
Actividades Comunales	Espacios solicitados por la comunidad para la atención de necesidades identificadas en sectores del cantón.	1 charla sobre “Manejo de Límites Positivos” desarrollado en la Escuela David Marín Hidalgo, con participación de 17 figuras parentales.	
Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	955 personas estudiantes recibieron subsidio de beca en agosto.	

		01 revaloración socioeconómica de solicitud de beca.	
Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuidado, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	<p>CECUDI LA AVELLANA: 59 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (33 con subsidio municipal y 26 con subsidio IMAS).</p> <p>CECUDI EL CARMEN: 22 personas menores de edad en condición de vulnerabilidad social (22 con subsidio municipal y 0 con subsidio IMAS).</p> <p>Apertura de CECUDI EL CARMEN, el 15 de agosto.</p>	
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, mediante 4 acciones: Festival Inclusivo, servicio de transporte, programa de inclusión social y laboral y monitoreo de la Política de Discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	<p>178 personas usuarias con discapacidad con servicio de transporte aprobado.</p> <p>146 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad.</p>	
Atención de personas con discapacidad y otras personas	Atención social para personas con discapacidad u otras personas usuarias en términos de	05 personas atendidas para otorgamiento de información, proceso de orientación; referencia o contrarreferencia.	

usuarias internas o externas	información, orientación, y coordinación interna o externa		
Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas y comunidades.	01 acompañamiento para registro de sitio web de empleo. 02 personas con discapacidad referidas a 2 empresas. 01 revisiones de currículum vitae.	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 2 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 ferias de empleo, atención de 300 solicitudes de empleo, atención a 100 empresas, atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas de emprendimiento y generación de negocios, y atención a 10 pasantes.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Solicitudes de empleo (personas físicas). Solicitud de personal (empresas) Tramitar solicitud de personal.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	28 anuncios de empleo. 15 personas usuarias nuevas registradas en el sitio web de empleo. 10 empresas nuevas registradas en el sitio web de empleo.	
Ferías de empleo.	Organización y coordinación de ferias de empleo para promover y facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	26 empresas inscritas para Feria de Empleo de octubre.	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados	10 emprendimientos participaron en Miércoles de Hortalizas.	

	con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	16 emprendimientos participaron en Mercadito Escazú Village el 12 y 13 de agosto. 10 emprendimientos participan en actividad de Dionisio y Día de las Madres el 12 y 13 de Agosto. 10 emprendimientos participan en Festival de Juventudes, el 19 de Agosto.	
Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	03 estudios socioeconómicos de solicitud de subsidio de Infortunio.	
Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.		En trámite firma de contrato.
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones

Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	45 citas de atención psicológica.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	05 sesiones de grupos de apoyo, 19 hombres adultos participantes por sesión.	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.		
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	1 reunión administrativa de inicio de contratación.	En coordinación de apertura de proceso.
Proceso de seguimiento Política de Igualdad y Equidad de Género	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.		
Círculos de Mujeres	Espacios de consultoría profesional en procesos de capacitación y		

	formación en la metodología de círculos de mujeres desde la perspectiva de género.		
Grupo de Crecimiento para Hombres	Procesos grupales para hombres, para el desarrollo de habilidades personales y sociales, que permitan la reflexión y reconocimiento de emociones y sentimientos desde la revisión de masculinidades positivas.	<ul style="list-style-type: none"> • Hombres de 18 años en adelante. • Residir en Escazú. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso continuo., todos los jueves, de 6:00 pm a 9:00 pm. • Lugar: Centro Cívico Municipal, aula N. 6 y 7, edificio A. <p>No requiere matrícula previa</p>
Proceso de Empoderamiento Comunitario.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres de 18 años en adelante. • Residir en Escazú. 	<ul style="list-style-type: none"> • Horarios disponibles (12 sesiones): • Martes: 4 pm a 6 pm. San Antonio, Esc. Juan XXIII. (Inicio 12 septiembre) • Miércoles: 4 pm a 6 pm. Guachipelin. (Inicio 13 septiembre) • Jueves: 6 pm a 8 pm. Centro Cívico Municipal. (Inicio 21 septiembre)

1

2 Proceso Desarrollo Cultural

DC01 Desarrollo de 6 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales, 2) Programa sensibilización patrimonio, 3) estudio Biblioteca, 4) Laboratorio Robótica itinerante, 5) inventario de edificaciones históricas, 6) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos

artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa Sensibilización patrimonio	Se cuenta con la propuesta de guion para la revista audiovisual para la promoción del patrimonio cultural.	La revista consta de 5 programas con distintas secciones cada uno. Las temáticas abordadas en los programas van desde “Historias de horno de barro”, “Cuentos y leyendas de Escazú”, “Herencia Sonora. Swing y bolero criollo en Escazú”, “El arte marimbero de don Koki”, “Personajes icónicos de Escazú en las artes y la educación”, “Las mujeres boyeras en Escazú”, “Historias del proceso de creación de mascarada”, “Cimarrona en Escazú”, “Melodías escazuceñas: semblanza de compositores contemporáneos”.	El inicio de grabaciones será durante el mes de setiembre. Está previsto en iniciar la publicación de estos materiales por redes sociales durante la primera semana de octubre.
Contratación de estudio de factibilidad para Biblioteca Pública Municipal	Se realiza revisión, análisis y evaluación de 3 ofertas distintas recibidas.	Después del análisis y evaluación de las ofertas se recomienda la adjudicación a la empresa OVA COMMERCIAL LOGISTICS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	Se está a la espera del proceso de adjudicación formal de la contratación.
Laboratorio de robótica itinerante	Se realiza revisión, análisis y evaluación de 2 ofertas distintas recibidas.	Después del análisis y evaluación de las ofertas se recomienda la adjudicación a la empresa Aprender Haciendo.	Se está a la espera del proceso de adjudicación formal de la contratación.
Fondo cultural concursable.	Nombramiento de la junta evaluadora de proyectos. Recepción de proyectos (en curso). Revisión de convenio para uso de fondos.	1 junta juramentada. Recepción de 3 proyectos hasta la fecha. Atención de consultas con 4 iniciativas de proyecto distintas. 1 borrador de convenio listo.	La recepción de proyectos continúa en el mes de setiembre.
Meta DC 02. Desarrollar 27 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas			

actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 1 denominado Camino Joven y 2 de cogestión comunitaria.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Festival Dionisio Cabal Vive.	Desarrollo y fiscalización del evento.	<p>Coordinación con artistas participantes, con coproductores del evento.</p> <p>Reuniones con la mesa de trabajo de la Gerencia.</p> <p>Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación.</p> <p>Permisos con Ministerio de Salud.</p> <p>Reuniones de coordinación con logística para el evento.</p> <p>Asistencia y fiscalización del evento.</p>	El evento tuvo algunas dificultades con el apoyo logístico, debido a procesos administrativos, sin embargo, se logró desarrollar contando con una agenda llena de participaciones artísticas de alto nivel.
Celebración del Día de la Madre.	Desarrollo y fiscalización del evento.	<p>Coordinación con artistas participantes.</p> <p>Reuniones con la mesa de trabajo de la Gerencia.</p> <p>Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación.</p> <p>Permisos con Ministerio de Salud.</p> <p>Reuniones de coordinación con logística para el evento.</p>	<p>Contó con una amplia participación de las madres escazuceñas y de la comunidad en general.</p> <p>Además, fueron beneficiados distintos emprendimientos locales.</p>
Festival Internacional Folclórico FIF 2023.	Sesiones de coordinación.	<p>Reunión de seguimiento.</p> <p>Elaboración y gestión el procedimiento de contratación de servicios de hospedaje para participantes internacionales.</p> <p>Visita al lugar con la comisión de escena para determinar distribución del espacio.</p>	Por el momento se cuenta con el Gimnasio del CECUDI para ensayos previos al festival.

		Elaboración de cartas para invitaciones internacionales.	
Inauguración de parques.	Desarrollo e inauguración del Parque de las Brujas.	Coordinación de servicios de producción, logística y alimentación. Fiscalización del evento.	Ninguna.
Festival de Juventudes.	Desarrollo y fiscalización del evento.	Acompañamiento y coordinación con el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú. Reuniones de seguimientos con proveedor de producción y alimentación. Permisos con Ministerio de Salud. Reuniones de coordinación con logística para el evento.	Este festival es coproducido con el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.
Día de la Niñez.	Planificación del evento.	Diseño de la agenda y coordinación con proveedor de producción. Seguimiento a los trámites con el Ministerio de Salud.	En proceso.
Feria de la Independencia.	Coordinación con Supervisión Escolar.	Reunión con la Comisión Cívica de la Supervisión Escolar, en conjunto con Policía Municipal, Fuerza Pública y Cruz Roja. Se definió ruta del Desfile y agenda para las dos fechas (14 y 15 de setiembre). Coordinación con la Escuela Municipal de Artes para las presentaciones de ambas fechas.	Se agendó una reunión para ver detalles finales con la Comisión Cívica para inicios de setiembre.
Proyecto Camino Joven.	Definición de estrategia de atención de Programa Camino Joven.	Se realizó la convocatoria para el proceso por medio de redes sociales, invitaciones directas, por lo cual se iniciaron las inscripciones.	El proceso está por iniciar el 7 de setiembre.

Meta DC03: Brindar 300 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú que les permitan mejorar su calidad de vida.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Programa Municipal Legado de Alegría.	Celebración mes de la persona adulta mayor.	Se elaboró la agenda para el mes de la persona adulta mayor. Se están realizando coordinaciones para dicha celebración con: <ul style="list-style-type: none"> • COPAM. • Programa Ciudadano de Oro. • AGECO. • CCDRE. 	Para esta celebración se realizará una tertulia, charlas, talleres y baile de cierre.
	Contratación de servicios educativos-recreativos para la PAM.	El cartel se encuentra publicado en la plataforma SICOP. A la espera de que venza el plazo para la apertura de las ofertas.	Se respondió una solicitud de aclaración.
	Descentralización de cursos 2024.	Se concretó una reunión con la Iglesia Casa de Restauración para el miércoles 6 de setiembre para realizar la solicitud de uso del espacio.	Ninguna.
	Servicio de alimentación.	Se elaboró la SBS 9636 para servicios de alimentación para las actividades de las personas adultas mayores. La misma se elaboró por ₡985.030.	Ninguna.
I período tutorías de educación abierta 2023 (abril-setiembre 2023).	Aplicación de evaluaciones.	Se realizó la aplicación de las evaluaciones presenciales durante las lecciones. Se lograron completar 39 evaluaciones las cuales ya están tabuladas. Igualmente, se conversó con las personas estudiantes para ampliar las lecciones de matemáticas al menos 3 semanas más para cubrir los feriados.	A la espera de elaborar el informe final con la información de las evaluaciones.
	Realización de pre-matrícula.	Se realizó una pre-matrícula a través de formulario virtual colocado en el Facebook de la Municipalidad para conocer las materias pendientes y los	Hasta el momento se han recibido 55 respuestas de III ciclo y 53 de

		horarios de preferencia de las personas.	bachillerato por madurez.
	Revisión del IV Informe de avance del servicio.	Se realizó la revisión del IV Informe y se confeccionó el recibido a satisfacción por avance por 105 lecciones para un total de ¢1.459.500. los cuales se cancelaron mediante la tramitación de la factura 183.	Ninguna.
II período tutorías de educación abierta 2023 (octubre 2023-marzo 2024).	Planeamiento de horarios y matrícula del II período.	La matrícula deberá atrasarse una semana más, por lo que dará inicio la semana del 18 de setiembre. Esto pues la publicación de la pre-matrícula se retrasó por temas ajenos a este departamento.	Ninguna.
Tutorías de admisión a universidades públicas y proceso de admisión al CTP de Escazú.	Aplicación de evaluaciones.	<p>Se aplicaron las evaluaciones virtuales, las cuales se enviaron al correo electrónico de cada persona estudiantes. En total se recibieron 38 evaluaciones.</p> <p>Para las tutorías de inglés, con respecto a la consulta sobre el grado de satisfacción con el curso, el 66,67% mencionó sentirse muy satisfecho(a) y el 33,33% satisfecho(a).</p> <p>Para las tutorías de matemáticas, el 73,33% mencionó sentirse muy satisfecho(a) y el 26,67% satisfecho(a).</p> <p>Para las tutorías universitarias, el 58,33% mencionó sentirse muy satisfecho(a), el 33,33% satisfecho(a) y una persona mencionó sentirse poco satisfecho(a), no obstante, esta misma persona calificó las tutorías como buenas y mencionó que recomendaría este curso a otra persona.</p>	Ninguna.

Compra de proyectores para programas educativos.	Compra directa de proyectores y pantallas.	Se elaboraron las especificaciones técnicas para la compra de seis proyectores y tres pantallas para los diferentes programas educativos municipales.	A la espera de realizar la SBS respectiva y subir las especificaciones a SICOP.
Matrícula de CMFE	Se realizó la matrícula de 16 cursos de primer ingreso y 31 de seguimiento	Se cuenta con la matrícula realizada todos los cursos se llenaron, no se presentaron problemas con el sistema de matrícula	Ninguna.
Inicio de clases CMFE	Los 47 cursos iniciaron sin problema	Para dar abasto se amplió la cantidad de aulas disponible, utilizando 3 aulas del edificio A de la UNED que se brindaron en préstamo	Ninguna.
Curso Manipulación de alimentos	Se realizaron dos cursos de manipulación de alimentos	Participaron 50 personas, entre los dos cursos. Un grupo de personas con discapacidad del Liceo de Escazú y el otro para la comunidad de Guachipelín	Ninguna.
Fiscalización y control de los servicios	Se realizó la fiscalización y control de los servicios del Centro Municipal de Formación para el Empleo y la Escuela Municipal de Artes	Se cuenta con los informes correspondientes que fueron trasladados a los correspondientes proveedores	Ninguna.
Redacción de carteles	Se está en proceso de redacción de un cartel de compra de instrumentos y otro de trajes para elencos artísticos	Se espero contar con ambas contrataciones en el próximo mes, con esto se beneficiarían los elencos y ensambles municipales, además de varios estudiantes que contarían con instrumentos para préstamo.	Ninguna.
Solicitudes de bienes y servicios	Se realizaron varias solicitudes de bienes y servicios para proceder con el gasto del presupuesto con lo que corresponda	Se cuenta con las ordenes de producción, alimentación, entre otras	Ninguna.

Facturación	De los servicios brindados a la fecha	Entre ellos manipulación de alimentos, sonido, etc	Ninguna.
Reuniones y capacitaciones varias	Se participó en reuniones varias	Se participó acorde a lo solicitado.	Ninguna.
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2023.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proyecto anual del CCPJ.	Planificación y ejecución del Día de las Juventudes.	Se desarrollo el evento en coordinación con el CCPJE, donde se tuvo de agrupaciones musicales, de danza y deportivas.	Ninguna.
No se encuentran como metas del PAO			
Notas de primavera.	Trámite de facturas ediciones: 8 y 22 de agosto.	Se tramitaron las facturas: Factura 316 por ¢505.500. Factura 328 por ¢2.305.500.	Ninguna.
Notas de primavera.	Orden de inicio edición 5 de setiembre.	Se elaboró la orden de pedido para la edición del 5 de setiembre (con DJ).	Para la edición del 19 de setiembre con Los Hicsos.
Red de Responsabilidad Social Empresarial.	Reunión presencial 29 de agosto.	Se asistió a la reunión de la Red donde se presentó nuevamente propuesta para la realización de un mural en el jardín de niños Juan XXIII. Hasta el momento se cuenta solamente con 3 galones de pintura de color naranja. Nos encontramos en proceso de promoción con las empresas para la recopilación de materiales necesarios para el mural.	Ninguna.
Apoyos comunitarios.	Apoyo al Hogar Magdala.	Presentación musical en el marco del Día de la Madre.	Ninguna.
Red Cantonal PAM.	Reunión del miércoles 16 de agosto.	Se dio seguimiento al plan de trabajo y se dieron avances como:	Ninguna.

		<ul style="list-style-type: none"> • Charla en el grupo Nuevo Sendero (San Antonio) sobre el abordaje de la depresión a cargo del profesional en psicología de La Asociación Vicentina. • Coordinación de espacios para el evento intergeneracional de la Red de actividad física el 6 de octubre. 	
Red de cuidado de la PAM de Escazú.	Reunión del lunes 21 de agosto.	<p>Se realizó la revisión de los casos y las personas beneficiarias actuales.</p> <p>Se aclara que de ahora en más ningún ingreso se dará sin certificación de SINIRUBE.</p> <p>Pendiente la reunión extraordinaria para determinar qué adultos mayores de los de lista de espera se beneficiarán con el presupuesto que está quedando de los ajustes de la red.</p> <p>Se comunica que la Municipalidad de Escazú donará para el año 2024 un presupuesto de 20 millones para casos de la red. Se acuerda que sea para alimentación e higiene.</p>	Ninguna.
Plan estratégico de la GES II Festival Dionisio Cabal vive.	Remisión de informe sobre el plan.	<p>Se remitió el informe semestral del Plan Estratégico de la Gerencia con respecto a los servicios a mi cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Programa Municipal de Educación Abierta. -Tutorías de preparación para ingreso al CTP de Escazú y a universidades públicas. -Programa Municipal Legado de Alegría. 	Ninguna.

		-Acompañamiento a la COPAM. -Servicio de transporte para personas adultas mayores.	
	Participación en el II Festival el 12 de agosto.	Se realizó la revisión y búsqueda de información sobre Dionisio Cabal para el guion de la persona presentadora durante el Festival. Igualmente, se participó como parte de la moderación de una mesa.	Ninguna.
Inclusión de indicadores en SIGES.	Indicadores del Plan estratégico GES.	Se realizó la inclusión de los resultados de las metas e indicadores que son semestrales.	Ninguna.
Resumen del CCPJ.	Información sobre el CCPJ.	Se remitió a la compañera acompañara del acompañamiento al CCPJ un resumen de las labores realizadas con el Comité desde el 2018 hasta la fecha en que se relevó de estas funciones.	Ninguna.
Concejo Municipal de Escazú.	Apoyo sesiones presenciales del Concejo Municipal.	Atención de requerimientos de en audio y mobiliario. Emisión de órdenes de inicio, estimaciones de costos.	Cada lunes para sesiones ordinarias y algunos casos para extraordinarias.
Convenio Arquidiócesis de San José.	Seguimiento al Convenio.	Apoyo a la celebración del Turno en Honor a Nuestra Señora del Monte Carmelo en la Iglesia del Carmen, donde se brindó apoyo en producción y se coordinó la logística del evento.	Ninguna.
Apoyo a Comité Circuito de Feria de Ciencia y Tecnología 2023.	Apoyos de producción, logística y alimentación.	Coordinación con docentes encargadas de la feria. Apoyo en servicios de producción del evento y logística para el montaje de mobiliario, así como de servicios de alimentación.	Ninguna.
Contrataciones.	Cartel de "Decoración Espacios Públicos en	Se adjudicó la contratación a la empresa COWAT S.A. Se dio la orden de inicio a la empresa proveedora y se realizó el montaje del	El desmontaje se tiene previsto para el 1 de octubre.

	Fiestas Patrias en Escazú”.	servicio en los parques previstos en la contratación.	
--	-----------------------------	---	--

1
2

**Figuras demostrativas de la información
MusicArte en el Parque/ Parque de La Avellana**



Celebración del Día de la Madre



Proyecto Camino Joven



Festival de las Juventudes



1

2 **ARTÍCULO VII. INFORME MESUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).**

3

4 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

5

6 La síndica Andrea Mora; nosotros este mes no presentamos informe de Consejo de Distrito, ya que en
7 septiembre y la última semana de agosto no tuvimos sesiones de efectivas, entonces por eso estamos,
8 pero estamos pendientes a trasladarle usted los acuerdos que ocupamos que nos interceda, para que
9 salgan lo antes posible.

10

11 El Presidente Municipal; con mucho gusto, si está en mis manos doña Andrea.

12

13 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

14

15 La síndica Catarina López; nosotros tampoco tenemos informe porque al igual que la compañera doña
16 Andrea, no hemos podido tener sesiones efectivas por falta de quórum.

17

18 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

19

20 El síndico Gerardo Venegas; tengo algunas inquietudes o meditaciones y es que por ejemplo; del Salón
21 Comunal a la Ventolera, está en pésimo estado en ese trayecto y ya me ha comunicado la gente de
22 Bomberos y la misma Policía que anda con motos, que ellos cuando son llamados a una emergencia,

1 dice que lo piensan mucho, entonces eso hasta cierto punto es una cosa que causa cierto inconveniente;
2 después en la calle de El Carmen, el principal del CECUDI hasta la iglesia, esa parte es muy estrecha y
3 lo mismo, cuando sube se han topado un bus con un camión grande, tiene que darse espacio uno al otro
4 y ya han habido hasta pleitos con el que va conduciendo el bus o el que va con el carro, y después
5 también esta calle que está, que me han dicho gente del Corazón de Jesús, que es importante que se
6 tratara de hacer del Corazón de Jesús hasta las Dos Cercas, porque en una emergencia es una calle de
7 mucho tránsito y hay una única calle para el Corazón de Jesús, entonces esos son los informes que tengo
8 yo.
9

10 El Presidente Municipal; con el tema de las calles en ese sector y en todos los sectores montañosos
11 cercanos o limítrofes con la Zona Protectora, se tomó un acuerdo en función de hacer un plan integral y
12 sostenible, para intervenir esas carreteras que son parte de la Red Vial Cantonal y que han estado mucho
13 tiempo en el abandono y que tienen una repercusión muy grande en las posibilidades de turismo y en las
14 posibilidades de atención de emergencia en esa zona, pero bueno, como todo tiene un proceso que
15 esperamos que se lleve a cabo.

16

17 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

18

19 El Presidente Municipal le cede la palabra a la regidora Adriana Solís.

20

21 La regidora Adriana Solís; buenas noches nuevamente, lo mío es muy rápido Pablo, es en relación a lo
22 que acotaste, que hablamos en la Comisión de Hacienda sobre el impacto real del uso de pantallas
23 interactivas; yo creo que sería muy educativo y muy interesante para este Concejo que la administración
24 realice; desconozco cómo sería la medición verdad, la parte técnica no sé cómo llevar a reflejar ese
25 impacto o no en el avance educativo en las escuelas y colegios del cantón, pero sí creo que sería de
26 mucha importancia porque sí como bien acotabas Pablo, es bastante dinero el que se gira en favor del
27 alquiler de esas pantallas interactivas y si no me equivoco ya va finalizando esa esa etapa, no sé cuál es
28 la siguiente etapa, pero antes de tomar otro paso, yo sí soy del criterio que deberíamos tener a mano o
29 un estudio de impacto, qué dicen los profesores y los alumnos, que ha sido un proceso que lleva varios
30 años. Sé que es muy difícil individualizarlos porque no todos los estudiantes aprenden de la misma
31 manera, ni va a ser el impacto igual en cada uno, pero en términos generales cuál ha sido el uso en los
32 colegios y en las escuelas, qué sienten que haya mejorado, cuál ha sido el impacto, está es la palabra,
33 cuál ha sido el impacto de este proyecto de las pantallas interactivas en las escuelas y colegios porque
34 es día ya estábamos comentando los que estaban ahí en la Comisión de Hacienda que había público
35 también; que inclusive se usan clases de niños con adecuaciones; entonces que aprenden muy rápido de
36 una manera divertida. Entonces, qué bonito escucharlas la remembranza de las profesoras de educación
37 especial, de los mismos niños en un estudio, en un proyecto que vengan a darnos no cuentas porque no
38 son cuentas, no me gusta llamarlo así sino ver cuál ha sido el desempeño a lo largo de los años, un antes
39 y un después de las pantallas interactivas en las escuelas y colegios del del cantón; sí yo creo que ojalá
40 la Administración haga oídos a esta petición que estamos haciendo y que nos presenten un estudio de un
41 impacto bien pormenorizado del impacto real de las pantallas de este proyecto, que viene de años

1 pasados y que consume una parte importante del presupuesto, pero más allá del dinero, es ver qué
2 impacto ha tenido entre los niños y jóvenes del cantón que ese fue el principal impulso del Concejo
3 anterior de haberlo aprobado, entonces eso sería.

4
5 El Presidente Municipal alguna otra compañera o compañero que tenga algún comentario. Bueno yo sí
6 quería hacer un comentario sobre la intervención que debería de plantearse, se lo hago a los compañeros
7 de la Comisión de Obras. Hay un sector donde está actualmente el cobertizo, sede que tiene la Fuerza
8 Pública en el sector del Liceo de Escazú, ese pequeño terreno tiene enfrente un colector de aguas
9 pluviales que realmente me parece que está en una posición bastante insegura; yo creo que ya es hora de
10 que ese espacio se intervenga desde el río verdad, prácticamente desde el inicio de la Villa Deportiva de
11 la otra margen de la Villa Deportiva, hasta el parque donde está actualmente está el parque de mascotas
12 del sector de la Avellana. Esa acera sí debería de intervenir y buscarse que se intervenga también la
13 parte no solo de la acera sino también la parte de la colección de aguas porque sí me parece que ya ha
14 estado mucho tiempo ese sector esperando un arreglo y creo que para el oficio de incluso de la Fuerza
15 Pública ese espacio ya lo sabemos es completamente inadecuado, no podemos hacer más por ellos de
16 momento, pero mínimo creo que facilitarles un servicio comunal como sería el alcantarillado y también
17 el cordón de caño de manera correcta y pues creo que si no se puede, entonces ojalá que se tome en
18 cuenta para próximas inversiones y muy a corto plazo ese sector. Don Franklin adelante.

19
20 El regidor suplente Franklin Monestel; gracias don Pablo, buenas noches a todos. Bueno primero, una
21 petición para ver si nos ponen el toldo ahí en la cancha de San Rafael, a ver si todavía pudiésemos contar
22 con eso porque la verdad que hace mucha falta y vengo y yo sé que todos los toldos los han estado
23 ocupando, pero todo el tiempo vengo a pedir y nada verdad. Lo otro es don Pablo, es que me tiene como
24 un poquillo variando. Uno oye aquí versiones y toma posiciones; yo me he mantenido al margen de
25 muchas cosas por respeto, aprecio, muchas cosas por compañerismo y se quiere también, pero sí me
26 preocupa mucho bueno cuando uno solo oye una parte y cuando uno habla con la otra parte, uno dice a
27 la puña, cómo será esto, hasta donde estamos llegando. Yo hace como 22 días en una de las sesiones de
28 los lunes entró una nota al Concejo para ser leída en correspondencia, no se leyó, esa nota la envió una
29 señora Aurora Álvarez; yo pude leer la nota; es una nota con unos descargos muy interesantes como para
30 que todos nos demos cuenta de no solo oír una cosa ni la otra. Por qué no se leyó aquí, no sé sinceramente,
31 pero creo que la señora la envió, incluso solicitando que se nos diera a todos; a mí por dicha la pude leer,
32 aunque la tenía acá, la tenía acá, pero como yo soy muy inútil con esto a lo mejor la borré y todo, pero
33 sí me gustaría don Pablo si usted la pudiera leer la próxima semana u hoy si es posible.

34
35 El Presidente Municipal; de que el tema era don Franklin.

36
37 El regidor suplente Franklin Monestel; es sobre el Comité de Deportes con la profesora que habló como
38 una hora la otra vez, la muchacha yo no sé cómo se llama.

39
40 El Presidente Municipal; pero no tengo ningún problema, sí usted me da el nombre completo de la
41 señora, yo creo que Priscilla nos hace el favor de buscarla y en la próxima la leemos.

1 El regidor Franklin Monestel; es de apellido Flores no me acuerdo yo, no sé si Priscilla nos puede buscar
2 esa nota, Priscila por favor porque sí tengo mucho interés en que se lea, yo no estoy aquí a favor o en
3 contra de algunas cosas.

4
5 El Presidente Municipal; ningún problema creo que sí se leyó por lo menos parcialmente.

6
7 El regidor Franklin Monestel; no se leyó nada.

8
9 El Presidente Municipal; entonces no hay ningún problema la leemos, es más si Priscilla la tiene, la
10 puede buscar rápidamente si quiere la leemos de una vez. No tiene la fecha por lo menos?

11
12 El regidor suplente Franklin Monestel; fue hace como tres sesiones atrás o máximo cuatro.

13
14 El Presidente Municipal; la tienes Priscilla, con todo gusto si nos facilita su computadora yo la leo o la
15 lee alguien más.

16
17 El Regidor Franklin Monestel; me disculpa Pablo, pero es que yo quisiera que estás sesiones las vea....
18 gracias, Adrianita, por eso les decía que la puede leer la otra semana; el que está diciendo hoy es don
19 Pablo, pero sí tengo mucho interés de que se lea esa carta.

20
21 El Presidente Municipal; la señora envió varios correos electrónicos, tal vez por eso no se leyeron, si
22 hay alguna nota en particular la leemos. Tenemos un correo electrónico el 31 de agosto de 2023, hay un
23 asunto aquí que la señora copia lo que parece ser conversaciones de un chat con otra persona, eso no
24 vamos a proceder a leerlo, si alguien lo quiere solicitar y lo quiere leer, porque eso puede tener sus
25 consideraciones legales, leamos tal vez el correo. La señora Aurora Álvarez, que no tiene más
26 identificación porque tiene el correo electrónico; aurolo6169@gmail.com, la señora ingresa un correo,
27 el que dice: *“quiero aclarar que varios de los atletas que ahora están con la profesora Katherine*
28 *Alvarado estuvieron primero en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y los papás*
29 *decidieron sacarlos, al no renovársele el contrato a ella, el CCDRE nunca le cerró las puertas porque*
30 *ella con su manipulación les hizo creer que sin ella no era nada y no hacían nada esa razón, los padres*
31 *no quisieron esperar la contratación del nuevo profesor; la profesora aprovechó la oportunidad del*
32 *grupo que le daba el CCDRE con el grupo de chicos para levantar su Academia”*, quiero aclarar yo
33 nada más estoy leyendo lo que ingresó y que está me fue solicitado leer, vienen un par de links, un
34 Facebook, otro correo dice: *“en esta publicación pueden ver los nombres de varios atletas que ahora*
35 *están con la profesora Katherine Alvarado y que hicieron declaraciones falsas el día 28 de agosto en la*
36 *audiencia, diciendo que no competían antes, pero en la imagen al lado derecho, pueden ver a la señorita*
37 *compitiendo, tengamos claro que Taekwondo Escazú nace en el 2019, en el 2020 se vino la pandemia*
38 *quedando todo casi a 2 años sin actividades deportivas y pocos entrenamientos”*, otro correo electrónico
39 dice: *“hubieron buenos resultados en juegos nacionales con el profesor Marco Torres, con quien, con*
40 *esto quiero mencionar que Katherine Alvarado llegó al CCDRE y ya había un trabajo hecho, no fue*
41 *como ella hizo todo y empezó de la nada como así lo dijo en la audiencia del 28 de agosto del 2023”*,

1 vuelve a poner un link de Facebook, pues obviamente no podemos leer, manda un link con lo que
2 aparentan ser resultados de los Juegos Nacionales del 2022, u otro link donde dice: “los resultados del
3 Campeonato Nacional, Profesor Marco Torres con buenos resultados en medio de la pandemia”, otro
4 link que no sabemos pero es otro de Facebook, y eso es lo que hay don Franklin, no hay un documento
5 como tal, si usted quiere lo ve aquí, en el correo electrónico de Priscilla, incluso Priscilla tal vez le puede
6 copiar la información, al estar ya aquí, es documentación pública.

7
8 El regidor Franklin Monestel; de no ser así Pablo, usted nos puede hacer llegar a todos, eso.

9
10 El Presidente Municipal; hay un correo que es un poco más extenso que dice así, que el 30 agosto, que
11 dice así: “Investigación taekwondo, audio, pantallazo con conversación de cobro de firmas en los títulos
12 de cambio de cinturón, tabla de precios y baucher de mi pago. Estimados miembros del Concejo
13 Municipal, reciban un cordial saludo, mi nombre es Aurora Álvarez, con cédula, en estos días he enviado
14 evidencia a los correos del Concejo Municipal, de las consultas que yo le hice al Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación de Escazú, con copia a la Presidenta y a la Gerencia del mismo Comité con esto
16 quiero aclarar varios puntos; 1. Yo conozco a doña Lucrecia Campos Presidenta del Comité de Deportes
17 desde hace bastante tiempo, fuimos vecinas y en algunas ocasiones mis hijas jugaban con su hijo y
18 siempre le he tenido muchísimo respeto y admiración, con esto quiero aclarar que somos conocidas y
19 no amiguísimas, como así lo hizo ver la profesora; 2. Sí hice varias consultas al Comité Cantonal de
20 Deportes y Recreación de Escazú y para ello me di a la tarea de buscar la información de correos, a
21 quién se le podía hacer estas consultas y solicitudes para los atletas de la disciplina de Taekwondo,
22 derecho que tenemos los habitantes de Escazú, de que tenemos; 3. Estuve y estoy siempre dispuesta a
23 ayudar a cada una de las disciplinas en las que mi Nieto se ha involucrado, ya que él ama hacer deporte,
24 no tengo que acudir a mis amigos para que sobresalgan en lo que es capaz; 4. Las inscripciones para
25 que mi Nieto formará parte de ambas disciplinas, se hicieron como todas, por medio de la página; 5. Sí
26 hice la solicitud para que el CCDRE nos ayudará a comprar unos implementos, que Julián ocupaba
27 para participar en un Panamericano Infantil y que no contábamos con el dinero para comprarlos, nos
28 aprobaron 100 000(cien mil colones) y con ello le compramos un uniforme que tenía un valor de
29 35 000(treinta y cinco mil colones) una careta que tenía un valor de 20 000(veinte mil), un cinturón que
30 tenía un valor de 15 000(quince mil) y unas empuñeras electrónicas que tenían un valor de
31 56 000(cincuenta y seis mil), esta solicitud se hizo con el consentimiento de la profesora Katherine
32 Alvarado y de hecho; a la hora de comprarlas ella fue la que nos ayudó a conseguirlas, en dicho
33 campeonato Julián Jonhson a pesar de ser un niño que debe competir con niños de Parataekwondo, por
34 haber nacido sin su manita derecha, en esta ocasión él compitió con los niños que no son de
35 Parataekwondo, porque ese campeonato decía tener permiso y pertenecían a su Academia, pero no era
36 la Academia los papás los que posteaban sus logros, esta consulta se hizo primero a la Profesora, pero
37 esto le molestó e incluso me amenazó, si yo hacía la consulta a la Junta o a la Gerencia, esta consulta
38 se le hizo porque habían chicos que iban a campeonatos y pagaban sus inscripciones y ellos sí son de
39 Escazú y no me preocupaba porque desde que ella entró incluyó a su hijo, nombre del menor, en la lista
40 de atletas, Escazú tiene muchísimo talento y material humano para que alguien venga y no los tome en
41 cuenta, estas cosas las hacía la profesora y el CCDRE no lo sabía hasta que se envió la solicitud de una

1 *investigación. Doña Katherine Alvarado es una excelente entrenadora, pero muchas de sus acciones no*
2 *son correctas y ella no sabe reconocer como en varias ocasiones se lo hice y esto le molestaba, 7. Al*
3 *salir del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la profesora se desaparecieron varias*
4 *cosas, como la bandera de botiquín y papelería, en el audio que envió ella claramente dijo, que escalaba*
5 *la Junta y vamos a tener problemas, con esto supe que si yo consultaba y a ella no la renovaban el*
6 *contrato, al menor lo sacaban de la selección y efectivamente así fue y fue doloroso para el menor, sin*
7 *embargo; es un niño muy inteligente y lleno de virtudes que no se deja caer así nomás, porque así dando*
8 *su máximo esfuerzo, esperando porque ama el deporte, esto y muchas cosas como manipular a los chicos*
9 *que salieron del CCDRE para irse con ella haciéndoles creer que ellos no hacían nada, es manipulado*
10 *por ella porque utiliza su condición como hija del Presidente de la Federación y su don de palabra,*
11 *además; se hizo una Junta de padres de la disciplina de Taekwondo, la cual se creó con el fin de ayudar*
12 *a los atletas, a sus familias, incluso yo hice camisas las cuales salían en 3000(tres mil colones) para*
13 *que los chicos y los papás fueran a los campeonatos presentables, identificados, mientras les daban las*
14 *del CCDRE, yo donaba mi trabajo, muchas las regalé, se hacían rifas de actividades, con eso pudimos*
15 *sacar el pasaporte a un atleta de nombre, menor; se recogían víveres para algunos atletas que estaban*
16 *pasándola difícil y se entregaron diarios de comida porque nos veíamos como una familia, pero al final*
17 *se le ocurrió a la profesora hacer de esta Junta una Asociación o nombre de ella como Presidenta y un*
18 *profesor amigo de ella, llamado Marlon Josué que era el Vicepresidente porque eran los dueños de la*
19 *Academia y sacar una cuenta a nombre de la Asociación y a la que debía ir todo el dinero de los padres*
20 *de la Junta, recogían y con este dinero que recogimos los padres, pagó la creación de su Asociación, lo*
21 *aceptamos porque ella tuvo la habilidad de hacernos creer que era buena para los atletas, luego si*
22 *comprábamos los uniformes o protecciones aparte, sino la Junta debíamos de darle una Comisión de*
23 *2000(dos mil colones) a la Asociación, cobro el entrada para el cambio de cinturón diciendo que era*
24 *una cuota voluntaria pero obligatorio de 1000(mil) si esto se hacía en el gimnasio, si bien es cierto; el*
25 *que se debe preguntar si un entrenador es bueno o no es el atleta y no los papás, por el rendimiento, por*
26 *los resultados, pero son chicos menores de edad de los padres son los encargados de ellos y los padres*
27 *y la familia se ven afectados por la parte económica y atletas de escasos, se veían afectados por el hecho*
28 *de tener que pagar sus torneos porque se incluían atletas de otros lados, que no son de Escazú, 11.*
29 *Muchas veces ella no llegaba a los entrenos y así dejaba alumnos a cargo o enviaba amigos de ella para*
30 *que dieran la clase y nos decía que el CCDRE no debía saber eso, hay muchísimas cosas más que podría*
31 *decir, pero me parece que con lo que envié es suficiente, para que queden claras muchas cosas que doña*
32 *Katherine dijo en su audiencia el pasado lunes 28 de agosto de 2023, sin más por el momento me despido*
33 *agradeciendo y disculpándome por las incomodidades que podría haber causado tantos correos,*
34 *agradezco también que el correo sea compartido en cada uno de los miembros del Consejo Municipal”.*
35 *Doña Priscilla nos va a hacer el favor y les envía los correos, sí todos les interesa.*

36

37 El regidor suplente Franklin Monestel; muchas gracias don Pablo por leer la nota.

38

39 El Presidente Municipal; de hecho no era una nota, era un correo electrónico, de hecho; quiero hacer la
40 aclaración que esos correos, como le digo, muchos vienen sin texto, viene un link, entonces pues eso es
41 un poco difícil de compartirlo dentro de este tipo de correspondencia, más que no vienen con un oficio

1 de remisión, aclaración, por eso leí el correo de la señora, porque no hay más identificación que eso, el
2 tema lo es porque es parte de la información pública que ingresa al Concejo.

3
4 El regidor Adrian Barboza; lo que voy a manifestar es al hombre de nuestra fracción, Partido Nueva
5 Generación (PNG); a nombre de nuestra fracción queremos felicitar a la Municipalidad, a los padres, a
6 los maestros, a los estudiantes, que estas fiestas patrias, nos hicieron sentir en los desfiles algo tan bonito
7 y no podía dejar la ocasión, pasarla sin felicitarlos porque yo sé que el esfuerzo de los maestros, de los
8 guías, de los instrumentos que ellos llevaban, también pudimos vivir ese momento tan especial el día
9 viernes en las calles aquí de Escazú, lo que sí me duele es que, en la actividad que se hizo en el Parque
10 donde habían las sillas especiales para el campo reservado para los miembros del Concejo Municipal,
11 muy pocos llegamos, muy, muy pocos y en el acto cívico que se realizó aquí mismo, en este lugar donde
12 estamos, no puede ser posible que también no vinieran la mayoría de los miembros del Concejo
13 Municipal, yo creo que para las próximas actividades debemos de hacernos presentes, porque si nosotros
14 como aquí se ha dicho muchas veces, fuimos elegidos por el pueblo, por el cantón, debemos para esos
15 eventos también apersonarnos, yo creo nadie está obligado, pero yo creo que para este tipo de eventos,
16 pero sí quería más que eso, felicitar a los directores de las escuelas, a los maestros o directoras, a los
17 alumnos, a los padres de familia, a todos, a la Municipalidad, a la Policía, a la Cruz Roja, que estuvo
18 anuente y también la Policía Municipal y la Fuerza Pública que estuvieron muy atentos a todos los actos,
19 de verdad que fueron algo muy especial y me gustó ver muchos comentarios, que hizo la gente con
20 respecto a estos actos que se dieron aquí en Escazú, por eso no quería dejar pasar la ocasión sin darle
21 este reconocimiento y estas felicitaciones a todas las personas, que hicieron posible el recordar estos 202
22 años que vivimos, de vida independiente.

23
24 La regidora Adriana Solís; yo me uno a felicitar a las escuelas y colegios, por supuesto, bueno, yo no
25 sabía que nosotros estábamos invitados, no nos llegó ninguna invitación formal, pero aun así, yo por
26 tradición siempre voy con mis hijos al desfile y yo vi un toldo de la Municipalidad, yo pedí campito y
27 me metí, yo no sabía que podía meterme, pues yo pedí campito y cedieron el campo muy amablemente
28 y vi todo el desfile ahí con mis hijos, pero yo no vi a nadie más del Concejo en ese toldo, entonces no
29 sé, si usted estuvo ahí, yo no lo vi, a dónde estaba, estaba detrás de mí, no me diga.

30
31 El regidor Adrian Barboza; ahí estaba y estuvo también doña Ana.

32
33 La regidora Adriana Solís; no me hicieron señas, no los vi.

34
35 El regidor Adrian Barboza; había un rótulo que decía Concejo Municipal.

36
37 La regidora Adriana Solís; yo entré con tanta vergüenza, que prácticamente sentía que me estaba
38 colando, yo entré con mis hijos, pedí campito, me metí y me dieron un campito muy amablemente, pero
39 yo desconocía que eso era para el Concejo, la próxima que nos hagan llegar la invitación más formal y
40 nos podemos ir más temprano a agarrar campo.

41

1 El Presidente Municipal cede la palabra a Andrea Mora, Andrea Arroyo y don Edwin.

2

3 La sindica Andrea Mora; yo desconocía que estábamos invitados a ese acto, no recibí ni correo, ni se
4 habló tampoco aquí en la sesión que teníamos algún espacio reservado, el 14 de septiembre estuve en el
5 acto de la antorcha en el Colegio de mi hija, porque tengo una hija que está en el colegio y tenía que
6 acompañarlos, ya que son la última generación y despiden, tenía que correr la antorcha, entonces tenía
7 que estar ahí sí o sí con ella para apoyarla, igualmente el 15 estuve con ella, entonces el que no estuviera
8 sentada en una silla de esas, no quiere decir que no estuviera presente en todos los actos, que me pareció
9 formidable, lindísimo los niños, el clima estuvo espectacular, entonces los vestuarios y demás, me parece
10 ser súper organizados, caminé por las calles estuve por ahí, vi a la gente, entonces tal vez sentarse en
11 una silla no era tan importante como el contacto que pudimos tener y ver cada una de las partes del
12 del proceso de cada desfile, en ese sentido si no hubo invitación y si la hubo me disculpa, pero no la vi
13 en ningún lado y cumplir con el deber de mamá primero verdad.

14

15 La regidora Andrea Arroyo; de igual manera al punto de don Adrián, creo que muchos de los de acá
16 felicitamos a los padres de familia que hacen ese esfuerzo tan grande, porque sus niños estén en una
17 fiesta patriota, es una bendición, este país todavía poder disfrutar de eso y ver que un niño o un joven
18 esté celebrando la independencia con alegría y no esté portando un rifle en su mano, porque como dicen
19 no hay nada más hermoso que en esta patria, dichoso que no tiene que nacer soldado, entonces eso es
20 una bendición para estos padres de familia, igual la felicitación para los niños, yo igual que Andrea
21 Mora, el pequeñito mío salía el 14 de septiembre con el desfile de faroles y los 15 de septiembre él
22 también salía y además a mis 40 años, creo que mi mamá me llevaba a los desfiles desde los cuatro,
23 nunca he sido de estar sentada y demás, siempre me ha gustado caminar, hablar con las personas,
24 reencontrarse con la comunidad, es una bendición recordemos que la pandemia nos privó de todo eso y
25 ahora tener el 15 de septiembre fue lindísimo, toparse con todos los vecinos, y por lo otro, tampoco llegó
26 la invitación, pero de igual manera siempre lo he dicho la humildad es una virtud, estar sentado en una
27 silla como si el Concejo Municipal y demás, no impera lo que es la persona verdad, entonces yo no soy
28 de que si hay un lugar especial para uno básicamente, nunca lo tomo, más bien lo cedo para alguien de
29 la comunidad, entonces de mí, si no esperen que me levante a las 5:00 de la mañana porque me invitaron
30 al Concejo, entonces agradecida con la comunidad y con las docentes que hacen un excelente trabajo,
31 de verdad, que excelente trabajo las escuelas, gracias.

32

33 El regidor Edwin Soto; don Adrián sí le explico o le instruyó, lo que entra en el Concejo Municipal para
34 que sea oficial tiene que entrar por correspondencia, y lo digo con propiedad porque yo me estudio la
35 correspondencia, reviso incluso los criterios que nos pide la Asamblea Legislativa, con proyectos de
36 leyes y sobre todo cuando es el Código Municipal o cuando es área de sí, yo bueno cuando hay motivos
37 de interés para este Concejo o para la población de Escazú, sobre todo en eso reviso, a Priscilla le consta
38 que le pido los oficios verdad, a veces pido un montón de oficios, a veces solo unos cuantos para
39 revisarlos, de manera, bueno lo digo con propiedad porque definitivamente no nos llegó ninguna
40 invitación, entonces aunque diga ahí el Concejo, bueno imagino que fue alguna iniciativa de alguien de
41 la Administración, que por aquello que alguien quisiera acercarse, pero bueno efectivamente no

1 estábamos invitados para sentarnos ahí, entonces que digo un rótulo es una cosa, pero aquí entran y
2 vuelvo a instruir todo lo que es oficial tiene que entrar por correspondencia, entonces no podemos intuir
3 que de que la Administración dijo verdad, etcétera y hablando un poquito del, no voy extenderme mucho,
4 hablando, un poquito del desfile, muy bonito vi una niña que decía número cuatro y una niña de kínder,
5 y yo sé que esa chiquilla está en materno, porque yo sé que está en materno, yo sé porque yo la conozco,
6 y los otros chiquillos y chiquillas todos chiquitillos de verdad, todo mundo muerto de risa y
7 aplaudiéndoles porque lo hacía muy bien, era una rutina muy sencilla de las chiquitas de materno verdad,
8 y las bandas de la Venezuela sí estuvo muy bonito, la del Liceo de Escazú, hubo algo ahí, bueno hubo
9 muchas cosas, bueno un colegio privado excelente o sea excelente, la banda, ese colegio, no me acuerdo
10 cómo se llamaba, yo sé que andaban de verdes los que llegaron a los desfiles, se van a dar cuenta, sí es
11 que yo no sé hablar inglés West College sí, el del oeste, sí West College, sí no vi otro, sí que ya porrista
12 sí, sobre todo la banda, la banda estuvo buenísima, muy muy buena, muy o sea demasiado bien o sea
13 todo muy muy sincronizado y ahí vi la Benjamín también, que vengo de la Benjamín, muy muy
14 orgulloso, entonces todo muy bonito, la verdad me sentí, yo soy muy patriota en muchas cosas, entonces
15 sí estuvo muy bonito la banda, que dicha gracias a Dios que tenemos esta bendición de verdad.

16
17 La regidora Adriana Solís; sí, no, bueno, que dicha que tocamos el tema de los desfiles y se me olvidó,
18 quisiera mandarle un abrazo y un agradecimiento a las emprendedoras del cantón, porque entre ellas se
19 organizaron y el 14 y 15 de septiembre hicieron un voluntariado entre ellas y limpiaron el parque, se
20 pusieron de acuerdo para la limpieza de los baños y la verdad que se vio muy ordenado el parque el 14
21 y 15 que septiembre, gracias al voluntariado de estas muchachas y señoras, entonces agradecerle estaban
22 trabajando, quien no estaba trabajando, estaba cuidando baño, se turnaban muy ordenados la verdad,
23 entonces agradecerle a ellas, se les da el espacio para que trabajen y se hagan su platita, pero también
24 ellas ponen de su parte y pusieron en orden y limpieza el parque durante esos dos días que hubo ventas
25 de comidas y de bisutería, etcétera, entonces agradecerle a ellas que se organizarán de esa manera.

26
27 El regidor Adrian Barboza; yo lo voy a consultar a la señora Alcaldesa que estaba en ejercicio, que era
28 la licenciada Karol Matamoros, que a mí no me llegó ninguna invitación, simplemente yo llegué y me
29 dijeron ahí están unos campos para el Concejo Municipal, si ella no giró la invitación, yo no sé si fue
30 por olvido o con tantas cosas, pero a mí no fue que me llegó, ni le estoy diciendo que es que teníamos
31 un campo en los desfiles, yo estuve en el desfile, ahí muy cerca de donde antes estaba la ferretería de la
32 familia de Adriana Solís, yo estoy mencionando del acto que se hizo con lo de la antorcha en el parque
33 y luego el acto cívico que se hizo acá, yo no recibí ninguna invitación, pero se sabe que siempre hay un
34 acto cívico y como miembros del Concejo Municipal, nadie está obligado a madrugar o a venir fue a las
35 7:00 de la mañana, pero estuvo muy muy bonito con los niños y las personas que vinieron, pero bueno
36 de todos modos yo le voy a hacer la consulta a la señora Karol Matamoros, que ella estuvo en ejercicio
37 la Alcaldía en esos días, porque don Arnoldo hasta hace poco regresó, entonces le voy mañana, voy a
38 hacerle la consulta si ella giró o no giró, porque a mí me extrañó no ver tanto los compañeros y si nos
39 hubiera llegado la invitación, yo sé que muchos hubiesen estado ahí, pero nada más para aclarar no para
40 polemizar el asunto, muchas gracias.

41

1 La sindica suplente Catarina López; yo tenía una consulta, a usted como Presidente del Concejo, porque
2 me preocupa que estas últimas semanas hemos estado iniciando la sesión demasiado tarde, el día de hoy
3 iniciamos a las 7:15 pm, y yo sé que siempre se deja como una ventana de tiempo, para quienes vienen
4 un poquito más tarde o algo así del trabajo, sin embargo; me preocupo mucho porque tenemos quórum
5 desde antes de las 7 y estamos iniciando a mi parecer la sesión, muy tarde, más bien al ras, iniciamos 7
6 y 15 mientras ponemos la transmisión y la transmisión empieza más tarde, entonces me preocupa un
7 toque no sé si es que hay algún problema con la transmisión, si es que hay algún otra situación a nivel
8 personal, entiendo que siempre se dejan unos minutos de tiempo para esperar a quienes vienen pues de
9 lejos, pero sí me parece importante que tratemos de iniciar a la hora que es verdad, no solo por respeto
10 a las personas que nos van a ver, sino también por respeto a los compañeros y a las compañeras que
11 llegan a tiempo, porque todas las semanas que hemos iniciado tarde ha habido quórum desde antes de
12 las 7, entonces no sé es nada más un comentario, una recomendación, que personalmente he podido
13 apreciar y que me parece que podemos mejorar, si ya tenemos poder desde antes, por qué no iniciar la
14 sesión, pero por ahí para que luego lo piense usted como el Presidente y quien decide a la hora que
15 empieza.

16
17 El Presidente Municipal; si usted lo ve como un punto de mejora, pues es una situación muy personal,
18 yo estoy aquí siempre a las 6:30 pm muy tarde, es una cortesía con los demás compañeros, con el
19 representante de la Alcaldía, sea el Alcalde titular o los señores vicealcaldes, yo por mí puedo empezar
20 a las 7:00 pm en punto la sesión, yo lo hago como una situación más bien y dando espacio a que llegue
21 el público, a que se acomode todo el mundo pero yo no tengo ningún problema en arrancar a las 7 doña
22 Catarina, cómo le digo yo a las 6:30 pm por muy tarde ya estoy por aquí o estoy tal vez parqueando, no
23 sé, es una consideración que podemos conversar, hay un chat si ustedes todos están de acuerdo en
24 empezar a las 7:00 en punto, empezamos a las 7:00 en punto, yo he querido más bien como le digo ser
25 flexible con eso, pensando en eso, en que a veces viene poca gente de la comunidad, sí aparte de eso ya
26 hemos empezado la sesión, también muchas veces tenemos la juramentaciones y la juramentaciones
27 muchas veces son grupales y si iniciamos a las 7:00 en punto, pues nos va a pasar que no han llegado
28 todas las personas a veces que van a venir a ver la sesión, que son pocas o que vienen a juramentarse o
29 que vienen a hacer uso de la palabra, pero bueno es algo que como ustedes, es un punto de mejora yo no
30 lo veo como un punto mejora, pero si ustedes se sienten incómodos con el tema, yo con mucho gusto
31 inicio las sesiones a las 7:00 pm, era más bien una flexibilidad para los compañeros, para la
32 Administración, para la comunidad, etcétera, es algo que podemos valorar y si ustedes lo quieren así yo
33 con mucho gusto les ayudo a empezar a las 7 punto. Adelante don Franklin.

34
35 El regidor suplente Franklin Monestel; gracias nuevamente don Pablo, bueno yo creo que esto es una
36 cuestión de hábitos, más que de otra cosa, bueno en el caso de uno por edad y por todo eso, yo soy uno
37 que soy muy puntual, siempre estoy 20 minutos antes, 15 minutos antes; en todas las actividades de mi
38 vida trato de ser lo más puntual; a mí no me molesta si es a las 7:15 h o a las siete, yo no tengo ningún
39 problema en eso, pero sí pienso en los demás, en los que llegan, a usted mismo don Pablo, a mí me
40 consta, usted ve que nosotros o yo llego un poquito antes de usted o yo llego después de usted y Pablo
41 cómo va eso y hasta ahí verdad, pero tal vez por consideración a los que vienen temprano tal vez se

1 podría hacer, no sé si hay algún compañero que tiene problemas para estar aquí a las siete, pues también
2 lo podemos considerar y ayudarle también al compañero, pero si todos pueden estar a las siete sería lo
3 más ideal, pienso yo don Pablo, solamente un criterio, muchas gracias.

4
5 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Franklin, por eso le digo, lo vamos a dimensionar un
6 poco más en el chat del Concejo, si ustedes la gran mayoría está de acuerdo en iniciar a las siete puntual,
7 pues iniciamos a las siete puntuales. Adelante doña Andrea Mora.

8
9 La sindica Andrea Mora; una consulta a don Pablo, pero es que igual o sea si usted inicia a las 7:15 h
10 digamos y alguien llegó a las 7:16 h ya está ausente, no es que a partir de ese momento, es desde que
11 está citado, desde que está citado exactamente, entonces indiferentemente si no es por darle tiempo al
12 compañero, porque igual si está citado a las 19:00 h de la noche, si la persona llegó 7:16pm por más que
13 se haya iniciado a las 7:15 h ya perdió la sesión, entonces yo creo que ahí como siempre, iniciarlo, bueno
14 cuando don Pablo tenga todo listo para hacerlo.

15
16 El Presidente Municipal; como les digo compañeros, la hora de la sesión es las 19:00 h de la noche, sí
17 un compañero o yo, voy a usar el ejemplo, llego a las 7:16 h estoy ausente, aquí el tema funciona así,
18 como les digo más bien es una consideración con el público que a veces nos visita con las personas que
19 vienen a la juramentación, que vienen a las audiencias, por eso le digo, no es un tema mío como le digo,
20 yo siempre inicio y siempre estoy aquí muchísimo tiempo antes, entonces algún otro comentario doña
21 Carmen adelante.

22
23 La regidora suplente Carmen Fernández; don Pablo ese es un tema que yo siempre le he dicho a usted;
24 usted sabe que yo vengo de una zona media problemática para estar aquí a veces a las 19:00 h de la
25 noche, yo trato de estar aquí siempre mínimo 1/4 para las siete, yo estoy aquí; creo que si la hora cita es
26 a las 19:00 h de la noche, inclusive el público si quiere asistir, el público pues hace el esfuerzo por estar
27 aquí a las siete; si los que se juramentan no están, casi siempre se pregunta están todos, si no están pues
28 siempre se les da un chancecito, pero yo diría que por respeto y que como por norma y que las sesiones
29 son a las siete, porque inclusive hay mucha gente, no mucha gente porque eso sería, pero sí varia gente
30 de que se conecta me han dicho, es que nosotros nos conectamos a las siete y todavía no hay nada; se
31 supone que citan a las siete y son las siete y diez, siete y algo y todavía no están conectados, entonces
32 les da pereza esperar y pues no se vuelven a conectar. Entiendo que tal vez a veces hay algunos problemas
33 y sí se empieza a las 7:15 h, pero por consideración, que usted mismo dijo un día, por consideración de
34 los compañeros que vienen de largo, tal vez tener un poquito consideración de los compañeros que
35 llegamos temprano, para poder cumplir con ese horario. Si no están los propietarios que no hay quórum
36 con los propietarios, para eso están los suplentes, se empieza con los suplentes y cuando llegan los
37 propietarios pues sigue la reunión, pero sí tal vez empezar a las siete por consideración a los que tratamos
38 de ser puntuales.

39
40 El Presidente Municipal consulta si alguno desea el uso de la palabra.

41

1 Nadie solicitó el uso de la palabra.

2

3 Se cierra la sesión al ser las veintidós horas con diecisiete minutos.

4

5

6

7

8

9

10 *José Pablo Cartín Hernández*
11 *Presidente Municipal*

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

12

13 *hecho por: kmpo, agmr y prb.*